



301809

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

ESCUELA DE DERECHO
ESTUDIOS INCORPORADOS A LA U. N. A. M.

**CONOCIMIENTOS ELEMENTALES PARA ANTES
DE HABLAR SOBRE PARTIDOS POLITICOS**

T E S I S
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ALVARO MALDONADO ROLDAN

México, D. F.

TEISIS CON
FALLA DE ORIGEN

1989.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION-----	4
PROLOGO-----	7
CAPITULO I	
Asoectos Generales:	
1.- Definición de Partido Politico-----	13
2.- Partidos Politicos-----	14
3.- Los Principales Partidos Politicos de 1950 a 1987-----	25
4.- Justas Electorales 1985-----	56
5.- Balance General de 1985-----	59
CAPITULO II	
Antecedentes Históricos de los Partidos Políticos en México:	
1.- La Historia Política de México-----	61
2.- La Ideología de la Revolución Mexicana-----	73
3.- La Revolución y el Mexicano-----	84
4.- Nacionalismo Revolucionario-----	86
5.- Análisis relacionado entre Partido Revolucionario Institucional y el Contexto Internacional-----	89
6.- Introducción-----	90
7.- Coherencia entre los Postulados del PRI y la Política Internacional de México-----	92
8.- Por una Activa Política Exterior-----	95
9.- Política Internacional-----	100
10- La Acción Internacional del Partido Revolucionario Institucional-----	104
11- Declaración de Oaxaca-----	106
12- Organigrama del Comité Ejecutivo Nacional-----	110
13- México en el Contexto Internacional-----	112
14- Organización de las Naciones Unidas-----	114
15- En qué nos brinda su ayuda el IUS COGENS-----	125
16- Historia Legislativa del Ius Cogens-----	126
17- Conferencia de Viena-----	127
18- Identificación del Ius Cogens-----	128

19- Cuestiones Metodológicas-----	129
20- La Clasificación de Calcedo Perdomo-----	130
21- La Filosofía del Ius Cogens-----	132
22- La Dialéctica Doctrinal-----	133
23- Teoría del Ius Cogens-----	135
24- Ius Cogens Supervivientes-----	135
25- La Sanción del Ius Cogens-----	136
26- La Nulidad Absoluta y Nulidad Relativa-----	137
27- Cuestiones Procesales-----	137
28- Isla de Clipperton-----	138
29- La Defensa de México-----	141
30- En Cuanto a la Defensa de Francia-----	142
31- Resolución Arbitral-----	142

CAPITULO III

Organización Estructura y Estrategia:

1.- El Génesis e Itinerario del Partido Revolucionario Institucional-----	145
2.- Partido Revolucionario Mexicano-----	161
3.- Partido Revolucionario Institucional-----	179
4.- Cuadro Comparativo del Partido Revolucionario Institucional-----	195
5.- Los Tres Sectores del Partido Revolucionario Institucional-----	196
a) C.T.M.	
b) C.N.C.	
c) C.N.O.P.	
6.- Análisis Relativo a la Plataforma de la F.S.T.S.E.-----	215
7.- F.S.T.S.E.-----	216
8.- El Líder-----	220
9.- Objetivo-----	220
10- Lo que necesita el Líder para serlo-----	222
11- El Líder Ideal-----	232
12- Control de las Características del Líder-----	233
13- Plataformas Electorales-----	234
14- Introducción-----	234

CAPITULO IV

Marco Legal que Regula La Actividad de los Partidos Políticos:

1.- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789-----	277
2.- Derecho Constitucional- Introducción-----	282
3.- Derecho Constitucional-----	284
4.- Reforma Política-----	296
5.- Código Federal Electoral-----	303

CAPITULO IV

El Cambio de Poderes Constitucionales en México "Año de 1988"

1.- Retos y Perspectivas de la Nación-----	310
2.- El Futuro del País, "La Modernidad"-----	322
3.- La Planeación en México como Requisito y Presupuesto Político en la Economía-----	339
Conclusiones-----	360
Propuestas-----	372
Bibliografía-----	373

RECLAMANTE DE AMOR
DEJO EN EL PAPEL
GRABADAS LAS IDEAS
CONVERTIDAS EN VIRTUDES
DE TODOS LOS QUE ME APOYARON
DESDE QUE FUI CONCEBIDO
HASTA LLEGAR A MI ILUSION
CONVERTIDA EN REALIDAD.....
SERVIR A MIS SEMEJANTES.

ALVARO MALDONADO ROLDAN

INTRODUCCION

La Historia del Mundo nos demuestra que las sociedades han sido siempre integraciones de grupos de gente.

De este principio partió el desarrollo de la familia fundado en sus necesidades primordiales: como mi...esposa, mi...caballo, mi...casa, mi...dueño, etc., situaciones posesivas y biológicas de donde arrancan los afectos y los intereses; pero a su lado y a medida del progreso en la civilización dentro de las sociedades humanas, van surgiendo nuevos grupos de personas: a veces por propia y deliberada voluntad y otras bajo la presión de circunstancias generadas por los sentimientos humanos; la competencia de querer ser el mejor y el que está reconocido en la sociedad por sus mejores y mayores cualidades y así tener relaciones importantes y darse a conocer como el mejor vencedor. Y gritar en su soledad **Excelsior, ese soy, Excelsior.**

La vida social es, el resultado de actividades que interfieren mutuamente en el complicadísimo juego de las relaciones humanas. Y en esta forma unos grupos sociales ejercen mayor influencia que otros.

Ya que los grupos sociales son diferentes clases : políticas, económicas, religiosas, culturales, etc., según sea el carácter predominante de cada uno de ellos.

Actualmente los políticos destacan con particular importancia; por su estructuración y la transformación de las sociedades; debido a la ideología y a las tendencias de todas las agrupaciones que propenden a realizarlas, a veces, con extraordinario dinamismo.

El estudio de los partidos políticos en consecuencia, nos ofrece vital interés. Desde la explosión

industrial, la explosión demográfica, el devastamiento ecológico, así en el siglo pasado se inician los principios de un cambio, en el que intervienen innumerables talentos dedicando especial atención, de tal modo que, en esta hora, el número de obras escritas a propósito de ellas es tan grande que parece inútil tarea o desorbitada pretensión el elaborarias, pero, sin embargo, dentro de la sociología, en el derecho, y dentro de nuestra constitución, así como en otros campos del saber, la búsqueda de la verdad es infinita.

Con esta certidumbre como gufa, me aventuro a llevar a cabo un trabajo con exhasutivos puntos de vista.

La participación del elemento "personal" del dirigente y el elemento "interés" en el sentido materialista ideológico van inmersos y así se traduce como el deseo de conservar una situación o de alcanzar otra o de salir de aquella en la que se sufren miserias e ignominias.

Además no hay partidos políticos sin un financiamiento, pues ni aquellos que se forman al calor de la protesta y la indignación, bajo el régimen de un dictador pueden prescindir de ciertas erogaciones que demandan la organización, la propaganda y la lucha. Ya que el líder hace lo demás. Y entre mas adecuado es el líder, mas y mejor economía tendrán en el partido, así como un mayor número de adeptos.

Las ideas erróneas en el concepto, provienen en que se confunde partido propiamente dicho con sus simpatizantes; estos, en efecto, pueden adherirse al partido por razones puramente ideológicas y sentimentales y hasta sacrificar sus propios intereses o una parte de ellos; pero el núcleo promotor y mantenedor del partido, aún cuando disfrace o apoye con principios

del más alto idealismo sus propósitos, en el fondo obra movido por un interés común.

Tal es que para enmascarar la verdad se habla de varios partidos políticos; pero debe advertirse que en realidad, lo que domina es la idea de que tales o cuales intereses quedarán mejor salvaguardados con una u otra forma de gobierno.

Ya que es a lo que nos conducen los partidos políticos. A tener en las manos el poder de un gobierno y de un pueblo.

Los Partidos Políticos son por encanto un grupo de presión para lograr una plástica llena de ideología y de grandes pensamientos para ser los mejores.

Como dije atrás, **ser Excelsior.**

PROLOGO

En momentos en que el país afronta una serie de retos y desaffos, internos y externos, se hace necesaria la participación y contribución organizada de quienes pensamos que el modelo político mexicano debe preservarse mediante la acción renovadora y constante de los sectores sociales que lo integran; así mismo debemos entender que tal acción no puede ser espontánea, ni caprichosa, sino sostenida; dentro de los marcos doctrinarios emanados de la tradición liberal del pueblo mexicano, mismos que encuentran forma y sustento en la Constitución de 1917, la cual hizo posible que la Revolución Popular encontrara su cauce de realización y consolidación por la vía de las Instituciones; Instituciones que hoy atienden a los intereses de las mayorías y a su vez se transforman y adecúan a las necesidades que impone la modernidad sobre la cual avanza el país, dentro del concierto general de las naciones.

Cabe destacar que por la vía institucional, México se ha dado a sí mismo valores de Carácter Universal como son la Paz y la Democracia; valores que debemos sostener como Patrimonio dentro de nuestra Cultura Política, para heredarlos de generación en generación de mexicanos que tomarán en sus manos los destinos de la Nación.

Sin embargo, se hace necesario pasar del discurso y la retórica a una praxis que incluya como elemento primario a la organización responsable y comprometida de todos y cada uno de los sectores que conforman el cuerpo político.

Resulta pues indispensable para el ejercicio de la democracia que ésta sea ejercida profunda y cabalmente.

Por todo esto, para el nivel en que nos desempeñamos,

se propone que nos fijemos por principio un objetivo general que sea la línea sobre la cual conduzcamos nuestras acciones:

- Fortalecer a la democracia mediante la organización de las diversas corrientes de opinión que expresen la participación comprometida y clara de los distintos sectores del país.

Se contemplan aquí aspectos de carácter operativo que representan la acción concreta, ya que el método de trabajo específico lo marcarán las condiciones, las intenciones y la dinámica del grupo de trabajo.

EL GRUPO.- Se parte del hecho de que conformamos un grupo multidisciplinario, que desde sus inicios ha dado muestras de capacidad, entusiasmo y madurez, tanto académica como política, lo que denota que el compromiso expresado reiteradamente hacia el país es una realidad y una convicción: todos estamos dispuestos a ser mejores, para servirle mejor al pueblo. Por lo tanto, proponemos:

- Que debemos cuidar que el grupo tenga las mejores condiciones para su desarrollo académico y político.
- Vigilar la permanencia e integración del grupo mediante acciones que imolan, o reduzcan al mínimo la desertión y la dispersión, propiciando las relaciones interpersonales y sociales.
- Impulsar la formación de una cultura política mediante la práctica cotidiana, en una actitud crítica y reflexiva.
- Propiciar la participación colectiva e individual en actividades que el grupo requiera.

Cada representante atenderá todos los asuntos relativos al grupo:

- Vigilará que los objetivos y planteamientos

generales se cumplan cabalmente mediante la concertación y el diálogo.

- Determinará, con el grupo, sobre los asuntos que por su carácter y su trascendencia así lo requieran.
- Vinculará al grupo con las instancias internas y externas para fortalecer y ampliar su incidencia.
- Representará al grupo en los actos o eventos que reflejen afinidades con su organización.
- Informará oportunamente a los miembros del grupo sobre todo lo concerniente a él.
- En las reuniones o asambleas tendrá voto de calidad, del cual hará uso sólo en aquellos casos en los que las condiciones lo ameriten y no como fórmula común.

Para ser representante se requerirá:

- Haber demostrado capacidad organizativa, de diálogo y de concertación.
- Procurará que dentro de su radio de acción se eleve el nivel de vida de la comunidad.
- Establecerá relación interna con las distintas coordinaciones para conocer sus necesidades y brindar apoyos.
- Se comunicará con las dependencias oficiales para solicitar los satisfactores de las necesidades prioritarias.
- Promoverá proyectos conjuntos de mejoramiento comunitario.
- Gestionará los apoyos y servicios que el grupo haya establecido como compromiso.
- Tendrá a su cargo todos los actos o eventos relacionados con la vida política del grupo.
- Elaborará lineamientos de capacitación política considerando los objetivos, del grupo y los lineamientos del Instituto y del Partido.
- Pugnará por crear y mantener los espacios que

- Establecerá vínculos con distintas organizaciones que tengan objetivos afines.
- Participará y promoverá actos y eventos políticos que considere de interés y provecho para el desarrollo del grupo.
- Promoverá el debate político e ideológico en el grupo y con otras organizaciones.
- Gestionará, previo acuerdo con el Representante, los apoyos necesarios para el grupo que tengan un origen externo.
- Acordará con el grupo los apoyos que se puedan dar a otras organizaciones.
- Programará cursos de diferente nivel para la conformación de una cultura política de la comunidad.
- Integrará a los líderes a un proyecto de capacitación política que redunde en su beneficio y repercuta en el fortalecimiento del Partido.
- Participará en la integración de comités de promoción del voto de cada ciudadano en coordinación con las organizaciones.
- Promoverá foros periódicos de debate entre los diferentes grupos.
- Organizará la presentación de materiales para su difusión en sitios públicos.
- Gestionará los recursos necesarios para el programa de educación política.
- Diseñará y aplicará conjuntamente actividades para procurar y fortalecer el rubro financiero.
- Autorizará, de acuerdo con el Representante, los egresos que se requieran para los eventos del grupo.
- Procurará la aplicación correcta de los recursos del grupo para optimizarlos.
- Informará periódicamente al grupo sobre el estado financiero.

DEFINICION DE PARTIDO POLITICO

Son las formas de socialización que descansan en un organizado reclutamiento, y, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación; y así otorgar por ese medio a sus miembros activos, determinadas posibilidades idealistas y/o materiales para la realización de fines objetivos junto con el logro de ventajas personales por medio del voto de sus afiliados que llevan como nexos la convicción y disciplina del partido como un medio de conservar la capacidad de acción, aunada a la magnitud del Partido Político.

PARTIDOS POLITICOS.

El auge alcanzado por los Partidos Políticos no podría explicarse, si no se vincula su historia que nos ofrece ejemplos de personas que han sido líderes de movimientos sociales contrarios a su clase y a sus intereses. Nos lleva de la mano a la antigua Roma con Tiberio y Cayo Graco, que siendo nobles abrazarán la causa popular y propusieran leyes agrarias.

Así en el siglo pasado a partir de la era tecnológica incipiente, el hombre se ha ido manifestando. En Gran Bretaña con la era industrial; en América con Simón Bolívar que si pertenecía a la clase acomodada abraza la causa de Independencia de varios países, movido por un Ideal puro de Justicia; en México Don Benito Juárez con su apoyo fiel a nivel Internacional con su doctrina, en donde menciona "Que el respeto al derecho ajeno es la paz"; en Estados Unidos de Norte América Thomas Jefferson del partido republicano y Jackson del partido demócrata originariamente defensores de los intereses agrarios ligados a los intereses de los estados.

O ya en ese tiempo se habla de un Francisco I. Madero, hombre adinerado, que levantó la bandera de la no reelección y la democracia contra el continuismo y la dictadura.

Así como todos los manufactureros, junto al capitalismo en las sociedades financieras e industriales, forman sus grupos de presión para desarrollarse en partidos posteriormente.

El hombre hace clubes políticos, asociaciones, grupos parlamentarios; pero no partidos políticos, sino hasta principios de siglo es cuando los partidos políticos han cobrado su carta de ciudadanía en todas partes. El auge alcanzado por los partidos políticos no podría

políticos como grupos organizados que se proponen conquistar, conservar o participar en el ejercicio del poder a fin de hacer valer el programa político, económico y social que comparten sus miembros. Al respecto conviene tener presente a los partidos como organizaciones de combate, en el sentido político del término.

En este orden de ideas se pueden afirmar que le corresponde a los partidos políticos reflejar la oposición de las fuerzas sociales dentro de la sociedad, materializar su acción en la estructura del estado, contribuir a integrar la voluntad general, organizar, educar e informar políticamente al cuerpo electoral, e intervenir activamente en el progreso de selección de los dirigentes.

Conviene distinguir a los partidos políticos de los grupos de presión, ya que es un término que sirve para designar una amplia gama de organizaciones cuyo denominador común estriba en que participan en la contenida política de manera indirecta.

De aquí con el propósito de diferenciar a estos grupos de los partidos políticos. Ya que estos son para conquistar el poder y ejercerlo; su método es hacer entrar a los ministros en el gobierno y designar al jefe de estado. Los grupos de presión lo hacen indirectamente actuando sobre el poder, permaneciendo al margen de él y ejerciendo presión sobre el mismo.

Por lo que se refiere al poder que detentan y a los fines que persiguen unas y otras organizaciones. Se precisa en la Comisión Federal Electoral, que mientras los representantes de la soberanía sintetizan las múltiples facetas del espíritu nacional, todos estos salvaguardan y acrecientan sus intereses específicos y materiales; mientras la acción partidaria se da a plena luz, en la plaza pública, la de los grupos de presión

intrínsecas en:

- a) partidos temporales;
- b) partidos permanentes;
- c) partidos personalistas;
- d) partidos de orientación;
- e) partidos de denominación;
- f) partidos de influencia;
- g) partidos de clasistas;
- h) partidos secretos.

Todo Partido Político generalmente, ejerce dominio sobre la cosa pública; pero sin impedir completamente la existencia y desarrollo de otros partidos.

El Partido Político temporal: es el que se forma ocasionalmente en vísperas de elecciones, bajo la presión de intereses sojuzgados o de ambiciones individuales, o bien, en momentos de honda agitación popular. Se encuentra en países de escasa cultura y pobre desarrollo democrático. Ya que cuando conquistan el poder fracasan o desaparecen.

Partidos permanentes: son los que han logrado una estructuración estable y que persiguen fines que logran más o menos, lo cual les da la fuerza y la vida para vivir y afrontar las contingencias: los partidos de derecha o de izquierda en los que se divide la sociedad humana desde tiempos remotos.

Partidos personalistas: se forman en torno de una persona, no quiere decir con esto que carezca de principios; pero el elemento personal es el predominante y en ocasiones los ideales son simplemente un disfraz, una justificación, tras de los cuales se ocultan fines personalistas. Esto es un caudillismo militarista, o una persona magnética glorificada como héroe o animador de grandes acontecimientos, ¡Lograr reunir a su alrededor una gran suma de voluntades!. Por tal razón

se contradice en su acción administrativa la doctrina partidista; contradicción irremediable, porque una cosa es ser dirigente de un agrupamiento político, dentro del cual se defienden ciertas posiciones ideológicas unilaterales; y otra, ser autoridad encargada de regir los destinos de una sociedad en la que luchan varios partidos y múltiples intereses contradictorios. El partido de influencia sigue como táctica generalmente la de dar apoyo a políticos militantes, a cambio del compromiso, por parte de estos, de seguir en el poder una línea de conducta favorable a los intereses del partido.

Partido Clasista: es el que se constituye por individuos pertenecientes en su mayoría a una clase social; alta, media o proletaria. Lo que caracteriza los partidos clasistas es la oruocación de la mayoría de sus integrantes que son: trabajadores, labriegos, empleados públicos o privados, personas de clase acomodada, aún cuando no sean la mayoría de los integrantes.

Partido Secreto: ofrece las características formales y esenciales de cualquiera otro; pero su constitución y sus actividades se llevan a cabo ocultamente. Pueden ser partidos terroristas, los confesionales, los de masonerías y otros más.

Finalmente clasificaremos a los Partidos Políticos en dos:

El Partido de Poder se dá en régimen parlamentario, en los que el primer ministro, es el que gobierna realmente. Se haya supeditado a las decisiones de su partido, expresadas a través del parlamento. De este modo, el partido pone y quita al primer ministro cuando la mayoría del cuerpo legislativo lo establece.

El Partido Instrumento es característico de las

en su artículo 9º el derecho de los ciudadanos, para asociarse y tratar los asuntos políticos del país, sentándose así las bases para que se crearan y desarrollaran los partidos políticos.

Un paso más se dió en el año de 1963, cuando se reformaron los artículos 54º y 63º constitucionales, relativos al régimen de diputados de partido y se formuló una referencia tangencial a los partidos políticos, sin determinar su naturaleza, ni precisar la función que desempeñan y la función que persiguen.

Nacional este estado a efecto de apoyar la propuesta de reformar la constitución y de precisar las bases del régimen de partidos; podemos argumentar que dichas agrupaciones, en tanto que cuerpos intermedios que fijan los canales de participación de la ciudadanía organizada, deberían ser objeto de una regulación constitucional, ya que la estructura fundamental de una nación, sus instituciones primarias y las normas principales de su organización política, están dotadas, al contenerse en la constitución, de una super legalidad que les proporciona majestad y jerarquía y a la vez les confiere cierto grado de inmutabilidad y permanencia.

Finalmente en el año 1978, el poder revisor adicionó el artículo 41º constitucional, a efecto de precisar que "Los Partidos Políticos tiene como fin la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".

Al respecto, conviene recordar que la doctrina considera que un partido político es una asociación de personas que comparten una misma ideología y que se proponen participar en el poder político o conquistarlo y que para ello, cuentan con una organización permanente.

en su artículo 9º el derecho de los ciudadanos, para asociarse y tratar los asuntos políticos del país, sentándose así las bases para que se crearan y desarrollaran los partidos políticos.

Un paso más se dió en el año de 1963, cuando se reformaron los artículos 54º y 63º constitucionales, relativos al régimen de diputados de partido y se formuló una referencia tangencial a los partidos políticos, sin determinar su naturaleza, ni precisar la función que desempeñan y la función que persiguen.

Nacional este estado a efecto de apoyar la propuesta de reformar la constitución y de precisar las bases del régimen de partidos; podemos argumentar que dichas agrupaciones, en tanto que cuerpos intermedios que fijan los canales de participación de la ciudadanía organizada; deberían ser objeto de una regulación constitucional, ya que la estructura fundamental de una nación, sus instituciones primarias y las normas principales de su organización política, están dotadas, al contenerse en la constitución, de una super legalidad que les proporciona majestad y jerarquía y a la vez les confiere cierto grado de inmutabilidad y permanencia.

Finalmente en el año 1978, el poder revisor adicionó el artículo 41º constitucional, a efecto de precisar que "Los Partidos Políticos tiene como fin la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".

Al respecto, conviene recordar que la doctrina considera que un partido político es una asociación de personas que comparten una misma ideología y que se proponen participar en el poder político o conquistarlo y que para ello, cuentan con una organización permanente.

Ex-vigente L.O.P.P.E. al reglamentar este dispositivo constitucional, precisa que:

La acción de los partidos tenderá a:

- 1.- Promover la articulación social y la participación democrática de los ciudadanos;
- 2.- Promover la formación ideológica de sus militantes;
- 3.- Coordinar acciones políticas conforme a principios y programas;
- 4.- Estimular discusiones sobre intereses comunes y deliberaciones sobre objetivos nacionales a fin de establecer vínculos permanentes sobre la opinión ciudadana y los poderes públicos.

De esta manera: se reconoce que las funciones de los partidos no se agotan en la mera participación periódica en elecciones, sino, que, también tienen obligaciones que los vinculan a tareas de información, educación y desarrollo político.

Por lo que se refiere a nuestro medio, cabe señalar que a través de las leyes electorales que se han sucedido de 1917, a la fecha, se han procurado delinear bases, depurar los principios y racionalizar cada vez de mejor manera, la organización y funcionamiento de los partidos políticos nacionales.

Retomando las bases de nuestra piedra angular, lo que se inició en el año de 1977, con las reformas propuestas que representan una modificación de la mayoría de los 250 artículos de la ley electoral vigente y la adición de 113 nuevos artículos, por lo que se habla de un nuevo texto jurídico, que regule y de coherencia y precisión a la renovación política electoral.

Por primera vez se hizo en forma sistemática en nuestro sistema electoral lo referente a los partidos políticos.

Esta circunstancia condujo a abandonar la denominación de ley electoral, para introducir una nueva denominación, "Ley federal de organizaciones políticas y procesos electorales". Que englobase todos los temas contenidos en la norma. Manteniéndonos en la misma línea de pensamiento y toda vez que se introduce a nuestro derecho electoral un tribunal de lo contencioso, la amplitud de las materias contenidas, hace aconsejable utilizar una nueva denominación, de código electoral, puesto que este término define a un cuerpo de disposiciones referente a una rama del derecho: cuerpo que, integra sus diferentes materias.

Por otro lado, la denominación debe contener, de manera primaria, el ámbito espacial de validez y a continuación el ámbito material de validez, por lo mismo, propone que se denomine Código Federal Electoral.

En su estructura, el código federal electoral contendrá ocho libros, divididos en título y en capítulos, sistemáticos y específicos, con el propósito de proporcionar una mayor claridad de conocimientos y un más fácil acceso a las normas electorales para su aplicación. Existe una secuencia entre los ocho libros del código, se regula el proceso electoral en orden cronológico y consecuente, desde el inicio hasta la calificación de la elección pasando por todas las etapas y actos que corresponden la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. Haciendo del individuo el centro de imputación de obligaciones y derechos políticos.

LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLITICOS

- DE 1950 A 1987 -

INTRODUCCION.-

Al abordar el tema de los partidos políticos se hace indispensable precisar su concepto, su contenido y sus objetivos.

Dar una definición de Partido Político no es simple porque este fenómeno se ha presentado y se presenta con características notablemente diferente tanto desde el punto de vista de las actividades concretas que ha desarrollado en lugares y tiempos distintos como en términos de estructuración organizativa que el mismo ha asumido y asume. Sin embargo, no obstante el hecho de que desde la antigüedad han existido grupos de personas que siguiendo a un jefe luchaban con todos los medios para la obtención del poder político, es una opinión compartida por los estudiosos de política la de considerar como partidos verdaderos a las organizaciones que surgen cuando el sistema político ha alcanzado un cierto grado de autonomía estructural, de complejidad interna y división del trabajo que signifique, por un lado, un proceso de formación de las decisiones políticas en la que participan varias partes del sistema; y por otro lado, que entre estas partes, estén comprendidos, teórica y efectivamente, los representantes de aquellos a los que se refieren las decisiones políticas. De lo cual deriva que en la noción de política entran siempre todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que surgen en el momento en el que se reconoce, teórica o prácticamente, al pueblo el derecho de participar en la gestión de poder político y que con este fin se organizan y actúan.

En esta acepción los partidos aparecen por primera

vez en aquellos países que fueron los primeros en adoptar las formas de gobierno representativo. Esto no significa que los partidos nacen automáticamente con el gobierno representativo sino más bien que los procesos políticos y sociales que llevaron a esta forma de gobierno, que preveía una gestión del poder por parte de los "representantes del pueblo", más adelante en el tiempo llevado a una progresiva democratización de la vida política y a la inserción de sectores cada vez más amplios de la sociedad civil en el sistema político. En términos generales puede decirse que el nacimiento y el desarrollo de los partidos está vinculado al problema de la participación, es decir al progresivo aumento de la demanda de participar en el proceso de formación de las decisiones políticas por parte de clases y estratos diversos de la sociedad. Esta demanda de participación se presenta de manera más intensa en los momentos de grandes transformaciones económicas y sociales que trastornan la estructura tradicional de la sociedad y amenazan con modificar sus relaciones de poder; es en estas situaciones cuando surgen grupos más o menos grandes y más o menos organizados que se proponen actuar por una ampliación de la gestión del poder político a sectores de la sociedad que anteriormente estaban excluidos o que proponen una distinta estructuración política y social de la misma sociedad. Naturalmente el tipo de movilización y los estratos sociales que están implicados, además de la organización política de cada país, determinan en gran parte las características distintivas de los grupos políticos que se forman de este modo.

Por lo que se refiere a nuestra legislación federal electoral, ésta define a los partidos políticos como las formas de organización política que constituyan entidades de interés público.

Ahora bien ¿cuál es el contenido de los partidos

políticos? El contenido de los partidos políticos se conforma con tres elementos: Una declaración de principios, un programa de acción y un conjunto de normas estatutarias relativas a su organización. Para concluir esta breve introducción diremos que si bien es cierto los objetivos de los distintos partidos políticos se expresan a través de su declaración de principios, todos ellos deben responder a la esencia misma de lo que en este sentido señala el artículo 24 del Código Federal Electoral: Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en este Código, los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos, al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

PRINCIPALES PARTIDOS POLITICOS

Es importante subrayar que hasta antes de 1950, entre los principales partidos políticos, constituidos, podemos mencionar los siguientes:

- Partido Liberal Mexicano (PLM- 1905).
- Partido Nacionalista Democrático (PND-1909).
- Partido Liberal Constitucional (PLC- 1916).
- Partido Nacional Cooperativista (PNC- 1917).
- Partido Laborista Mexicano (PLM- 1919).
- Partido Comunista Mexicano (PCM- 1919).
- Partido Nacional Agrarista (PNA- 1920).
- Partido Nacional Revolucionario (PNR- 1929).
- Partido de la Revolución Mexicana (PRM- 1938).
- Partido Acción Nacional (PAN- 1939).
- Partido Revolucionario Institucional (PRI- 1938).

De 1954, con la constitución del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), a la fecha, se han conformado los partidos políticos siguientes:

- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM-1954)
- Partido Popular Socialista (PPS- 1960).
- Partido Demócrata Mexicano (PDM- 1971).
- Partido Socialista de los Trabajadores (PST-1973).
- Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT- 1974).
- Partido Socialista Revolucionario (PSR- 1974).
- Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT- 1976)
- Partido Revolucionario Institucional
- Partido del Pueblo Mexicano (PPM- 1977).
- Partido Social Demócrata (PSD- 1981).
- Partido Socialista Unificado de México (PSUM- 1981).

1.- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

El PARM se constituyó como partido político en 1954, integrado por ex combatientes de la Revolución Mexicana. Su antecedente se encuentra en la organización "Hombres de la Revolución", que en 1948-1949 se formó para manifestar las inquietudes políticas de los militares participantes en la gesta revolucionaria, después de haber sido desplazados como sector militar del Partido de la Revolución Mexicana en 1940.

Según uno de los fundadores del PARM, los que proyectaron la transformación de la organización mencionada en partido político fueron: Adolfo Ruiz Cortines, entonces Secretario de Gobernación; el general Rodolfo Sánchez Taboada, Presidente del PRI, y los generales Juan Farragán y Jacinto B. Treviño.

Por lo que se refiere a la ideología del partido, la declaración de principios enunciaba claramente los objetivos del Partido Auténtico de la Revolución

Mexicana que han estado presentes a lo largo de la historia de la organización.

"Para defender los postulados originales de la Revolución Mexicana: para salvar los obstáculos, corregir las desviaciones y denunciar las traiciones a nuestro proceso revolucionario: para dinamizar nuestra Revolución a través de una actividad de permanente crítica a nuestros esquemas y a nuestros métodos: para vigilar que la Revolución y la Constitución sean reflejo fiel de las aspiraciones populares: para defender y dar a conocer los postulados humanistas de nuestra revolución: para tratar de instaurar un sistema económico al servicio del pueblo: para luchar por la creación de una sociedad, una educación y una cultura revolucionaria: para incorporar a los jóvenes y a las mujeres de México a las luchas de la Revolución: para defender nuestros derechos en las relaciones internacionales y pugnar por un orden político y económico más justo para todos los pueblos: para pugnar por la democracia en México, como una forma permanente de vida y de realización del ser humano: para ofrecer al mexicano alternativas válidas dentro del movimiento revolucionario, democratizándolo y acercándolo al ciudadano, es necesario un partido que esté formado por auténticos revolucionarios. Por eso fue creado y por eso continúa en la lucha el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana".

En los estatutos del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se encuentran los fines del partido: en ellos se señalan los objetivos y, en cierta medida, la estrategia para llegar a ellos: El partido tiene como finalidad preponderante:

- a) Sustener, defender y dar a conocer los postulados originales de la revolución mexicana.
- b) Luchar por medios pacíficos y dentro del marco jurídico de nuestra Constitución, para obtener el poder

- político (estrategia y objetivo).
- c) Defender de manera permanente la soberanía nacional.
 - d) Ampliar y fortalecer nuestra vida democrática.
 - e) Abogar por el libre ejercicio de los derechos humanos y sociales.
 - f) Luchar por un desarrollo económico justo y equilibrado.
 - g) Pugnar porque la política internacional de MEXICO se mantenga sobre la base de la igualdad entre los estados, el respeto irrestricto de su soberanía y el derecho como único principio válido de sus relaciones recíprocas.
 - h) Propugnar por una mayor y mejor educación política de los ciudadanos mexicanos.

En cuanto a la organización, los estatutos mencionados señalaban como órganos de gobierno los siguientes: asamblea nacional, consejo nacional, comité ejecutivo nacional, gran comisión, comités ejecutivos estatales y del D.F. y comités distritales y municipales del partido.

La asamblea nacional se integraba por los miembros del consejo nacional, por delegados del comité ejecutivo del D.F. y por delegados de los comités estatales y "por el presidente de la república, gobernadores, senadores, diputados federales y locales, así como los presidentes municipales que hayan sido postulados por el partido".

El consejo nacional se integraba por los miembros del comité ejecutivo nacional y por los miembros de la gran comisión. Son estos dos órganos los que poseían el poder de decisión en el partido pues vigilaban el funcionamiento de los demás órganos, aplicaban sanciones etcétera.

Se afirma que el número actual de miembros del

PARM alcanza un millón y que su composición social es predominantemente campesina, aunque en el partido se encuentre toda la gama de las clases sociales.

Pensamos que el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, con la reforma política que ha permitido el registro condicionado de tres partidos, se enfrenta a su última oportunidad por sobrevivir, más si se toma en cuenta que sustenta "la misma ideología que el PRI". Si en el pasado se le pudo fortalecer artificialmente para dar imagen de pluralismo político y luego democrático, ahora el sistema político mexicano cuenta con partidos que pueden desempeñar con mayor eficacia el papel de "opositores" al partido gubernamental.

Por último, es importante subrayar que si bien es cierto el PARM siempre había venido otorgando su apoyo al PRI a través de la postulación de sus candidatos a la Presidencia de la República (como fue el caso de Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo y Miguel de la Madrid Hurtado), esto era con el propósito de que su registro como partido político no le fuera retirado (lo que finalmente sucedió en octubre de 1982), toda vez que de acuerdo con la legislación electoral aplicable y debido al raquítico porcentaje de votación alcanzado, su existencia política corría el riesgo de perderse.

A partir de la puesta en vigor del Código Federal Electoral, el PARM recibe aliento de vida con el artículo 70 pero amenaza de muerte con el artículo 94 si incurre en cualesquiera de sus causales.

Por último cabe señalar que en 1995 el PARM obtiene nuevamente en registro condicionado.

2.- Partido Popular Socialista (PPS- 1960).

15 de octubre. Durante la tercera asamblea nacional se reestructura y cambia por nombre al de Partido

Popular Socialista. A partir de este momento reconoce el internacionalismo proletario y la solidaridad con los partidos revolucionarios de otros países, aunque señala su objetivo y las metas o fines que considera como intermedios: "El Partido Popular Socialista aspira a la transformación del régimen social que prevalece en México, para sustituirlo por el sistema socialista. Esta es su finalidad histórica, pero antes de alcanzarla, de contribuir a crear el nuevo modo de vida del pueblo mexicano, contribuirá a acelerar el desarrollo de las fuerzas productivas; fortalecer la economía en manos del Estado; a liberar al país de la dependencia del mercado de los Estados Unidos de Norteamérica y de la influencia que sus círculos imperialistas tienen todavía sobre su vida interior; a mejorar las condiciones de vida de las masas populares; a aumentar sus recursos; a liquidar el analfabetismo; a incrementar los servicios sociales y de salubridad; a formar los cuadros medios y superiores para el progreso económico e industrial de la nación; a ampliar su régimen democrático; a aplicar con sentido revolucionario los principios de la Constitución de la República; a incrementar el comercio de México en todos los mercados del mundo, de acuerdo con el principio del beneficio mutuo y sin condiciones políticas; a ampliar y profundizar las relaciones del pueblo mexicano con los demás pueblos de la América Latina; a mejorar sus vínculos con todos los pueblos en vías de desarrollo; a ocupar un sitio de importancia en el escenario internacional, defendiendo la causa de la paz, luchando por el desarme, por la coexistencia pacífica de los distintos regímenes sociales, por el principio de la no intervención y por el derecho de autodeterminación.

Como se puede comprobar, en las metas del partido concurren objetivos intermedios de índole económica,

política y social. Nos interesan los objetivos que el PPS se traza en lo político para comprender en qué consiste lo que ellos llaman la "vía mexicana al socialismo".

"Su objetivo de hoy es la ampliación del régimen democrático en nuestro país... El objetivo siguiente es el de lograr que en nuestro país se establezca la democracia del pueblo...(caracterizada por) la lucha por la independencia nacional y la lucha por la democracia...(el siguiente paso es)...la democracia del pueblo...un régimen democrático que dirija el pueblo y a su cabeza se halle la clase obrera, vanguardia del pueblo... (éste) es, a su vez, un antecedente para el advenimiento del régimen socialista".

Es necesario puntualizar que dentro de las metas o fines intermedios, el partido señala, en sus plataformas electorales, puntos concretos, proposiciones para que se realicen bajo la presión o gestión del partido, divididas en siete capítulos: 1) política internacional; 2) desarrollo económico; 3) desarrollo agropecuario; 4) desarrollo social; 5) desarrollo urbano; 6) desarrollo de la cultura, y 7) desarrollo democrático.

¿Cómo concibe el PPS la estrategia y la táctica? "La estrategia consiste en aumentar constantemente la fuerza propia y el restarle aliados al adversario; y la táctica consiste en dirigir la fuerza propia hacia un objetivo, en el momento oportuno, para alcanzarlo".

El partido señala cuál es su estrategia y su táctica: "La línea estratégica del Partido Popular Socialista consiste en contribuir a la formación de un frente nacional de las fuerzas democráticas y patrióticas, para liberar a México del imperialismo norteamericano".

"La táctica del Partido Popular Socialista consiste en saber actuar con serenidad, en cada caso, para lograr

sus obletivos".

"La línea estratégica y táctica del Partido Popular Socialista no consiste en caminar de acuerdo con el gobierno como conducta permanente, sino en contribuir con sus ideas, sus iniciativas y las demandas de las masas populares que el Partido debe encauzar, a que el gobierno no cometa errores y a que prosiga con decisión la tarea de liberar a nuestro país del imperialismo. Esto significa que el Partido Popular Socialista debe apoyar todos los actos positivos del gobierno, condenar los negativos, y aliado a otros partidos y sectores sociales democráticos, impedir que el gobierno sea influido por las fuerzas de la reacción y del imperialismo".

3.- Partido Demócrata Mexicano (PDM).

Para hablar de los antecedentes históricos del PDM es necesario referirse a los de la organización que ha intervenido decisivamente en su vida; la Unión Nacional Sinarquista, no sólo desde el punto de vista ideológico sino también por cuanto al suministro de cuadros y recursos.

La UNS tiene sus orígenes en las organizaciones católicas que se formaron después del conflicto cristero de 1929 como un medio de presión para defender los intereses religiosos. Tales organizaciones fueron: Acción Católica Mexicana, la Legión, y, sobre todo, la Base, creada a partir de 1934. Esta fue una organización celular de tipo clandestino que se dice llegó a tener más de un millón de miembros distribuidos principalmente en el Bajío.

"El Partido Demócrata Mexicano, dentro del orden constitucional desde el poder o desde su ubicación como institución política tiene como meta última, como razón de su existencia, el advenimiento de esa sociedad

pluralista, democrática y revolucionaria, vigorosamente a través del cambio, de los factores que configuran nuestra nacionalidad".

"Para la consecución de sus objetivos, el Partido Demócrata Mexicano normará su lucha en el principio de la revolución pacífica, que supone no una actitud pasiva o de violencia armada, sino dinámica, de todos los ciudadanos en los procesos históricos de nuestra sociedad."

"El Partido Demócrata Mexicano considera que es factor determinante en esos procesos la acción política organizada que proyectará una realidad sociopolítica conforme a la voluntad popular".

"Siendo éste uno de sus objetivos fundamentales, tiene como tarea permanente la concientización y la educación política de sus miembros y de todos los mexicanos, tarea que está presidida por el anhelo de lograr un México sin divisionismos clasistas en el que haya igualdad de oportunidades para todos los sectores que lo pueblan, logrando así una verdadera integración de clases".

Los objetivos y/o metas del PDM señalan que debe haber:

- 1) Seguridad para que cada mexicano encuentre satisfacción a sus necesidades vitales mediante su trabajo personal y asistencia social en casos de desempleo, enfermedad o incapacidad de cualquier clase.
- 2) Garantía en la legislación, (del) derecho de propiedad privada, con carácter individual y con función social y propiciando al mismo tiempo la creación de medios prácticos para que todo mexicano llegue a ser propietario de la casa que habita, de la tierra que trabaja, de parte de la empresa en que presta sus servicios. Así se ayudará a la justa y equitativa

distribución de la riqueza, disminuirá la distancia que separa a las clases sociales y se atenuará la lucha entre las mismas.

3) Preferente y urgente (ayuda) al sector campesino, hasta ahora marginado y deprimido, llevándole los beneficios del seguro social, el crédito oportuno y barato y la asistencia técnica necesaria para que la producción agrícola y ganadera sea abundante y de buena calidad. Así mismo garantizar en las leyes la posesión segura y pacífica de la tierra, basada en la coexistencia de la auténtica pequeña propiedad con la propiedad ejidal, en mutua colaboración.

4) Estructuración de la empresa en forma de comunidad de personas en la que todos los factores de la producción trabajo, capital, técnica, administración se armonicen y participen justamente en las cargas y en los beneficios. Por otra parte, los trabajadores deben tener el derecho de invertir parte de las utilidades que legítimamente les corresponden en la adquisición de secciones de la empresa en que trabajan y, asimismo, tendrán el derecho de intervenir razonablemente en la planeación, dirección y marcha general de la empresa.

Asimismo el Demócrata apunta como necesario el "impulso a la industrialización nacional con base en el desarrollo del sector campesino y en la nueva estructuración de las empresas, aprovechando los datos que la ciencia y la investigación tecnológica ponen a disposición del hombre y de su grandeza. Desarrollo del comercio para que la producción del campo y de las fábricas llegue a los consumidores en las mejores condiciones de rapidez, calidad y precio. La ley prohibirá la existencia de monopolios, trusts, estancos y acaparamientos".

El PDI señala que "el estado tiene el derecho y el deber de establecer impuestos y las cargas necesarias

para sufragar el gasto público".

Además, apunta como fines: lograr una cabal democracia en México, acabar con el abstencionismo, participar en las elecciones de 1979, educar y fortalecer a los cuadros del partido, crecer en número de afiliados y la reestructuración de cuadros. Para ello tratará de "desarrollar una intensa campaña de propaganda por todos los medios: volantes, letreros, 'gallos', mítines relámpago... Sobre todo orientándolo (al público) para que no se deje engañar por partidos políticos en formación que están al servicio de potencias extranjeras y que muy poco o casi nada se identifican con la idiosincrasia del pueblo mexicano y su libertad". También irá "preparando los elementos necesarios para que en las próximas elecciones... tenga gente capaz en las casillas electorales y propagandistas hábiles que hagan posibles los triunfos del PDM".

Lo que cabe duda sobre la expansión que este partido ha tenido, sus dirigentes dicen tener actualmente 350,000 simpatizantes que lo convertirán quizá en la segunda fuerza política del país. ¿Qué factores han contribuido a este desarrollo que otros partidos no han podido tener?

Hay que apuntar primeramente que aunque siendo el brazo electoral de la UNS, el PDM ha sabido adaptarse al nivel alcanzado por la lucha de clases en México, presentándose no como un partido de derecha según lo podrían sugerir los antecedentes de los sinarquistas, sino como un partido reformista, "populista" como ellos mismos lo señalan.

Otro elemento importante es la composición social del partido, integrado principalmente por campesinos, pequeños propietarios, artesanos y empleados golpeados por las contradicciones generadas por el capitalismo y,

hoy, por la crisis económica. Todos ellos buscan una alternativa política distinta al PRI capaz de representar sus intereses y aspiraciones pequeño-burgueses. Es bien sabido que los grupos sociales que pertenecen al PDM o que pueden simpatizar con él no aspiran a la implantación del socialismo en México pero sí "al reformismo" que corrija los "males" del capitalismo mexicano.

4.- Partido Socialista de los Trabajadores (PST- 1973).

6 de marzo. Se separa del Comité Nacional de Auscultación y Organización (ver Partido Mexicano de los Trabajadores) un grupo encabezado por Rafael Aguilar Talamantes, hasta entonces responsable de organización. El grupo está formado por:

Jorge Abaroa Corona, Graco Ramirez Abreu, Amparo Castro, Juan Ignacio Valle, Teresa Beckman, José Pedro Moreno y Rafael Fernández Tomas.

24 y 25 de marzo. Tiene lugar una reunión de intercambio y consulta entre los miembros del grupo escindido del CNAO y algunos miembros del Movimiento de Acción y Unidad Socialista, entre ellos Miguel Arroche Parra, Arturo Mata y Carlos Sánchez Cárdenas. El objetivo de la reunión es evaluar las posibilidades del grupo de Aguilar Talamantes para formar un partido político. Se decide formar un comité organizador y de consulta (COC).

Julio. Tiene lugar la primera asamblea nacional de balance. Contando con 1,756 afiliados se constituye la comisión nacional organizadora del Partido Socialista de los Trabajadores, que se propone crear comités de base de acuerdo con las orientaciones de su plan nacional.

Septiembre. Da a conocer su manifiesto "Alianza Popular Revolucionaria". La alianza propuesta contendría.

además de obreros y campesinos, a sectores de la pequeña y mediana burguesía. La meta es alcanzar el socialismo por la vía legal.

A lo largo de 1974, la acción de la comisión organizadora del PST se concentró en la participación en luchas y movimientos de campesinos y colonos urbanos, muchas veces aprovechando la oportunidad de encabezar movimientos ajenos. El partido hace destacar, en su carta durante 1975, el peso del trabajo por organizar el partido recayó en la estructuración de las futuras direcciones de éste, por lo que en abril de dicho año se forma el comité organizador de la asamblea constituyente, convocada para el 1 de mayo. Toda la actividad se concreta entonces en la promoción del partido, a través de recursos tales como "pintas y pegas" y la distribución de su órgano de difusión, El Insurgente.

El 1 de mayo de 1975, estando presentes 23 asambleas estatales, se declaró instalada la asamblea nacional constituyente del Partido Socialista de los Trabajadores, durante la cual se hizo la ratificación nacional de los proyectos de declaración de principios, programas de acción y estatutos, eligiéndose también a los 64 miembros que integrarían, entonces, el comité central.

En el primer pleno del comité central del PST se establecieron dos consignas: que los dirigentes aprendan a gobernar su partido y alcanzar la afiliación estipulada por la ley.

En diciembre se celebró el IV pleno del comité central del PST, que elaboró fundamentalmente el proyecto de táctica del partido durante la coyuntura electoral. Este proyecto planteó abiertamente el interés del partido de extender sus alianzas hacia el gobierno del país.

De esta manera, propuso que la "alianza popular

"revolucionaria" línea estratégica del PST debería incluir al "sector democrático y liberal-nacionalista de la burocracia política, encabezado por Luis Echeverría" y, sostendría la tesis de que "la única fuerza capaz de gobernar ahora es la izquierda gubernamental, la izquierda del PRI".

La tendencia del Partido fue volcándose hacia una actitud cada vez más coincidente con las posturas del gobierno: mientras en el primer documento elaborado por el grupo que formaría más tarde el PST, se hacía una caracterización del grupo gobernante que se apegaba más a una concepción teórica que decían postular, en documentos posteriores, como es el de la táctica del partido durante la coyuntura electoral, plantean la existencia de una izquierda gubernamental. Esta indefinición del PST lo ha llevado a actitudes oportunistas frente a los problemas de la clase obrera y que se reflejan en el escaso contacto con ella y un acercamiento mayor con el PRI, aunque su base campesina es importante.

5.- Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT- 1974).

5 a 8 de septiembre. Los representantes de 99 comités de base asisten a la Asamblea Constituyente del Partido Mexicano de los Trabajadores. Esto representa un claro éxito de Heberto Castillo, Demetrio Vallejo y César del Ángel, quienes encabezaron casi dos años y medio de trabajos preparatorios y una gira de 3 meses (11 de febrero al 11 de mayo de 1974). El lema que se adopta es: "Independencia Económica, Soberanía Nacional y Revolución". En la declaración de principios destacan los siguientes puntos: la nacionalización de la banca, de las industrias básicas, de los medios de comunicación y transporte y de los servicios públicos; el control de los precios y una escala móvil de salarios; la reducción de la pequeña propiedad agrícola hasta el área que pueda trabajar una familia, y la preparación de cambios

estructurales para conducir al país y a un régimen socialista. El programa de acción propone puntos concretos como: la elección por el pueblo de los magistrados del Poder Judicial a la sindicalización de las trabajadoras a domicilio. Integran la directiva: Heberto Castillo (presidente) y Demetrio Vallejo, Hugo Velasco Bedrán, Juan Ignacio Ibáñez, Alfredo Pantoja, Luis T. Cervantes, Salvador Ruiz V., María Teresa Rivera C., y Javier Santiago Carrillo.

"El PMT se pronuncia por la sustitución de la actual estructura económica, política y social de México por otra en que los medios e instrumentos de producción sean de propiedad social y no de unos cuantos, en que la democracia sea del pueblo y no de la burguesía y la sociedad se estructure sobre bases de igualdad y de justicia, sin discriminaciones ni privilegios".

El PMT no precisa cómo alcanzará el objetivo propuesto. Menciona que aspira a convertirse en un partido "de masas, revolucionario, de auténtica oposición y verticalidad" que sea "capaz de dirigir democrática y disciplinadamente a los obreros, campesinos, intelectuales y estudiantes en la histórica lucha de los explotados contra los explotadores".

De acuerdo con uno de sus dirigentes hay que luchar porque el pueblo, en uso del derecho que en todo tiempo le otorga el artículo 39 de la Constitución, sustituya la actual estructura económica, política y social, que la democracia sea del pueblo y no de la burguesía y que la sociedad se estructure sobre bases de igualdad y de justicia. Pero, para esto se necesita que afillemos al pueblo al partido donde se le hará ver la forma en que sus intereses han sido constantemente mediatizados. Por ello es importante para el PMT dirigir, organizar y politizar a las masas trabajadoras

en cualquier lugar donde se encuentren y encauzar sus demandas.

"Tarea fundamental de nuestro partido" es sumar y organizar a los jornaleros agrícolas, a los campesinos pobres, empleados públicos y privados, artistas, intelectuales y estudiantes revolucionarios para "oponerlos a la oligarquía criolla y al imperialismo".

Se propone impedir que se restrinja la lucha social de los trabajadores del campo y de la ciudad, que se supriman las facilidades otorgadas al capital extranjero y que sea rescatada la independencia económica. En la esfera política pugna por la libre militancia política de los campesinos, particularmente de los ejidatarios y obviamente, también de los obreros. Entre los objetivos (metas más bien) está la formación de un "gran sindicato mexicano de los trabajadores del campo". Asimismo se pronuncia contra las diputaciones de partido y "la farsa" del colegio electoral.

Para todo ello y muchas más demandas que no incluimos aquí, los dirigentes del PMT se han planteado fortalecer su organización primero afiliando masivamente para después concientizar a los miembros.

"Estamos forjando el instrumento independiente de lucha de los trabajadores mexicanos. Y lo hacemos estudiando la teoría revolucionaria, pero sin imitar modelos que correspondieron a otros países y otros tiempos. Aspiramos a elaborar nuestro propio modelo de liberación, pero sin usar argumentos de autoridad..." Respecto a la actitud con relación a otros partidos "no se pretende formar alianzas, sino la realización de actos concretos coincidentes, como en el caso de la declaración conjunta, pero no podemos distraer fuerzas en coaliciones o frentes populares...no podemos descuidar nuestro objetivo inmediato: fortalecimiento, organización y registro del PMT".

"El PMT lucha por hacer realidad sus principios más revolucionarios y su dirección conoce muchos que se escudan en el enunciado de teorías revolucionarias para ocultar su ignorancia o su oportunismo. Con el PMT estamos dispuestos a realizar los cambios más radicales, más revolucionarios, esos que harán de los trabajadores la clase en el poder, siempre y cuando esos cambios vayan siendo apoyados por la clase trabajadora. Pero no estamos de acuerdo en simplificar las cosas a tal grado que baste declararse marxista o socialista científico o materialista dialéctico para demostrar que se milita en la organización que hará la revolución".

6.- Partido Socialista Revolucionario (PSR).

El Partido Socialista Revolucionario tiene su origen como el PMT y el PST, en el comité nacional de Auscultación y Coordinación, fundado en 1971, que cambió de nombre a fines de 1972 y se convirtió en Comité Nacional de Auscultación y Organización. Este simple cambio significó la pretensión de auspiciar la formación de un partido político, de convertirse de hecho en un partido. Precisamente el grupo que propuso que el SNAC se convirtiera en SNAO fue el que se separó de éste para formar el Comité Organizador y de Consulta (COS) que sería la célula base del futuro partido (PST). En este grupo participaban algunas personas que después se escindirían del PST, fue el caso de Roberto Jaramillo y de Arturo Salcido Beltrán. Al momento casi de formarse el PST, Jaramillo y otras personas participantes de la Comisión Nacional Organizadora del PST se separaron y constituyeron en 1974 al Movimiento de Organización Socialista (MOS) para convertirlo en Partido Socialista Revolucionario (PSR) a finales de 1976.

1976.- Principios. El MOS se alía con el Partido Comunista Mexicano y la Liga Socialista (trotskista)

para formar la Coalición de Izquierda.

Finales. El Movimiento de Organización Socialista se convierte en el Partido Socialista Revolucionario.

1977.- Diciembre. Inicia pláticas con otros partidos de izquierda en busca de su unificación. Su secretario general dice que el partido cuenta con 10,000 miembros.

1981.- 15 de agosto. Se da a conocer la fusión del Partido Comunista Mexicano, el Partido del Pueblo Mexicano, el Partido Socialista Revolucionario y el Movimiento de Acción y Unidad Socialista para conformar el Partido Socialista Unificado de México.

"El Partido Socialista Revolucionario (PSR), se plantea como objetivo estratégico fundamental la instauración del sistema socialista en nuestro país." "El objetivo estratégico fundamental del partido es la desaparición de la explotación del hombre por el hombre".

"Nuestro Partido ha establecido como uno de sus objetivos la unidad de las fuerzas democráticas y de izquierda en nuestro país".

"...En las actuales condiciones de nuestro país el objetivo inmediato de nuestra lucha debe ser la conquista de un régimen de libertad política, la ampliación de la vida democrática para hacer más favorable el camino de la lucha revolucionaria."

Además de los objetivos mencionados, el PSR se propone luchar por 81 puntos que incluyen 14 sobre la economía del país, 11 sobre las libertades políticas y los derechos democráticos, 18 sobre los derechos de los trabajadores, 12 sobre la reforma agraria, 14 sobre la educación, 5 sobre los problemas urbanos y 7 sobre la política internacional. Los primeros 13, salvo el último del primer grupo, sugieren el control absoluto del Estado en todas las áreas de la economía que tienen

que ver con el capital tanto nacional como extranjero. El punto 14 del primer grupo se refiere a la aplicación de la ley de responsabilidades a los funcionarios públicos y penas para los prestanombres.

El segundo conjunto se refiere al "derecho del pueblo a modificar las estructuras política, económica y social de México, de acuerdo al interés de las mayorías", y por una nueva Ley Federal Electoral (que se verá después en el subcapítulo 4). Asimismo se manifiestan en contra de todo tipo de represión y por las soluciones políticas y proponen que el Distrito Federal sea dirigido por un gobernador de elección popular.

En el tercer grupo, se pronuncian por la independencia de los trabajadores del gobierno, del charrismo, del partido gubernamental, por el derecho a la huelga sin restricciones, vacaciones, y otras prestaciones, y muchas más. Sobre el problema campesino, se manifiestan en contra del latifundismo, del amparo agrario que favorece a los terratenientes, por la colectivización de la producción en contra de la primera instancia en materia agraria que utilizan los gobernadores en favor de los terratenientes, etcétera.

En educación se pronuncian por la estatización de la misma en todos los niveles, por el seguro social a los estudiantes y otro tipo de facilidades.

Respecto de los problemas urbanos, todas sus propuestas son en favor de los inquilinos y los "marginados" en los cinturones de miseria.

Y en lo que se refiere a la política exterior, que ésta sea independiente del imperialismo y de apoyo a los países socialistas, principalmente.

"Esta es la estrategia general de la lucha por el socialismo dentro de la cual el paso táctico es primero luchar por la democracia, siempre y cuando se

desplieguen todas las fuerzas y la movilización de las masas trabajadoras...conduciéndolas hacia objetivos claros como son conquistar la libertad de políticas y el respeto a los derechos democráticos en que en última instancia son logros obtenidos por nuestro pueblo a lo largo de su penoso batallar."

Para lograr todo lo propuesto, "procuramos inspirarnos y orientar nuestra actividad en la teoría del marxismo-leninismo, es decir en la doctrina del proletariado hacia el triunfo del socialismo". Sin embargo, el PST "no dudará en utilizar las experiencias aportadas por los trabajadores y el pueblo mexicano a lo largo de su historia y aprovechar las enseñanzas del proletariado del mundo para alcanzar la victoria final."

Para ello, "se acuerda intensificar las acciones políticas, llevar a cabo todo tipo de movilizaciones en masas, en...alianza con otras organizaciones con las cuales existen puntos de acuerdo."

Por las consideraciones anteriores se resuelve: impulsar la unidad de acción con el Partido Comunista Mexicano y con otras organizaciones democráticas del país...". Asimismo, el PSR hará uso de los derechos constitucionales y examinará "los procesos electorales y si lo considera conveniente participará en ellos con registro o sin él. En torno a esta cuestión se acuerda también que en el momento oportuno se solicite el registro, independientemente de que continuaremos luchando por una reforma a fondo del sistema político mexicano y concretamente de la Ley Federal Electoral".

7.- Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

Los objetivos del PRT se lee en sus documentos "son los de la propia clase obrera. Toda su actividad y organización está al servicio del proletariado". "El PRT, sección mexicana de la IV Internacional, tiene

como objetivo construir el partido obrero revolucionario que el proletariado necesita para garantizar su triunfo contra el capital ("nacional e Internacional) y su Estado y, partiendo de esa victoria emprender el camino de la construcción del socialismo en México..."

En el artículo 2 de sus Estatutos "el PRT se plantea como objetivo dirigir a la clase obrera y a través de ella, al campesinado pobre y a todas las capas sociales explotadas en su lucha contra el capitalismo, en la realización de la revolución socialista y en la construcción de una sociedad democrática y socialista, a través de la instauración de la dictadura del proletariado".

De aquí que una de sus metas principales sea conquistar influencia ideológica, política y organizativa en la masa trabajadora. Mas su proyecto, aclara el PRT, "no se agota en la política sindical y de defensa elemental de las condiciones de vida y de los derechos democráticos del pueblo mexicano...Luchamos contra el capitalismo, por su liquidación y por la revolución socialista".

Nuestro partido lucha por un gobierno de los obreros y campesinos que conduzca a la dictadura del proletariado ya que no nos consideramos de la misma ralea de aquellos que se declaran socialistas pero ubica la lucha por ese objetivo para las calendas griegas. Tampoco "el Partido Revolucionario requiere de un método que oriente la actividad al interior del movimiento de masas en que participa. Este método esta contenido en el programa de transición para la revolución socialista. Este método es el que le da coherencia y validez hasta nuestros días a un documento elaborado hace 40 años, muy a pesar de que algunas consignas coyunturales no tengan relación con la realidad actual. Este método consiste, en términos generales en que el

partido debe iniciar su actividad, agitación, etc., a partir del nivel de conciencia en el que se encuentran las masas, por muy pequeño que este sea; pero el partido no puede quedarse en ese nivel mínimo de conciencia; a través de sus consignas de transición y de actividad en torno a ellas, debe ir elevando la conciencia de las masas hasta hacerla coincidir con las tareas de la revolución. Es así que el programa de transición embona las reivindicaciones inmediatas de las masas con el programa de la revolución socialista".

"Uno de los principios estratégicos que defienden los marxistas revolucionarios es el que se refiere al centralismo democrático. Este no es sólo un método para el mejor funcionamiento de la organización, sino el único método leninista para llevar a cabo la principal tarea de los revolucionarios en esta etapa: la construcción del partido". Este principio estratégico parece desprendarse de uno de los objetivos del PRT que consiste en "reparar desde hoy en lo posible a las masas a que aprendan y ejerzan la capacidad de auto-organización y auto-gobierno".

"Lo que distingue al PRT de las demás organizaciones de izquierda, este subordina todas sus actividades a la tarea política central de la revolución socialista. Ello quiere decir que el PRT, aunque por principio participa e influye en todos los movimientos cotidianos del proletariado en que sus recursos le permiten intervenir, no se queda en ellos, no se diluye en ellos e incluso, a veces su participación puede ser muy modesta. La razón fundamental de lo anterior es que su versión estratégica coloca a todas estas luchas como pasos, puentes o etapas transitorias que deben eslabonarse con la victoria total contra la burguesía: La revolución socialista". "...Todas nuestras tácticas y estrategias están sustentadas sobre una perspectiva: la toma del

poder por la clase obrera y el campesinado. Pero esta toma del poder no consiste en apoderarse del Estado burgués, sino en destruirlo para crear su propio Estado; el Estado de los trabajadores con un gobierno obrero y campesino.

Capítulo especial dedica el PRT a la unidad de la izquierda y dice que ésta es muy distinta a la que buscan organizaciones como el Partido Socialista de los Trabajadores, el MAUS y la Asamblea Permanente del PCM (ahora UIC), para las que el gran modelo a seguir es el de la Unidad Popular de la trágica experiencia chilena. El PRT lucha contra esta unidad con la burguesía y su Estado. La unidad que aspira lograr el nuevo partido se basa en el modelo del frente único, que Lenin y los bolcheviques llevaron a su más alta consumación en la Revolución de octubre. Esta es la de la unidad en la acción, en torno a objetivos muy concretos, bajo principios de funcionamiento democrático. Esta es la unidad que interesa impulsar en los frentes sindicales y políticos. Esta táctica implica por consecuencia, abandonar todo tipo de veleidades en las alianzas multclasistas, que los partidos reformistas impulsan en todas partes, y concretarse a la búsqueda de una unidad con objetivos revolucionarios y de clase que plantean al rechazo de las alianzas con las burguesías progresistas o nacionalistas.

3.- Partido del Pueblo de México (PPM).

Septiembre. Alejandro Gascón Mercado, Manuel Stephens García, Salvador Castañeda O'Connor y otros fundan el Partido del Pueblo Mexicano. Este partido resulta de la escisión ocurrida en el seno del Partido Popular Socialista con motivo de las elecciones para gobernador para Nayarit en 1975. En esa ocasión el PPS afirmó haber obtenido el triunfo de su candidato,

Alejandro Gascón Mercado, y dio la nulidad de las elecciones. Finalmente, el comité central del PPS aceptó el triunfo priísta. Este cambio de postura, se atribuyó a que su dirigente nacional, Jorge Cruickshank, realizó una alianza con el PRI. Gascón Mercado y su grupo se manifestaron inconformes y finalmente fueron expulsados del PPS en julio de 1976.

1981. 7 de noviembre. Tiene lugar el congreso de fusión del Partido Comunista Mexicano, el Partido Socialista Revolucionario, el Partido del Pueblo Mexicano, el Movimiento de Acción Popular y el Movimiento de Acción y Unidad Socialista. El nuevo partido, el Socialista Unificado de México, PSUM, postula a Arnoldo Martínez Verdugo como su candidato presidencial.

El PPM nació para luchar por el socialismo. Todos sus actos están subordinados a esta finalidad histórica, que es plenamente compatible, que a los demás sectores de la población, preocupados por la independencia nacional, la democracia y el progreso social. En todo caso continúa el PPM, la alianza de las fuerzas patrióticas, democráticas y progresistas de nuestro país debe sustentarse en la unidad de los partidos obreros. La estrategia, por lo tanto, de los patriotas del México de hoy, consiste en unir sus fuerzas en una gran alianza antimperialista y democrática que luche por la independencia nacional, imponga la democracia y mejore sustancialmente la vida del pueblo.

De ahí que tácticamente, para avanzar rumbo al socialismo, sea una condición la unidad de los partidos de la clase trabajadora.

El partido, dentro de sus metas que se ha planteado, no puede decir que se han cumplido todas o alguna, ya que por un mismo periodo de vida se encuentra en la formación tanto de nuevas metas, que van de acuerdo con

el desarrollo del partido, como de nuevas estrategias que han de ir apreciando en su momento. Lo que sí podemos decir que se va a alcanzar próximamente y con el llamamiento de la reforma política es el esfuerzo que se plantea como meta y consta de dos principios: uno fundamental y otro necesario. El primero es de acuerdo a la unidad de la izquierda, que como se sabe con las reformas de la LOPPE va a permitir la coalición de los partidos con objetivos afines. El segundo, el objetivo necesario, vendría a ser la organización y fortalecimiento para obtener el registro, con las viejas y nuevas aspiraciones concretas de nuestro pueblo.

De lo anterior, el PPM se propone luchar por: el establecimiento de un régimen de democracia popular fundado en la unidad de las clases sociales que integran el pueblo mexicano bajo la dirección de los trabajadores.

Un gobierno elegido realmente por el pueblo, integrado por la clase obrera, los campesinos, los intelectuales, los jóvenes y los artistas partidarios del progreso y con los burgueses de la ciudad y el campo cuyos intereses sean incompatibles con los del imperialismo.

Un gobierno que luche día a día por la independencia económica y política de la nación mexicana; por el mejoramiento sistemático de las condiciones de vida del pueblo; que realice la unidad de los mexicanos bajo el signo de progreso nacional; y, que mantenga relaciones de amistad y cooperación con todos los países de la tierra, fundamentalmente con aquellos que construyan el socialismo o luchan por su plena liberación del imperialismo.

Asimismo, el PPM luchará: Por el respeto irrestricto al derecho que tienen todos los

ciudadanos para agruparse en los partidos de su elección sin interferencia del gobierno.

Por la eliminación de todos los obstáculos constitucionales o legales que impidan la formación de partidos independientes, su vida legal y su participación en la lucha política.

Por el respeto a la voluntad de los ciudadanos, expresada en las urnas electorales.

Por cambiar radicalmente la política económica del país y por separar al Estado mexicano del Fondo Monetario Internacional y otras instituciones semejantes y medidas semejantes como la nacionalización de la banca, planear la economía, controlar los cambios reforma fiscal a fondo, etc.

El PPM señala que algunas de las metas señaladas sólo podrán ser alcanzadas por los partidos de la izquierda mexicana, unidos en un sólo frente; otras, pueden interesar lo mismo a la clase trabajadora.

9.- Partido Social Democrático (PSD).

En 1980, el 14 de diciembre, ACOMAP cambió su nombre a Partido Social demócrata y, por esos días, inició junto con el Partido Revolucionario de los trabajadores una campaña por el registro como partido condicionado al resultado de las elecciones.

El primer paso de esta campaña fue para que la CFE lanzara la convocatoria a la que se refiere el artículo 31 de la LOPPE. Al PRT y al PSD se sumaron poco a poco el Partido Obrero Socialista, la Liga obrero Marxista y la Corriente Socialista, en primer término; ya en febrero de 1981, la Unidad de Izquierda Comunista y la Organización Comunista Proletaria. A finales de este mes el Partido Mexicano de los Trabajadores hizo causa común con los demás partidos para presionar por la

el desarrollo del partido, como de nuevas estrategias que han de ir apreciando en su momento. Lo que sí podemos decir que se va a alcanzar próximamente y con el llamamiento de la reforma política es el esfuerzo que se plantea como meta y consta de dos principios: uno fundamental y otro necesario. El primero es de acuerdo a la unidad de la izquierda, que como se sabe con las reformas de la LOPPE va a permitir la coalición de los partidos con objetivos afines. El segundo, el objetivo necesario, vendría a ser la organización y fortalecimiento para obtener el registro, con las viejas y nuevas aspiraciones concretas de nuestro pueblo.

De lo anterior, el PPM se propone luchar por; el establecimiento de un régimen de democracia popular fundado en la unidad de las clases sociales que integran el pueblo mexicano bajo la dirección de los trabajadores.

Un gobierno elegido realmente por el pueblo, integrado por la clase obrera, los campesinos, los intelectuales, los jóvenes y los artistas partidarios del progreso y con los burgueses de la ciudad y el campo cuyos intereses sean incompatibles con los del imperialismo.

Un gobierno que luche día a día por la independencia económica y política de la nación mexicana; por el mejoramiento sistemático de las condiciones de vida del pueblo; que realice la unidad de los mexicanos bajo el signo de progreso nacional; y, que mantenga relaciones de amistad y cooperación con todos los países de la tierra, fundamentalmente con aquellos que construyan el socialismo o luchan por su plena liberación del imperialismo.

Asimismo, el PPM luchará: Por el respeto irrestricto al derecho que tienen todos los

ciudadanos para agruparse en los partidos de su elección sin interferencia del gobierno.

Por la eliminación de todos los obstáculos constitucionales o legales que impidan la formación de partidos independientes, su vida legal y su participación en la lucha política.

Por el respeto a la voluntad de los ciudadanos, expresada en las urnas electorales.

Por cambiar radicalmente la política económica del país y por separar al Estado mexicano del Fondo Monetario Internacional y otras instituciones semejantes y medidas semejantes como la nacionalización de la banca, planear la economía, controlar los cambios reforma fiscal a fondo, etc.

El PPM señala que algunas de las metas señaladas sólo podrán ser alcanzadas por los partidos de la izquierda mexicana, unidos en un sólo frente; otras, pueden interesar lo mismo a la clase trabajadora.

9.- Partido Social Democrático (PSD).

En 1980, el 14 de diciembre, ACOMAP cambió su nombre a Partido Social demócrata y, por esos días, inició junto con el Partido Revolucionario de los trabajadores una campaña por el registro como partido condicionado al resultado de las elecciones.

El primer paso de esta campaña fue para que la CFE lanzara la convocatoria a la que se refiere el artículo 31 de la LOPPE. Al PRT y al PSD se sumaron poco a poco el Partido Obrero Socialista, la Liga obrero Marxista y la Corriente Socialista, en primer término; ya en febrero de 1981, la Unidad de Izquierda Comunista y la Organización Comunista Proletaria. A finales de este mes el Partido Mexicano de los Trabajadores hizo causa común con los demás partidos para presionar por la

convocatoria de referencia y por el registro de todos los partidos.

El PSD hizo varias solicitudes informales para obtener un registro como partido condicionado al resultado de las elecciones. Su petición formal la presentó en los últimos días de abril de 1981, para obtenerlo junto con el PRT el 11 de Junio del mismo año.

el PSD se declaró partidario de la vía reformista para el cambio a un socialismo que impulse una economía participada que promovamos todos, antes que las fuerzas de los cañones anuncie la revolución, y afirmó inscribirse en lo que se conoce internacionalmente como social democracia. En opinión de su dirigente principal, Luis Sánchez Aguilar, el PSD debería ser ubicado, en la geometría política como una organización de izquierda avanzada.

Al estado se le atribuye un papel rector de la economía. Y así, cuando el PSD se refiere a sus proposiciones de nacionalización, lo hace con el objeto de rescatar para el Estado ese papel determinante en la economía.

Respecto a la propiedad privada de los medios de producción, el PSD es de la opinión que debe ser limitada para evitar que continúe la enorme concentración de la riqueza que se ha dado en los últimos cuarenta años.

De aquí que se proponga la nacionalización del circuito financiero de las industrias alimentaria, farmacéutica, cementera, vidriera, cigarrera y tabacalera. Asimismo se demanda la estatización total del Banco de México, S.A., la limitación de la propiedad privada de la tierra, la nacionalización de los distrito de riego y la abrogación de la Ley de Fomento Agropecuario por considerarla contraria a la reforma agraria.

Sobre la reforma política, el PSD propone que el

registro definitivo de los partidos políticos nacionales no sea objeto de anulación cuando en tres elecciones federales sucesivas no obtienen un mínimo de 1.5% de la votación total, sino que se les cancela el registro en un periodo mas reducido, sin precisar de cuánto tiempo sería. Paralelamente, sin embargo, proponen los dirigentes del PSD que la ley electoral debería reformarse en el sentido siguiente:

Quando un partido obtenga registro en escala federal, automáticamente debería lograrlo en escala local, o sea en los niveles de gobierno estatal y municipal, y en las elecciones de diputados locales. En síntesis, el PSD opina que la LOPPE ha sido rebasada ya por los hechos y que debe ser reformada.

Conviene señalar, además que el PSD no mantiene ninguna liga institucional con movimientos populares, ni ha participado en proceso de huelga desde su función hasta la fecha. Sí en cambio, formó parte del Frente Nacional de Defensa de los Recursos Naturales junto con el Partido Mexicano de los Trabajadores y el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS).

Aunque por varios meses el PSD declaró que se uniría, primero a la coalición de Izquierda, y luego al PSUM, para apoyar una candidatura de la Izquierda, de ser posible única, en su pasada convención electoral del 28 de febrero de 1982 lanzó a Manuel Moreno Sánchez como su candidato presidencial, luego que los otros precandidatos declinaron esa posibilidad, y después de que la Coalición de Izquierda, luego PSUM evitará en todo momento invitar al PSD a hacer causa común de ella.

10.- Partido Socialista Unificado de México (PSUM).

Como ha quedado señalado en el punto seis, relativo al PSR; en el punto ocho, alusivo al PPM, el 15 de

agosto de 1981 se da a conocer la fusión del Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Pueblo Mexicano (PPM), el Partido Socialista Revolucionario (PSR) y el Movimiento de Acción y Unidad Socialista para conformar el Partido Socialista Unificado de México (PSUM).

Cabe señalar que con miras a las elecciones de 1982, el 7 de noviembre de 1981 tiene lugar su primer congreso en donde postulan a Arnoldo Martínez Verdugo como candidato presidencial.

La ideología del nuevo partido puede recapitularse en los renglones siguientes:

El Partido Socialista Unificado de México es un partido de la clase obrera y de todos los trabajadores manuales e intelectuales, del campo y de la ciudad. Es el resultado de un proceso unitario y constituye una unión política voluntaria de revolucionarios que actúan por establecer en México una Sociedad Socialista determinada por el desenvolvimiento histórico y la realidad de México, donde no exista la explotación del hombre por el hombre, ni discriminaciones o privilegios, y la democracia sea de los trabajadores.

Al mismo tiempo pugna por unas relaciones internacionales en las que la explotación y opresión de naciones y pueblos por el imperialismo sean sustituidas por el respeto a la autodeterminación de los pueblos y por la cooperación para el común desarrollo económico y social.

Gufa su acción por la teoría del socialismo científico, por las leyes y el análisis de la situación concreta de la sociedad y la historia comprobadas en la lucha de los trabajadores del mundo por su liberación.

Luchará, por todos los medios a su alcance, por la conquista del poder político por la clase obrera y el pueblo trabajador, teniendo como norma en sus

actividades la Declaración de principios, el Programa de Acción y los Estatutos del PSUM.

Es un partido nacional, autónomo e independiente de la burguesía mexicana y de su aparato de dominación, así como de cualquier fuerza estatal o política del exterior. El PSUM es un partido que practica el internacionalismo proletario y mantiene relaciones de solidaridad con los partidos obreros y revolucionarios, y con otras fuerzas democráticas del mundo, que se basan en la lucha común por la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos y la emancipación de los trabajadores.

JUSTAS ELECTORALES 1985.

De 1950 a 1987, periodo que nos ha correspondido recorrer, se han realizado seis contiendas electorales para Presidente de la República, seis para senadores y trece diputados federales. Con el propósito de que este modesto trabajo pueda ser fuente de consulta para el que esto escribe, me permito presentar a continuación los resultados obtenidos por los diversos partidos políticos contendientes en las elecciones efectuadas en 1985 para diputados federales, así como el balance general que sobre esta acción soberana y democrática expresó Adolfo Lugo Verduzco, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido, el Revolucionario Institucional.

VOTACION GENERAL
Representación Proporcional*

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
PAN-----	2831248	15.48
PRI-----	10981938	60.07
PPS-----	441567	2.41
PDM-----	507710	2.77
PSUM-----	602530	3.29
PST-----	593022	3.24
PRT-----	289626	1.58
PARM-----	416780	2.27
PMT-----	291127	1.59
Anulados-----	930348	5.08
No computados-----	395955	2.16
TOTALES-----	18281851	100.00

* Fuente Diario Oficial de la Federación, septiembre 10 de 1985.

NOTA: Como ningún partido obtuvo menos del 1.5 por ciento de la votación todos refrendaron su registro.

VOTACION GENERAL
Mayoría Relativa*

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
PAN-----	2767906	15.50
PRI-----	11575063	64.85
PPS-----	349563	1.95
PDM-----	448905	2.75
PSUM-----	574964	3.22
PST-----	440689	2.46
PRT-----	225363	1.26
PARM-----	295367	1.65
PMT-----	276686	1.55
No registrados-----	11922	.06
Anulados-----	840195**	4.70
TOTALES-----	17846623	100.00

198 Tiempo N° 2255, Julio 30 de 1985.

*Fuente Diario Oficial de la Federación, septiembre 10 de 1985.

** Comprende la votación anulada por los organismos y por el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

BALANCE GENERAL DE 1985

Finalmente, con motivo de su Congreso Nacional Extraordinario, 226 el entonces presidente del PRI Adolfo Lugo hizo este balance electoral:

- Triunfos del PRI en las siete gubernaturas a votación: en 289 de los 300 distritos electorales federales en 157 de los 160 distritos locales y en 873 de los 845 ayuntamientos renovados en el transcurso del año.
- Recuperación de los 21 municipios que estaban gobernados por la oposición: Arriaga, Acala y Zinacantán, en Chiapas; la capital del Estado y San José Iturbide, en Guanajuato; Jamay, Lagos de Moreno, Ocotlán, Pihuamo, Tepatitlán el Alto, en Jalisco; la capital en San Luis Potosí; Hermosillo, San Luis Río Colorado y Agua Prieta, en Sonora; Jardizabal y Xicoténcatl, en Tlaxcala; Jalacingo, Tancoco, Villa Aldana y Zaragoza, en Veracruz.
- Elecciones pacíficas y voto por la Revolución Mexicana "han sido la respuesta categórica de un pueblo que sabe diferencia entre la lealtad a la Nación y a su proyecto histórico y el oportunismo de quienes han querido explotar los problemas económicos para retroceder en las conquistas revolucionarias".

Por su parte, en el Informe de Actividades del CEN del PRI en 1985, rendido en esa Jornada su secretaria general Irma Cué subrayó estos datos. 227

- El número de militantes del Partido llegó a doce millones y medio.
- Se postuló a 12 mil 842 candidatos a cargo de

elección popular local; siete fueron candidatos a gobernadores; 320 a diputados locales; mil 690 a presidentes municipales; mil 864 síndicos y ocho mil 974 regidores.

-De 12 mil puestos en contienda el Partido obtuvo resultados favorables en 99 por ciento de los casos.

La fortaleza del PRI no tiene vuelta de hoja. Continúa siendo la palanca fundamental del cambio pacífico de la sociedad y el único partido con carácter verdaderamente nacional y con la mayor capacidad de convocatoria. No ha sido mellado por la crisis; no lo será en la medida que el régimen la enfrente con eficacia y que él mismo encabece la demandas sociales.

Para 1938 no tendrá ningún sobresalto electoral de importancia. Es probable que en el Distrito Federal, en la zona norte y el bajío resienta algunas pérdidas, pero su hegemonía estará a salvo aún de fisuras.

Jorge Hernández Campos 228 estableció con diáfandad el por que del apoyo al partido fundado por Calles.

"La gente sigue votando por el PRI porque no hay opciones ni de derecha ni de izquierda...se vota por él, porque garantiza el mínimo de orden que necesita el país para conservar la paz, para hacer frente a la crisis del momento en paz".

No es eso, sin embargo, lo único que importa. Lo verdaderamente importante es que el PRI responda a los desafíos de la compleja, dinámica y dispar sociedad nuestra. Lo peor que le podría pasar es tener la mayoría de los votos en su poder, pero no tener el poder, que el PRI le quedara chico al sistema y éste a la Nación.

LA HISTORIA POLITICA DE MEXICO

La Constitución de Apatzingán de 1814 se divide en dos partes: la primera aborda elementos constitucionales que tratan de las garantías de la libertad, propiedad y seguridad.

La segunda se refiere a la organización del estado, cuyos poderes se dividen en tres: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El primero con funciones políticas y las inherentes a la actividad legislativa. Las funciones administrativas del poder Ejecutivo se dividían en tres secretarías: Guerra, Marina y Justicia. El poder Judicial estaba integrado por un supremo tribunal de Justicia y un tribunal de residencia.

Constitución de 1824 (4 de octubre). Surge por vez primera la idea de la integración federal del estado mexicano y establece, además, los siguientes aspectos:

- 1.- Se promulga la Independencia para siempre de la Nación Mexicana.
- 2.- Que la religión católica será la única.
- 3.- La forma de gobierno sería la de República representativa, popular y federal.
- 4.- Las partes integrantes de la federación serían los estados y territorios.
- 5.- El supremo poder de la federación se dividía para su ejercicio en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo Judicial.
- 6.- El poder legislativo se deposita en un congreso electoral compuesto de dos cámaras: De diputados y de Senadores.
- 7.- El poder ejecutivo se deposita en un sólo ciudadano que es denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Había un vicepresidente y ambos duraban 4 años en el cargo.
- 8.- El poder judicial residía en la Suprema Corte de Justicia, en los tribunales de circuito y en los

Juzgados de distrito.

- 9.- Los gobiernos interiores de los estados se dividían en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, pero no se podían oponer a lo establecido en la Constitución.
- 10.- La Constitución no podía reformarse hasta 1830.

Constitución de 1857 (es jurada el 5 de febrero y promulgada el 11 de marzo).

Los aspectos más sobresalientes son:

- 1.- Se adopta como forma de gobierno la República reoresentativa, democrática y federal.
- 2.- El poder ejecutivo radica en el Presidente de la República, sustituido, en su ausencia, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- 3.- Se introduce el Juicio de amparo en el artículo 111.

Constitución de 1917. Firmada en Querétaro el 31 de enero, se publica el 5 de febrero y entra en vigor hasta el 1 de mayo del mismo año. Los principales aspectos que en ella se contienen son:

- 1.- Los artículos 3, 27 y 123 constituyen el espíritu social de la gran reforma constitucional del proceso revolucionario.
- 2.- El artículo 3º constituye el armazón jurídico del programa educativo de la revolución que declara que la educación es libre y laica.
- 3.- El artículo 27, base de la reforma agraria, establece que la tierra, originalmente de la nación, tendrá las modalidades que dicte el interés público y por causa de utilidad social estarán autorizadas las expropiaciones que realice el gobierno.
- 4.- El artículo 127, consagra el derecho de huelga, mismo que fué reglamentado en 1931 al expedirse la 1a. Ley Federal del Trabajo.

Teoría de la Revolución. Al enmarcarse la revolución en un contexto histórico, tenemos que entender que la historia es una ciencia que estudia los hechos pasados para entender el presente y preparar un futuro mejor para nuestro país. El concepto de revolución es originado por tres etapas, a saber: la Independencia, la reforma y la revolución de 1910. La suma y conjunción de estas tres etapas es lo que da lugar al concepto de revolución mexicana.

Sobre el particular hay quienes sostienen que no es una revolución sino movimientos políticos; otros, afirman que sí fue una revolución pero interrumpida porque no llegó a su fin. Se sostiene que la revolución mexicana no fue una revolución sino una rebelión; y por último, hay quienes afirman que la revolución mexicana no ha traído nada nuevo ya que lo tenemos es producto de la evolución humana.

Las anteriores tesis nos llevan a la siguiente interrogante ¿qué significa revolución? antes de dar una respuesta hay que señalar que en este proceso existen un sujeto de conocimiento (A) que se relaciona con un objeto de conocimiento (B) para el materialismo existe B (revolución) sin A, es decir sin sujeto de conocimiento. De acuerdo con esta teoría las cosas existen independientemente del ser humano, ya que la realidad material determina las ideas.

Existe otra teoría que afirma que B existe en cuanto A, es decir en cuanto A es capaz de razonar B.

el marco conceptual anterior nos obliga a una interrogante más:

¿la revolución es una realidad material o es un concepto estudiado a través de la historia? Existen dos métodos para responder este cuestionamiento:

El modelo de la teoría general de la revolución mexicana que plantea ciertos requisitos para poder determinar si se esta o no en presencia de una revolución.

El otro método consiste en estudiar todas las revoluciones (Soviética, Francesa, Cubana, Nicaragüense, Etc.) para encontrar elementos comunes y determinar si éstos se presentan también en el caso de México, es decir en su revolución.

Con el propósito de analizar las opiniones de los autores señalados en párrafos anteriores, es importante subrayar algunas diferencias entre revolución, rebelión y evolución.

Mientras que la revolución implica un cambio de la sociedad y de sus estructuras, apoyado en fracturas y en contradicciones; la evolución es un cambio que supone un movimiento continuo y sin fracturas.

Respecto a los conceptos de revolución y rebelión es importante subrayar las diferencias básicas siguientes:

REVOLUCION	REBELION
1.- La revolución se programa y se planea.	1.- La rebelión es espontánea.
2.- La revolución hace del pensamiento el análisis de la realidad, se busca algo nuevo.	2.- La rebelión nace del corazón para luchar en contra de las injusticias pero sin programa.
3.- Todas las revoluciones triunfantes se vuelven gobiernos institucionales.	3.- Los rebeldes no saben qué hacer con el triunfo.
4.- La revolución tiene doctrina e ideología	4.- La rebelión no tiene ni doctrina ni ideología.
5.- Las revoluciones son de la época moderna.	5.- Las rebeliones son antiguas.

Finalmente se concluye señalando que todas las revoluciones empiezan con una rebelión; de ahí que la revolución puede ser analizada como causa (es válido lo anteriormente señalado) y como efecto (golpe de estado). Un golpe de estado puede ser revolucionario o reaccionario y su carácter puede ser positivo o negativo.

A efecto de no confundir los conceptos anteriormente señalados, es importante agregar un ingrediente conceptual relativo a la guerra. Una guerra siempre se dá entre ejércitos profesionales y entre naciones y nunca entre gente del pueblo.

Con relación a los principales antecedentes del concepto revolución, cabe señalar que este surgió en la edad media y se refería a un concepto teológico. Revolución es revolver, es decir, "volver a" y se refería al regreso de Dios. Del concepto teológico pasamos al concepto físico para referirse al movimiento de los astros, en virtud de que estos "volvían a" su punto de partida. Fue durante el siglo XVI cuando la revolución Inglesa dió origen al concepto de revolución social sin que hubiera en la misma revolucionarios. Lo anterior obedeció al hecho de que una nobleza progresista quitó el poder a otra nobleza, reconquistándolo después.

En segundo término, la Revolución Francesa fue verdaderamente el primer caso de una revolución social que implica un avance, es decir buscar un nuevo orden político más justo en el cual los derechos del hombre (seguridad, igualdad, libertad y propiedad) fueran la expresión real de ese nuevo orden social.

En tercer término ha de señalarse que a diferencia de la revolución francesa y de otras revoluciones, la Revolución Mexicana luchó por conquistar derechos humanos (salud, educación trabajo, vivienda, etc.).

Actualmente la literatura Marxista o socialista lleva consigo siempre una tendencia a acelerar la revolución, mientras que la teoría funcionalista, aparecida en EUA, lleva una tendencia a desacelerar la revolución.

La historia política de México se apoya fundamentalmente en los principales conceptos que han permeado la ideología de 1810 a 1929. (Soberanía, democracia, federalismo, centralismo, conservadurismo, constitución, estado, liberalismo, etc.).

¿Qué es México en 1813?. Es importante señalar que un año antes, 1812, fue el año en el cual Morelos proclamó los sentimientos de la Nación, mediante los cuales se señalaba que la religión católica es obligatoria para todos los mexicanos y no se acepta ninguna otra. Analizando esta declaración tenemos que concluir que está fortaleciendo el principio de igualdad de los mexicanos al señalar que "es obligatoria para todos", lo que significa que ya no habría las diferencias entre criollos, mestizos, peninsulares, etc. En suma, el carácter de obligatoriedad se convierte también en el fundamento de homogeneización, toda vez que en la colonia se discutió por décadas si los indios eran humanos o tenían alma.

en 1813 nuestro país es agrícola, con una economía de exortación de materia prima (plata, oro, granos), pues no debemos olvidar que para ese entonces seguíamos siendo colonia y había una gran cantidad de esclavos sobre los cuales descansaba todo el trabajo de la época, lo cual sin duda alguna da lugar a una sociedad desigual, en la cual, el fundamento de la sociedad colonial, es la desigualdad.

Ahora bien, porque son los sacerdotes los

protagonistas de la revolución de Independencia. Porque son los que viven de cerca la miseria (curas de parroquia y no obispos), son los que tenían la mejor preparación cultural y por ende el poder económico y el político; por su propia naturaleza y servicio religioso, son los que mayor vinculación tienen con el pueblo y los que muestran una mayor capacidad de conducción o liderazgo.

¿Qué grupo social encabeza la guerra de Independencia?. Los criollos (Abasco, Rayón, Morelos, Hidalgo, etc.) cabe aclarar que son los criollos ilustrados en virtud de que la educación que poseían estaba matizada por una gran influencia del signo de las luces, su poder económico se veía constantemente menguado por los impuestos que tenían que enviar a la Metrópoli, es decir, a España; otra razón es que ellos no tenían acceso a los puestos públicos. Son los criollos los que trabajan y los que defienden la corona a cambio de nada. Por esta razón los criollos se lanzan, no por el cambio de sistema, sino en contra de los impuestos de que eran objeto. Luego entonces los héroes de la Independencia no tenían un federalismo, porque los problemas que ellos vivían eran de otra naturaleza y por esta razón solicitaban un rey novohispano. Como se ha dicho en líneas anteriores, los criollos nunca podían acceder al poder político.

¿Qué pasa con los mexicanos?. Se unen a la lucha, ya nadie es dueño de nadie en virtud del principio de igualdad. Cabe aclarar que los elementos fundamentales de esta corriente ideológica los son: La Revolución Francesa, la Constitución Norteamericana y la Revolución Industrial Inglesa. Es importante subrayar también que no fue fácil concientizar e implantar el principio de igualdad después de los 300 años de coloniaje, sin embargo este principio de igualdad fue revolucionado por Hidalgo, Morelos, entre otros.

¿En qué contribuye la Revolución Francesa en el marco de la revolución antes señalado?. Con los derechos del hombre como son: igualdad, libertad, seguridad, fraternidad y propiedad. El principio de igualdad se determinaba respecto al acceso a la propiedad, en tanto que el de la libertad estaba en función de comercio de cada uno de los indios. El principio de fraternidad estaba en relación con la igualdad de los ciudadanos.

¿Qué importancia tuvo en este proceso la Constitución Norteamericana?. Es la primera constitución escrita en toda la historia (de carácter federal) que reconoce las relaciones entre iguales y las instituciones. Regula el libre comercio normando la vida cristiana entre iguales, es decir, entre gobernantes y gobernados. A partir de aquí podemos hablar de estado de derecho. Todo lo relacionado con la constitución es reconocido por todos los ciudadanos.

¿Cuál es la importancia o la aportación de la revolución industrial inglesa en el contexto histórico de la revolución de independencia?. Aflora la teoría del utilitarismo, es decir, sólo lo que sea productivo va a ser susceptible de esfuerzo humano a fin de aspirar a un progreso industrial. Es decir, se acuña por vez primera el concepto de progreso comercial que tiene la productividad. (Utilidad como criterio de productividad).

Como podemos observar, la revolución francesa, la constitución norteamericana y la revolución industrial inglesa constituyen el agente programático revolucionario del siglo XIX, cuyas consecuencias se habrán de proyectar en la tesis sostenida por la constitución de 1957.

Al analizar los conceptos de conservadurismo, centralismo y la opinión personal sobre los Sentimientos de la Nación, se dijo lo siguiente:

El concepto de conservadurismo debe ser analizado

desde dos puntos de vista: como corriente política y como sistema de gobierno.

Como corriente política el conservadurismo tiene un proceso de evolución gradual, es decir, sólo a través de la evolución (y no mediante una revolución). Se dará el cambio moderado por concertación. Y este conservadurismo dará lugar al positivismo y por él los más grandes conservadores son los revolucionarios que registra la historia; en el conservadurismo se toma y se conserva lo útil y se desecha lo obsoleto.

El conservadurismo como sistema de gobierno parte del punto de vista de que todos los sistemas de gobierno son conservadores porque tratan de mantener el poder y las estructuras de gobierno que conllevan la paz social.

De acuerdo a la concepción general que todos tenemos de conservadurismo, tenemos que llegar a la conclusión de que solo lo analizamos, sin advertirlo, a través de sus vínculos con la religión y tiene como características que en su quehacer refleja una estrecha relación con los conceptos del conservadurismo clásico. Otro nexo del conservadurismo viendolo desde el punto de vista de corriente política, es la monarquía.

En conclusión, podemos señalar que el conservadurismo como sistema de gobierno y como corriente ideológica se contraponen, pero si se tratara de mezclar uno y otro concepto, da como resultado un neoliberalismo.

Como resultado del conservadurismo, el positivismo lleva el lema "Orden y Progreso". ¿Quién conserva el orden? El sistema de gobierno.

El conservadurismo va a tener como representación más importante la constitución de 1855 o también conocida como 7 leyes, y tiene la particularidad de que a los estados se les denomina departamento.

Conservadurismo no es centralismo (regreso a la colonia, recaudación de impuestos, monarquía). Como tampoco liberalismo es igual a federalismo.

Una vez independizado se plantea la interrogación y ahora qué hacemos. No había proyecto nacional y surgen las corrientes ideológicas y viene el reto de los mexicanos en ese entonces, dejar de ser novohispanos para convertirse en mexicanos y como consecuencia de ello, definir el concepto de libertad en las constituciones o proyectos nacionales que siguieron a esos movimientos históricos.

¿Qué se entiende por Estado?. Desde el campo de la política, ha de ser entendido como la sociedad organizada políticamente para satisfacer un conjunto de necesidades que el individuo no podría lograr individualmente.

Si es la sociedad organizada políticamente, tenemos que recordar que una sociedad puede ser civil o política. Una sociedad civil es un conjunto de personas o individuos con elementos jurídicos, culturales, etc., comunes, que les permiten subsistir en un determinado territorio con base en las agrupaciones que por clases sociales llevan a cabo.

¿Qué es Gobierno?. Bajo la óptica antes señalada, es la conducción del estado. Para con la sociedad. Es conducción del gobierno bajo una concreción que se llama administración pública, misma que ha de ser entendida como la acción del gobierno.

La sociedad se divide en clases por medio de asociaciones o partidos políticos. A su vez la conducción de la administración pública descansa en el poder ejecutivo.

Como podemos observar, en una forma decreciente, el estado se representa por medio del gobierno y éste, a su vez, acciona por medio de la administración pública que descansa en el ejecutivo.

Por lo que corresponde a la sociedad y en una escala ascendente, ésta da lugar a las clases sociales que, organizadas bajo asociaciones políticas, se hacen representar por medio del poder legislativo.

Con relación a este último concepto (liberalismo), es necesario realizar un ejercicio.

Para definir dicho concepto como corriente ideológica y como sistema de gobierno. Como corriente ideológica el concepto de liberalismo supone entre otros los elementos siguientes: libertades, culto religioso, reducción, constitución, igualdad, etc. Como corriente ideológica y de pensamiento, el liberalismo se inicia con la revolución francesa en 1789. El liberalismo es un conjunto de ideas, métodos y prácticas cuyo objetivo final era lograr una libertad mayor para los individuos. ¿Con qué se identifica el liberalismo?. Con cuatro corrientes o propuestas bien definidas: primera, la exigencia de libertades para el hombre considerado individualmente, segunda, la tolerancia religiosa. Tercera, el constitucionalismo. Cuarta, la garantía de los derechos políticos. (estas cuatro corrientes, como ya se ha señalado, dieron origen a la revolución inglesa). Tradicionalmente la nación es la que origina al estado, sin embargo en nuestro caso y por razones propias de carácter histórico, primeramente nació el estado y después, y como consecuencia de éste, la nación.

Con relación al liberalismo podemos concluir lo siguiente: a) Nuestro liberalismo no es ateo. b) La desamortización fue una necesidad del estado moderno y una condición para el pago de la deuda pública. La desamortización implica el pago de la deuda pública y la formación de una nueva clase de propietarios.

Entre los conceptos ideológicos que se comentaron como parte de la historia de México encontramos los siguientes:

Las Leyes Juárez, Lerdo e Iglesias sirven de sustento para que el Estado tome en sus manos la condición del país. La tarea no fue fácil, más aún si tomamos en cuenta que el 90% eran católicos. La Libertad de credo religioso implicaba pensamiento, de prensa y de manifestación de sus ideas. Es a partir de este momento que empiezan a funcionar las escuelas públicas que habían estado en manos de la Iglesia. Después del Plan de Ayutla (de Juan Álvarez emitido en Guerrero) funciona la primera escuela que va a mostrar que primero somos Mexicanos y después católicos. Esto, aunado a la supresión de los fueros, dan lugar al concepto de igualdad.

Por otra parte no hay que olvidar que la revolución francesa, la revolución de independencia norteamericana y el utilitarismo son elementos determinantes en la ideología liberal de 1857. Es por esta razón que la Ley Lerdo retomó el concepto de utilitarismo en su contenido económico. Aún de que, en las tres leyes se rescata el discurso al individuo.

Ahora bien, ¿cuál es el origen ideológico de las tres leyes?. Históricamente la fuente son los escritos de algunos escritores federalistas norteamericanos como Franklin, autor político de la tesis del liberalismo cuyo sentido es rescatar la capacidad de trabajo y producción, redefiniendo así el poder y el control político.

El contexto histórico es con tinte colonial. La ausencia de paz social impedía que el Estado retomara la rectoría ideológica, por ello a través de estas leyes se da lugar a la modernización del sistema político mexicano, buscando, mediante la constitución de 57, un equilibrio de los tres poderes.

LA IDEOLOGIA DE LA REVOLUCION MEXICANA

En un entorno mundial en el que la independencia ejerce cada vez mayor presión sobre los estados-nación, para evaluar los márgenes de soberanías en los procesos que nos aquejan hoy en día, cabe recuperar un hecho simple de nuestra historia, y este es, que la Revolución Mexicana a nadie le pidió permiso.

Haciendo caso omiso de argumentaciones contrarias, temores y vacilaciones, quienes se levantaron en armas contra el régimen porfirismo percibieron aquella que proclamaron su derecho a exigir otro estilo de vida, otro orden de prioridades económicas, otra estructura social.

Habían pretendido nulificar este derecho quienes durante el porfirismo percibieron aquella base trabajadora de campesinos, obreros, indígenas y auténticos pequeños propietarios como rezago y una limitante al desarrollo económico y no, como lo que es, el principal recurso para el propio desarrollo económico. Esto, a pesar de que los porfiristas y los "científicos" profesaban una fe incuestionada en la capacidad de los individuos por crear riqueza económica, pero su error fue haber liberado esta capacidad, sin haber creado el sistema de restricciones y contrapesos que ofreciera un marco de prioridades sociales a ese despliegue de iniciativas individuales.

Fue este marco de prioridades sociales el que quedó consignado en la constitución de 1917, aunque es verdad que fue elaborada por la fracción vencedora de la última etapa de la contienda revolucionaria, la carrancista. Fueron recogidas, asimismo, tanto la zapatista como la obrerista. Y retuvo también los preceptos fundamentales, en cuanto a derechos individuales, de la constitución de 1857.

Concebir ese pluralismo como una falla, sin embargo, equivale a querer considerar la constitución como libro

doctrinal del que derive una exégesis única que sería patrimonio exclusivo de un sólo grupo político y no como un texto pactado que marca el campo de acciones legítimas y posibles en una nueva concepción de la política y del estado. Concepción, además con una orientación inequívoca, que es la defensa de los derechos sociales.

Como marco, pues, que define la gama de actores políticos que pueden contender, negociar o aliarse políticamente, la constitución de 1917 es plenamente vigente. Hoy en día algunas fuerzas retrógradas, irracionalistas y antinacionales quieren reabrir el capítulo de su exclusión política. Pero esas fuerzas fueron combatidas con las armas porque ahogaban la nación. Y no olvidemos nunca que la constitución trae la rúbrica de millones de vidas humanas.

Y que éstas vidas fueron cedidas para asegurarle a la nación, una educación laica, una cultura racionalista, una reforma agraria, derechos laborales y el derecho a la soberanía. A ese precio imposible reabrir esa discusión; por respeto a ese antecedente, México tiene que transitar por un camino racional y progresista.

Ahora bien, en términos puramente ideológicos, contendieron en la Revolución Mexicana un sinnúmero de corrientes que aportaban una enorme gama de ideas. De esta pluralidad se derivó la riqueza de los debates posteriores a la Revolución que llevaron a forjar no sólo una nueva estructura social y política, sino también una nueva cultura y un nuevo arte. Se discutió a fondo la naturaleza de la sociedad agraria y de una incipiente sociedad urbana y se crearon, a través de vehementes debates públicos, las políticas que harían ensambalar economía, sociedad, cultura y organización de la política. De ahí la integración de la sociedad nacional que hizo posible un verdadero desarrollo social.

De ahí, también, como se ha señalado, distinguidos juridisconsultos y estadistas mexicanos, que los principios consignados en la Constitución de 1917 y esa condensación selectiva de principios que se ha sintetizado como la Ideología de la Revolución Mexicana hayan adquirido, en aquellos decenios, un consenso nacional que le confiere legitimidad para la gran mayoría de los mexicanos.

Desafortunadamente, a partir de fines de los cuarenta, se implantó otra orientación en la vida pública que incluyó la disciplina política, el encierro de las universidades, el chauvinismo cultural y una política de desarrollo exitosa en cuanto a industrialización se refiere, pero que dejó a la deriva los procesos sociales y culturales de la sociedad mexicana.

La ideología oficial de la Revolución Mexicana empezó a perder vigencia cuando, unos años después, se empezó a utilizar no para dar una gufa política a las acciones de los mexicanos, sino para ocultar la brecha creciente entre los ideales y la realidad; sucedió en parte, porque las políticas aplicadas en ese entonces ya no se derivaban del debate político, en los foros públicos de México, sino de teorías del desarrollo cuyo centro de discusión se encontraba en países latinoamericanos y en Estados Unidos. No hubo discusión de estas teorías, ni de las políticas que de ellas se derivaron, por lo que, no pasaron a formar parte del legado político y cultural que se transmitía en la vida pública. La sociedad mexicana perdió así, capacidad de discernimiento y los sectores organizados quedaron subordinados a un pri-gobierno hermético que se había tragado el estado.

Ya para los sesentas, el discurso político había adquirido un tono mortecino y un velo de cinismo que, cuando menos a la generación de los años sesentas, nos llegaba un vacío político-cultural. Además, a partir de esta nueva generación, la revolución mexicana ya no era

un tema de conversación con el padre, sino con el abuelo. Frente a nuestros ojos, en cambio, vibraba con toda su complejidad, una sociedad de crecimiento caótico: urbana con pegostes de rural, industrial con talacha a la mexicana. La migración desprendida a los jóvenes de las comunidades rurales, la mayor parte de nuestras familias ascendían rápidamente a la clase media, los estudiantes adquiríamos conciencia social con sólo mirar la flagrante discrepancia entre el "milagro económico y a la pobreza y marginación social de grupos mayoritarios. Al mismo tiempo la reiteración monótona de las consignas de la Revolución Mexicana de hecho tenía el efecto contrario al que supongo se deseaba; esto es, en vez de acallar las conciencias, provocaba más rabia.

Irrumpió en los setenta un nuevo discurso ideológico, proveniente de la izquierda y de las luchas de países de América Latina y del tercer mundo. Las movilizaciones de grupos campesinos que dan nueva vida y urgencia a las antiguas demandas de la revolución, pero, a excepción de lo agrario, el resto de la sociedad sigue siendo desconocida: la cultura urbana está trunca y los medios masivos de comunicación, sobre todo la televisión y el cine, reiteran una visión trivial y recreativa de las cosas. La Revolución Mexicana queda reducida a una cuestión de charros.

A finales de los setenta, se cancela la oportunidad histórica del desarrollo, por los errores de administración, la corrupción y la falta de visión que se dejó, en gran parte, a ese regazo ideológico y cultural que se había propiciado desde la mitad del siglo, y que habían impedido entender los desajustes estructurales internos y las tendencias de la civilización actual en su conjunto.

En los ochenta, la crisis ha dejado poco margen de acción; sin embargo, se han revertido en parte los términos de intercambio entre el sector urbano y el sector

agrícola. No obstante, la desigualdad en la distribución del ingreso sigue siendo lacerante, al grado que añade un signo de interrogación a cualquier proyección hacia el futuro. Lo que sigue son pinceladas acerca de las principales tendencias sociales y culturales actuales y su relación con el proyecto de la revolución.

Primero, no hay transparencia en cuanto a lo que va ocurrir en los próximos lustros, porque no está claro en que medida se logrará crear empleo y si este estará supeditado a una mayor dependencia, o al fortalecimiento de una industrialización nacional a corto o largo plazo.

En todo caso y coincidiendo con lo que ocurre en otras economías, incluidas las postindustriales, será el empleo la preocupación predominante a nivel social. En el esquema de la Revolución Mexicana, emanado de una sociedad agraria y de pequeñas empresas mercantiles, en cambio la preocupación central fue siempre la propiedad.

En esta época, México comparte con otras economías la tendencia a que la automatización, computarización y robotización sustituya mano de obra y reduzcan empleo. A nadie le queda claro todavía si esta tendencia a su vez propiciara que se creen nuevos tipos de empleos que compensen esta pérdida. En todo caso, en países europeos se está presentando por primera vez el fenómeno de que crece la economía, pero no crece el empleo.

Ahondarán esta tendencia, por una parte, el ingreso de las mujeres al empleo formal. Este ya es un fenómeno irreversible, que ocurre no tanto por la ideología sino por demografía. Una madre de cinco hijos o más en años anteriores había podido dedicar toda su vida a la maternidad; en cambio, una mujer que es madre de dos hijos en la actualidad, todavía tendrá alrededor de treinta años que llenar después de la maternidad.

Además, los mismos procesos demográficos hacen que en México ingresen actualmente a la fuerza de trabajo

alrededor de 800,000 jóvenes anualmente. Difícilmente podrá la economía crear el número necesario de empleos formales para absorber a esta población.

Ante la insuficiencia del empleo en el sector formal es previsible que continúe la economía campesina de autosubsistencia, mas como centro de resguardo de una inmensa fuerza de trabajo de jornaleros migrantes, indocumentados y trabajadores del sector informal y el servicio doméstico urbano, que como una economía agrícola viable en las condiciones actuales. Esto va totalmente en contra del proyecto agrario de la revolución aunque no difiere demasiado de lo que planteaba, :

como función del ejido. Pero la persistencia de esta dualidad estructural en la economía mexicana sigue siendo un signo de fracaso del desarrollo.

Esa misma dualidad, se ahondará con la ampliación del sector informal, ahora llamado economía subterránea, que tendrá las siguientes consecuencias. En lo social, aumentará la tasa de dependencia en las familias, es decir, regresaremos a pautas anteriores a los sesenta en que había pocos trabajadores en cada familia por muchos dependientes, excepto que antes eran, por lo general, niños y jóvenes, y ahora serán adultos desempleados y subempleados. En lo social, también, el crecimiento de este sector urbano no integrado a empleos permanentes hace necesario crear un nuevo tipo de relaciones sociales. Los movimientos populares urbanos, además de buscar apoyos de infraestructura y de servicio, están en la búsqueda de estas nuevas relaciones sociales, de su definición como cultura. Hacia la sociedad mayor representa la búsqueda de una presencia política y un tipo de relación con el estado.

Sobre este importante sector, nada nos puede decir de la Revolución Mexicana, simplemente porque no existía tal sector en aquella época, hay aquí campo para liberar

fuerzas que permitan la creatividad.

En lo sindical, el crecimiento del sector informal provocará, como lo está haciendo en otros países, que se reduzca el número de obreros sindicalizados, y, por tanto, que mengüe la fuerza del movimiento obrero. En este sentido, los derechos laborales que consigna la Constitución Mexicana no ha perdido ni deben perder vigencia, al contrario, frente al embate neo-conservador adquieren nueva vigencia como baluarte de una orden de derechos sociales. Grave sería que, como para atraer algo de empleo, se redujeran o atropellaran los derechos establecidos a costa de la lucha de tantos obreros durante la revolución. Sin embargo, de seguir las tendencias actuales, en el marco legislativo vigente, esos derechos se aplicarán cada vez a un número menor de trabajadores. Esto se agudizará, por añadidura, por la tendencia de los capitales hacia desconcentrar la planta productiva. Muchos trabajadores se emplearán en pequeñas empresas familiares o serán subcontratados para realizar las tareas en su domicilio. Entre estos últimos se contarán muchas mujeres que se convertirán en obreras domiciliarias.

Este nuevo sector de relaciones laborales muy fluidas requiere que el movimiento obrero actual busque fórmulas de legislación, de asociación, y de vinculación con las organizaciones sindicales. Sólo así podrán incorporarse la presencia y las políticas dirigidas a este nuevo sector, en el proyecto de la Revolución Mexicana.

En lo cultural, esta nueva confirmación social traerá varias consecuencias importantes. Una de ellas es que en cualquier sociedad, al constituirse la mayoría de la población en asalariados, tiende a imponerse una cultura de mayor individualismo y en México pueden reconocerse algunos rasgos en este sentido, por ejemplo, los hijos quieren separarse mas tempranamente de la casa paterna,

las esposas que trabajan exigen mayor independencia, los jóvenes ya no son tan sumisos las prescripciones de los adultos, etcétera. Con ello, las instituciones sociales corporativas se van debilitando, por ejemplo, la familia, la comunidad agraria e indígenas, los gremios y organizaciones obreras corporativas y la adhesión corporativa a los partidos políticos.

No obstante, si el proceso de proletarianización no es completo, como ocurre con el capitalismo dependiente, gran parte de los trabajadores, como preveemos que sucederá, estarán vinculados sólo eventualmente a empleos estables y bien remunerados, entonces es muy probable que se revierta esta tendencia y que parezca una tendencia a reincorporar las instituciones.

Pero aun si hay un regreso a formar corporativas, el tipo de relación social que establecerá será ya distinto y esto se debe a que a través de la educación y de los conocimientos sociales, la cultura mexicana está siendo permeada por una nueva orientación de valores.

Este es un cambio todavía en curso, que sería demasiado largo analizar aquí, pero cabe notar que en esta nueva orientación ya no vale la adhesión sumisa a las consignas, se buscan en cambio, razones y argumentos en los cuales fundamentar una convicción. Eso significa que las doctrinas no encontrarán adeptos a menos que puedan convencer y no sólo emocionar o reiterar una filiación.

Al mismo tiempo, estos nuevos grupos emergentes están en busca de una nueva cultura y lo mismo vale para la clase media urbana. A este respecto, se dice, con alarma, que se está diluyendo la cultura mexicana y que estamos perdiendo nuestra identidad nacional. No es de soslayarse el papel de los medios masivos de comunicación en este sentido, pero, a mi juicio, no se trata de una pérdida sino justamente, de la consunción de ese rezago en la cultura y en la política desde los cincuenta.

En efecto, en las dos últimas décadas, hemos vivido culturalmente de prestado. Tomamos prestado la rica y venenosa cultura del México rural y revolucionario de la primera mitad de siglo; la acortamos, la estereotipamos y la estiramos hasta este decenio. ¿Por qué?. Porque no se ha estimulado la libre creación de una nueva cultura mexicana, ya urbanada, ya plural, ya iconoclasta. Dicho de otra manera, los símbolos de México rural se convirtieron, por su fuerza, en los símbolos de México. Hoy esos símbolos tienen que ser transformados y el verdadero peligro es que, sino se estimula ese campo de creatividad cultural, el vacío se llenará de formas culturales urbanas importadas de otros países.

De ahí la importación de programas como el de culturas populares que recupera la música, la poesía, los espectáculos, etc. A través de los cuales los grupos populares se han creado una presencia y también una conciencia acerca de sí mismos. Pero se trata precisamente de estimular una nueva creación nutrica de las circunstancias actuales de esos grupos.

Todo lo anterior se ha afirmado para las clases populares urbanas, pero puede afirmarse también toda clase media, sobre toda aquella que con la crisis económica, ha visto truncadas sus expectativas de movilidad social. Una mayor democracia política y nuevas manifestaciones culturales tendrían que ser los vías para reconstituir sus expectativas y sus necesidades culturales.

En cuanto a los cambios operados en el medio rural, no hay tiempo para entrar a toda su complejidad, basta señalar que la estructura de clases sociales es hoy totalmente distinta a la que prevalecía al final del cardenismo. Hoy las familias de ejidatarios y comuneros que viven exclusivamente de la agricultura son una minoría; hasta hace poco eran mayoría las familias minifundistas montadas a caballo entre la parcela y el jornal; pero

hoy en día, numéricamente, son mayoría los jornaleros, y jornaleras que viven exclusivamente del trabajo asalariado. Sería, además aplastante esta mayoría si se le añadiera el gran número de jornaleros indocumentados que trabajan en los Estados Unidos. Las consecuencias de esta vasta transformación agraria son graves para el país.

En primer lugar, es de sobra conocida la lamentable pérdida de la autosuficiencia alimentaria; en segundo lugar, lo más triste en términos de la historia mexicana; es con respecto a este grupo que se puede afirmar, en toda contundencia, que no se ha cumplido el pacto político de la Revolución Mexicana.

Y no se trata solamente de una defensa, en sí, para sí, del sector agrario en México, no sólo en una historia milenaria, sino se trata de corregir una percepción equivocada del desarrollo. La que, consiste en la industrialización, piensa que la agricultura es una actividad económica y no una forma de vida y que, como actividad económica requiere un manejo exclusivamente técnico. Al contrario, un sector agrario en una historia milenaria como la de México, no sólo es fuente de alimentos sino de mano de obra, de identidad nacional, de fuerza defensora de la soberanía, de lenguas y culturas diversas, de herencias étnicas ancestrales, de artesanías de un ritmo y de una sabiduría de vida que es el complemento y el factor de equilibrio de una sociedad urbana industrial. Así es como hay que pensar el futuro del sector campesino e indígena en México.

Pero hay otro cambio que, por su importancia, no puede dejarse de mencionar. Señalamos que la propiedad ha sido el jefe o el eje de los planteamientos políticos y sociales con respecto al campo mexicano. Aparte de lo señalado, en la actualidad hay otro proceso que amenaza la capacidad de decisión y de producción de los campesinos y este es el proceso tecnológico, mucho se ha comentado

ya sobre el acceso del campesino al crédito, a maquinaria, a fertilizantes. Pero los adelantos tecnológicos de ese campo avanzan hoy a una velocidad de la luz y mañana ¿De qué servirá al ejidatario ser titular de su parcela sino le puede utilizar los granos híbridos como semillas? ¿Si sólo puede reproducir su cultivo en base a semillas elaboradas con germoplasma que, crecientemente se pierden en la naturaleza y se concentra en los bancos de germoplasma de las grandes compañías transnacionales? de hecho, como efecto de la biotecnología, empiezan ya a proliferar patentes de plantas y frutas.

Y lo mismo tiende a ocurrir en la industria, en la que obsolescencia de los equipos ya no se mide en décadas y casi ni en años sino en meses. Esta sobredeterminación tecnológica de los procesos de producción tiene que ser analizada y atendida con urgencia en los próximos años.

LA REVOLUCION Y EL MEXICANO

Es un proceso vivo, su contenido nacionalista, democrático, popular, y antiimperialista, condensa el proyecto nacional conformado por el pueblo a través de sus luchas.

El movimiento social de los revolucionarios mexicanos se haya en constante desarrollo, por la vigencia de su plataforma ideológica, por las realizaciones que han hecho avanzar al país, por las metas no alcanzadas en su programa de reivindicaciones, y por los nuevos desafíos que van generando su propia acción transformadora.

El partido está resuelto a seguir avanzando sobre la ruta histórica de la revolución mexicana, los cambios sociales deberán acelerarse, en la medida en que se amplie y se vigorice la capacidad de autodeterminación del pueblo, y la lucha para que el poder siga siendo expresión auténtica de su voluntad.

La filosofía social del movimiento revolucionario postula que el trabajo es el principio y el destino de todos los derechos sociales. Esta filosofía, constantemente actualizada como guía para la acción, seguirá siendo fuente ideológica de los esfuerzos del partido.

Sostiene el partido que la constitución de 1917 es producto de la tradición nacionalista que nutre la ideología de los revolucionarios mexicanos. En sus disposiciones se fundamenta el estado social de derecho que busca preservar la independencia de la nación, satisfacer las demandas de las mayorías populares, y transformar la sociedad dentro de la libertad, la justicia y la igualdad.

La constitución es ley suprema y al mismo tiempo programa histórico. Sustenta el orden jurídico del estado, contiene las decisiones políticas fundamentales de la nación, regula la vida social y es instrumento de transformación revolucionaria.

El partido exige el respeto a las garantías individuales y defiende la soberanía popular, las instituciones representativas, el sistema de gobierno republicano, la división e independencia de los poderes, el federalismo, la separación del estado y la iglesia, la supremacía de la autoridad civil, el municipio libre, las libertades públicas y los derechos políticos, porque son esencia de la democracia y atributos soberanos indeclinables.

Tales principios son inseparables de los derechos de la nación y de los derechos sociales que la propia constitución consagra. El partido los defiende también en forma intransigente porque representan algunas de las mejores armas con que el pueblo cuenta para luchar por su mejoramiento efectivo.

En la acción legislativa el partido enarboia las reivindicaciones populares que le dan vigencia y proyectan el programa contenido en la constitución, sólo dentro de sus principios invariables y mediante la actualización de sus postulados en reformas revolucionarias por el constituyente permanente, la nación puede seguir siendo viable.

Para avanzar en la construcción de la sociedad igualitaria que postula, el partido proclama la necesidad de llevar hasta sus últimas consecuencias el programa constitucional.

El estado mexicano actual tuvo su origen en el movimiento revolucionario y se constituyó como el estado de la nación y no el de una clase social minoritaria, por tanto, su naturaleza deberá corresponder siempre al carácter de la constitución que le dió existencia orgánica y a su propio origen popular revolucionario.

El estado nacional y revolucionario existe para que ninguna de las clases pueda oprimir a las demás ni sobreponerse a la nación. Su función primordial consiste en procurar el bienestar creciente a toda la colectividad.

NACIONALISMO REVOLUCIONARIO

El nacionalismo revolucionario mexicano constituye un principio fundamental de la doctrina política. Lo asume como la vía histórica para preservar la independencia de la nación; para continuar así la transformación profunda de sus estructuras políticas, económicas y sociales; y eliminar todo obstáculo que retarde el pleno acceso de las grandes masas al disfrute de bienes que produce el trabajo de la sociedad.

El nacionalismo representa el valor fundamental de los mexicanos, porque expresa su inquebrantable voluntad de ser y su decisión de permanecer como pueblo unido y libre.

Afirma la historia que ha hecho nacionalistas a los mexicanos por necesidad vital, frente a las agresiones y injurias extranjeras. También por su historia los mexicanos son revolucionarios. Consolidar a la nación requirió el cambio social para acelerar la incorporación de las mayorías populares a los beneficios del desarrollo y el pleno dominio sobre el territorio y los recursos nacionales.

Nacionalismo y revolución son consustanciales a las raíces de México, porque han sido determinados por las luchas del pueblo en los momentos culminantes de su historia; la Independencia, la Reforma y la Independencia Mexicana.

El nacionalismo revolucionario es el camino propio de México. No se inspira en teorías, ni en experiencias ajenas. Es la idea motriz que, con base en un pasado común, alenta en los mexicanos la solidaridad en el presente y la indeclinable resolución de mantener en el futuro una nación libre y soberana.

A través del nacionalismo revolucionario, el partido

respalda la lucha social de los campesinos, de los obreros y de las clases medias populares, fomentando su compromiso para seguir desarrollando un país vigoroso, justo, democrático e independiente.

Sustentando en el arraigo y en el sentimiento profundo de lealtad del pueblo a su territorio, a su historia y a sus tradiciones, el nacionalismo revolucionario se erige en el elemento integrador de los valores y aspiraciones que constituyen el proyecto político común de los mexicanos.

El partido revolucionario Institucional sostiene que el nacionalismo sintetiza la voluntad de autodeterminación en lo interno y en lo externo. La esencia revolucionaria se concreta en la justicia social y en la voluntad de cambio para alcanzarla.

En lo interno, la autodeterminación de la nación expresa la capacidad de defender su independencia política; de fundamentar su poder en la soberanía popular; de darse la forma de gobierno que desee; de garantizar su propiedad y el aprovechamiento racional sobre los recursos naturales comorendidos en su territorio; de asegurar su independencia económica; y de acrecentar su cultura sobre la base de su continuidad histórica.

En lo exterior, los principios del nacionalismo revolucionario han tenido una evolución paralela a la historia de México, pugnan por un orden internacional justo y equilibrado, formado por naciones libres e independientes que puedan desarrollarse en la paz, a partir del respeto a su pluralidad y a sus aspiraciones.

El nacionalismo revolucionario de los mexicanos se orienta al encuentro solidario con otros pueblos, valora en su justa dimensión las ideas universales y las asimila conforme a las circunstancias particulares del país. Es un nacionalismo sin hostilidades, sin exclusivismos y sin pretensiones expansionistas.

El nacionalismo revolucionario se afirma en los principios fundamentales contenidos en la constitución general de la república. El partido revolucionario institucional lo enarbola para seguir forjando, con voluntad política de cambio, el proyecto de la revolución mexicana a través del estado social de derecho.

ANALISIS RELACIONADO
ENTRE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL

INTRODUCCION

El papel de México como miembro responsable de la comunidad internacional, es muy claro. Como resultado de su autoridad creciente y de la importancia que está cobrando constantemente en el terreno económico y especialmente en el campo de los energéticos; nuestro país se convierte en un elemento cada vez más positivo para actuar dentro de las corrientes estabilizadoras.

Es necesario que México afine, refuerce y consolide sus instrumentos de participación internacional, para estar a la altura de las responsabilidades que le traza el tiempo en que vivimos y para poder desempeñar el papel de promotor eficaz al lado de otras naciones, en los esfuerzos por resolver los grandes problemas de la humanidad, de acuerdo con su vocación, sus tradiciones y sus principios; con el máximo esfuerzo debe luchar en defensa de la paz.

Sin duda su solidaridad con los países del área latinoamericana y en general con los países en vías de desarrollo se hará mas intensa.

En todas las direcciones que hemos apuntado en el presente estudio, la acción de México se verá reforzada.

En el momento actual, el derecho al desarrollo, se está convirtiendo en uno de los ejes del nuevo derecho internacional. A este sector nuestro país ha hecho contribuciones fundamentales.

Con el Plan Mundial de Energéticos, México participa decisivamente en la resolución de uno de los más graves problemas de la humanidad de nuestro tiempo.

México ha proclamado claramente que la tecnología, palanca esencial del desarrollo, es patrimonio de toda humanidad; sin el acceso a esta jamás se podrá alcanzar el desarrollo de las tres cuartas partes de la humanidad.

La acción en este campo, se convierte en uno de los pilares esenciales del mundo futuro o inmediato. Es menester resolver el problema del desarrollo a escala mundial, como lo es de someter los poderes transnacionales a la soberanía de los pueblos bajo la vigilancia internacional.

México en los últimos tiempos, con el tratado de Tlatelolco, para la desnuclearización de América Latina, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y el Plan Mundial de Energéticos. Nuestros Jefes de estado, únicos responsables de la política internacional de nuestro país, seguirán presentando en el futuro opciones trascendentales y comprometiendo esencialmente en la tarea constructiva de consolidar la convivencia internacional, de acuerdo con los principios inmutables y trascendentales de su política internacional creados por el pueblo de México, a través de su historia.

COHERENCIA ENTRE LOS POSTULADOS DEL PRI Y LA POLITICA INTERNACIONAL DE MEXICO

Esta coherencia es completa, no sólo en el contenido doctrinario general sino específicamente en lo tocante a las relaciones internacionales. Ya en 1929 en los principios y planes de acción del Partido Nacional Revolucionario se postulaba en esta materia, como la espina dorsal de nuestra política internacional, el sostenimiento de nuestra soberanía, la necesidad de llevar los principios de la Revolución Mexicana y de nuestras leyes al campo de la política internacional; el cultivo y fomento de las relaciones de sincera amistad con todas las naciones de la tierra, la no intromisión en los asuntos internos de otros países, el acercamiento fraternal por nuestra parte de la guerra y la cordial y desinteresada cooperación para resolver pacíficamente las dificultades entre las naciones y la conciliación y el arbitraje que no afecten nuestra soberanía.

Más tarde cuando el partido en 1938 adoptó la denominación del Partido de la Revolución Mexicana volvió a sustentar los mismos postulados, los cuales ya habían sido incorporados en el plan sexenal que elaboró el partido.

Posteriormente cuando el partido alcanzó la denominación de Partido Revolucionario Institucional en enero de 1945, enriqueció aquellos principios, definiéndolos con más precisión y agregando su reprobación a la violencia como medio de resolver los conflictos entre las naciones, el respeto a los tratados, el apoyo resuelto a las Instituciones Pacifistas y a las de cooperación internacional, la lucha por la liberación de la fisonomía del país. La aplicación del artículo 27 constitucional y las demás normas jurídicas que tienden a defender las fuentes de

riqueza nacional, la lucha contra cualesquiera forma de opresión en perjuicio de las libertades del hombre o de los derechos de la clase trabajadora, la lucha contra la guerra imperialista y del progreso de las fuerzas contrarrevolucionarias, así como propugnar por una labor diplomática de puertas abiertas basadas en el respeto, la comprensión y la solidaridad.

Como resultado de una profunda reforma adoptada por el partido, el 12 de agosto de 1973, en la IX Asamblea General Ordinaria fueron aprobados, la declaración de principios, su programa de acción y sus nuevos estatutos.

En la primera se afirma que el partido concibe la política exterior como una proyección de los más altos intereses nacionales y que el constante e indeclinable sostenimiento de las soberanías nacionales es el primer deber y la función connatural del estado. El partido apoya una política internacional basada en los principios de la no intervención, el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos intensamente vinculados con la preservación de nuestra propia soberanía. Propugna asimismo una política internacional y de paz que se exprese en dos vertientes: alejar el peligro de la guerra y procurar en orden internacional más justo; por la defensa del principio de solución pacífica de los conflictos, los esfuerzos en favor del desarme, la delimitación de zonas desnuclearizadas, la utilización de la energía atómica exclusivamente para fines pacíficos, el fortalecimiento de los organismos internacionales, el respeto al pluralismo ideológico y la justicia en el orden internacional para sustentar una paz verdadera y perdurable.

El partido asimismo se ha pronunciado en favor a un sistema de convivencia democrática entre las naciones, en el que no tengan cabida influencias ni presiones hegemónicas, intervencionismo político ni sojuzgamiento económico.

Rechaza los falsos equilibrios logrados por medio del terror, la división del mundo en esferas de influencia, el neocolonialismo, el facismo, el racismo y cualesquiera otros instrumentos de denominación material, económica o ideológica. Afirma categóricamente que la explotación de un pueblo por otro pueblo debe erradicarse del planeta, condena toda forma de discriminación en las relaciones internacionales y proclama el respeto invariable a los derechos humanos y se pronuncia porque los medios a que se recurra para hacerlos efectivos en el campo internacional correspondan a las soluciones legítimas adoptadas en base a la Carta de las Naciones Unidas. Sostiene además que en relación con los derechos humanos no admite excepciones, demanda que el desarrollo científico y tecnológico no sea un instrumento más de desigualdad y de cohesión sino que sirva para incrementar la capacidad productiva de la humanidad y para alejarse el fantasma del hambre y el espectro de la inseguridad.

El partido también ha declarado su apoyo categórico a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, sostiene la necesidad de evitar que las empresas transnacionales interfieran en la política y en las soberiedades legítimas del estado, se declara como una organización política esencialmente nacionalista, convicción que nace de principios irrenunciables y de dolorosas experiencias históricas y por ello tiene una indeclinable postura anticolonialista y antiimperialista que mantendrá viva y actuante,

Al analizar la política internacional de nuestro país realizada durante 52 años de la vida del partido, encontramos claramente una conjunción entre la proyección ideológica que esté sustentada y la acción del estado; ella no tiene otro propósito que el de construir a México y darle un lugar de honor y de dignidad en el desierto de las naciones del mundo.

POR UNA ACTIVA POLITICA EXTERIOR

El Partido Revolucionario Institucional tiene la convicción de que la Política Exterior de México es expresión viva del nacionalismo revolucionario. Manifiesta que los valores de la Independencia, democracia y Justicia, esencia de la lucha de los mexicanos, se proyectan al exterior en el respeto al pluralismo ideológico y la demanda de un nuevo orden internacional.

Con esta convicción, el partido pugna por enriquecer y preservar la política exterior del Estado Mexicano, con base en los siguientes pronunciamientos y acciones.

- 1º Reformar la Constitución General de la República para incorporar los principios rectores de la política exterior de México, estableciendo un marco legal preciso para garantizar permanentemente que las estrategias y programas gubernamentales en esta materia se fundamenten en la autodeterminación de los pueblos, la no intervención de un estado en los asuntos internos de otro, la igualdad jurídica de los estados y la cooperación internacional para el desarrollo.
- 2º Luchar por la causa de la paz y el desarme para alejar el peligro del enfrentamiento bélico, mediante la no proliferación de armas nucleares, la creación de zonas desnuclearizadas conforme al espíritu del Tratado de Tlatelolco para América Latina, la no militarización del espacio y fondos oceánicos, el uso pacífico de la energía atómica, el rechazo a la política de bloques hegemónicos, el diálogo y la negociación para superar pacíficamente conflictos entre países, así

como el no encuadramiento en la confrontación Este-Oeste de problemas nacionales derivados de condiciones de marginación e injusticia social.

- 3º La enérgica defensa del respeto absoluto por todos los países a los derechos humanos y al asilo, a través de cabal cumplimiento de los acuerdos adoptados por la comunidad internacional, cuidando especialmente la vigencia plena de los derechos de los mexicanos en el extranjero.
- 4º La desaparición de las dictaduras y de todo vestigio de denominación hegemónica, basada en el neocolonialismo, la discriminación, la segregación racial, la intervención armada y la existencia de enclaves militares extranjeros en cualquier país, de tal forma que todos los pueblos se desarrollen en la libertad y la justicia, ejerzan su inalienable derecho a disponer de sus recursos naturales, determinen soberanamente su régimen político, y regulen a las empresas transnacionales para que ajusten sus actividades a los objetivos superiores de los Estados Nacionales donde operen.
- 5º Apoyar los esfuerzos gubernamentales en favor de un sistema de cooperación internacional para el desarrollo. Que fundamentado en la interdependencia de base a los principios de la Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados; en negociaciones globales Norte-Sur; en la colaboración tanto a nivel bilateral como multilateral de

los países industrializados en favor de los de menor desarrollo, sin condicionamientos políticos; y en el fortalecimiento de las relaciones Sur-Sur.

- 6º El replanteamiento del endeudamiento externo a nivel mundial, sobre la base de negociaciones entre acreedores y deudores, que eviten que los costos del ajuste de las economías desarrolladas demeritando sus esfuerzos internos de reorganización económica, sobre todo cuando se registran el agravante de que los déficit fiscales de países industrializados se deben al armamentismo; que impidan aumentos en las tasas del interés decididos unilateralmente; que amplíen los períodos de gracia y los plazos de pago en función de las posibilidades de cada nación; que promuevan el crecimiento de las reservas monetarias internacionales; que modifiquen globalmente la modalidad del financiamiento externo; y que conciban la solución al servicio de la deuda, no sólo con medidas financieras, sino también comerciales, eliminando políticas proteccionistas de los países desarrollados, para dar acceso a sus mercados en condiciones competitivas a las exportaciones de los países en vías de desarrollo.

- 7º La participación activa y coherente en la Organización de las Naciones Unidas y en los foros internacionales de cooperación económica y social, asumiendo en los organismos multilaterales, regionales y especializados, posiciones que respondan a los principios e intereses nacionales, y que sirvan de marco

de referencia a las relaciones bilaterales, así como la coordinación de acciones con países que comparten con México una solidaridad básica.

8º Otorgar prioridad a las relaciones de la Nación con los de América Latina, por constituir una unidad geográfica e histórica con objetivos e intereses coincidentes, entre los cuales tienen una importancia vital: La paz en Centroamérica, que debe alcanzarse a través de gestiones sustentadas en el diálogo, la solución negociada de los conflictos y el rechazo a esquemas militares que ponen en peligro la seguridad de la región; el aliento a los procesos democratizadores en varios países del continente; así como la integración de los pueblos Latinoamericanos, como un imperativo para un desarrollo libre, justo y democrático, que es la única solución capaz de evidenciar la superioridad de la razón y el entendimiento sobre la ilusoria eficacia de la fuerza.

9º El fortalecimiento de las relaciones bilaterales con los países que tienen frontera común con México, sobre la base de un trato digno y respetuoso, como requisito para reafirmar el ejercicio de la soberanía, la tegridad nacional y la igualdad jurídica de los Estados Unidos de América, Guatemala y Belice, para resolver con justicia y de manera armónica y pacífica los problemas específicos que se comparten con cada uno de los países, entre los que destacan lo referente a los trabajadores indocumentados, -

refugiados, transnacionales económicas, desequilibrios ecológicos, aprovechamiento de aguas comunes, delimitación de zonas marítimas y lucha contra el tráfico de drogas y armas.

- 10° El encuadramiento de los movimientos migratorios en las zonas fronterizas del país en el respeto a los derechos humanos, luchando en contra de acciones discriminatorias y decisiones unilaterales que afectan a los trabajadores mexicanos que se internan en los Estados Unidos de América; y pugnando por la seguridad de los refugiados guatemaltecos asentados en el territorio nacional.

POLITICA INTERNACIONAL

El Partido Revolucionario Institucional considera que la política exterior es elemento sustantivo para lograr los objetivos del desarrollo integral de México. A través de ella se proyectan los más altos intereses de la nación.

Sostiene el partido que la política exterior debe orientarse a fortalecer la independencia política y económica del país, preservar la soberanía, luchar por la paz mundial, practicar la solidaridad, y coadyuvar a la conformación de una orden internacional que promueva la convivencia de todos los pueblos en la libertad, la igualdad y la justicia.

El partido afirma que las acciones de la política exterior de México responden a los principios invariables de respeto irrestricto a la autodeterminación de los pueblos, no intervención del estado en los asuntos internos de otros. Solución pacífica de las controversias, igualdad jurídica de los estados, y cooperación internacional para el desarrollo. Estos principios son expresión de origen y la evolución de la conciencia nacional y de la lucha del pueblo mexicano por su libertad.

Con decisión el partido respalda una política exterior activa y dinámica que promueve con firmeza, dignidad y eficacia los intereses soberanos de la nación y del pueblo.

La justicia en el orden internacional debe ser el sustento de la paz verdadera y perdurable. Trabajar por esta causa extraña simultáneamente alejar el peligro de la guerra y procurar un orden internacional más justo. Por tanto, el partido se pronuncia en favor de un sistema de convivencia democrática entre las naciones, en el que no tengan cabida los falsos equilibrios logrados por medio del terror, la división del mundo en esferas de

Influencias, las presiones hegemónicas, el intervencionismo político, el neocolonialismo, el fascismo, el totalitarismo, el racismo y cualquier otra forma de denominación, ya sea material, económica o ideológica.

Para frenar los avances belicistas en el mundo, el partido apoya como período de la política exterior los esfuerzos en favor del desarme, la utilización de la energía atómica exclusivamente para fines pacíficos, la delimitación de zonas denuclearizadas, el fortalecimiento de los organismos internacionales, la exigencia de que todos los estados se ajusten a las normas del Derecho Internacional, el respeto al pluralismo de ideologías y sistemas políticos, así como el establecimiento de fórmulas concretas para que la paz y el desarrollo se alcancen en todos los casos por la vía de la negociación y del diálogo.

El partido proclama el respeto invariable a los derechos humanos y se pronuncia porque los medios para hacerlos efectivos en el campo internacional no sean otros que los aprobados por las convenciones multilaterales vigentes a los que corresponden a las resoluciones legítimas adoptadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Sostiene que el respeto a los derechos humanos no admite excepciones, razón por la cual también debe reconocerse y otorgarse la protección consecuente a las personas que transitoriamente se encuentran en un territorio que no sea el de su país de origen, aún en el supuesto de que hubieran violado las prescripciones que regulan el paso a través de las fronteras. La reservación de los derechos humanos en el orden internacional no debe ser pretexto para la injerencia de un país o de un grupo de países en los asuntos internos de otro.

Se pronuncia el partido contra el sometimiento o la opresión entre los países. Debe erradicarse la explotación de una nación con otra.

El partido condena toda forma de discriminación en las relaciones internacionales que menoscabe razones morales o jurídicas, o que se emplee como medio de presión para obtener ventajas indebidas. Pugna por que en las relaciones comerciales se apliquen el principio de trato desiguales, de tal forma que se logre el acceso de los países en desarrollo al mercado mundial, sin condicionantes políticas, discriminaciones, exigencias de reciprocidad, o prácticas proteccionistas, por parte de las naciones industrializadas.

Adicionalmente a los instrumentos legales de cada país resuelve utilizar en su ámbito soberano para evitar que el poderío de las corporaciones transnacionales se sobreponga a las potestades legítimas del estado en cuyo territorio operen, el partido sostiene que es de interés común para todos los pueblos promover acuerdos internacionales que preserven su libre autodeterminación ante dichas corporaciones, cuya fuerza económica pueda amenazar la seguridad interior de muchos países.

El partido manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos que se realizan para avanzar hacia el establecimiento de un verdadero sistema de cooperación internacional para el desarrollo, luchará por que las relaciones económicas internacionales se rijan por normas inequívocas de justicia, que garanticen el derecho inalienable de cada estado a su desarrollo autónomo. El fenómeno de la interdependencia creciente no debe convertirse en estructura de sometimiento, sino en la forma de una nueva convivencia basada en la dignidad de las naciones.

Demanda del partido que el desarrollo científico y tecnológico no sea un instrumento más de desigualdad ni de cohesión, si no que sirva sobre bases de cooperación a interés común, para alejar al fantasma del hambre y el espectro de la inseguridad económica.

La tecnología que cada país obtenga debe ser

adaptable a sus condiciones y requerimientos, para contribuir así al desarrollo de una ciencia y una tecnología propias.

Frente a la realidad internacional del partido reafirma su convicción profundamente nacionalista que se sustenta en principios irrenunciables y en la evocación de dolorosas experiencias históricas.

Es este nacionalismo el que lo sitúa en una indeclinable postura anticolonialista y antiimperialista, que el partido mantendrá con el mayor vigor y dinamismo.

En el cumplimiento de ese cometido, el partido está dispuesto a establecer relaciones de solidaridad y cooperación con otras fuerzas y corrientes políticas anticolonialistas, siempre y cuando dichas relaciones no desborden el marco de los principios que México sostiene, ni sean pretextos para promover intereses que no sean estrictamente nacionales.

El partido no admite adherirse a ninguna corriente que, proclamándose en contra de una ideología determinada, oculte tras de sí pretensiones de penetración extranjera y actúe en la realidad como medio para abrir paso a formas de dominación como un medio a fascistas o totalitarias. En ningún caso aceptará concretar pactos o acuerdos que lo subordinen a una organización internacional o determinen su dependencia respecto de entidades o partidos políticos extranjeros.

LA ACCION INTERNACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En el lapso transcurrido entre la fecha de su fundación en 1929 y nuestros días, el partido ha alcanzado singular madurez, que corresponde a la propia consolidación de la nación.

Esto significa que tanto en la circunstancia nacional como en la mundial, está ya preparado para una actuación a niveles de la gran problemática mundial y por lo tanto para emprender tareas de mayor envergadura.

Dotado con la doctrina ideológica de la revolución mexicana su actuación internacional se ha vuelto clara y segura.

En un mundo cada vez más conflictivo en el que los problemas de las naciones que forman la franja del subdesarrollo se vuelven más agudos y en el que las naciones poderosas, cada vez con mayor andancia y arrogancia intervienen para postrar, supeditar e impedir el desenvolvimiento de aquéllas, se impone la solidaridad de los pueblos para defenderse del imperialismo, de las hegemonías y de los mecanismos generados desde el extranjero para derivar todos los regímenes de corte nacionalista y todos los movimientos emanados de la democracia, del derecho de autodeterminación y de la legítima acción en favor de la soberanía.

Esta necesidad urgente de solidaridad hizo surgir aquí, en nuestro país, durante los días 10 al 12 de octubre de 1979 la COPPAL (Confederación Permanente de los Partidos Políticos de la América Latina). Que por sí misma constituye una respuesta activa de la voluntad de fortalecer la democracia y defender los intereses políticos de las naciones latinoamericanas.

A la reunión de Oaxaca patrocinada por el PRI y por

otras organizaciones afines, asistieron delegados de 22 partidos latinoamericanos provenientes de 13 países.

Los partidos asistentes fueron los siguientes:

Trabalnista de Brasil; Liberal de Colombia; Liberación Nacional, de Costa Rica; de la Izquierda Democrática y la Concentración de Fuerzas Populares, de Ecuador; Nacional Revolucionario, de El Salvador; Frente Unido Revolucionario del Partido Socialista Democrático, de Guatemala; Revolucionario Democrático, de Panamá; Asociación, Popular Revolucionaria del Perú; Independentista, de Puerto Rico; Acción Democrática, Movimiento Asocialismo y Movimiento Electoral del Pueblo, de Venezuela; Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda, de Bolivia Partido Revolucionario Dominicano, de la República Dominicana; Gobierno de Reconstrucción, representado por el Frente Sandinista de Liberación Nacional, de Nicaragua y Partido del Pueblo, de Jamaica; por México asistieron el PRI, organizador de la reunión; el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; el Partido Popular Socialista y el Partido Socialista de los Trabajadores.

Dentro del pluralismo ideológico, estos partidos muestran una amplia gama dentro de un contenido común; la lucha por libertar a nuestros pueblos de toda hegemonía, de toda intromisión imperialista, de la amenaza del fascismo o de cualquier otro tipo de dominación antidemocrática y por la consolidación de la vida democrática y de la justicia social.

Los debates fueron muy fructíferos y analizaron con precisión la circunscripción económica y política que privan a la región así como las tareas concretas a seguir.

La declaración final de la reunión, denominada Declaración de Oaxaca constituye un documento trascendental en los anales de nuestro continente, he aquí el texto:

DECLARACION DE OAXACA

Los Delegados de Partidos Políticos Latinoamericanos que ejercen representación popular en sus países, y que en su doctrina y acción luchan por una sociedad justa, democrática e igualitaria,

CONSIDERANDO

Que nuestra vocación por la unidad Latinoamericana es la expresión política del ideal Boliviano y que nosotros por el camino de la no intervención y la decisión soberana de los pueblos podemos alcanzar, y que para ese propósito es necesario concretar relaciones políticas válidas entre nosotros mismos y en el trato con los demás.

Que, firmes y seguros, como lo estamos, de que nadie hará por nosotros lo que hagamos por nosotros mismos, y de que nadie pueda arrogarse la facultad de velar, con armas, aranceles o de cualquier otra forma de presión por nuestra propia soberanía y que ningún país nuestro será verdaderamente libre o independiente, sino lo son todos los pueblos Latinoamericanos.

Que no es suficiente y eficaz el combate a la intervención y la presión extranjera, *sf*, en nuestros propios países crecen la desunión, la represión, la explotación, y las desigualdades y que la erradicación de las injusticias y el su desarrollo no debe aplazarse por más tiempo.

Que nuestros países están desunidos por una innecesaria competencia entre uno y otros y que la existencia de tensiones y problemas pendientes entre países de nuestro Continente, originan distanciamiento entre pueblos hermanos que atentan contra la acción unitaria y solidaria de América Latina y plantean la urgencia de lograr soluciones pacíficas prontas y justas, que nos divididos o

nos dividen y nos enfrentan para beneficio de los que nos explotan; que nada ni nadie más que nosotros por la vía de la unidad combativa contra la intervención, explotación y presión extranjera, haremos nuestra parte de la construcción de una América Latina libre y justa.

Que los refuerzos por la integración de nuestros países han enfrentado y enfrentan intereses de toda índole que detienen el proceso e incluso lo invierten, alejando el proyecto unificador de Bolívar para las posibilidades viables para hacerlo realidad.

Que el surgimiento de agrupaciones de países en desarrollo y especialmente de los Latinoamericanos, deber ser apoyados y estimulados cuando representen un empeño de esas naciones por modificar las estructuras caducas e inadecuadas que impiden el logro del bienestar de los pueblos, la explotación irracional de los recursos del mundo, para provecho de unas pocas naciones, afecta gravemente a los países de desarrollo.

Que la crisis que sufre el sistema económico mundial determina condiciones adversas al desarrollo adecuado del área Latinoamericana, que acentúan: el quebrantamiento de los mercados mundiales de capitales y de materias primas; el trato injusto en las relaciones comerciales, financieras y tecnológicas el que imponen los países altamente desarrollados; las trabas impuestas por las naciones poderosas y la creación de problemas y fricciones ficticios o manipulados desde los grandes centros de poder mundial, que provocan escisiones en la lucha unitaria de los pueblos en desarrollo y presiones de toda clase que afectan su autodeterminación y sus decisiones democráticas.

Que la región sufre de pobreza masiva y que millones de personas viven en la miseria provocada por un modelo de crecimiento y de patrones de industrializados y de consumo que acentúan la concentración de la riqueza y

la dependencia.

Que de continuar este injusto modelo de crecimiento para fines del presente siglo, el considerable incremento de la población urbana de la región, consiguiente desarrollo desigual entre el campo y la ciudad implicarán una grave presión social y la agudización de la problemática Latinoamericana sobre todo en lo que se refiere a la ocupación y el empleo y a las necesidades de alimentación, vivienda, educación y salud.

Que para fines del presente siglo, las desigualdades económicas y sociales se agudizaran en la región junto a un incremento considerable de la población urbana de la región a consecuencia del desarrollo desigual del campo y la ciudad, lo que implica una mayor presión social y la agudización de la problemática latinoamericana, de manera especial en las necesidades de alimentación, vivienda, educación y salud.

Que es hora de que América Latina concrete esfuerzos definitivos para terminar con la dependencia, en base a la movilización adecuada de sus recursos, la revalorización de sus reservas y materias primas, y apoyadas en su unidad cultural, sus concepciones libertarias y su capacidad transformadora, que nos lleven a expresar que la América Latina es y debe ser para el beneficio de los latinoamericanos.

Que en esa perspectiva, los partidos políticos latinoamericanos nacionalistas, democráticos y ant imperialistas deben y pueden ser con su acción coordinadora, factor vital para el fortalecimiento de la democracia y coadyuvante al advenimiento a los países en los que todavía está ausente.

Que los jóvenes de América Latina reclaman congruencia y autenticidad entre pensamiento y práctica y exigen honestidad y acciones.

Que la soberanía reside siempre en el pueblo y que este tiene el derecho inalienable de modificar la reforma de su gobierno como se confirma plenamente con las recientes y significativas victorias del poder popular y revolucionario en América Latina, las cuales sepultaron los signos de aprobo, autoritarismo y dependencia de algunas dictaduras criollas.

Que la descolonización y la realización del derecho inalienable a la independencia de los pueblos, son en América Latina procesos históricos irreversibles, que aseguran el fracaso de todo intento colonialista o neocolonialista y la derrota definitiva de los imperiales destinos manifiestos.

Que el actual sistema monetario internacional está dominado por los países capitalistas industrializados más poderosos. Este sistema crea condiciones favorables a estos países y a sus corporaciones transnacionales al mismo tiempo que frustra efectivamente los intentos de los países en vías de desarrollo para crear cambios estructurales dentro de sus propias economías, que tienden a asegurar una mayor justicia social para las mayorías de los pueblos.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL**SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES****SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Coordinación de Relaciones Internacionales

- Atender asuntos de funcionario de partidos, movimientos, agrupaciones políticas extranjeras.
- Organizar eventos políticos internacionales.
- Participar en eventos políticos internacionales.

COORDINACION DE INFORMACION Y ESTUDIOS

- Operar un centro de documentación sobre partidos y movimientos políticos del exterior.
- Elaborar análisis y estudios sobre partidos y movimientos políticos en el exterior.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS INTERNACIONALES

Coordinación de Política Internacional

- Elaboración de Política Internacional.

Coordinación de Relaciones Económicas Internacionales

- Colaboración en la elaboración del boletín de información.

"Actividad Internacional"

Coordinación de Análisis de Información Económica

- Organización de un centro de documentación económica internacional.
- Elaboración de brevarios de política económica

SUBSECRETARIA DE ESTUDIOS Y ANALISIS DE LA INFORMACION

Coordinación de Análisis de Coordinación de la Información.

- **Formulación de Análisis y estudio sobre aspectos relevantes de política exterior.**

MEXICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

- El antecedente de la Doctrina Juárez (1867)
Son las cuatro intervenciones antes de 1867.

El antecedente inmediato superior es la intervención tripartita que se convierte en la intervención francesa, la restauración de la República da lugar a la Doctrina Juárez. "Entre los Pueblos como entré las Naciones el Respeto al Derecho ajeno es la Paz".

DOCTRINA CALVO

De conformidad con los principios de Derecho Internacional, el cobro de deudas y la ejecución de reclamos privados no justifica de plano la intervención armada de parte de los gobiernos.

DOCTRINA CARRANZA

Estuvo condicionada por los tratados de Bucareli y la Juárez por los tratados Macken Ocampo.

DOCTRINA ESTRADA

Se refiere al reconocimiento de estados en base al voto popular.

DOCTRINA CARDENAS

Es una síntesis de todas las anteriores pugnas por la soberanía de los recursos naturales y la no extraterritorialidad de la nacionalidad.

DOCTRINA DRAGO

Dice que se proscriba el empleo de la fuerza para hacer efectivo el cobro de las deudas contractuales de los estados.

Se repudia el empleo de la fuerza para constreñir a un estado a cumplir sus compromisos y de manera especial a cumplir los atrasos pendientes de pago de su deuda pública; declara que el empleo de la fuerza, para obligar a un

estado a normalizar el pago de su deuda es, contrario a los principios del Derecho Internacional. La deuda pública nunca puede dar lugar a una intervención, y mucho menos a la ocupación del suelo de una nación americana por una potencia europea.

La Seguridad Nacional es común a todos los integrantes de la nación y representa la defensa de valores: históricos, políticos, económicos, culturales, ideológicos y físicos. La nación vierte la defensa de estos valores en el gobierno y el gobierno regresa al pueblo o responde de la defensa de estos valores.

El Interés Nacional y la seguridad nacional se retroalimentan.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

En los últimos desenvolvimientos de la guerra, los aliados, conscientes de la necesidad de crear un organismo mundial que superara las ineficiencias de la sociedad de las naciones y pudiera garantizar de manera más completa los requerimientos de la forma de vida internacional al término del conflicto, formularon diversas declaraciones conjuntas señalando los objetivos de la contienda y de la paz subsiguiente, en busca de la paz, de la seguridad y de la cooperación entre las naciones.

La primera de ellas fue la carta del Atlántico formulada en 1941 por el presidente Roosevelt y el primer ministro Churchill.

El paso siguiente fue el de las Naciones Unidas firmada el 1 de enero de 1942 en Washington, por 25 naciones a las que después se adhirieron otras hasta llegar a 47, en la que se planteaba entre otras cosas, la necesidad de no hacer la paz por separado.

Posteriormente se celebraban las conferencias de Moscú de 1943 y de Teherán en el mismo año, en las que se reconoció nuevamente la necesidad de establecer un organismo internacional general con los mismos objetivos esenciales.

En el terreno económico, se estableció un convenio de administración de rehabilitación y reparación de las naciones unidas en noviembre de 1945 (UNRRA) para apoyar las naciones liberadas con víveres, ropa, vivienda y medicinas, así como los convenios de Bretton Woods en julio de 1944, que comprendieron el fondo monetario internacional y el banco de reconstrucción y fomento.

En la reunión que se celebró en Dumbarton Oaks de Washington a partir del 21 de agosto de 1944, se elaboraron los principios y estructuras de la nueva organización internacional a través de un documento oficial llamado Propuestas para el establecimiento de una organización

internacional general que sirvieran de base a la carta de la organización de las Naciones Unidas aprobada en la conferencia de San Francisco que tuvo lugar en el año siguiente.

El 14 de junio de 1944, el gobierno de los Estados Unidos envió al de México por conducto de los canales diplomáticos correspondientes, un memorándum con los siguientes puntos principales:

A) Información de los esfuerzos que estaba realizando para elaborar un proyecto constitutivo de una organización internacional destinada a conservar la paz y la seguridad colectiva.

B) Anuncio de la próxima conferencia de Dumbarton Oaks sobre la organización internacional entre los gobiernos de los Estados Unidos, China, Gran Bretaña y la URSS.

C) Petición a la Secretaría de Relaciones de México para que enviara su opinión respecto a lo anterior.

D) Seguridad en cuanto al papel que en el sistema de la postguerra desempeñarían tanto las pequeñas potencias como el sistema Interamericano.

México contestó el 5 de septiembre manifestando que la posición mexicana respecto a la futura organización internacional, no podría ser expuesta mejor que enviándole el proyecto que ya había elaborado nuestro país.

El 9 de octubre siguiente, se recibió el proyecto oficial de Dumbarton Oaks y se procedió a elaborar un estudio comparativo de ambos, en el que se observaban las ideas que México tenía al respecto.

Entre los puntos de divergencia contenidos en el proyecto de México podrían señalarse:

I. Obligación para los gobiernos miembros, tanto del derecho internacional cuyos principios deberían ser enunciados en una declaración de derechos y deberes de los estados, como de los derechos del nombre a enunciar

también, posteriormente en una declaración de derechos y deberes internacionales del hombre. La afirmación mexicana de que "se reconoce como regla fundamental de conducta de los gobiernos el Derecho Internacional", resulta más acorde con el preámbulo del pacto.

Así mismo México proponía que a los principios que contenía el proyecto de Dumbarton Oaks: no intervención en los asuntos interiores y exteriores de un estado; igualdad de jurisdicción de nacionales y extranjeros, los cuales señalaban claramente la presencia de las doctrinas, Calvo, Carranza y de Cárdenas.

II. Miembros, el proyecto mexicano insistía en el carácter universal de la futura organización y en la necesidad de establecer la obligación de todos los países de entrar a ella, eliminaba referencias a la distinción entre vencedores y vencidos.

III. Organos, el proyecto nuestro coincidía en enumerar los órganos principales, señalaba la conveniencia que la corte permanente de Justicia Internacional sin que se la colocara como un órgano principal a fin de eliminar perniciosas interferencias políticas.

De igual modo, mientras el de Dumbarton Oaks se refería en términos generales a la creación de organismos especiales, el proyecto mexicano definía una serie de campos en lo que era necesario que se crearan, funcionando bajo la autoridad de la organización internacional; estos campos son:

- A) Protección de los derechos internacionales del hombre;
- B) Desarrollo de la economía y del comercio internacional;
- C) Fomento y coordinación de las comunidades terrestres, marítimas y aéreas;
- D) Mejoramiento de las condiciones de los trabajadores y abolición del desempleo;
- E) Alimentación y salubridad;

- F) Agricultura;
- G) Problemas financieros y sus inversiones;
- H) Problemas demográficos y de migraciones;
- I) Cooperación Intelectual;
- J) Protección de los pueblos en tutela;
- K) Tráfico de mujeres.

Como puede observarse de una manera visionaria contenía ya la proposición de que se crearan una serie de organismos especializados, la mayoría de los cuales funcionan hoy en día.

IV. La Asamblea, sobre la Asamblea, el Consejo, la Secretaría General y el Consejo Económico y Social, México hizo algunas proposiciones y definiciones, en el último órgano nombrado se adhirió completamente a lo sugerido en el proyecto Dumbarton Oaks.

V. El mantenimiento de la paz, en el proyecto mexicano se coincide en gran medida con el de Dumbarton Oaks, pero se insiste en que el consejo comparta facultades con la asamblea permitiéndole la adopción de medidas únicamente en caso de urgencia sujetas siempre a su ratificación de la asamblea general.

En ambos proyectos se considera que es compatible con la organización internacional la existencia de organismos regionales pero México expresó la conveniencia de que se incluyera un capítulo especial para tratar esta materia.

VI. La Cooperación Internacional, el proyecto mexicano no había previsto la creación del Consejo Económico y Social desde luego México aplaudió, pero al señalar una lista de sectores donde deberían crear organismos especializados estaba implícita y explícita.

La Conferencia de San Francisco se celebró del 25 de abril al 25 de junio de 1945 con participación de 50 países que forman parte del sistema de Naciones Unidas

habían verificado en la lucha contra las potencias del eje.

La base de la discusión de la conferencia fueron los documentos de Dubarionov, Gals y los acuerdos de Yalta junto con las observaciones de ambos documentos presentados por los distintos participantes.

El resultado esencial de la conferencia de San Francisco fue la aprobación de la carta de las Naciones Unidas firmada por todas las delegaciones el 25 de abril de 1945.

En esta, las Naciones Unidas acordaron un modelo muy importante de sus estatutos que representaba la organización internacional y avanzó a una posición sistemática en vista de la creación de las bases intergubernamentales que tenían todas las bases de cooperación sus aspiraciones en la conferencia de Yalta.

- 1) La creación de una comisión de verificación y supervisión de las armas nucleares en Yalta.
- 2) La creación de una comisión de desarme.
- 3) La creación de una comisión de desarme.
- 4) La creación de una comisión de desarme.
- 5) La creación de una comisión de desarme.
- 6) La creación de una comisión de desarme.
- 7) La creación de una comisión de desarme.
- 8) La creación de una comisión de desarme.

En vista de la creación de las bases de Yalta de 1945, 1946 se acordó la creación de una comisión intergubernamental de desarme internacional. Los representantes de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia se reunieron en Ginebra en los meses de febrero y marzo de 1946 para discutir el problema de desarme. El tema principal de la discusión fue la creación de una comisión intergubernamental de desarme internacional. La comisión intergubernamental de desarme internacional tendría

Jurisdicción obligatoria.

La declaración que quedó establecida en el preámbulo de la carta presenta el documento en nombre de los pueblos de las naciones unidas, señalando su disposición de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, a reafirmar su fe en los derechos fundamentales del hombre y el valor de la persona humana.

A crear condiciones bajo las cuales pueda mantenerse la justicia y el respeto de los tratados y otras fuentes del Derecho Internacional, a promover el progreso social y elevar su nivel de vida dentro de un cause de libertad y mantener la paz.

Los propósitos de las naciones unidas son:

I. Mantener la paz y la seguridad internacional, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional. El ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

II. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.

III. Realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico social, cultural o humanístico, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y

IV. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

ARTICULO 2

Para la realización de los propósitos consignados en el artículo 1, la organización y sus miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:

I. La organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros.

II. Los miembros de la organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta carta.

III. Los miembros de la organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera, que no se pongan en peligro ni la paz, ni la seguridad, ni la justicia internacionales.

IV. Los miembros de la organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las naciones unidas.

V. Los miembros de la organización prestarán a esta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta carta y se abstendrán de dar ayuda a estado alguno contra el cual la organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

VI. La organización hará que los estados que no son miembros de las naciones unidas se conduzcan de acuerdo con estos principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.

VII. Ninguna disposición de esta carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente carta; pero este

principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas.

La carta de las Naciones Unidas puede ser considerada como máximo documento en el Derecho Internacional. Los países signatarios le reconocen capacidad jurídica dentro de su territorio, limitada sin embargo al ejercicio de sus funciones y a la realización de sus propósitos. Este tratado internacional que consta de tres artículos agrupados en diecinueve capítulos y complementado por un apéndice que contiene el texto del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, marca un nuevo derrotero en las relaciones internacionales.

CAPITULO I

Enuncia los propósitos que persigue y los principios que aspiran a la organización;

CAPITULO II

Se refiere a dos miembros incluyendo el procedimiento de admisión y el de suspensión o bien expulsión;

CAPITULO III

Enuncia los órganos principales, dejando abierta la posibilidad de creación de órganos subsidiarios;

CAPITULO IV y V

Describen y fijan la competencia de las asambleas generales y del consejo de seguridad, respectivamente;

CAPITULO VI

Fija los procedimientos y modalidades para los arreglos pacíficos de controversias;

CAPITULO VII

Contiene las normas de acción, para mantener la paz, cuando las disposiciones del capítulo anterior fueron insuficientes;

CAPITULO VIII

Contiene todo lo relativo con los acuerdos regionales;

CAPITULO IX y X

Se refieren a la cooperación económica y social, y al órgano de las Naciones Unidas de ella encargado, el Consejo Económico y Social;

CAPITULO XI al XIII

Se incluyen normas sobre el problema del colonialismo y de la administración fiduciaria, fijando las facultades del Consejo de Administración Fiduciaria;

CAPITULO XIV

Contiene las disposiciones sobre la Carta Internacional de Justicia que son los de superior jerarquía aplicables a un órgano antes de los del estatuto y así también del reglamento;

CAPITULO XV

Esta dedicado al otro órgano, que es la secretaría;

CAPITULO XVI

Agrupar las diversas normas acerca de la aplicación del registro de los tratados, supremacía de la carta sobre cualquier otro tratado, capacidad jurídica, privilegios e Inmunidades de la organización;

CAPITULO XVII

Contiene disposiciones sobre consultas entre las cuatro potencias y Francia y otros miembros de la organización para establecer acciones para mantener la paz y la seguridad internacionales;

CAPITULO XVIII

Abarca el procedimiento de las reformas;

CAPITULO XIX

Que fija el procedimiento para la firma y ratificación

del documento.

La organización de las naciones unidas está compuesta por seis órganos principales:

La Asamblea General

El Consejo de Seguridad

El Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Fiduciario

La Corte Internacional de Justicia

La Secretaría General

La Asamblea General en la que todos los integrantes de la O.N.U. están representados, es el órgano supremo. Tiene poder y funciones respecto a todos los demás y elige por sí misma a los miembros de los demás órganos y tiene el derecho de intervenir en todos los asuntos que caen dentro del ámbito de la organización.

Podemos considerar a la organización de las naciones unidas como foro principal de los pueblos que forman el mundo contemporáneo. De hecho ella es el asiento de las grandes decisiones de la comunidad internacional. De su propio seno, además de la carta constitutiva, han ido surgiendo otros documentos importantes que trazan derroteros para la humanidad.

Uno de ellos es la declaración universal de los derechos humanos aprobado por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, cuyo contenido del mas profundo espíritu democrático, constituye la afirmación de los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad entre hombre y mujeres al propio tiempo que señala los deberes del hombre respecto a la sociedad sin la que es imposible el desarrollo libre y pleno de su personalidad.

Otro de sus objetivos es el de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más

amplio de la libertad.

Debemos recordar así desde un principio México presentó la proposición concreta para la inclusión de un capítulo específico sobre derechos y deberes Internacionales del hombre en la carta constitutiva de la O.N.U. tal como se contempla en el proyecto de Dumbarton Oaks y seguidamente una proposición conjunta con Brasil y la República Dominicana en la que se pedía la inclusión en el capítulo primero de la carta del siguiente párrafo: "asegurar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, sin distinción contra raza, sexo, condición o credo".

México puede ser considerado como pionero en los esfuerzos para llevar al seno de la comunidad mundial la consagración de los derechos humanos como puntal de toda la sociedad civilizada.

"Siempre hemos creído que el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los pueblos, dentro del generoso programa de colaboración internacional, no significan sólo un augurio de paz duradera para la humanidad, sino la única garantía de su mantenimiento, y, sin alternativas, la única solución para no caer en el desastre de otra contienda que acabaría con nuestras formas actuales de civilización".

MIGUEL ALEMAN VALDEZ

PREHISTORIA DEL IUS COGENS

Aristóteles en el principio de la política enseñaba que una institución política como jurídica, habría de considerarla en su evolución.

Si ha existido algo evolutivo en la historia del Derecho es el IUS COGENS, Su recepción en la Convención de Viena, significó un innovación profunda.

El IUS COGENS se remonta a la antigua Roma, pero para situarnos en él, como ahora lo conocemos, es en el centro de la primera división de Derecho que es la Instituta o sea entre el Derecho Público y Privado.

Después, en el Código de Napoleón se habla acerca de un derecho "imperativo" absolutamente impositivo, recientemente conocido como Ius Cogens.

Por primera vez aparece la expresión de "Ius Cogens", con los "pandectistas" que lo definen como el conjunto de reglas jurídicas que excluyen toda actividad arbitraria de las personas privadas.

En la Convención de Viena se trató de definir la características de "inderogabilidad," excluyendo todo acuerdo particular o multilateral en encontrarlo.

El Ius Cogens y el Ius Naturale jerárquicamente, son normas mayores pero el derecho natural es inderogable, en cambio en el Ius Cogens se puede llegar a la derogación por medio de una norma posterior del mismo carácter.

Grocio nos habla del Derecho natural y nos dice que son actos prohibidos u ordenados por Dios, a la vez dice que es inminente el predominio del Derecho Natural, sobre el Derecho Positivo. Se debe tener precaución en no confundir el Derecho Natural con Ius Cogens, puesto que las normas de éste no son inmutables.

Todos los tratados que estén en contra de lo que el derecho de gentes establece, son ilegítimos. La obligación de respeto ante los tratados, se basa en la justicia, siendo el respeto parte fundamental de la organización Política Internacional.

En el año de 1934, fué cuando por primera vez la Corte Permanente planteó la existencia del *Ius Cogens* estableciendo la sanción de nulidad de pleno derecho o por la Comisión de actos contrarios a una norma de *IURIS CONGENTIS*.

HISTORIA LEGISLATIVA DEL IUS COGENS

La Historia del IUS COGENS debe pasar por las siguientes etapas:

- 1.- Su presentación en la Comisión de Derechos Internacionales.
- 2.- Su discusión y los comentarios de los Gobiernos.
- 3.- Los debates en la Sexta Comisión de la Asamblea General y por último,
- 4.- Los debates, hasta la aprobación final del artículo en la Conferencia de Viena.

Jesús María Yepes, trató la cuestión acerca de la validez de los tratados Internacionales en función a la licitud de su objeto.

Lauterpacht afirma que si un tratado causa daño a un tercer Estado, éste tratado estará afectado por nulidad puesto que su objeto es un acto ilícito ante el Derecho Internacional.

El proyecto de Fitzmaurice (1958).

Nos dice el autor que en las normas de Derecho Internacional existen dos tipos:

Las que son obligatorias imperativas en cualquier circunstancia y las que son simplemente normas que se aplican simplemente en ausencia de un régimen convencional.

Proyecto Waldock.

El 6 de mayo de 1963, la Comisión examinó el proyecto sobre el derecho de los tratados de Sir. Humphrey Waldock, el cual en su artículo Nº 13 decía:

1.- Un tratado será contrario al derecho internacional y nulo si su objeto o su ejecución entraña la infracción de una norma o principio general de derecho internacional que tenga el carácter de IUS COGENS.

2.- En particular un tratado será contrario al derecho internacional y nulo su objeto o ejecución si entraña:

a) El uso o la amenaza de la fuerza en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

b) Cualquier acto u omisión calificado por el Derecho Internacional de delito Internacional.

c) Cualquier acto u omisión a cuya eliminación o sanción deba contribuir todo Estado por exigirlo así el Derecho Internacional.

3.- Si una estipulación cuyo objeto u ejecución infringe una norma o principio general de derecho internacional que tenga el carácter de IUS COGENS no está esencialmente relacionada con los principales objetos del tratado y puede separarse claramente del resto del tratado, solamente esta estipulación será nula.

4.- Las disposiciones de éste artículo no serán aplicables sin embargo a un tratado multilateral general que derogue o modifique una norma que tenga el carácter de IUS COGENS.

LA CONFERENCIA DE VIENA

Se llevó a cabo en dos periodos de Sesiones. El primero fué del 26 de marzo al 24 de mayo de 1968 y el segundo del 9 de abril al 22 de mayo de 1969.

Aquí el autor nos habla de todas las enmiendas que ha

que ha tenido el artículo 50, por ejemplo la propuesta por México que era añadir la siguiente provisión " la presente disposición no tendrá efectos retroactivos".

Esta enmienda solo buscaba el perfeccionamiento del artículo 50.

El proyecto de la CDI, nos habla de los criterios que se deben seguir para saber cuando se tiene una norma imperativa.

El primero de estos criterios sería la inderogabilidad de dicha norma y el segundo criterio aplicable sería el de modificación de dicha norma, que solamente será modificada por una norma que tenga el mismo carácter. Ahora se une un nuevo elemento que es el reconocimiento de la Comunidad Internacional.

Artículo 65, párrafo 3, prescribe lo siguiente:

"Si, por el contrario, cualquiera de las demás partes ha formulado una objeción, las partes deberán buscar una solución por los medios indicados en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas".

IDENTIFICACION DEL IUS COGENS

La determinación del ius Cogens o como acostumbra también decirse la identificación de sus normas, es sin duda como dice Sinclair, el aspecto más controvertido de la investigación en torno a él, su génesis, su naturaleza, su función.

La Comisión de Derecho Internacional, prefirió adoptar un criterio puramente formal en la identificación del ius Cogens y dejar a la práctica de los estados y a la jurisprudencia internacional la tarea de ir llenando progresivamente

de contenido, aquella formalidad vacía.

CUESTIONES METODOLÓGICAS

En la metodología del Ius Cogens podríamos no solamente mencionar el método para comprobar la norma, si no que también sería necesario mencionar al órgano que le compete pronunciarse con autoridad sobre la identificación de las normas de Ius Cogens.

Lo más prudente sería continuar con los esfuerzos doctrinales y dejar el proceso del Ius Cogens a los organismos codificadores privados y oficiales.

El internacionalista Roberto Puceiro Ripoll coincide con Nahlik en lo sustancial al agrupar, aunque de manera más detallada, las normas imperativas "más generalizadas y notorias", de la siguiente manera;

1) Normas protectoras de los intereses y valores de la comunidad internacional en cuanto tal.

Entre estas normas podrían contarse la interdicción del uso y amenaza de la fuerza; los preceptos de la Carta de las Naciones Unidas que prevén el mantenimiento de la paz; la represión de la piratería y las libertades fundamentales de la alta mar.

Con cierto carácter problemático, en cuanto que están aún o apenas han traspasado el status nascendi, cabría adscribir a este grupo las normas relativas al "patrimonio común de la humanidad" que constituyen los fondos marinos más allá de los límites de la jurisdicción nacional; el principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y de los cuerpos celestes deben llevarse a cabo en provecho y en interés de la humanidad, y la defensa del medio ambiente .

2) Normas que protegen los derechos de los estados en cuanto

tales y en sus relaciones recíprocas, en tanto que miembros de la sociedad.

En éstas normas hallaríamos los preceptos de la Carta, que establecen el principio de la igualdad soberana de los Estados

la autodeterminación de los pueblos y el principio de la no intervención resolución de la Asamblea General en el año de 1965.

3) Normas que protegen los derechos fundamentales de la persona humana en su proyección humanitaria y universal.

En éste grupo estarían situadas las normas prohibitivas de la esclavitud y tráfico de esclavos, del genocidio, de la trata de blancas, y otras semejantes.

Como puede verse, esta clasificación es del todo semejante a las que antes hemos explicitado, y difiere de ellas tan sólo en que, por su parte, da un lugar especial a los intereses peculiares de los Estados bajo cierto aspecto, y no únicamente a los de la comunidad internacional o de la persona humana.

LA CLASIFICACION DE CAICEDO PERDOMO.

Es de gran interés la clasificación, y en general el tratamiento de éste punto, del jurista colombiano José Joaquín Caicedo Perdomo para el cual las normas imperativas de derecho internacional general podrían colocarse en las cinco categorías siguientes:

- 1) Las normas imperativas relativas a los derechos soberanos de los Estados y de los pueblos (igualdad, integridad territorial, libre determinación de los pueblos, etc.).
- 2) Las normas imperativas relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales (prohibición del uso de la fuerza, procedimientos de solución pacífica de las controversias, definición de la agresión, etc.)
- 3) Las normas imperativas relativas a la libertad de la

voluntad contractual y la inviolabilidad de los tratados (pacta sunt servanda, buena fé, etc.).

4) Las normas imperativas relativas a los derechos del hombre (prohibición de la trata de esclavos, habeas corpus, prohibición de la tortura, respeto del asilo, respeto de la libertad de enseñanza, respeto de la libertad de reunión, respeto de la libertad religiosa, igualdad de derechos, etc.).

5) Las normas imperativas relativas al uso del espacio terrestre y ultraterrestre perteneciente a la comunidad de Estados en su conjunto (alta mar, "patrimonio común de la humanidad", espacio extraatmosférico, etc.).

Se le confirma al carácter de identificación de los Cogens, al principio de autodeterminación de los pueblos, toda vez que su desconocimiento o violación, ha sido calificada como un "crimen", en las resoluciones de las Naciones Unidas y la Comisión de Derecho Internacional.

El Derecho Humanitario sólo protege a la población civil, la que no participa en las hostilidades. Incluyendo también a los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas, o que por cualquier motivo ya han quedado fuera de combate. Hay una estrecha conexión entre el jus Cogens y el Derecho Humanitario. Como la mayoría de las normas del Derecho Humanitario son esenciales no se les puede admitir su violación, puesto que son necesarias para la supervivencia de la comunidad y la protección de sus intereses comunes.

La declaración universal de derechos humanos y los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, se esfuerzan por crear una conciencia general de la dignidad del hombre, esto fué expresado por Juan Pablo II. La satisfacción de las necesidades esenciales, el ejercicio de la libertad, la relación con las demás personas, son algunos de los derechos que corresponden al hombre.

LA FILOSOFIA DEL IUS COGENS

Francisco de Vitoria dijo que el derecho de gentes no deriva su fuerza del pacto entre los hombres, sino que tiene fuerza de ley.

El derecho de gentes promulgado, por la autoridad, tiene fuerza de ley sobre toda la comunidad internacional.

Algunos autores hablan de la filosofía de Ius Cogens:

Erik Suy afirma que la idea, sobre tratados contrarios está excluida del ámbito de la ley internacional. Todo acto o acción cuyo objeto no guarde conformidad con estos principios, debe considerarse como desprovisto de todo efecto.

Asamoah nos dice que el propósito de Ius Cogens en su aplicación, va más allá del derecho de los tratados, que cubre actos unilaterales, ya que si no, no se podrían incluir normas de derecho penal.

Dahm dice claramente que son nulos no sólo los tratados, sino las declaraciones unilaterales contrarias a la moral internacional y a las normas imperativas del orden público.

Fitzmaurice expresa que algunas veces las normas superiores del Ius Cogens engendra una situación ineludible de obligación y exigen que sean ignorados los actos ilícitos.

La superioridad de las normas del Ius Cogens, no consisten en que no puedan ser violadas legalmente, como sucede con todas las normas jurídicas, tanto imperativas como dispositivas, si no que legalmente no pueden ser derogadas ni aún habiendo un acuerdo entre las partes que lo acepten.

La Comisión reconoce, que el estado de necesidad puede invocarse como causa excluyente de la ilicitud del hecho de un Estado, cuando sucede lo siguiente:

Que ese hecho haya sido el único medio de salvaguardar un interés esencial del Estado contra un peligro grave.

Para dicha convención es nulo todo aquel tratado que en el momento de su celebración vaya en contra de una norma

Imperativa de derecho internacional.

LA DIALECTICA DOCTRINAL

Sería importante mencionar la gran importancia que ha tenido la introducción del IUS COGENS a las relaciones internacionales; dentro de los defensores del IUS COGENS tenemos al profesor Alfred Von Verdross quien ha tratado de darle la legalidad a las normas imperativas del derecho de gentes. El hace la distinción entre los tratados impugnables que son los que adolecen de algún vicio, error, dolo o violencia, y el de los tratados nulos que son los incapaces de obligar a las partes de causa de su contenido intrínseco que puede ser por estar en contra de alguna norma de IUS COGENS.

También hace una clasificación de las normas imperativas:

- 1.- Las de Derecho Internacional Consuetudinario y
- 2.- Las Prohibitivas contra bonos mores.

Para Oppenheim Lauterpacht "Una norma reconocida de Derecho Internacional Consuetudinario es la que de las obligaciones que están en desacuerdo con principios Universalmente reconocidos de Derecho Internacional no pueden ser objeto de un tratado".

Kelsen, dice "Las normas de Ius Cogens, son aquellas cuya aplicación no pueden excluirse de un tratado".

Dentro de los negadores del Ius Cogens, tenemos a los escépticos.

Rousseau dice sobre la hipótesis existente de un tratado detuviera un objeto ilícito, carece de interés práctico.

Anzilotti, dice que las normas de Derecho de gentes son producto de la voluntad de los Estados.

Schwarzarzenberger, lo encontramos en el plano de los

adversarios más importantes del *Ius Cogens*, que nos afirma que el Derecho Internacional no conoce ningún *Ius Cogens*.

Que el Estado con el cual existía obligación, no haya sido afectado gravemente.

Habiendo contemplado varias definiciones de *Ius Cogens*, expondremos la que daba el jurista español Antonio de Luna en los siguientes términos: "El mínimo esquema jurídico que la comunidad internacional considera indispensable para su existencia en un momento determinado".

Con esta definición concuerda sustancialmente la que en la Conferencia de Viena esbozó el representante de México Licenciado Eduardo Suárez en los términos siguientes: "Sin pretender formular una definición rigurosa que pueda servir de texto de un tratado, se puede decir que las normas de *Ius Cogens* son aquellos principios que la conciencia jurídica de la humanidad revelada por sus manifestaciones objetivas considera como absolutamente indispensable para la coexistencia y la solidaridad de la comunidad internacional en un momento determinado de su desarrollo orgánico.

TEORIA DEL IUS COGENS.

Se encuentra dentro del Derecho Internacional y se forma con normas que no admiten acuerdo en contrario.

El respeto a estas normas se considera como algo necesario en la vida diaria de la comunidad.

Como fuente única y absoluta del Derecho Internacional podemos nombrar a la costumbre internacional que va perdiendo terreno frente al derecho escrito.

Principios Generales de Derecho son una declaración general que puede inducirse de un conjunto de normas, que dan lugar a otras.

Estos principales generales de derecho para algunos autores llegan a ser fuente de Derecho Internacional en cambio para otros, no.

IUS COGENS SUPERVENIENTES.

En la Sexta comisión de la Asamblea General, se introdujo el Ius Cogens Superveniente. Dieron como concepto único que una nueva norma imperativa de Derecho Internacional establecida por un tratado multilateral o por una norma de Derecho Consuetudinario, es una norma de orden público que prevalece sobre cualquier otra y que despoja todos los tratados contrarios a ella.

La divisibilidad e indivisibilidad están relatadas en los Artículos 53 y 64 de la Convención de Viena.

El problema de la retroactividad ha sido discutido por varios autores como Vareilles Sommieres Duguit Boncase, apoyan lo siguiente:

"La ley es retroactiva cuando vuelve sobre el pasado, ya sea para apreciar las condiciones de legalidad de un acto o bien

para modificar o suprimir los efectos de un derecho ya realizados”.

El Derecho Intemporal, en la Convención de Viena en su artículo 64 nos dice como tenemos que entender el problema de la retroactividad pero con la introducción del *Ius Cogens Superveniens*, se tiene que respetar el principio de irretroactividad.

LA SANCION DEL IUS COGENS

La sanción que por virtud de la Convención de Viena, afecta a los tratados que están en oposición a una norma de *Ius Cogens*, es la nulidad.

1.- Todo tratado y todo acuerdo internacional concertados por cualesquiera miembros de las Naciones Unidas, después de entrar en vigor esta carta, serán registradas en la Secretaría y Publicados por ésta a la mayor brevedad posible.

2.- Ninguna de las partes en un tratado o acuerdo internacional que no haya sido registrado conforme a las disposiciones de este artículo podrá invocar dicho tratado o acuerdo ante órgano alguno de las Naciones Unidas.

Referente a la inexistencia mencionaremos los tres elementos a los cuales suele aludirse, que son: consentimiento, objeto y forma, cuya falta de cualquiera de ellos tornaría inexistente el acto jurídico.

El acto jurídico existente se extingue por voluntad de las partes, por desaparición del objeto o por disposición de la ley.

En el derecho de los tratados es evidente que pueden existir tratados jurídicamente inexistentes.

TEORIA DEL IUS COGENS.

Se encuentra dentro del Derecho Internacional y se forma con normas que no admiten acuerdo en contrario.

El respeto a estas normas se considera como algo necesario en la vida diaria de la comunidad.

Como fuente única y absoluta del Derecho Internacional podemos nombrar a la costumbre internacional que va perdiendo terreno frente al derecho escrito.

Principios Generales de Derecho son una declaración general que puede inducirse de un conjunto de normas, que dan lugar a otras.

Estos principales generales de derecho para algunos autores llegan a ser fuente de Derecho Internacional en cambio para otros, no.

IUS COGENS SUPERVENIENTES.

En la Sexta comisión de la Asamblea General, se introdujo el Ius Cogens Superveniente. Dieron como concepto único que una nueva norma imperativa de Derecho Internacional establecida por un tratado multilateral o por una norma de Derecho Consuetudinario, es una norma de orden público que prevalece sobre cualquier otra y que despoja todos los tratados contrarios a ella.

La divisibilidad e indivisibilidad están relatadas en los Artículos 53 y 64 de la Convención de Viena.

El problema de la retroactividad ha sido discutido por varios autores como Varelles Sommieres Duguit Bonecase, apoyan lo siguiente:

"La ley es retroactiva cuando vuelve sobre el pasado, ya sea para apreciar las condiciones de legalidad de un acto o bien

LA NULIDAD ABSOLUTA Y NULIDAD RELATIVA

1.- La nulidad es inmediata, reduce a la nada el acto jurídico en el momento de nacer y si algunos efectos ha podido producir de hecho serán destruidos retroactivamente cuando se pronuncie por el juez la nulidad .

Lo anterior está establecido en el artículo 2226 del Código Civil Mexicano.

2.- De ésta nulidad puede prevalecerse toda persona interesada. Por ello es absoluta ésta nulidad, porque tiene lugar erga omnes.

3.- La nulidad no desaparece, ni por confirmación, ni por prescripción.

La nulidad relativa es aquella a que le falta cualquiera de los caracteres antes enumerados.

En el orden jurídico doméstico la nulidad absoluta según hemos visto, es aquella que afecta a los actos con un objeto ilícito.

La Convención añadió el vicio de la corrupción del representante de un Estado con el error; dolo y corrupción se podrá alegar la corrupción relativa y con la violencia se produce la nulidad absoluta.

CUESTIONES PROCESALES

En esto no existe un juez con los poderes que revisten a un juez de Derecho Interno.

La Convención de Viena ha dispuesto un mecanismo más o menos complicado y desde luego muy lento para procurar ante todo el advenimiento entre las partes, reservando para el final la solución compulsoria .

En las relaciones internacionales, no habiendo ningún juez que pueda actuar ex-oficio, estos pasos, demanda y

notificación, tienen lugar directamente entre las partes. Con la respuesta negativa por cualquier aspecto de alguna de las partes, quedará formada la Litis Contestatio.

Existen tres formas de pronunciamiento de la nulidad dentro de la Convención de Viena:

- 1.- Anulación cuasi unilateral.
- 2.- Anulación convencional.
- 3.- Anulación Judicial.

La primera forma es la que hemos descrito con antelación, es decir la que tiene lugar cuando la propuesta unilateral de la parte interesada no encuentra ninguna objeción de las otras partes. Y si Nicoloudis la llama "anulación cuasi-unilateral", es porque el silencio de las otras partes, su apatía si queremos, equivale en la práctica a un reconocimiento de la demanda. "Por ésta especie de ~~ad~~quiescencia tácita, al pronunciamiento de la parte interesada pierde su carácter unilateral". Lo pierde, podríamos agregar, no del todo, sino en parte.

Las otras dos formas de nulidad son oriundas de la objeción levantada por alguna de las partes en el tratado.

ISLA DE CLIPPERTON

ORIGEN Y POSICION DE LA CONTROVERSID

El Ministro de México en Washington el 15 de agosto de 1987, llama la atención a su gobierno por publicar una información en el Herald de Nueva York que en su viaje a San Diego había pasado por la isla Clipperton, donde se consideraba inminente que se izaría en ella la bandera inglesa a pesar de que pertenece a México.

Se escribe el Tratado Spenser-Mariscal cuyas ratificaciones se canjean el 21 de Julio de 1987 el cual había sido consentido por México y se le da el nombre de tratado de Límites por haber sido despojado de Belice por derecho de la Gran Bretaña.

Se publica el 24 de agosto en el diario El Tiempo que la isla de Clipperton era propiedad de México y sin embargo se encuentra en poder de los Norteamericanos y ahora esperaban que los Ingleses se apoderaran de ella.

Por lo que se le decía a México: se reclamara la Isla antes de que se enarbolará el pabellón de la Gran Bretaña y estableciera una señal de dominio.

De el Tiempo se decía que desconocía realmente la localización geográfica de la Isla ya que esta no forma parte del archipiélago de Revillagigedo.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores tampoco se conocía su localización puesto que se manda un oficio al Secretario de Guerra y Marina para que la Isla se visitara por un buque de guerra para determinar la situación real. El 13 de diciembre llegó el cañonero Demócrata que no encuentra sitio para desembarcar y al no encontrar manda un bote que se llena de agua y se pierde el pabellón por lo que al llegar a la Isla encuentran la bandera Norteamericana y no pueden colocar el pabellón Mexicano, al día siguiente un fogonero es quien hizo la bandera Mexicana.

El Comandante del Demócrata dice que la extensión de la Isla es de tres millas y medio de largo por dos y media de ancho, la pesca es en abundancia, hay gran cantidad de aves marinas. Los únicos pobladores de la Isla eran tres individuos, un inglés y dos alemanes empleados de la Oceanic Phosphate Company, su trabajo era explotar el guano. Se les avisa que la Isla es propiedad de México y les piden que la desocupen, por lo que dos de ellos son llevados a un puerto Mexicano y el Jefe pide quedarse a esperar un barco de E.U.

Los hombres de Isla

El marino Dampier un experimentado navegante quien ejerce la piratería en el Pacífico, otro marino llamado Clipperton de quien toma su nombre, el realiza sólo una travesía en una barca con la que recorrió las Costas de Nueva España.

LA DEFENSA DE MEXICO

El 30 de septiembre de 1893 la agencia de México asesorada por Anzilotti considera el escrito con los siguientes puntos:

I.- La Isla Clipperton formaba parte del territorio Mexicano.

II.- Si la isla no formara parte del territorio mexicano, la declaración de toma de posesión en Francia no pudo mudar su condición jurídica de res nullius y por lo tanto México no pudo ocuparla.

III.- Si Francia hubiera adquirido un derecho a ocupar la isla este no sería oponible a México.

La primera tesis sostenía que la Isla de Clipperton no se consideraba res nullius ya que en ese entonces era parte de las colonias Españolas y así al independizarse de España, formaron parte de Estados Unidos. De manera especial se puso atención al plano geográfico septentrional para uso del Real Tribunal del Consulado de México donde está señalada la Isla de la Pasión.

El Consulado Mexicano era el órgano representativo del comercio en la Nueva España, en la jurisdicción territorial del consulado mexicano se extendía a la Nueva España y sus provincias del Reino de Galicia, Nueva Vizcaya, Guatemala, Yucatán, los Reinos de Castilla, Perú, Islas Filipinas, China según el Título de Universidad de los Mercaderes.

Se deduce que por no haber quedado excluidas otras regiones, el Tribunal del Consulado habría tenido jurisdicción sobre reinos como los de Castilla y Perú los cuales no dependían del Virreinato de la Nueva España.

EN CUANTO A LA DEFENSA DE FRANCIA.

Francia reconoció que no bastaba el descubrimiento, para la adquisición de la soberanía, de un territorio sin dueño, sino que también era necesaria la ocupación efectiva de dicho territorio.

Francia sostuvo que el dueño, podría dejar la costa abandonada y conservar el dominio, porque si son los propietarios, pueden tener como quieran la isla.

Esto fué reconocido por los gobiernos.

RESOLUCION ARBITRAL.

La resolución se dió hasta el año de 1931, o sea que pasó mucho tiempo para que se diera.

Esto fué posiblemente, porque el Rey Victor Manuel pensaba que las dos naciones llegarían a un acuerdo, no siendo así pasó al estudio de los hechos presentados por el gobierno mexicano los cuales decían que la isla pertenecía a México, antes que a los franceses.

Como prueba de éste punto, México presente cartas geográficas, pero a dichas cartas no se les puede dar el carácter de oficial.

Cierto es que en noviembre de 1858, cuando Francia proclamó su soberanía sobre Clipperton, era Res Nullius, o sea que era susceptible de ocupación.

El árbitro explica que no sólo es necesario el "animus occupandi" si no que es necesaria la posesión material.

Clipperton fué adquirida legítimamente por Francia el 17 de noviembre de 1858 y no puede decirse que Francia haya dejado de tener el derecho sobre dicha isla, porque nunca

fué su fin el abandonar la isla.

El Rey en su punto resolutivo:

"Decidimos, como árbitro que la soberanía, sobre la Isla de Clipperton pertenece a Francia, desde el 17 de noviembre de 1853.

La crítica que puede hacerse al árbitro, es la de no haber usado la misma severidad en el estudio y calificación de las pruebas representadas por los dos países.

Por lo que se puede creer que la jurisdicción no llegaría mas allá y aunque la Isla se encontrara en un mapa para uso del tribunal era un documento que indicaría ámbito jurisdiccional formalmente.

México expuso la excepción del Estoppel conocida en la Commonlaw consiste en la inadmisibilidad legal de alegar o negar hechos por causa de una negación.

Ningún estado puede levantarse contra un hecho propio y pretender haber adquirido ab antiquo un derecho de soberanía sobre un territorio que el ha considerado como territorio nullius como territorio que no ha pertenecido jamás a ningún estado.

Se debían apreciar los hechos a la luz de los principios jurídicos vigentes en la época de los cuales resultaba que el descubrimiento fué considerado a mediados del siglo XVIII.

La segunda de las tesis mexicanas y la más solidamente fundada, se enderezaba a demostrar que aún suponiendo que la Isla no formara parte del territorio mexicano la declaración de Francia no pudo mudar la condición jurídica que tenía

aquella de res nullius, esta tesis se fundaba en la premisa de que los actos ejecutados por Francia no constituyeron aquella ocupación efectiva.

A partir de la mitad del siglo XVIII se delinea una mudanza en los principios que regulan esa materia.

En el derecho positivo escrito, se habfan incorporado estos principios en el Acta General de la Conferencia de Berlín con respecto a la conquista y colonización de las potencias en el continente africano, la memoria mexicana hace un largo acopio de autoridades a la Conferencia Africana de 1885.

EL GENESIS E ITINERARIO DEL P.R.I.

EL PNR

Con la promulgación del texto constitucional de 1917 el programa revolucionario y se cierra el ciclo decisivo de la guerra civil. Sin embargo, todavía era necesario que el país recorriera un largo y penoso camino para lograr el reestablecimiento de la paz y de la vida institucional.

La resaca de los intereses del antiguo régimen y los nuevos intereses generados por la misma lucha armada, dificultaban el proceso de normalización. Las contradicciones en el campo revolucionario se manifestaban de muy diversas formas pero, principalmente, en 1928, a pocas semanas de haber sido electo Presidente de la República, el General Alvaro Obregón, fue asesinado por un fanático religioso.

Nuevamente el caos derrumbó las esperanzas de paz social y estabilidad política. Las diferencias entre los caudillos para instaurar el orden sólo auguraban el retorno de la violencia.

Otro General, Plutarco Elías Calles, entonces al frente de la presidencia del país, en su último informe de la nación planeó claramente la necesidad de encontrar vías democráticas para resolver las guerrillas internas de los revolucionarios y los problemas relacionados con la transmisión del poder.

Propuso "orientar definitivamente la vida política del país por rumbos de verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica del país de un hombre; a la nación de instituciones y de leyes".

Para iniciar esa política promovió la creación de partidos

políticos de principios y organización permanente, que mediante luchas democráticas influyeran en la elección y en la orientación de los gobiernos. Declaró su determinación de unificar a los grupos revolucionarios en un Partido Nacional. Invitó a los grupos opositores a organizarse, igualmente, en partidos políticos, asegurandoles respetar todas las garantías que la Constitución otorga, para lograr "la entrada definitiva de México al campo de las instituciones y las leyes y el establecimiento de verdaderos partidos nacionales orgánicos".

La mayoría de los revolucionarios aprobaron con entusiasmo y decisión la idea de unificarse en un partido político nacional, de actuación permanente, con principios y programas definidos.

Se acordó la formación de un comité que se encargaría de la organización del partido y se designó a los miembros que lo formarían, a quienes citó el General Calles el 1º de diciembre de 1928. Es decir, al día siguiente de la terminación de su periodo presidencial.

Se declaró instalado el Comité: Presidente, Plutarco Elías Calles; Secretario, General Manuel Pérez Treviño, Ingeniero Luis L. León, Licenciado Aarón Sáenz, Senador Bartolomé García Correa, Licenciado David Orozco, Profesor Basilio Vadillo y Senador Manlio Fabio Altamirano.

Mediante una declaración difundida a todo el país se dió a conocer la instalación del Comité y se invitó a los partidos, organismos y clubes revolucionarios de la República, a unificarse en el Partido Nacional Revolucionario.

Convocó a una Convención de representantes de organizaciones revolucionarias que desearan constituir el partido, donde se discutirían sus principios, sus estatutos y su programa de acción, y donde se habría de seleccionar a

quienes formarían parte del Comité Director o Consejo Nacional del PNR y a quien sería candidato a la Presidencia de la República.

"Firmemente convencidos de que la actual es la hora histórica para que surjan y formen los partidos políticos de principios y de organización duradera, nos dirigimos con todo entusiasmo a los revolucionarios del país para que nos unifiqueamos alrededor de nuestra vieja bandera, pues tenemos la creencia de que, si hoy logramos organizar partidos estables, y que representen las distintas tendencias de la opinión del país, salvaremos a la República de la anarquía a que pueden llevarla las ambiciones puramente personalistas y habremos establecido las bases de una verdadera democracia", decía aquella convocatoria.

Como el PNR se constituyó por la suma de una infinidad de partidos regionales que funcionaban de modo autónomo, fue necesario que la afiliación inicial de sus miembros tuviera un carácter global y que sus órganos supremos se ocuparan de enmarcar a todos los grupos dentro de una política nacional.

El lema del partido naciente fue instituciones y reforma social, mientras que el método adoptado para seleccionar a sus candidatos fue el de convenciones.

Los miembros del nuevo partido postularon el 4 de marzo de 1929 como candidato a la Presidencia de la República, al Ingeniero Pascual Ortiz Rubio, sucesor del Presidente Sustituto, Emilio Portes Gil.

Del 1 al 3 de noviembre de 1932 se celebró en la ciudad de Aguascalientes la Primera Convención Nacional Ordinaria del PNR. Sus acuerdos principales fueron promover ante el Congreso la supresión de cualquier forma de reelección del Jefe del Ejecutivo y el establecimiento de la reelección

alterna de Diputados y Senadores. Estos principios, ya establecidos por el texto original de la Constitución y derogados por la diputación partidaria de Obregón, continúan vigentes.

El 3 de diciembre de 1933, en Querétaro, el PNR realiza su Segunda Convención Nacional Ordinaria. En ella hace desaparecer la autonomía de los grupos primarios que lo formaron, introduce la afiliación individual, adopta el sistema electoral de plebiscitos, aprueba el Plan Sexenal como programa de gobierno para el período presidencial 1934-1940 y elige como candidato a la presidencia del país al General Lázaro Cárdenas, que realiza una intensa campaña electoral; nunca antes vista en la República Mexicana.

DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL P.N.R.

Como primer punto se establece que se acepta sin reserva el sistema democrático de gobierno que establece la Constitución; destacando que se luchará porque haya libertad al Sufragio.

Se esforzará porque los Gobiernos emanados de su Instituto mantenga la estabilidad y como objetivo estimulará a la mujer a efecto de que se integre a la vida productiva y participe activamente en acciones cívicas.

Sobresale el hecho de dedicar recursos para lograr el mejoramiento de las diferentes clases sociales, preocupado de sobremanera por los obreros y campesinos por ser el factor social más importante de la Colectividad Mexicana; quienes están siempre dispuestos a coadyuvar con el gobierno para lograr sus derechos y defensa de los artículos 27 y 123 estipulados en la Constitución de 1917; esforzándose también en lograr la elaboración cultural y económica de éstas dos grandes masas.

Declara también que defenderá a toda costa la soberanía nacional, no permitiendo la interferencia extranjera en sus asuntos internos, ni éste, en viceversa. Pero sostendrá relaciones amistosas con todos los países del orbe y procurará el acercamiento con Naciones Latinoamericanas.

Reprueba enérgicamente que se llegue a las armas sin haber entablado o sin querer que se realicen acuerdos pacíficamente; pues deberá respetarse del derecho ajeno.

Pasada la revolución, se procurará por todos los medios crear conciencia nacional y los gobiernos emanados de su partido pongan toda su entereza en lograr el saneamiento de

sus finanzas para darle al país solvencia moral y mediante el cumplimiento estricto de sus obligaciones internas y externas, estimulará toda acción productora.

PROGRAMA DE ACCION

Entre los puntos más destacados de este programa, sobresale la preocupación por el nivel cultural del pueblo de México, apoyando en todo lo posible el desarrollo de los preceptos establecidos en el Artículo 3º Constitucional.

La vigorización del nacionalismo al crear conciencia de manera colectiva y no individual; pugnando por una mayor unidad en la distribución de la riqueza.

En Política Agraria, debe tender a mejorar la distribución de la tierra entre los campesinos, pues son ellos quienes la trabajan, debiendo erradicar de una vez por todas el latifundismo que tanto mal ha hecho a los campesinos; reivindicando la tierra, restituyendo y donándolos de ejidos que constituyan un patrimonio.

Se procurará por la creación de bancos que se pondrán a disposición del campesinado.

Es importante señalar que se respeta en renglones de educación el derecho de coordinarse cada entidad federativa entre sí, administrativamente, técnica y espiritualmente.

El P.N.R., procurará que la Educación sea extensiva para la elevación del nivel cultural del pueblo de México y para tal efecto apoyará los programas de alfabetización de las masas.

Luchará por la incorporación a la vida económicamente activa de la mujer campesina, tratando de librarle de las arduas faenas en el campo.

En materia comercial se preocupará porque el intercambio sea eficiente entre las fuentes de producción y consumo del país.

Acotando, los aspectos fundamentales del programa de acción del P.N.R., se resumen en: EDUCACION, INDUSTRIA, CULTURAL, COMUNICACIONES Y HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO**ESTATUTOS****I.- OBJETIVOS Y FINES:**

El Partido Nacional Revolucionario tiene por objeto mantener la unificación de los elementos revolucionarios y disciplina para mantener el orden local, definir y consolidar la doctrina y las conquistas de la revolución. Tomó parte activa en las luchas políticas de la República. El Partido Nacional Revolucionario reconoció de manera absoluta la autonomía de los partidos de las entidades federales en lo concerniente a las cuestiones locales.

II.- DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO:

REQUISITO: Ser ciudadano mexicano en ejercicio de los derechos políticos, no pertenecer a ninguna corporación religiosa.

OBLIGACIONES: Concurrir a las sesiones que sean convocadas, acatar los acuerdos que toma la asamblea, confirmar los estatutos, propagar y sostener candidaturas, contribuir puntualmente con las cuotas, concurrir a los actos cívicos que cite el partido.

DERECHOS: Voz y voto en las asambleas de sus respectivas organizaciones, derecho de iniciativas, proyectos y proposiciones, ser electo para cualquier cargo, obtener apoyo para llevar a la práctica las resoluciones tomadas.

III.- ORGANIZACION DEL PARTIDO:

Comité Municipal, Comité de Distrito, Comité de Estado y Comité Directivo Nacional.

IV.- DEL COMITE MUNICIPAL:

Cuenta con cinco miembros del mismo municipio que acepten

la organización, los estatutos y programas del Partido Nacional Revolucionario.

V.- DEL COMITE DE DISTRITO:

Los Comités de Distrito Electoral serán de carácter eventual y sólo funcionan durante la época de elecciones de Diputados Federales y Senadores y de Diputados Locales, se integran con el número de delegados de cada uno de los Comités Municipales de un mismo distrito electoral, elegidos en función distrital.

VI.- DE COMITÉ DIRECTIVO DE ESTADO:

Estará integrado por 15 miembros como máximo, elegidos en la convención respectiva por los delegados de los Comités Municipales. El Comité Directivo de Estado es órgano armonizador en los Comités Municipales o de los Comités Distritales en su caso para resolver controversias y organizar la relación con el Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario.

VII.- EL COMITE DIRECTIVO NACIONAL:

El Comité Directivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, estará integrado por un representante de cada estado de la República, elegido en la correspondiente convención, estará integrado por un Presidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Prensa, un Secretario Tesorero, un Secretario encargado de los asuntos del Distrito Federal y un Secretario del Exterior; todos los miembros serán elegidos en asamblea de entre los mismos y durarán 6 años en su cargo.

VIII.- DE LAS CONVENCIONES:

Las Convenciones del Partido Nacional Revolucionario serán de cuatro clases: Convenciones Nacionales, de Estado, de Distrito y de Municipio; serán ordinarias y extraordinarias las ordinarias se verificarán en el orden inverso que se relaciona.

Las convocatorias nacionales se harán por el Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario, seis meses antes de la fecha en que deben celebrar la convención, las convenciones del Estado y las municipales se sujetarán a la convención nacional. Toda convención será convocada por el Comité correspondiente que fijará lugar, fecha y la base de los puntos a discusión.

IX.- DE LAS CONVENCIONES NACIONALES ORDINARIAS:

Las Convenciones Ordinarias tendrán lugar cada 6 años para elegir candidato a la Presidencia de la República y para hacer las reformas correspondientes a los estatutos y programas de principios, el Comité Ejecutivo Nacional, hará la convocatoria 6 meses antes de la fecha en que debe reunirse la Convención Nacional dirigida a los Comités de Estado, lo que a su vez le enviará a los Comités Municipales. El orden para la Convención Nacional, es el siguiente.

Convenciones Municipales, Convenciones de Estado y Convención Nacional Ordinaria.

X.- DE LAS CONVENCIONES DE ESTADO O TERRITORIO:

Las convenciones serán previas a la Convención Nacional y se sujetarán a la convocatoria que fija el Comité Directivo Nacional, estas convenciones se integrarán por el número de Deputados de cada uno de los municipios.

XI.- CONVENCIONES DEL DISTRITO ELECTORAL:

Se reunirán y funcionará eventualmente durante las elecciones de Diputados y Senadores o Diputados Locales, las convenciones en este caso tienen por objeto elegir al Comité de Distrito cuyo objeto es dirigir, controlar y encausar los trabajos de un mismo distrito.

XII.- DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES:

Las Convenciones Municipales ordinarias, serán previas a las convenciones de Estado o Territorio y se sujetarán a las bases que fija el Comité Ejecutivo Nacional, se integrarán con los ciudadanos del Municipio pertenecientes al Partido Nacional Revolucionario. La convención municipal designará a los delegados a la convención de Estado o Territorio.

XIII.- DE LAS CONVENCIONES EXTRAORDINARIAS:

Serán convocados por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario en los siguientes casos, por falta de Presidente de la República, para el estudio de una Ley que sea trascendente y se celebran cuando el Comité Ejecutivo Nacional lo acuerde, cuando lo acuerde el Comité Ejecutivo del Estado para tratar asuntos urgentes y las Convenciones Extraordinarias tendrán lugar cuando lo acuerde el Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario, cuando lo acuerde el Comité Ejecutivo del Estado, o cuando lo acuerde el Comité Municipal para tratar asuntos trascendentes de municipio.

XIV.- DE LAS SESIONES:

Serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias serán el día que lo señale el Comité y las ordinarias cuando lo soliciten la mayoría de los miembros del Partido, o lo acuerde el Comité Ejecutivo y deberá ser convocados por el Presidente del Comité Ejecutivo Respectivo.

XV.- DE LAS VOTACIONES:

Para Diputados se harán en tres formas: por aclamación, nominal y secreta, la nominal se hará preguntando el sentido

en que el militante vota.

XVI.- DE LAS PROPOSICIONES:

Los miembros del Partido tienen derecho a presentarles ante su respectiva asamblea y se formularán siempre por escrito y se turnarán a juicio de la asamblea a una comisión especial que la estudie y que rinda el dictamen correspondiente.

XVII.- DE LAS DISCUSIONES:

Todos los miembros del Partido Nacional Revolucionario tiene voz y voto durante las discusiones y sólo podrán tomar parte todos los miembros, se solicitará el uso de la palabra al Presidente de la Sesión.

XVIII.- DE LAS COMISIONES:

Las asambleas en pleno, los Comités Directivos y los Comités Ejecutivos de las Agrupaciones del Partido Nacional Revolucionario tienen derecho a nombrar las comisiones especiales que fueran necesarias:

XIX.- DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Las Organizaciones del Partido Nacional Revolucionario son los Comités de Distrito Electoral del Distrito Federal y los Sub-Comités se integrarán en la misma forma que los comités Municipales tienen identificadas sus funciones.

XX.- DE LOS CANDIDATOS:

Para hacerlo, el Partido Nacional Revolucionario se requieren además de las constituciones, ser miembro del partido con antigüedad de dos años cuando menos, haber realizado obras en favor de las revolución, del proletariado o del Partido Nacional Revolucionario, no haber combatido nunca los principios revolucionarios ni haber traicionado al P.N.R.

XXI.- DE LA FORMA DE ELEGIR CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN LAS CONVENCIONES NACIONALES:

Tienen derecho a proponer candidato a la Presidencia de la Republica las delegaciones de Estado o del Distrito Federal por escrito ante la Secretaria de la Convención Nacional ~~un día antes que se fije la fecha~~ para iniciarse la discusión de candidatos, la votación para elegir candidato a la presidencia de la República en las convenciones nacionales deberá hacerse en forma directa y por escrutinio secreto, debiendo declararse triunfante el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos emitidos. El ciudadano designado como candidato a la presidencia de la República del Partido Nacional Revolucionario rendirá ante la convención Nacional la protesta de su cargo.

XXII.- DE LAS SANCIONES:

Todos los miembros tienen obligación de sujetarse a los estatutos y de cumplir los postulados del programa de principios, la falta de cumplimiento de los preceptos anteriores y de los acuerdos del Comité Ejecutivo, de las Asambleas o de las convenciones, serán castigadas o amonestadas con la suspensión temporal o expulsión definitiva del Partido Nacional Revolucionario.

XXIII.- DEL LEMA DISTINTIVO DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO:

Serán tres barras verticales, verde blanco y rojo, y las iniciales P.N.R., sobre ellas, encerradas dentro de un círculo rojo. El lema del Partido Nacional Revolucionario será "INSTITUCIONES Y REFORMA SOCIAL".

PRN- PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIOPROGRAMA DE ACCION

1.- EDUCACION

2.- INDUSTRIA

3.- AGRICULTURA

4.- COMUNICACIONES

5.- HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PNR

PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO

ORGANIGRAMA

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

COMITE DE ESTADO

COMITE NACIONAL

COMITE DE DISTRITO

LEMA

"INSTITUCIONES Y REFORMAS SOCIALES"

EL PRM

Se avecina el cambio político. El partido mayoritario amplió su base popular con la creación de la Confederación Nacional Campesina y la Confederación de Trabajadores de México, los camoesinos y los obreros mexicanos respectivamente tuvieron a su disposición dos eficaces instrumentos para la defensa de sus intereses de clase. En las elecciones para Diputados Federales de 1937, las organizaciones populares se convirtieron en un apoyo medular del PNR.

El 13 de diciembre del mismo año, en un manifiesto lanzado a la Nación, el Presidente Cárdenas anunció la renovación del Partido Nacional Revolucionario e indicó la manera de realizarla.

Señalo la necesidad de democratizar al partido por medio de los sectores que lo integrarían en el futuro, haciendo un especial llamado a las mujeres y a los jóvenes.

Del 29 de marzo al 1 de abril de 1938 se celebró la Asamblea que habría de transformar el Partido Nacional Revolucionario en Partido de la Revolución Mexicana.

El partido de la Revolución Mexicana quedó integrado por cuatro sectores: Agrario, Obrero, Militar y Popular, que se comprometieron a defender al Gobierno contra la reacción interna y externa, a no ejecutar acto alguno de naturaleza política y electoral que no fuera por medio del propio partido y a considerar a las mujeres en plano de completa igualdad política con los hombres.

Por vez primera el Partido mayoritario combinó una doble forma de organización: Los cuatro sectores, por un lado, y, por el otro, los jóvenes dirigentes agrupados en el Consejo Nacional, el Comité Central Ejecutivo, el Consejo Nacional de Estado, Territorios y Distrito Federal, los

Comités Ejecutivos Regionales de Estado, Territorios y Distrito Federal y los Comités Municipales.

Cada Sector seleccionaba democráticamente, dentro de su organización, a los aspirantes a cargos de elección popular.

Para la elección de candidatos a Presidente de la República y a gobernadores, el PRM estableció el sistema de convenciones. Por una democracia de trabajadores fué el lema que adoptó el PRM.

El Partido de la Revolución Mexicana constituyó un firme sustento político para la reforma agraria y la expropiación petrolera, llevadas a cabo por el Presidente Cárdenas y para afrontar otros graves problemas que padeció el País durante el periodo presidencial del general Manuel Avila Camacho, que coincidió con la Segunda Guerra Mundial.

DECLARACIONES DEL PRINCIPIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

Fundado durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas.

El primer Presidente del Partido de la Revolución Mexicana fué el C. licenciado Luis I. Rodríguez, el cual entró en funciones el 2 de abril de 1938 terminando su gestión el 19 de Junio e 1939.

Quien lo sustituyó en el cargo fué el C. Heriberto Hara el día 19 de Junio de 1939 y hasta el 2 de diciembre de 1940.

Los principios del P.R.M. son 17:

1.- El Partido de la Revolución Mexicana, acepta el absoluto y sin reserva alguna el sistema democrático del gobierno.

2.- Todas las cuestiones realizadas por el movimiento social son el resultado de las luchas permanentes del pueblo.

3.- Reconoce la existencia de la lucha de clases.

4.- Uno de sus objetivos fundamentales es la implantación de una democracia de trabajadores, para llegar al régimen socialista.

5.- Colocar a la mujer en el plano de derechos y prerrogativas idénticos a los que disfrutaban los individuos del sexo masculino.

- a) Trabajo
- b) Derechos Civiles
- c) Derechos Políticos.

6.- Perfeccionar la comunidad de intereses y aspiraciones de obreros y campesinos, para obtener la verdadera unificación proletaria.

Para ello propone:

a) Satisfacer totalmente las necesidades de tierra y agua de los núcleos de población que carecen de tales elementos, o que no los han obtenido en cantidad suficiente.

b) Laborar en el ejido, por el adelanto de la técnica agrícola.

c) Explotación colectiva del ejido.

d) Hacer que el crédito agrícola, perfeccione su sistema de organización.

e) Pugnar por la creación del seguro agrícola y la del Seguro Social para los trabajadores campesinos.

f) Exigir que las leyes agrarias, determinen las responsabilidades de las autoridades ejidales.

g) Luchar por la liberación de la mujer campesina.

7.- Mejorar las condiciones de las razas aborígenes, a las que es necesario mejorar integralmente en su existencia.

En esa virtud, cooperar con el poder público:

a) Facilitar el estudio de las condiciones materiales y morales en que viven actualmente las familias indígenas.

b) Reforzar el programa social y cultural que desarrolle el gobierno.

c) La preparación en cuanto a agricultura, industrias, oficios y artes se trasladen a las zonas indígenas del país.

d) Extender a las comunidades indígenas los beneficios de salubridad, higiene, recuperación física y educación preescolar.

e) Se cree una sección de idiomas indígenas.

f) Se extiende el uso del idioma español, para identificar a las razas indígenas.

8.- El partido se propone la emancipación proletaria

para que triunfe la justicia social.

Dentro de estos principios señala su acción concreta e inmediata como sigue:

a) Impulsará todo aquello que tienda a lograr la preparación técnica, específica de los trabajadores cooperando con el Ejecutivo Federal y con los gobiernos de los Estados, para que se establezcan escuelas de especialización técnica.

b) Que los presentes constitucionales en materia de trabajo se amplíen en beneficio de las masas trabajadoras.

c) Reformas a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo de acuerdo a las conquistas alcanzadas por el proletariado.

d) Se establezca un seguro obrero y previsión social.

e) La huelga como derecho de clase.

f) Se establezcan nuevas instituciones de crédito.

g) La progresiva nacionalización de la gran industria como base de la independencia integral de México.

9.- El partido precisa su colaboración con el gobierno de la República en el proceso del mejoramiento económico del País.

a) Fomentar la organización de cooperativas entre los pequeños agricultores.

b) Cooperativas de consumo entre los campesinos evitando el intermediarismo.

c) Crear organizaciones de la misma índole entre los trabajadores de la industria.

10.- Mejoramiento de las condiciones en las habitaciones proletarias en los centros suburbanos

Aspiraciones generales del partido: obtener para las

mayorías populares, casas cómodas e higiénicas a cambio de alquileres mínimos.

El partido desarrollará la siguiente acción:

a) Expedición de leyes que precisen las condiciones del alquiler de las habitaciones populares.

b) Presentará al gobierno un plan general relativo a la habitación popular.

11.- La situación precaria en que viven los grupos populares en general reclama el partido una acción concreta que pueda definirse como sigue:

a) Pugnar porque el estado intervenga imponiendo la coordinación indispensable entre comerciantes y consumidores.

b) Procurar la reforma del artículo 28 Constitucional, cooperación permanente del estado y los sectores organizados del pueblo.

c) Desarrollar una intensa campaña de salubridad y de higiene pública y privada, lucha sistemática contra toda clase de vicios.

12.- El intercambio económico e intelectual de México reclama un impulso en el ramo de comunicación.

a) Ampliación de los servicios de correo y telégrafo.

b) Creación de nuevas redes telefónicas.

c) Construcción de carreteras en la zona de producción.

d) Carreteras que comuniquen a los pequeños poblados con las estaciones de ferrocarriles.

e) Impulso a las comunicaciones aéreas.

f) Ampliación del servicio de radio.

g) Fomento de las comunicaciones internacionales.

h) Mejoramiento de los puestos.

1) Desarrollo de la Marina Mercante Nacional.

13.- La estructura social del País coloca la función educativa.

Por tal el artículo 39 Constitucional encierra una tendencia socialista debe aplicarse en forma eficaz a todos los grados de enseñanza.

a) El estado asume la dirección responsable de la educación nacional.

b) La federalización de la enseñanza primaria, secundaria y normal.

c) Oportunidades de distribuir becas a los proletarios para convertirse en obreros especializados.

14.- El P.R.M. considera que una buena administración es condición fundamental para mantener el equilibrio en la convivencia social.

a) Promover expedición de leyes preventivas de la delincuencia, creación de tribunales para menores y reformatorios.

b) Expedición de leyes de responsabilidades de los funcionarios judiciales.

c) Transformación de los Tribunales de trabajo.

15.- El respeto absoluto al derecho de los pueblos débiles.

Sobre intereses materiales debe de prevalecer la dignidad y la soberanía de las Naciones.

a) El inalterable mantenimiento, dentro del derecho internacional.

b) El cultivo de la relación sincera de amistad con todas las naciones.

c) No intervención de México en asuntos internos de otros Países.

d) El respeto a los tratados que sean productos de la libre voluntad.

16.- Reivindicaciones específicas de los miembros del ejército de la República, su mejoramiento económico, social y cultural.

17.- El partido trabajará para que al sector juvenil del País se le reconozcansus derechos, la Juventud mexicana se organice y unifique.

Se le de realidad a los preceptos constitucionales que establecen para los mexicanos, hacer que sus hijos reciban Instrucción militar.

PROGRAMA DE ACCION DEL P.R.M.

30 de Marzo de 1933.

El programa de acción, se fundamenta en la Declaración de Principios.

- 1.- Sistema Democrático de Gobierno.
- 2.- Mejorar las condiciones económicas y culturales. Organizar la convivencia humana sobre la base indestructible de la justicia social.
- 3.- Reconocimiento de la lucha de clases.
- 4.- Preparación del pueblo, democracia de trabajadores para llegar al régimen socialista.
- 5.- Inferioridad de la Mujer:
 - a) Derecho al trabajo
 - b) Igualdad de derechos civiles y políticos.
 - c) Oportunidad de preparación profesional y cultural.
- 6.- Sector Campesino:
 - a) Vigilar la aplicación de los preceptos constitucionales y leyes agrarias. Aplicar las reformas necesarias.
 - b) El ejido, tecnología agrícola y desarrollo de la industria ganadera y sus conexas.
 - c) Leyes para la organización y explotación del ejido.
 - d) Crédito agrícola, para el desarrollo colectivo del campesino.
 - e) Seguro agrícola y Seguro Social.
 - f) Moralización de la administración agraria.
 - g) Enseñanza agrícola.

h) Superación de las comunidades campesinas (hogar campesino, centros asistenciales, etc...)

i) Liberación integral de la mujer campesina.

7.- Razas Aborígenes y su Integración a la Nación.

a) Estudiar a las familias indígenas, será formular un programa de acción.

b) Programa social y cultural.

c) Brigadas de penetración, auxilio y propaganda en pro de la elevación del nivel de vida.

d) Centros de asistencia social, en puntos estratégicos.

e) Creación de una sección de idiomas indígenas en el PRM.

f) Uso del idioma español, sin perder su tradición.

8.- Trabajadores:

a) Programas clasistas, en las centrales obreras.

b) Preparación técnica, escuelas de especialización, de acuerdo a la región.

c) Preceptos Constitucionales y a la Ley Federal del Trabajo y sus respectivas reformas, para beneficio de los trabajadores.

d) Seguro del obrero y prevención social.

e) Apoyo al derecho de huelga, con criterio revolucionario.

f) Crédito para las organizaciones laborales.

g) Nacionalización de la industria, como base de la Independencia de México y la transformación de su régimen social.

9.- Sistema Cooperativista.

- a) Fomentar las organizaciones. (Agricultores)
- b) Cooperativas de consumo, para evitar la explotación y el intermediarismo.
- c) Cooperativa de consumo en la industria.

10.- Vivienda:

- a) Leyes de alquiler de la vivienda.
- b) Habitación popular a bajo precio y en condiciones apropiadas.

11.- La situación precaria de los grupos populares.

- a) Reforma al artículo 28, para organizar la economía del país.
- b) Intervención del Estado entre el comerciante y el consumidor, en artículos y servicios de primera necesidad.
- c) Campañas de salubridad e higiene pública y privada (Saneamiento de regiones insalubres y la lucha contra el vicio).

12.- COMUNICACIONES:

- a) Servicios de Correos y Telégrafos:
- b) Nuevas redes telefónicas (comunicación con los municipios).
- c) Carreteras que comuniquen a poblados y estaciones de FF.CC.
- d) Impulso a la aviación (escuelas, aeropuertos, etc.)
- e) Servicio de radio y dotación de aparatos receptores a las organizaciones obreras y comunidades ejidales.
- f) Comunicaciones Internacionales terrestres y marítimas.
- g) Almacenes para la exportación.
- h) Desarrollo para la Marina Mercante Nacional.

13.- EDUCACION:

- a) El Estado Mexicano asume la dirección.
- b) Federalización económica, técnica y administrativa de la enseñanza primaria, secundaria y normal.
- c) Educación a las clases proletarias.
- d) Preparación de obreros calificados.

14.- Administración de Justicia:

- a) Leyes preventivas de la delincuencia y establecimientos para el delincuente infantil.
- b) Leyes de responsabilidad de los funcionarios judiciales.
- c) Tribunales de trabajo en beneficio de los conflictos obreropatronales.

15.- Democracia internacional. (normas).

16.- La reivindicación de los miembros del Ejército de la República.

17.- Sector Juvenil, se organice y unifique.

18.- La instrucción militar.

ESTATUTOS O FORMAS DE ORGANIZACION DEL PRM

El criterio y las funciones del Partido se normarán por la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos que la propia Asamblea Constituyente acuerde.

Dentro de los Estatutos se precisarán las funciones correspondientes al representante del Ejército y de la Secretaría de Acción Social Militar en el Consejo Nacional.

Constituyen al PRM los Sectores, Obrero, Militar, Campesino y Popular.

El PRM se integra por Obreros, Campesinos organizados, trabajadores independientes, cooperativistas, artesanos, estudiantes, profesionistas, comerciantes en pequeño y:

Los Sindicatos y Centrales Obreras, Ligas de Comunidades Agrarias, conservarán su autonomía, dirección y disciplina, dependiendo de los órganos de Acción del Partido.

El Ejército y la Armada pertenecerán al PRM exclusivamente en su calidad de ciudadanos y por ningún motivo en representación del Instituto Armado.

El PRM tiene por objeto alcanzar el poder público por la vía democrática y dentro de la Ley, la unificación de los distintos sectores revolucionarios, para la conquista en sus derechos y la mejor satisfacción de sus necesidades.

DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO

REQUISITOS: Pertenecer a cualquiera de los Sectores, ser Ciudadano Mexicano, no pertenecer a corporaciones religiosas, no dedicarse a la explotación de cualquier vicio, aceptar, protestar, cumplir y hacer cumplir las normas del Partido.

OBLIGACIONES: Asistir a las Asambleas y Actos Cívicos,

propagar y sostener principios, desempeñar con eficacia y lealtad las comisiones o trabajos que se les encomienden, aportar las cuotas ordinarias y extraordinarias a excepción de los miembros del ejército y la armada, informar sobre el domicilio o cambio de éste, exento el Sector Militar y respetar los intereses gremiales.

PRERROGATIVAS: Tener voz y voto en las asambleas, presentar iniciativas, proyectos y proposiciones, ser electos a puestos de elección popular o para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión ya sea con carácter honorario o remunerado.

ORGANOS DEL PARTIDO, SU CONSTITUCION Y FUNCIONES

Consta de: Consejo Nacional, Comité Central Ejecutivo, Consejos Regionales de Estado, Territorios y Distrito Federal, Comités Ejecutivos Regionales de Estado, Territorio y Distrito Federal, Comités Municipales en los Estados y Territorios y Comités en el Distrito Federal.

Consejo Nacional: Invertido de la Suprema representación del Partido, formado por 32 miembros, 24 de ellos electos en Asamblea Nacional del partido por los Sectores Agrario, Obrero, Militar y Popular.

Facultades del Consejo: Interpretar y reglamentar las disposiciones de los Estatutos, convocará a Asambleas Nacionales extraordinarias, y a elecciones internas para Presidente de la República encomendado su cumplimiento al Comité Central Ejecutivo, resolverá casos electorales, decidirá sanciones impuestas por el Comité Central Ejecutivo a los órganos o funcionarios y a funcionar los públicos en calidad de miembros, nombrará con carácter interino al Presidente del CCE así mismo al Secretario y Tesorero del Partido, celebrará sesiones ordinarias cuyos periodos se abrirán el 14 de junio al 15 de diciembre de cada año.

El quorum se formará por la presencia de la mitad más 1 de los miembros que lo integran. En la primera sesión se elegirán al Presidente, Vicepresidente y 2 Secretarios que deberán dirigir los debates, cesando sus funciones al término del periodo ordinario.

Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Los representantes en el Congreso de la Unión no tendrán voto.

DEL COMITE GENERAL EJECUTIVO

Formado por 6 miembros: Presidente, Secretario de Acción femenil elegido por mayoría de votos y los Secretarios de Acción Agraria, de Acción Obrera, de Acción Social Militar, de Acción Popular y Cultural elegidos por cada Sector, durarán en sus funciones 3 años.

Facultades: Ejercitar los acuerdos de las Asambleas Nacionales y del Consejo Nacional, hacer cumplir los acuerdos de Asambleas regionales, dirigir trabajos del partido en toda la república, designar en las campañas electorales con excepción de las municipales, convocar al consejo nacional a sesiones extraordinarias, llenar expedientes de los comités de Estado, Territorios y Distrito Federal, nombrar empleados y comisiones técnicas de acción política y Social para el mejor funcionamiento del Partido. Establecer previo acuerdo del Consejo Nacional el Instituto de Estudios Sociales Políticos y Económicos del Partido. Formular en colaboración con el Ejecutivo Federal, el programa anual de administración pública, dictar sanciones a que sean acreedores los miembros y órganos del Partido.

DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE ESTADO, TERRITORIOS Y DEL D.F.

Se formarán de 15 miembros, 12 de ellos elegidos en Asamblea regional 4 por cada Sector, Agrario, Obrero y

Popular lo acreditará el Congreso del Estado correspondiente; o el Congreso de la Unión tratándose del Distrito Federal y de los Territorios .

El Presidente y la Secretaria de Acción Femenil del Comité Ejecutivo Regional serán miembros del Consejo.

De los miembros del Sector Popular cuando menos una será mujer.

Los Consejos Regionales. Tendrán la superior representación del Partido, acordarán y convocarán asambleas Regionales extraordinarias previa autorización.

De los Comités Ejecutivos Regionales de Estado, Territorios y Distrito Federal:

Se formarán de 5 miembros, Presidente y Secretario de Acción femenil elegidos por mayoría de votos de los Sectores y los Secretarios de Acción Agraria, de Acción Obrera, de Acción Popular y Cultural, uno por cada Sector.

Facultades: Ejecutar las acciones de las Asambleas y de los Consejos regionales, cuidar el cumplimiento de los Comités Municipales y la organización del Partido en el Estado, territorios y el Distrito Federal, fomentar y mantener la estadística de los miembros, nombrar personal y comisiones y que se respeten las instituciones en la entidad.

Conciliar controversias y dificultades que susciten entre los órganos, sectores o miembros, expedir convocatoria para elecciones de ayuntamientos y comités municipales, estudiar en colaboración con el Instituto, las iniciativas de acuerdo a las necesidades de la entidad que deban proponerse a los poderes Legislativos y Ejecutivos locales para realizar sus programas.

DE LOS COMITES MUNICIPALES

Constará de 7 miembros por los Sectores Obrero, Agrario y Popular.

Los órganos superiores deberán vigilar que los Comités Municipales estén representados los 3 sectores en forma equitativa y armónica.

En la primera sesión se elegirán, Presidente, Secretario y Tesorero.

FACULTADES: Presidir las sesiones plenarias y resolverá sobre las elecciones de candidatos a los puestos del ayuntamiento, nombrar empleados y comisiones, fomentar la adhesión de los ciudadanos del municipio al PRM, encargarse de la propaganda política y social en el municipio, sostener a sus candidatos de elección popular.

En municipios donde existan poblaciones distantes de la cabecera, se autorizará para establecer sub-comités formados por Presidente, Secretario y Tesorero.

Los Comités del Distrito Federal se integrarán igual que los municipales pero en todo caso uno de sus miembros deberá ser mujer. En el Distrito Federal se establecerán 12 comités electorales.

El Consejo Nacional reglamentará la organización y el funcionamiento de los Comités municipales y del Distrito Federal.

PRM

PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA

CONSEJO NACIONAL

COMITE CENTRAL EJECUTIVO

CONSEJOS REGIONALES DE ESTADOS Y D.F.

COMITES EJECUTIVOS REGIONALES DE ESTADOS Y D.F.

COMITES MUNICIPALES EN LOS ESTADOS - COMITE EN EL D.F.

LEMA

"POR UNA DEMOCRACIA DE LOS TRABAJADORES"

EL PRI

El Partido de la Revolución Mexicana, como factor de estabilidad y cambio, sufre una nueva metamorfosis en 1946: nace entonces a su actual identidad como partido revolucionario institucional, sin apartarse del pensamiento progresista que alentó al PNR, al PRM y con el propósito de consolidar la unidad revolucionaria a través de la reivindicación de los derechos de las clases populares, del equilibrio de los factores de la producción, del desarrollo económico de México y del perfeccionamiento de la vida democrática consagrada por la constitución de la república.

A partir de 1946, la estructura del partido se mantiene casi igual, se producen algunos cambios menores en las diferentes asambleas nacionales ordinarias y de mayor importancia en la asamblea de 1965. En este año se adopta nuevamente el sistema de elección directa y secreta a través del voto, en las que participan todos los militantes este sistema, similar al de 1946, eliminaba el sistema de asamblea y debilitaba la estructura sectorial del partido.

En los años posteriores se han reformado la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, de acuerdo a nuevas metas sociales, periódicamente se reestructura su organización y se revisan sus estrategias y sus tácticas de lucha, se han introducido mecanismos que hacen mas efectiva su democratización interna, mediante la proporcionalidad y el voto secreto y directo en las asambleas nacionales, municipales y distritales. Se impulsa la educación política y se ofrecen oportunidades concretas a los jóvenes y a las mujeres en la vida cívica nacional.

En los estatutos vigentes se adoptó la tesis del partido de clases lo que constituye uno de los fundamentos de las reformas promovidas en la séptima asamblea nacional!

ordinaria, en los estatutos del partido se afirma que las distintas clases que lo integran están agrupadas dentro de los sectores del mismo, los cuales son su base de integración social.

En su ideario del PRI considera que los cambios necesarios para alcanzar la nueva sociedad, deben realizarse dentro de un régimen de derecho, ya que sólo a través de este es posible que las transformaciones puedan darse por la vía pacífica, legal e institucional, el partido considera que el actual orden jurídico, fundado en la constitución, permite modificar la sociedad por los cambios necesarios para que esta sea más justa.

La ideología del PRI está firmemente arraigada en nuestra historia social y forma parte de ella, los principios ideológicos en los que se sustenta y su proyecto nacional, constituyen una posibilidad política concreta para aquellos mexicanos que pugnan por el cambio y el progreso social.

La Revolución Mexicana, como creadora y transformadora de instituciones políticas, jurídicas, económicas y sociales, ha logrado incorporar al desarrollo del país a clases y estratos que en otros tiempos estuvieron marginados del desarrollo nacional, no obstante, aún quedan vastos grupos de mexicanos por debajo de niveles mínimos de bienestar, este es el gran desafío actual para el partido de la revolución y para los gobiernos que actúan en su nombre.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

EL P.R.I.

1.- El Partido Revolucionario Institucional, acepta, en absoluto y sin reserva alguna, el Sistema Democrático de Gobierno.

2.- Declara que todas las conquistas realizadas por nuestro movimiento social son el resultado de la lucha permanente del pueblo con el fin de mejorar las condiciones económicas y culturales y organizar la convivencia humana sobre la base de la justicia social.

3.- Declara que los ideales de la Revolución Mexicana han ido cristalizando en Instituciones que forman parte integrante de la vida nacional las cuales deben mantenerse y perfeccionarse; entre ellas se encuentran: el ejido, el derecho de los trabajadores para organizarse sindicalmente para defensa de sus conquistas, el derecho de contratación colectiva, el derecho de huelga, el seguro social, el derecho de la nación a la propiedad y explotación al subsuelo, el derecho del gobierno para vigilar y dirigir la educación pública, la libertad de expresión y de pensamiento, la libertad de asociación, la libertad de creencias, la libertad de política y la de la actividad económica.

4.- El Partido reconoce que ningún gobierno puede realizar sus fines de servicio al pueblo ni de organización administrativa y que ningún partido puede llevar a cabo un programa político y social si no impera una absoluta moralidad en los procedimientos que se emplean y en la responsabilidad que deben asumir los funcionarios, servidores públicos y todas aquellas fuerzas que participan en la vida activa del país.

5.- En cuanto a la educación y a la preparación política el partido se esforzará en que haya y mantenga un buen funcionamiento para lo cual establecerá constantes campañas para el reforzamiento de estas dos preocupaciones.

5.- Reconoce la existencia de la lucha de clases como fenómeno, inherente al régimen capitalista de producción y sostiene el derecho que los trabajadores tienen de contender por el poder político para usarlo en interés de su mejoramiento y de otros grupos de organizados que pretenden los mismos objetivos.

7.- La tradición situada de anterioridad en que ha vivido la mujer respecto del hombre en cuanto a su capacidad, requiere de una ratificación inmediata así como acto de justicia, introduciéndola a la vida económicamente activa uniéndola para ello los mismos derechos y prerrogativas que tiene el hombre.

3.-En la sociedad mexicana, el sector campesino es factor de capital importancia, ya que constituye mayoría dentro de la población activa del país.

El partido sostiene que la realidad social exige atención especial encaminando a elevar el nivel económico, intelectual y moral, perfeccionando las aspiraciones de los obreros y campesinos para la unificación del proletariado.

El partido conviene en conformar una economía agrícola colectiva en los casos en que sea posible y en la que lo soliciten los intereses para satisfacer las necesidades vitales del trabajador del campo, así como del consumo interior y, en un futuro realizar la industrialización del país.

Es indispensable que exista armonización entre los intereses del campesino y de los pequeños agricultores, para el mejoramiento de la técnica y el desarrollo de la producción que redividirá en beneficio de la población rural.

Concretamente propone: a) Vigilar la aplicación de las leyes agrarias para dotar de tierras y aguas a los núcleos de la población. b) Desarrollo de técnicas Agrícolas para el mejoramiento de la industria ganadera. c) Perfectamente el Crédito Agrícola por parte de las instituciones de crédito para que respondan a las necesidades. d) Creación del seguro agrícola, seguro social para los trabajadores campesinos. e) Exigir responsabilidad a las autoridades ejidales y aplicarles las sanciones que le correspondan. f) Cooperación para la educación rural, especialmente en lo referente a la agrícola para el mejoramiento de esta. g) Estimular material y moral de las comunidades campesinas, mediante la construcción de las obras necesarias. h) Luchar por la libertad de la mujer campesina para la obtención de trabajos iguales que al hombre.

9.- El partido reconoce la obligación que representa, para México y para la revolución, dar impulso social a las razas aborígenes para el mejoramiento de su economía social.

Cooperación con el poder público para: a) Facilitar el estudio de las condiciones materiales y morales de las familias indígenas según el problema social por las diferentes regiones. b) Reforzar los programas sociales y culturales que el gobierno desarrolle y darle el debido cumplimiento. c) Integrando brigadas con preparación en agricultura, industria, oficios y artes para elevar el nivel de vida de nuestros aborígenes. d) Cooperación para el establecimiento de centros de asistencia social en las poblaciones de mayor afluencia. e) Creación de la sección de estudios para los idiomas indígenas para la difusión y aprendizaje de las lenguas nativas. f) Ayudar a difundir el idioma español dentro de las razas indígenas.

10.- El partido propone dentro de estricto sentido revolucionario, servir lealmente a la causa de la emancipación proletaria con la suprema aspiración de que triunfe la justicia social.

El dominio de la técnica es indispensable a los trabajadores para asumir, en su oportunidad, la dirección responsable de la producción industrial.

Dentro de estos principios señala su acción concreta e inmediata, como sigue: a) Cooperar con centrales obreras en la realización de sus justas aspiraciones. b) Impulsar todo lo que tienda a lograr la preparación técnica, específica de los trabajadores, según la rama industrial a que pertenezcan, cooperar con el gobierno federal y los gobiernos de los estados para el establecimiento de escuelas de especialización técnica, de acuerdo con las necesidades agrícola regional, mediante un plan científico. c) La aplicación de preceptos constitucionales en materia de trabajo que beneficie a las masas trabajadoras. d) Promover reformas a la constitución y a la ley federal del trabajo según las conquistas alcanzadas por el proletariado, pugnar por la ampliación del seguro social en todas sus formas. f) Procurar garantizar los preceptos de huelga continen siendo un criterio revolucionario: g) Gestionar nuevas instituciones de crédito, para el servicio directo de las organizaciones laborantes.

11.- El partido precisa su colaboración con el gobierno de la República en el desarrollo cooperativista para el mejoramiento económico del país.

Dentro del criterio, los cooperativistas de consumo merecen mayor impulso, su finalidad no deriva de ninguna explotación. En lo referente a los cooperativistas de producción se evitará la explotación de asalariados que a la postre se conviertan en organizaciones capitalistas, sin perjuicio de la economía social.

El programa en materia de cooperativistas comprende los siguientes puntos: a) Fomentar cooperativistas de pequeños agricultores para la obtención de créditos y la compra de maquinaria y aperos, así como para la siembra,

cosecha, transporte y distribución de los productos. b) Organizar cooperativas de consumo entre campesinos para evitar la explotación de que son objeto por parte de intermediarios. c) Crear organizaciones entre trabajadores de la industria con fines al consumo.

12.- La salud deficiente y la economía paupérrima de las masas populares son obstáculo para el mejoramiento en las condiciones antihumanas que caracterizan las habitaciones proletarias en centros urbanos, en lo referente a ventilación, amplitud, iluminación e higiene en general.

Las aspiraciones del partido es obtener para las mayorías populares casas cómodas e higiénicas a cambios de alquileres mínimos.

Frente al problema, se desarrollará la siguiente acción:

- a) Expedir leyes que precisen el alquiler de habitación popular.
- b) Presentar al gobierno plan general relativo a la habitación popular, con el objeto de que los obreros, campesinos y toda persona disfrute de otro patrimonio que su trabajo, disponga de habitación a bajo precio y en condiciones apropiadas.

13.- La situación precaria en que viven los grupos populares en general reclama del partido una acción concreta como sigue:

- a) Procurar la aplicación del artículo 28 constitucional con objeto de organizar la economía del país sobre el principio de la producción y distribución para satisfacción de necesidades populares con la mayor libertad, pero bajo supervisión del estado, para evitar el abuso de los económicamente fuertes. El estado deberá imponer condiciones entre comerciantes y consumidores a efecto de reducir al mínimo las perturbaciones y desajustes ocasionados por la situación. b) Desarrollar una intensa campaña de salubridad e higiene para el saneamiento de costas, regiones insalubres y centros de población del país; así como la lucha contra

el alcoholismo juego de azar, el uso de enervantes y toda clase de vicios.

14.- El intercambio económico e intelectual de México reclama un impulso en el ramo de comunicaciones, con tendencia al desarrollo de la economía y la cultura del país.

a) El programa mínimo a conseguir: b) Ampliación de servicios de correos y telégrafos. b) Creación de nuevas redes telefónicas, entre los campesinos para estar comunicados con cabeceras municipales, con los estados y centros de población importantes. c) Construcción de nuevos ferrocarriles que completen el actual sistema del país. d) Construcción de carreteras para comunicar pequeños poblados entre centros de producción y consumo. e) Impulso a las comunicaciones aéreas, establecimiento de escuelas de aviación y construyendo campos de aterrizaje en toda la república. g) Ampliación del servicio de radio, establecimiento de estaciones radiodifusoras y dotando de aparatos receptores a las organizaciones obreras y ejidales. h) Fomento a las comunicaciones internacionales: terrestres y marítimas i) Mejoramiento de puertos y acondicionamiento de almacenes para la conservación de mercancías. j) Desarrollo de la marina mercante nacional, para que sirva a los intereses del país.

15.- El régimen revolucionario comprende que la escuela es la forma lógica e indispensable para los ideales que lo inspiran perduren a través de los niños, procurar que la enseñanza esté orientada con el criterio nacionalista con orden al artículo 3º constitucional. El partido propondrá al gobierno federal, un proyecto de ley a efecto de precisar el contenido ideológico, así como normas pedagógicas que beneficien en la educación del pueblo mexicano.

El estado mexicano asuma la dirección de la educación nacional y que la educación impartida por particulares sólo tenga validez mediante la adopción del programa oficial.

b) Luchar por la federación económica, técnica y administrativa de la enseñanza primaria, secundaria y normal, sin menoscabo de la soberanía de los estados. c) Que el estado imparta educación a la niñez proletaria, capacitando económicamente a los hijos de campesinos, obreros y soldados de la revolución para que tengan cultura, formación técnica o profesional. d) Que se capacite a los trabajadores para convertirlos en obreros calificados y por que se den becas a proletariados organizados sindicalmente y a sus hijos.

16.- El PRI considera que una buena administración de justicia es condición fundamental para mantener el equilibrio en la convivencia social.

Para cumplir con el objetivo se propone: a) Expedir leyes preventivas de delincuencia y gestionar con los gobiernos de los estados la creación de tribunales para menores y el establecimiento de reformatorios para delinquentes infantiles. b) Expedir leyes de responsabilidad de los funcionarios judiciales, para moralizar a los encargados de impartir justicia y para exigir con severidad las responsabilidades en que incurran. c) Formación de tribunales de trabajo para impartir justicia en los conflictos obrero-patronales para evitar se tuerzan en perjuicio de las garantías individuales alcanzadas por los trabajadores.

17.- La política de franco apoyo a las democracias y el respeto absoluto al derecho de los pueblos débiles.

Sobre los intereses materiales debe prevalecer la dignidad y la soberanía de las naciones. Sobre los regímenes democráticos y las dictaduras, el partido declara su completa solidaridad con la democracia.

Procura que el artículo 27 constitucional y demás normas jurídicas que tienden a defender las fuentes de riqueza nacional se apliquen en todo su alcance.

Siendo el régimen democrático, luchará contra cualesquiera de las formas de opresión en perjuicio de las libertades del hombre o de los derechos de la clase trabajadora. Luchará también contra la guerra imperialista y todas las formas de agresión a los pueblos y por su autonomía económica y política.

El partido reprueba la violencia entre las naciones, desconoce la validez de las invasiones territoriales.

Pugna por una diplomacia de puerta abierta, con identificación de los gobiernos, el conocimiento mutuo, la comprensión y la solidaridad de los pueblos y trabajadores de todos los países.

El constante e indeclinable sostenimiento de la soberanía nacional debe ser la base de la política internacional de México; a) El inalterable mantenimiento del derecho internacional, de los principios revolucionarios del pueblo de México y de las leyes nacionales. b) El cultivo y fomento de la sincera amistad de las naciones de la tierra y los principios sustentados en la comunidad jurídica internacional. c) La no intervención de México en asuntos internos de otros países, evitando la intromisión en asuntos internos de México. d) El respeto a tratados como producto de la libre voluntad de las partes. e) El fomento de las relaciones con otros pueblos para afirmar o robustecer la solidaridad panamericana.

13.- El partido luchará con energía por conseguir el mejoramiento económico y técnico de los miembros del ejército de la república, como un sector significativo que constituye dentro del pueblo mexicano, y como factor principal para el sostenimiento de las instituciones y para la protección y el desarrollo de las aspiraciones de las masas productoras del país.

19.- El partido trabajará porque al sector juvenil del país se le reconozcan sus derechos específicos y se

esforzará por que la Juventud mexicana se organice y unifique.

20.- El partido estima que debe darse realidad a los preceptos constitucionales que establecen para los mexicanos la obligación de recibir y de hacer que sus hijos reciban instrucción militar, a fin de que estén aptos, en caso necesario para la defensa de la integridad de la nación.

PROGRAMAS DE ACCION.

El programa de acción establece la estrategia y la táctica de lucha del PRI para concretar la plataforma ideológica y los objetivos postulados por la declaración de principios en la realidad política, económica y social del país. Además resume las reivindicaciones populares resueltas de las ya expresadas por los miembros del Partido para seguir conduciendo el cambio social a través de las instituciones.

1.- POR LAS REIVINDICACIONES NACIONALES:

1.- Por un Desarrollo Político Democrático, el Partido cree en la política como obra superior del quehacer colectivo de los mexicanos sobre la base del constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. En consecuencia, el partido luchará por los siguientes postulados y propósitos: mantener el poder para realizar hasta sus últimas consecuencias el proyecto histórico de la Revolución Mexicana en base a los principios esenciales de la democracia y la justicia social, del nacionalismo revolucionario y de la vigorización de las instituciones; cumplir cabalmente el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el régimen jurídico que de ella emana para el cambio revolucionario; afianzar las responsabilidades del Estado como rector del desarrollo, para fortalecer la soberanía y para impulsar una estrategia que tenga como fin último al hombre, mejorar las condiciones materiales que garanticen la libertad, la justicia y la igualdad social que el estado asegure las libertades y garantías de seguridad haciendo efectivos los derechos sociales vigentes; vigilar las disposiciones legales sobre culto religioso, fundar el cambio social en base al Derecho; combatir el abstencionismo electoral; expresar la voluntad popular de los procesos de formación e integración del poder político,

legitimar la integración del poder público; impulsar la renovación política electoral, combatir a organizaciones de interés económico que pretendan participar en la política; aplicación rigurosa de la ley a quienes pretendan quebrantar el orden jurídico; asegurar el ejercicio revolucionario del poder público, promover la consulta popular como fundamento de los planes, programas y acciones de gobierno, fortalecer el equilibrio, la colaboración e independencia entre los poderes de la Unión, así como los poderes de cada entidad federativa.

Vigorizar el Congreso de la Unión y a los Congresos Locales, reforzar las actividades del senado de la República, promover acciones que eleven el nivel profesional y moral del poder judicial y el Ministerio Público de la Federación y de las entidades federativas, exigir la probidad y modernización de la Administración Pública, revertir la excesiva centralización política, dar plena vigencia a la autonomía política, financiera y administrativa del municipio libre, incluir el compromiso comunitario para la renovación moral de la sociedad, defender el derecho a la libre expresión de las ideas respetando las disposiciones legales, haciendo real el desarrollo a la información, lograr una política de comunicación social en base al interés, preservando y fortaleciendo la cultura e identidad nacional, impulsar la participación en el Sistema Nacional de Protección Civil, inmovilizar a las fuerzas progresistas para introducir cambios cualitativos en la vida política nacional.

2.- Por un desarrollo económico independiente, el Partido sostiene que la autonomía del país descansa en una plena independencia económica, por lo cual exige como secciones de política económica: La reafirmación de los derechos de la Nación sobre la propiedad originaria de las tierras y aguas, así como del dominio directo sobre todos los recursos naturales del subsuelo, de la plataforma

continental y zócalos submarinos de las Islas, el ejercicio del derecho para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, la participación complementaria de los sectores Público, Social y Privado en el régimen de economía mixta con rectorías del Estado, la vigorización del Sector Público en las áreas estratégicas de la economía, el impulso decidido al sector social para que sea un factor importante en el proceso económico, la inducción al uso responsable y eficiente de los recursos del sector privado, el combate efectivo a los monopolios y a la concentración de la riqueza, el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática para orientar al proceso de desarrollo, propiciando una mayor participación de la sociedad en la ejecución y evolución de las estrategias y acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas de mediano plazo, instrumentos de intervención del estado en la conducción del país, la lucha integral contra la inflación y evitar la recesión económica, la reducción del déficit del sector público sin sacrificar las prioridades sociales, el cuidado del poder adquisitivo de las clases populares, implantación de todos los medios, por el Estado, para impedir la fuga de capitales, la realización de cambios profundos en la estructura económica para evitar crisis recurrentes, la revisión del régimen de transferencia, subsidios y estímulos fiscales, fomentar el ahorro interno, el manejo de una política monetaria realista, la función social de la banca nacionalizada, mejores condiciones para concertar ajustes internos y externos de fuentes diversificadas, la negociación de la deuda externa sin comprometer la soberanía nacional, la legislación rigurosa para regular la inversión extranjera directa, la adecuación permanente del régimen fiscal para distribuir equitativamente la carga tributaria, el gasto público para obtener las prioridades sectoriales y regionales, el manejo de las empresas públicas con eficiencia técnica y administrativa y la creación permanente de empleos.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONALPROGRAMA DE ACCION

REINVIDICACIONES POPULARES

Reinvidicaciones populares

Programa de acción
(estrategia y táctica)Plataforma
IdeológicaCambio
Social

Instituciones

REINVIDICACIONES NACIONALES

I Desarrollo Político
DemocráticoPolítica Ora Superior
Mejoramiento económico
Social y CulturalMantener el
Poder
Mandato Const.Proyecto Histórico R. Mex.
Cambio RevolucionarioII Desarrollo Económico
IndependienteAutonomía Nacional
Independencia EconómicaAcción de Política
EconomíaDerecho y dominio de la
nación sobre los recursos
naturales de Interés PúblicoIII Desarrollo Social
JustoPrioridad: El hombre
Rectoría Econ. y Desc. Social

Derecho de la Alimentación

Educación, Trabajo y Vivienda

Salud

IV Política Exterior

Por un Nuevo Orden Internacional
Enriquecer y preservar la política exteriorIncorporar los Principios de la
Pol. Ext. a la Constitución Mex.

DEMANDAS DE LAS BASES DEL PRI

I Causas Campesinas

Igualdad de los Campesinos con los
demás grupos socialesLiberación plena de la Sociedad rural
Reparto de toda la Tierra Legal-Afectable

II Luchas Obreras

Defensa a las conquistas Pol. Eco. y Soc.
del Mov. Obrero Organizado y a las Nuevas
DemocraciasParticipación Obrera en el Sistema Nat.
de Planificación Democrática Autonomía a
sus Organizaciones.III Requerimiento de las
clases media popularAscenso a todos los frentes
de la vida Nacional.Mayor participación en el Desarrollo de la Revolución
Mexicana. Respeto a la Auténtica Pertenencia Mayor
Participación en los Procesos Políticos Efectividad a sus
derechos.

PRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA

ASAMBLEA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL

COMITE CENTRAL EJECUTIVO

COMITES EJECUTIVOS REGIONALES DE LOS ESTADOS Y D.F.

COMITES MUNICIPALES EN LOS ESTADOS COMITE EN EL D.F.

LEMA

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DECLARACION DE PRINCIPIOS

CUADRO COMPARATIVO

P N R	P R M	P R I
1 DEMOCRACIA	1 DEMOCRACIA	1 DEMOCRACIA
2 LUCHA DE CLASES	2 LUCHA DEL PUEBLO	2 JUSTICIA SOCIAL
3 SOBERANIA	3 LUCHA DE CLASES	3 GARANTIA IND. SOCIALES
4 RECONSTRUCCION NACIONAL	4 REGIMEN SOCIALISTA	4 MORALIDAD
5 DIRIGENTES CON IDEOLOGIA REV.	5 UNIFICACION DE INTERESES	5 EDUCACION POLITICA
	6 EMANCIPACION PROLETARIA	6 LUCHA DE CLASES
	7 IGUALDAD DE LA MUJER	7 IGUALDAD DE LA MUJER
	8 MEJORAMIENTO DE RAZAS ABOR.	8 IMPULSO PARA SECTOR CAMPESESINO
	9 MOVIMIENTOS ECONOMICOS	9 IMPULSO A LAS RAZAS
	10 PROPORCIONAR CASA-HABIT.	10 EMANCIPACION DEL PROLETARIADO
	11 INTERVENCION DEL ESTADO	11 CREACION DE COOPERATIVAS
	12 COMUNICACIONES	12 SERVICIO DE SALUD
	13 FUNCION EDUCATIVA	13 ORGANIZACION DE LA ECONOMIA
	14 CONVIVENCIA SOCIAL	14 IMPULSO A LAS COMUNICACIONES
	15 RESPETO A LOS PUEBLOS DEB.	15 EDUCACION NACIONALISTA
	16 MEJORAMIENTO AL EJERCICIO	16 ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA
	17 INSTRUCCION MILITAR	17 RESPETO A LAS NACIONES
		18 MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO
		19 ORGANIZACION DE LA JUVENTUD
		20 INSTRUCCION MILITAR

LOS TRES SECTORES DEL PRI

Es de todos conocido que el PRI es un partido político constituido por tres sectores: la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Confederación de Trabajadores de México (CTM), y la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP). Antes de abordar los orígenes sectoriales que conforman el Partido, es importante considerar algunos aspectos generales que orientarán nuestro criterio hacia un conocimiento que explique de mejor manera la integración de nuestro Partido.

Un Partido Político puede ser entendido como aquel conjunto de personas unidas por una misma ideología. De aceptar la definición anterior tendríamos que considerar dentro de este concepto a un grupo de personas con una misma ideología religiosa como Partido Político, de ahí que sea necesario enriquecer dicha definición con los aspectos conceptuales siguientes: un Partido Político tiene dos funciones: a) aglutinar en su interior a un conjunto de personas que buscan el poder por la vía pacífica; b) romper con la justificación social del poder.

Desde un punto de vista técnico, existen dos tipos de partidos (en cuanto al número de integrantes):

- a) de masas
- b) de cuadros

El segundo o los segundos se fundan sobre la base de que cada miembro se afilia, participa y forma parte individualmente del partido Político, razón por la cual son pocos los verdaderamente militantes que los constituyen, ejemplo el PAN. (También quedan considerados como ejemplo de los partidos políticos de cuadros, el Partido Republicano y Demócrata de los EUA).

Los partidos políticos de masas se caracterizan por afiliar en su interior a una gran cantidad de militantes,

ejemplo el PRI.

Para afiliarse a un Partido Político existen dos vías:

- a) La directa. Aquí el solicitante personalmente se afilia al partido.
- b) Indirecta. Se caracteriza porque aún involuntariamente un trabajador puede pasar a formar parte de un Partido Político, ejemplo aquellos trabajadores pertenecientes a un sindicato que a su vez pertenece a la CTM. Lo anterior no significa que aquellos que fueron afiliados involuntariamente confirmen su militancia en el sufragio electoral, ya que siendo el voto universal, directo y secreto, este tipo de trabajadores pueden manifestar, mediante el voto, su identificación con otro partido Político.

En cuanto a la clasificación de los sistemas de partido podemos mencionar la siguiente:

a) Un sólo partido político. Ejemplo el Sistema Socialista o Comunista de la URSS, China, Cuba, principalmente. Muchos han considerado que aquellos sistemas en los que sólo existe un partido político, no pueden ser llamados democráticos, sin embargo, es importante subrayar que la democracia sí puede darse en el interior de un sólo partido, tal es el caso del Partido Nacional de la Revolución creado en el Gobierno de Plutarco Elías Calles.

b) Dos partidos políticos o Sistema bipartidista. (Ejemplo sistema Norteamericano). Los norteamericanos sostienen que sóloamente los sistemas bipartidistas dan lugar a la democracia, razón por la cual han luchado por instituir este tipo de sistema no sóloamente en el Salvador, Nicaragua, sino aún en México, a través del PAN, por considerar que éste es el partido político que ha venido representando el principal adversario electoral del PRI. En este inciso es importante subrayar que el pluripartidismo no necesariamente debe ser entendido como sinónimo de democracia, más aún

cuando éste supone reparto y distribución de la riqueza, acceso a la seguridad social y una justicia social plena.

c) Muchos partidos políticos o polipartidistas. La característica principal de este sistema de partidos es que todos participan en los sufragios electorales con la misma posibilidad de ganar. Ejemplo, España, Argentina, entre otros.

e) Polipartidista con Partido Hegemónico. Ejemplo: México-PRI. Si bien es cierto que el sistema Mexicano de partidos es polipartidista, también es cierto que dentro de este mismo sistema existe un partido hegemónico que por su origen, estructura, funciones, perspectivas e ideología ha venido representando el partido de las mayorías, razón por la cual sus constantes y reiterados triunfos electorales hacen que nuestro sistema de partidos sea un sistema polipartidista con partido hegemónico.

Por lo que se refiere a los grados de participación política, podemos mencionar solamente tres:

1) Simpatizante. Es aquel que se afilia y simpatiza con un partido político.

2) Elector. Es aquel que refrenda su simpatía por el partido político al cual está afiliado aunque esto no necesariamente.

3) Militante. Es aquel simpatizante y elector que confirma mediante el sufragio su ideología política por el partido al cual pertenece. Además, asiste y participa en las diferentes reuniones a las que se convoca, otorga sus cuotas, etc.

En cuanto a la capacidad de coalición de los partidos políticos, esta puede darse en dos sentidos.

a) Positiva. Está representada principalmente por aquellos partidos políticos que tienen capacidad de formar alianzas. Ejemplo para la nominación de representantes de elecciones

populares algunos partidos políticos como el PARM forman alianza con el PRI para poder alcanzar el 1.5% que demanda el Código Federal Electoral para conservar su registro como partido político.

b) Negativa. Está representada por aquellos partidos políticos que no forman coalición ni alianza con ningún partido político y en ocasiones, ni con ellos mismos, por ejemplo el PAN, el PRI, entre otros.

Con base en todo lo anteriormente expuesto cabría preguntarnos ¿Cómo es nuestro partido en la actualidad?

Desde el punto de vista del número de sus integrantes en un partido de masas cuyos miembros pueden afiliarse de manera directa e indirecta. En cuanto a los sistemas de partido, es un partido hegemónico en un sistema polipartidista, por lo que el grado de participación política de sus miembros es de naturaleza militante. Por último, en cuanto a la capacidad de coalición como partido político, ésta es positiva.

En este día más que aportaciones trascendentes se hizo una reconsideración al respecto de los partidos políticos de masas y a su forma de filiación, señalando que es indirecta porque afilia a agrupaciones y una de las razones que motiva esta modalidad para la filiación es que se reducen considerablemente los costos. Se explicó también lo relativo a la coalición positiva y negativa y a las razones por las cuales ciertos partidos como el PARM necesitan tener capacidad de alianza para poder mantener su registro como Partido y los registros de sus candidatos. Se comentó también lo relativo a la conceptualización que los EUA tienen de la democracia y los métodos que han tratado de implantar en Nicaragua, en este renglón y lo que hicieron en nuestro país cuando impusieron a Victoriano de la Huerta después de una manifiesta democracia revelada en las votaciones que llevaron al poder a Francisco J. Madero en 1911. Se reconsideró la cuestión de que si un solo partido político supone la democracia, subrayando la tesis sostenida de que no necesariamente, dado que una democracia no depende de un partido político, pero un partido político sí depende de la democracia, es decir, democracia es igual a partidos políticos, pero los partidos políticos no necesariamente implican una democracia.

Con relación a la democracia, se trajo a colación la conceptualización jurídica, política y social que define al legislador en el artículo 3º. Constitucional; llegando a la conclusión de que en estos términos es muy difícil

que en un país pobre aspire a una democracia social como lo señala el aludido precepto.

Se comentó rápidamente el hecho de que la democracia tiene adjetivos y elementos que definen su esencia y en virtud de los cuales es posible determinar si en un sistema de gobierno existe o no democracia.

La democracia de acuerdo con los griegos la definían como el poder del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Montesquie, creador de la división de poderes, sostenía que una mayoría nunca gobernará a la minoría, pero sí en cambio una minoría será la que gobierne y dirija los destinos de una nación.

Antes de entrar en materia, se señaló que hay dos tipos de decisiones políticas; aquellas que por su propio sostén o peso específico son obedecidas sin necesidad de coerción, por ejemplo la apertura que en 1977 se hace a los partidos políticos. La otra se caracteriza porque nos afectan o no se cumplen, y como consecuencia de ello el régimen tiene que hacer uso de la fuerza (sostén difuso). Por ejemplo las elecciones es un recurso como parte del sostén difuso que busca que la gente vote por nuestro partido sin necesidad de represión; otro ejemplo lo es la nacionalización de la banca.

En otro orden de ideas y retomando la filiación indirecta, existen sectores que consideran que mediante esta modalidad de la filiación se termina con la democracia.

LOS TRES SECTORES DEL PRI

Los sectores constituyen lo que se llama estructura horizontal del partido. En cambio, la estructura vertical, se compone por la asamblea nacional, el consejo nacional, el comité ejecutivo nacional, los comités directivos estatales, los comités directivos municipales, etc.

CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA

(CNC)

El sector agrario fue el primero en surgir en aquel

entonces.

¿Por qué aparece la necesidad de un partido de masas?, por las corrientes filosóficas que la historia registra y las identifica con una ideología liberal. Los liberales veían la libertad como una ausencia de restricción (sentido negativo). Es decir que el estado no participe en la economía. En el caso mexicano, tenemos que considerar que el concepto liberal se contradice filosóficamente con el concepto democrático, es decir en este último no ven al individuo sino a la sociedad en su conjunto por lo que se atiende a las libertades de la masa; en cambio en el concepto filosófico liberal se quiere libertad individual pero que el estado no participe.

Con base en experiencias históricas, en nuestro país surge un nuevo concepto, el liberalismo democrático (Jesús Reyes Heróles). De acuerdo con este nuevo concepto de la teoría liberal, tenemos que defender la sociedad porque el individuo por sí sólo no se puede defender.

Actualmente los neoliberales proponen: que el estado sea el que tenga el poder máximo, pero un mínimo de funciones. (Porfirio Díaz, Victoriano Huerta).

En una teoría democrática se concibe a un estado fuerte pero con un alto grado de participación que da lugar al estado rector de la economía es decir; el estado

administra y genera recursos, bienes o servicios, por ejemplo la luz. Aquí el teléfono está en manos de mexicanos como también PEMEX, en EUA no es así, están en manos de particulares, porque el estado no los quiere y sugiere que en otros países que no funcionan como ellos regresen a los particulares lo que ellos no administran.

Tenemos que recordar que el estado no se constituye para generar riqueza o utilidades como muchos así lo conciben, sino para prestar servicios públicos.

Concluyendo: los demócratas conciben a un estado fuerte y participativo, los liberales clásicos que oponían al poder de la Iglesia. Los neoliberales no son revolucionarios y muchas veces son reaccionarios y propugnan por máximo poder y mínimo de funciones, es decir, que el estado no participe pero sí le cubra y le defienda en un momento dado los intereses a los particulares. En suma, en esta última tesis, el estado hace sólo lo que se le permite y el particular hace todo lo que no está prohibido.

Con relación a los primeros antecedentes que pudieran tener una vinculación directa con el origen de la Confederación Nacional Campesina (C.N.C.), podemos exponer lo siguiente:

¿Qué es y por qué existe la C.N.C.?

Antes de la llegada de los españoles, los aztecas estaban organizados por calpullis: que significaba un barrio, una comunidad o una colonia. Por tanto, al calpulli lo vamos a entender como una forma de organización social. Con relación al uso de la tenencia de la tierra, los aztecas la trabajaban, la explotaban, pero parte del producto era entregado al patriarca o jerarca de dicha comunidad; ocasionalmente, en lugar de entregarle en especie el usufructo al cual estaban obligados, le proveían fuerza de trabajo por sí mismo o por medio de sus hijos. Es una forma de organización avanzada al constituir y operar la forma de usufructo.

¿Qué hacen los españoles cuando llegan?

Quitar al jerarca y poner al encomendero (nace la encomienda), es decir, aprovechan la forma de organización social y empiezan a explotar a los indios por medio de la plusvalía. ¿Qué es la Plusvalía? Veamos un ejemplo: Si un trabajador hace diez sillas y el salario mínimo que se le paga es equivalente a cuatro sillas, la plusvalía en este caso es equivalente a seis sillas, es decir, debemos entender por plusvalía el trabajo que lleva a cabo el obrero y que no le es cubierto salarialmente. ¿De qué manera se le sacaba plusvalía al indio? para responder a esta pregunta tenemos que recordar que en el estado de Guanajuato existía la Mina de la Valenciana en la cual gran cantidad de indios trabajaban y transportaban en

en animales (oro y plata) y los productos obtenidos a Veracruz para que de ahí fuesen enviados a la metrópoli, es decir, a España. El trabajo de los indios no solamente se concretaba a la explotación de los minerales señalados, sino que también se ocupaban de manera importante a alimentar a la mulas que eran su principal medio de transporte en aquel entonces, lo cual significaba una ganancia para los españoles en virtud de que las erogaciones que llevaban a cabo para alimentar a estos animales les eran cubiertas.

¿Cuál es la idea fundamental de poner al Encomendero?. Explotar a los indios. (aquí es preciso recordar que cada vez que llegaba la embarcación en la cual se iba a transportar el oro y la plata que se llevaba a Veracruz, los indios sufrían y aún los propios españoles radicados aquí, porque se llevaban el circulantes existente en ese entonces, por ello, los mismos españoles radicados son los principales promotores del movimiento de la Independencia de México.

Actualmente la forma de organización azteca relativa a los calpulli, se les denomina ejidos. Los ejidos vienen a ser la organización de campesinos que sin ser propietarios de una determinada porción de tierra, todos ellos convienen en la explotación común de la misma para beneficio de todos.

Como el paso de los años, aquella forma de organización llamada colonia se convierte en haciendas; razón por

la cual Emiliano Zapata pedía la desaparición de las haciendas y el regreso del concepto de pueblo, es decir, para un gran grupo de campesinos se les debería devolver la tierra que originalmente poseían y que les había sido arrebatada para configurar lo que se conoció como haciendas. Zapata, bajo el lema: "Abajo las Haciendas, Arriba los Pueblos", lucha por la reivindicación de un reclamo popular que posteriormente había de ser considerado como una de las principales demandas sociales de la revolución.

En este mismo sentido aunque bajo una modalidad distinta, Francisco Villa pedía también el reparto de tierra pero a nivel particular. Como podemos observar, las demandas de los dos caudillos revolucionarios, vinieron a constituir años después, las dos modalidades que recoge actualmente el artículo 27 constitucional: la propiedad ejidal o colectiva y la propiedad privada.

El 6 de enero de 1915 aparece la Ley Agraria (obra de Andrés Molina Enríquez) mediante la cual se reconocía que el campesino no estaba preparado para desarrollar en forma individual la propiedad privada, es decir, necesitaba de la colectividad. A través de este ordenamiento se pide también que se restituya a los campesinos la tierra que tenían y aquellos que no poseían, deberían otorgárseles también una porción de tierra. He aquí lo relevante de este ordenamiento que obliga al gobierno no solamente a devolver la tierra que ya poseían con anterioridad, sino otorgarla también a aquellos que no poseían.

Retomando ; se comentó que el reparto de tierras propiamente inició hasta 1910. De ahí que el problema agrario tuviera un matiz social con Zapata, resolviéndose con el reparto de tierra a quienes ya poseían y aún a quienes no poseían.

en 1915 aparece el Partido Nacional Agrario (PNA). Alvaro Obregón, gran político a quien debemos la paz social y más o menos una congruencia en las estructuras políticas. Después con Plutarco Elías Calles surgen las instituciones y con Cárdenas, resurgen los tres sectores del Partido.

En 1929 surge el Partido Nacional de la Revolución como partido de ciudadanos, para convertirse en 1935, como partido de sectores o de masas.

Con la aparición del PNA, Alvaro Obregón hace "convenios de concertación" y ambas partes se otorgan mutuo apoyo. Después, con Plutarco Elías Calles se apaga el PNA y surge la CROM que comprendía obreros de los tres sectores. Para apagar la luz política de Obregón, desaparece el PNA y surge, como ya se dijo, la CROM. En 1935 Cárdenas hace algo similar, desaparece a la CROM y con el propósito de reivindicar al campesino, funda la CNC; por ello, los sectores (CTM CNOP) que funda Lázaro Cárdenas hacen resurgir el presidencialismo.

Antes de 1935, o sea antes de Lázaro Cárdenas, el Presidente no era la institución más importante, y es a partir de entonces cuando se convierte en líder del ejército y del Partido. Es decir, Cárdenas reivindica todo el poder para el Presidente y de ahí la estabilidad política, toda vez que alrededor del presidente giran los tres sectores. (Después Cárdenas hereda a Avila Camacho la investidura presidencial bien fortalecida).

Como ya señalamos, en 1935 el partido deja de ser un partido de cuadros y se convierte en un partido de masas.

- La CNC se funda en 1938. Ver Informe presidencial de P.E. CALLES en donde surge el PNR. Por ello la fuerza del PRI descansa en el sector campesino. Es decir, su justificación social descansa en el campo.

Después de darse lectura al acuerdo en virtud del cual L. Cárdenas constituye la CNC, puede recoger las observaciones siguientes:

- La forma de vida campesina es contraria a los propósitos de la Revolución Mexicana.
- La desorganización es la determinante de las carencias en el campo.
- Habla de dotación y restitución.

Cabe señalar que la CNC la crea el gobierno y no el campesino, porque no tienen capacidad de organización, pero no por ello se les va a desamparar. Es por esta

razón que el PNR tenía que unificar a la CNC para apoyar el cumplimiento de los propósitos de su creación (El acuerdo señala que se organice y además señala como deben organizarse y en dónde).

La CTM se funda en 1936. Entendían por trabajador tanto a los obreros como a los campesinos y Cárdenas dice NO, por lo que aparece como fenómeno político de gran fuerza para Lázaro Cárdenas, es decir, los sectores surgen para fortalecer la estructura presidencial.

Por lo que se refiere a la estructura vertical de la CNC, ésta es similar a la del PRI, ejemplo, Congreso Nacional, Consejo Nacional, CEN, Liga de CA y Sindicatos Campesinos, Comités Regionales y Comités Municipales.

(Antes de entrar en materia, brevemente se comentó la importancia que tiene cada uno de los elementos que confluyen en el proceso de producción (materia prima, fuerza de trabajo y capital y la importancia de la tecnología).

¿Por qué los obreros se aglutinan? Para ser contrapeso al capital. Por ello en el siglo pasado son más que nada agrupaciones de trabajadores y no propiamente sindicatos. Esto sucede hasta principios de siglo como los sindicatos de los FF CC y los textiles.

- La huelga de cananea, primera de importancia en el país. Los obreros perdieron la huelga. La huelga de Río Blanco fueron los textiles y aquí sí se gana (primeros inicios de organización sindical y de contrapeso al capital).

- La Casa del Obrero Mundial opera como escuela para líderes obreros, de ahí sale Antonio Díaz Soto y Gama. Se confirma que la organización obrera necesita del gobierno. Después de la Casa del Obrero Mundial aparecen varias agrupaciones sindicales, pero ¿Cómo es que se logra una confederación de obreros textiles?. La primera organización obrero revolucionaria que da pauta a organizaciones sindicales de mayor magnitud es la CROM, de Luis N. Morones.

Obregón crea el PNAgrarista, mismo que después desaparecerá por Calles para que Obregón no se reeligiera, por lo que Calles apoya a la CROM (Calles después le cede el lugar presidencial a Emilio Portes Gil, después muere

Obregón, antes de formar la posesión reelecta).

Cárdenas siente que la CROM va a ser una veta de oro por ser Callista.

PNA - Obregón

CROM- Calles

CROM- Cárdenas. Propone crear una sola organización campesina y una obrera, CNC y CTM. (que todas las agrupaciones pequeñas desaparezcan).

Años más tarde, la CTM, con Vicente Lombardo Toledano, viene a ser para Cárdenas, lo mismo que Morones para Calles, aunque Morones tenía más fuerza y poder político con la CROM, ya que inclusive funda el Partido Laborista Mexicano (P.L.M.)

En febrero de 1936 hay una huelga en Monterrey (que requiere la presencia de Cárdenas) y que es reprimida por los empresarios, quienes solicitan que el gobierno no interceda por los trabajadores. Cárdenas se presenta, y, en el discurso pronunciado aborda, entre otros aspectos, los siguientes:

1 Propone y habla de la necesidad ineludible de la intervención del gobierno.

2 Recomienda la unidad o unificación de los obreros. (preámbulo formal de la CTM).

3 El gobierno prestará buenos oídos a las demandas de los obreros.

- 4º Que los patronos no se inmiscuyan en los asuntos de los obreros.
- 5º Las clases patronales pueden también organizarse un sindicato en virtud de que tienen el mismo derecho.
- 6º Reconoce la existencia de corrientes ideológicas.
- 7º Considera que el consumismo es lo que da origen a los problemas obrero patronales.
- 8º El paro patronal no es patriótico.

En 1944 existía una tendencia teórica al facismo como modo de organización social, pero ésta tendencia debe ser entendida como un modo de organización social, es decir, como una aglutinación de sectores para incorporarse, ampararse y apoyarse en el gobierno. Es decir, es un modo de vincular los sectores sociales y económicos con el político, es decir con el gobierno o con el Estado. De ahí que, desde este punto de vista, algunos piensen que nuestro partido es facista.

Algunos piensan que Cárdenas fué corporativista por la definición de los sectores; sin embargo no debemos olvidar que el corporativismo segmenta la sociedad y se aprovecha de las organizaciones, lo cual no concilia con la tesis Cardenista.

Con relación a la pregunta relativa a la integración del Congreso del trabajo, creado en 1966, se señaló que éste se forma por:

BUO	(Bloqueo Unido de los Obreros	CNT,
CTM		AME (S. Mex-
CROM		electricistas)
SNE SCRM		CROC
Telefonistas		STERM.

El propósito fundamental es que la mayoría de las agrupaciones estén representadas en el Congreso del Trabajo. (La primera presidencia del CT, se la dan a la F.S.T.S.E y no a la CTM). (organizaciones que están fuera del CT: SUTIN, FAT (Frente Auténtico del Trabajo), STUNAM, VOI).

Es importante recordar que el 11 de diciembre de 1940, Avila Camacho decide excluir al Sector Militar Activo del PRM.

NOTA: Los cinco lobitos: Fidel Velázquez, Alfonso Sánchez Madareaga, Jesús Yúren, Luis Quintero y Fernando Amilpa.

ANALISIS RELATIVO A LA PLATAFORMA
DE LA F.S.T.S.E.

La FETSE, organización afiliada a la CNOP.

Uno de los tres sectores más importantes del PRI.

Siguiendo los principios postulados Internacionales del partido, amplía su participación en ese sentido con verticalidad y firmeza.

En tiempos actuales en donde los grandes conflictos Internacionales, amenazan la paz y seguridad mundial, solo con unidad, organización, capacitación y conciencia de clase se puede estar más preparado para enfrentar estos retos de los tiempos modernos, en donde la expansión hegemónica del Imperialismo extranjero a impuesto un nuevo orden de dominio y opresión a través de su poder real de fuerza que es en lo económico, en los países en sub-desarrollo y sólo con la participación "unida" en un sólo fin, de igualdad fraternidad y Justicia podremos la clase trabajadora presentar un frente más riguroso y conciente a la lucha por reivindicar los principios de las clases populares.

F.S.T.S.E

Nos debemos inspirar en los ideales de la revolución mexicana, y poner nuestra fuerza organizada al servicio de la lucha permanente por la realización de los principios de la democracia, considerándola no solamente como una estructura jurídica y un régimen político sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los Estados Unidos Mexicanos.

A nosotros los trabajadores al servicio del estado, la F.S.T.S.E. constituye un amplio frente sindical de lucha en favor de los intereses sociales políticos y económicos del país. Todos los trabajadores que integran los sindicatos federados, sin consideración de posturas filosófico-políticas o corrientes ideológicas; las cuales tienen derecho de existir bajo un régimen de respeto recíproco, acatando los acuerdos de las mayorías y las disposiciones de los órganos del gobierno sindical legítimamente constituidos, sobre la base de un interés común, debe ser la unidad integral en las filas de la organización.

Nosotros los trabajadores al servicio del estado reconocemos que toda persona tiene derecho a la libertad de opinión, y todas las críticas serán constructivas, así como las sugerencias que se presenten serán para superación personal o colectiva.

A nosotros los trabajadores al servicio del estado, establecida la relación jurídico laboral, en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, F.S.T.S.E. reconoce el titular del poder ejecutivo su doble carácter de autoridad máxima de los Estados Unidos Mexicanos y, a la vez, el de guía de todos los mexicanos en su acción decidida por conquistar planos superiores de convivencia social.

A nosotros los trabajadores al servicio del estado, que fieles a los principios solidarios que inspiran, la F.S.T.S.E. mantendrá las mejores relaciones sociales, culturales y políticas con las organizaciones obreras y campesinas

y coordinará con todas ellas las campañas de interés nacional.

A nosotros los trabajadores al servicio del estado que mantendremos relaciones con todas las organizaciones similares del mundo, fomentando así las organizaciones similares del mundo, fomentando así las más estrecha colaboración en las tareas que les son comunes, especialmente las que se relacionan en el mantenimiento de la paz:

Nos fundamos en la igualdad de derechos;

Nos fundamos en la libertad;

Nos fundamos en la justicia social;

Nos fundamos en nuestra Carta Magna: La constitución de los Estados Unidos Mexicanos" que nos guían para mantener así nuestra soberanía y respetar la de todos los países del mundo;

Enalteciendo la Doctrina Juárez;

la Doctrina Carranza;

la Doctrina Carranza;

la Doctrina Cárdenas;

la Doctrina Calvo;

la Doctrina Drago.

Y el principio del Expresidente Francisco I. Madero, así con la arraigada convicción y por mandato de la ley, nos pronunciamos en contra de cualquier acto reeleccionista, en todos los órganos de nuestro gobierno, para así, estimular la formación de nuevos cuadros, en los que se dará participación consciente a la juventud, a fin de que se asimile los verdaderos propósitos de la solidaridad y se eduque en el ejercicio de la democracia sindical.

A nosotros los trabajadores al servicio del estado que sabemos que la juventud está llamada a ocupar los puestos de máxima responsabilidad en el seno de la familia, de la sociedad, de la comunidad y de la patria, por lo que se pronuncia en favor de las necesarias para elevar su nivel cultural, pidiendo así la universidad burocrática, para que

mediante su estudio y el trabajo adquiere una personalidad plena de valores, puesta siempre al servicio de la patria y de la humanidad.

A nosotros los trabajadores al servicio del estado, que estamos reconociendo en la mujer a la legítima creadora de la conciencia cívica de las nuevas generaciones, que es factor decisivo para mantener la unidad nacional, y que es la más eficaz colaboradora en las luchas por la libertad y la paz.

En la historia de la humanidad la mujer juega un papel importante ya que las páginas de la política, de la economía y de la administración se suman en la responsabilidad que nos da pruebas incontrovertibles, de su valor y de su apoyo.

A nosotros los trabajadores al servicio del estado, que pendemos de una doctrina revolucionaria que tiene en su más genuina expresión la autodeterminación, la práctica permanente de la soberanía y de la democracia sindicales y ahunada a la lucha tenaz por el mejoramiento de las condiciones materiales, culturales y sociales de las organizaciones de nuestro país y del mundo entero.

A nosotros los trabajadores al servicio del estado que nos encontramos en el artículo 123 apartado "B" de nuestra constitución, y que constituye una verdadera conquista de los trabajadores al servicio del estado, que prestigia al régimen de la revolución mexicana, pero declara que es necesaria su revisión para ponerla acorde con el desenvolvimiento de la sociedad y con los avances de nuestra sociedad jurídica.

Aceptemos pues compañeros y compañeras la tarea fundamental de fomentar el amor a la patria y a sus instituciones, por lo que promoverá todas las actividades que eleven la conciencia cívica de sus miembros, sobre la base de difundir los valores de nuestra historia y de nuestras

tradiciones, el respeto a nuestros héroes y la veneración a los símbolos de nuestra República Mexicana.

Nosotros los servidores al servicio del estado somos la viva expresión de fe revolucionaria, somos la legítima expresión de los más caros intereses que defiende y de los postulados que enarbola. Somos la imagen de la organización revolucionaria. Y estamos profundamente interesados en contribuir al engrandecimiento de la patria.

Somos una fuerza creadora de unidad, que estamos bajo una misma bandera, y es por ello que representamos una misma causa.

"Somos Trabajadores al Servicio del Estado"

"Somos Instrumento de la Auténtica Paz Social".

"POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO"

EL LIDER

Tiene que ayudar a crear un funcionamiento mental, pensando en la salud de todas las personas que le rodean.

Simplificando así el efecto de las angustias que provocan las enfermedades.

El líder tiene que tener una formación de normas educativas con amplia disciplina vital. Para demostrar por sí mismo que sus instintos lo llevan a dejar de ser hombre objeto o cosa.

El líder debe aplicar una función de conocimientos, imaginación, capacidad, determinación y atracción para llegar en forma objetiva y práctica a la venta de intangibles: como lo son el mando y la observación.

Ya que lo que necesitan los seres humanos pensantes, es saber usar las palabras en forma correcta para transmitir los conocimientos acervados y darse a conocer frente a las multitudes.

¡Por qué no hay malos soldados, sino hay malos oficiales!

OBJETIVO

Tiene que servir para construir una dirección.

Tiene que ser digno para ser retenido por la gente.

Tiene que mostrar autoridad para provocar:

a) Admiración

b) Interés de asegurar la supervivencia.

c) Aprender a emplear medios de coerción.

El líder tiene que aparecer como paternalista

a) Para captar mas personas.

b) Los jóvenes tienen deseos de ser útiles y sentirse necesitados.

c) En relación con sus semejantes tiene deseos de sentirse útil.

d) Aprender la supervivencia

e) Ser y sentirse superior.

f) Invertir tiempo y decisión para obtener seguridad que le dé al líder, poder y reputación.

Aprendizaje

a) Coeducación.

b) Educación progresiva.

c) Sentido de proporción.

d) Sentido del humor.

LO QUE NECESITA EL LIDER PARA SERLO

Asignaturas envueltas en un mismo desarrollo:

- a) Técnicas para evitar el stress
- b) Análisis transaccional
- c) Oratoria
- d) Fundamento de psicología
- e) Psicopedagogía
- f) Psicología de las organizaciones
- g) Psicología de masas
- h) Administración de personal
- i) Liderazgo político, social, económico, sindical y administrativo.

La llamada enfermedad del siglo XX o stress que vive el mundo convulsionado y de cambiantes condiciones en donde nos angustia la falta de tiempo, y, la tiranía de la falta de tiempo nos tira por el precipicio de lo urgente. Lo cual generalmente nos obliga a dejar para después lo importante.

Para contrarrestar los efectos angustiados del stress se fuma, se bebe, se toman sedantes y antidepressivos y se ingieren tazas y tazas de café, el agotamiento no permite practicar un deporte y de pronto nos encontramos en un círculo vicioso, en una espiral que desciende hacia la postración y la enfermedad.

Con el apoyo de médicos especialistas en cardiología y endocrinología se proporciona a los participantes una visión clara del stress y en que forma se manifiesta.

- A) Identificación del stress y sus agentes causantes en cada individuo.
- B) Como contrarrestar sus efectos con adecuada alimentación y acondicionamiento físico.
- C) Técnicas de relajación para neutralizar el impacto negativo de las tensiones y
- D) Cuáles son las actitudes mas comunes en el desempeño ejecutivo que tienden a provocar angustia y tensiones.

Analisis transaccional es el método en el cual provocas una variedad analítica de tus conflictos internos en forma suave y ágil, para no guardar nada de lo que te esté afectando y en esa forma busques sin dificultad en tu interior. Como su nombre indica debes buscar la transacción de todas tus emociones, de manera cuantitativa y cualitativa.

Debes aprender a no cargar tus conciencias de nada que te estorbe o te moleste, desprende ese interior que te agota.

La conciencia individual es una fuerza energética de conocimientos, una suma total de impresiones sensoriales, percepciones, pensamientos tendencias y memoria en movimiento continuo.

Gratoría:

- Tipos de Orador: 1) el que se propone 5 minutos.
 2) el que apoya 15 minutos.
 3) el que luce 10 minutos.
 4) el que administra 5 minutos.
 5) el que repite respuestas 5 min.
 6) el que es negativo 15 minutos.

- Derechos del Orador: 1.- a la vida,
 2.- a la educación,
 3.- a la salud.

4.- a la cultura.

5.- a la vivienda, etc.

COMO SE ESTRUCTURA UN DISCURSO:

a) Exordio o introducción.

b) Cuerpo o contenido.

c) Conclusión final.

Distintas formas de exordio:

a- con una pregunta.

b- con una frase célebre.

c- con el fragmento de un poema.

d- desconcertando al público.

e- mostrando un objeto.

f- con una afirmación.

g- con un humorismo.

h- con una anécdota.

Distintas formas de cuerpo de discurso:

a- pasado, presente, futuro.

b- problemas, solución, cooperación.

c- tesis, antítesis, síntesis.

Conclusión o final de un discurso:

a- con la misma frase de introducción.

b- con otra frase célebre.

c- con el fragmento de un poema.

d- con una pregunta.

e- con un humorismo.

f- exhortando a la acción.

g- con un resumen.

Distintos tipos de piezas oratorias:

a- tesis, antítesis, síntesis.

4.- a la cultura.

5.- a la vivienda, etc.

COMO SE ESTRUCTURA UN DISCURSO:

a) Exordio o introducción.

b) Cuerpo o contenido.

c) Conclusión final.

Distintas formas de exordio:

a- con una pregunta.

b- con una frase célebre.

c- con el fragmento de un poema.

d- desconcertando al público.

e- mostrando un objeto.

f- con una afirmación.

g- con un humorismo.

h- con una anécdota.

Distintas formas de cuerpo de discurso:

a- pasado, presente, futuro.

b- problemas, solución, cooperación.

c- tesis, antítesis, síntesis.

Conclusión o final de un discurso:

a- con la misma frase de introducción.

b- con otra frase célebre.

c- con el fragmento de un poema.

d- con una pregunta.

e- con un humorismo.

f- exhortando a la acción.

g- con un resumen.

Distintos tipos de piezas oratorias:

a- tesis, antítesis, síntesis.

- b- problema, solución cooperación.
- c- pasado, presente, futuro.
- d- ir de lo general a lo particular.
- e- ir de lo particular a lo general.
- f- estructurar el discurso en busca de preguntas.
- g- improvisación geográfica.
- h) exordio, proposición, confirmación, peroración.
- i) exordio, proposición, refutación, confirmación .
- j- pruebas, recapitulación, peroración.

Fundamentos de psicología, psicopedagogía, psicología de las organizaciones, psicología de masas.

Se basan fundamentalmente en el perfeccionamiento mental de cada individuo, creando su salud mental que se transmitirá en simplificación de las angustias y quitarse de encima traumas de menosprecio.

Buscando la formación de nuevas normas educativas disciplinarias para demostrar amor por sí mismo, para con su pareja y para con sus semejantes.

Levantando un credo de revaloración de instintos para dejar de ser un hombre cosa u objeto.

Manejar la productividad en presencia de otros que puedan ayudarlo a ser saludable, rico, ambicioso y sabio, para seguir con la tradición que comenzamos en la historia, ya que el hombre que tiene respeto propio, lo tendrá de

sus semejantes; en fin, tener éxito. Pero que significa esa frase, "tener éxito" ? es usted mismo!

Tienes que tener confianza en tus habilidades!

Tienes que tener confianza en tus pensamientos!

Tienes que tener confianza en tus acciones!

.. Ya que durante toda tu vida en este mundo! tu a alguien te importas, vive, valorate, motívate, manifiesta tus interiores. Ya que sin estas bases asentadas no se podrá desarrollar esa seguridad en ti mismo. Tienes que saber dominar tu interior continuamente, en forma ininterrumpida.

Tiene que vivir en ti tu gran espíritu de lucha afirmando tu triunfo cotidiano, tienes que sentir que naciste para ser grande y un verdadero vencedor de obstáculos. Ya que para ti no hay imposibles.

No necesitas de nadie que te estimule, que te motive, que te haga sentir poderoso porque ya lo eres, y si en algo sientes que fallas acércate a tu Dios Infinito para pedir ayuda y dirección.

Debes sentir ese mensaje desde que despiertes, hasta que desees ir a dormir, y aún ya dormido deja que el mensaje subliminal se apodere de tu subconsciente y se fortalezca mas tu espíritu.

Tienes que sentir dentro de ti el deseo del éxito.

Por dondequiera que camines.

Con quien te encuentres genera amistades.

Integra tu medio ambiente victorioso.

Deja en todo lo que toques tus huellas de éxito y que todos te reconozcan por el personaje del éxito.

Emprende el comportamiento de los campeones.

Organiza, crea, logra, invita el éxito.

Que cuando la gente se acerque a ti sea para tratar de imitar tus cualidades de hombre gigantesco.

Que la gente que se siente a tu lado sea para tu bienestar así como tu lo eres para el.

Encuentra que en el servicio hacia nuestros semejantes se acaricia la alegría y la felicidad.

- Objetivos:
- a) Integración de la familia como célula social.
 - b) Experiencias vividas.
 - c) El valor de la reconstrucción.
 - d) Recuerdos encubridores.
 - e) Escenarios desde el primer recuerdo aparecido en la conciencia.

La Carestía de recuerdos maternos:

- a) Hospitalización.
- b) Separaciones repetidas.
- c) Madres múltiples y/o suplementarias.
- d) Trabajo de las madres.
- e) Carencia paterna.

Educación y Psicoanálisis:

- a) Bases de autoridad.
- b) Indulgencia.
- c) Sexualidad.
- d) Agresiones Sexuales.
- e) Fantasías sexuales.

Psicopedagogía:

- a) Patología hereditaria.
- b) Intelectualidad.
- c) Períodos de angustia climaterica masculina y femenina.
- d) Causas de desempleo en personas maduras.
- e) Terapéutica, promociones, nuevos enfoques.

Técnicas para evitar el stress con el conocimiento y dominio, análisis transaccional en busca del equilibrio de cuerpo y mente. oratoria dinámica para una inteligencia eficaz.

Psicología de grupos para el éxito del hombre y la

mujer unidos. fundamentos de psicología aplicados nos llevan al éxito profesional, psicopedagogía en el desarrollo de la memoria para saber comunicarse, técnicas de liderazgo aplicadas directamente para evitar la timidez para saber persuadir con gestos y rostro.

Descubrimiento de la personalidad en ayuda de conocer a los demás.

Administración de personal:

Toca precisamente los aspectos humanos y decisivos en el éxito de cualquier empresa.

El personal tiene que trabajar feliz y con motivación necesaria pactando con la organización que nunca será desempleado mientras el empleado cumpla con sus funciones en forma exacta.

Liderazgo político, social, económico, sindical y administrativo.

El líder debe aplicar la función de conocimientos, imaginación capacidad, determinación, disciplina y atracción para llegar en forma objetiva y práctica a la venta de intangibles.

Adicionales también son: la observación, autoridad y el mando. Ya que, lo que necesitan los humanos es saber usar las palabras en forma correcta para transmitir los conocimientos acerbadados y darnos a entender ante las multitudes.

¡Por qué no hay malos soldados! ¡Sólo hay malos oficiales!

Objetivos: a) Tiene que servirnos para construir nuestra teoría en la dirección que toma la corriente humana.

b) Tenemos que ser dignos y retenidos por la gente .

Liderazgo: a) Autoridad a) admiración

b) interés en asegurar la supervivencia

c) miedo al castigo por desobedecer .

b) Paternidad a) tenemos que aparecer como captadores

b) los jóvenes tienen deseos de ser útiles y necesitados.

c) ser y sentirse superior.

d) aprender la supervivencia

f) invertir tiempo y decisión para obtener la seguridad que no da PODER y REPUTACION.

c) Aprendizaje Escolar

a) coeducación

b) educación progresiva.

c) sentido de proporción en los profesores.

d) sentido del humor.

d) Cualidades de un líder

a) imaginación

b) conocimientos

c) lenguaje

d) capacidad

e) vestido

f) determinación

g) ser

h) razón

i) verdad

- j) sensibilidad
- k) confianza
- l) fe
- m) estética.

El líder necesita de logos fáciles y muy prácticos para que se entiendan, para que se aprenda, para que se comprendan y así se manejen con todas las personas en el estandarte de la seguridad.

- FILOSOFIA DEL LIDER: 1.- señalar una estructura administrativa
- 2.- organización de autogobierno
 - 3.- formación académica constante
 - 4.- buscar la sencillez
 - 5.- debe vivir con el pueblo o el lugar en donde se fragua su desarrollo.

Hoy comienzo una nueva vida
 y saludarte este día con amor en mi corazón.
 persistiré hasta alcanzar el éxito
 porque soy el milagro más grande de la naturaleza
 y así viviré este día como si fuera el último día de
 mi existencia

ya que soy dueño de mis emociones.

Me reiré del mundo
 y hoy multiplicaré mi valor un millón por ciento de
 veces

mis sueños carecen de valor si no van seguidos de
 acción.

Realizaré la labor que un fracasado no realizará
 extenderé mi brazo mas allá de lo que está a mi alcan-
 ce

Haré que mi actuación cotidiana sea perfecta
 ampliaré mis metas tan pronto las haya alcanzado
 haré que la siguiente hora sea mejor que esta
 proclamaré mis metas ante mis amigos.

lo que constituye la felicidad no es lo que poseemos,
 sino como lo disfrutamos

hasta que no adquiera cinco ingredientes del éxito
 nunca sabrá que dejo de sentir lastima por usted mismo, y
 de sus condiciones actuales , no sólo es desperdicio de
 energía sino un pésimo hábito.

existen semillas de autodestrucción, que sólo nos
 darán infelicidad si permitimos que crezcan

con mucha frecuencia somos nuestro peor enemigo,
 cuando tontamente erigimos obstáculos a lo largo de la
 senda que nos conduce al éxito, emoleza por definirte y se
 lo que quieres ser de aquí en adelante, alcanza el éxito,
 que tiene de malo ser una persona de éxito.

Lo mas sencillo: concédete la oportunidad de conver-
 tirte en realidad, toca y te abrirán, pide y te darán,
 busca y encontrarás

EL LIDER IDEAL

- 1.- Su exposición siempre es interesante
- 2.- Tiene dominio sobre su materia.
- 3.- El método que utiliza siempre es muy variado para mantener la atención y lograr que sea comprendido.
- 4.- Sus explicaciones son muy claras.
- 5.- Demuestra siempre gran interés por ayudar.
- 6.- Al contestar una pregunta o resolver dudas, explica con gusto las veces que haga falta.
- 7.- Siempre da oportunidad a la gente para que esta participe.
- 8.- La gente que le rodea considera que está aprendiendo mucho.
- 9.- En sus relaciones con sus compañeros mantiene un constante diálogo.
- 10- Como guía y director de actividades siempre es muy ordenado.
- 11- Su carácter es agradable.
- 12- Su lenguaje es elegante y comprensible.
- 13- Su autoridad siempre...existe sin hacerse notar.
- 14- Nunca falta.
- 15- Nunca llega tarde.
- 16- Es y se hace apreciado por sus compañeros.
- 17- Tiene una sonrisa agradable.
- 18- Es inteligente.
- 19- Siempre está dispuesto a enseñar.
- 20- Conduce con sus enseñanzas al éxito.

CONTROL DE LAS CARACTERISTICAS DEL LIDER

Dispuesto a aceptar responsabilidad	SI	NO
Generoso	SI	NO
Alegre	SI	NO
Leal	SI	NO
Conoce su trabajo	SI	NO
Confianza en si mismo	SI	NO
Comprensivo	SI	NO
Paciente	SI	NO
Sano	SI	NO
Honesto	SI	NO
Responsable	SI	NO
Trabaja intensamente	SI	NO
Capaz de concentrar la atención.	SI	NO

PLATAFORMAS ELECTORALES

INTRODUCCION

Con el triunfo del movimiento constitucionalista, encabezado por Don Venustiano Carranza, se marca de hecho el inicio de la época del México moderno posrevolucionario.

Una vez aprobada la Constitución de 1917, que sería desde entonces el marco jurídico, político y filosófico para estructurar el proyecto del país que atendiera a las conquistas de la revolución se planteaban nuevas tareas al gobierno; había que conformar un sistema de regulación política y reestructuración económica.

Esto condujo a Carranza a pensar en la necesidad de institucionalizar los principios y logros revolucionarios, tarea que representó un largo proceso, debido principalmente, a que entre 1917 y 1923, el caudillismo se vio grandemente fortalecido por el incremento de generales en el ejército, cuyo número pasó de 207 a 508, así como a la existencia de una gran diversidad de grupos revolucionarios dispersos; las opiniones varían entre 8000 y 1500 organizaciones y partidos políticos existentes en el lapso de 1900 a 1930, entre los que se encontraban los campesinos, abanderados con la demanda más radical; la Reforma Agraria para esta atomización del país influyó, de manera determinante la Ley Federal Electoral del 19 de diciembre de 1911, que permitía la formación de un partido por cien o más ciudadanos que presentaran un programa político y de gobierno, entre otros requisitos.

En 1916 Carranza promulgó la Ley Electoral para integrar el Congreso Constituyente, que agregó al artículo de los partidos políticos la condición de que estos no lleven nombre o carácter religioso ni constituyan grupos de individuos de determinada raza o creencia (castas).

Fué así, que se iniciaron algunas medidas importantes

para terminar con la inestabilidad social, entre las que destacan, además, las siguientes:

- A) Institucionalización de la actividad política.
- B) Abatir al caudillismo y
- C) Ampliar y diversificar las bases de poder, incluyendo a obreros y campesinos y concediéndole un espacio controlable dentro del espacio político y gubernamental.

Ante el asesinato de uno de los últimos caudillos de la revolución, Alvaro Obregón, correspondió del papel histórico de marcar el rumbo institucional, a Plutarco Elías Calles, a través de integrar la primera agrupación política con dimensión nacional: el Partido Nacional Revolucionario. Este hecho marca la era Institucional dentro de la evolución política de México, estructurada con la finalidad de erradicar los efectos nocivos de la inestabilidad política y social padecidas por el país durante la primera parte de la época posterior a la revolución.

Fue igualmente, Calles quien planteó la importancia de "formar un programa minucioso de acción que cubra los 6 años del próximo período presidencial, programa que debe estar basado en el cálculo, en la estadística, en las lecciones de la experiencia". Señalando también "que debemos estudiar lo que podemos alcanzar, dadas las posibilidades de nuestro presupuesto y las realidades nuestras".

De este modo el General Calles estableció también, la necesidad de un proyecto nacional, basado en el contenido político, ideológico y filosófico de la Constitución de 1917, que permitiera la libre determinación económica y el fortalecimiento de la soberanía nacional en un país que se caracterizaría en lo sucesivo por ser más justo, igualitario y libre.

Resulta conveniente hacer notar que aún cuando su inicio del periodo posrevolucionario el contenido ideológico plasmado en la constitución de 1917, permitía una idea del tipo de país que era deseable construir, no existía, sin embargo en esta idea, un plan organizado e integral.

Este se puede atribuir, entre otras causas, a las disputas por el mando del país entre los diversos grupos de poder existentes debido a que de 1916 a 1927 las decisiones en los partidos o clubes políticos dependían en gran parte de la fuerza de los caudillos militares de la revolución: el hombre se antepone al proyecto.

Con la creación del PNR, durante el mandato de Emilio Portes Gil, fué el programa de acción del partido lo que se transformó en un programa de gobierno, sirviendo también más tarde como plataforma para la campaña electoral de Pascual Ortiz Rubio; este asumió públicamente el compromiso de poner en práctica el programa del partido.

Una vez en funciones presidenciales, Ortiz Rubio promulgó la Ley sobre Planeación General de la República, en Julio de 1930, que incluía la elaboración del plano nacional de México, dirigido a orientar el crecimiento progresivo y ordenado del país; contemplaba también la formación de la Comisión Nacional de Planeación como un organismo consultivo.

Con lo anterior queda de manifiesto que la plataforma política como la entendemos actualmente tiene su origen en el primer plan sexenal, ordenado por Calles en 1930 al entonces Presidente Interino Abelardo Rodríguez; se vivía entonces el "maximato" (1929-mediados-1935) que tendía a desaparecer junto con la vida política del último Caudillo, Plutarco Elías Calles.

El primer Plan Sexenal se reglamentó durante la convención del PNR en 1933 y tuvo una formulación mixta ya que intervinieron en él una comisión del gobierno federal

y la comisión del Programa del Partido. Esta vinculación estableció la relación política indisoluble entre Estado y Partido que hasta la fecha se mantiene.

Así, pues la era Institucional de México, que se inicia en 1929 con la creación del PNR, se ha conformado con el concurso de los siguientes mandatarios y programas:

NOMBRE	PERIODO	PLATAFORMA
Lic. E. Portes Gil	1928-29	No presentó
Ing. Pascual Ortiz Rubio	1929-32	No presentó
Gral. Abelardo Rodríguez	1932-34	No presentó
Gral. Lázaro Cárdenas	1934-40	1er. plan Sexenal
Gral. Manuel Avila C.	1940-46	2º plan sexenal
Lic. Miguel Alemán	1946-52	Plan Federal de gobierno
Lic. Adolfo Ruiz C.	1952-58	Programa Nacional de Inversiones
Lic. Adolfo López M.	1958-64	Plan de Acción inmediata 62-64
Lic. Gustavo Díaz Ordaz	1964-70	Plan Nacional de desarrollo económico y social.
Lic. Luis Echeverría A.	1970-76	No presentó
Lic. José López P.	1976-82	Plan básico de gobierno
Lic. Miguel De La Madrid	1982	Plan básico 1982-1988.

Cabe señalar que cuando se dice "NO PRESENTO" significa que no se elaboró proyecto explícito alguno, ni por el partido ni por el gobierno. Así mismo, que salvo el régimen de Echeverría, durante el periodo 1952-1982 no hubo planteamientos del partido, siendo el gobierno quien lanza el Plan correspondiente.

PERIODO SEXENAL 1946-1952

Aún cuando el régimen del licenciado Miguel Alemán es una de las administraciones que ha sido objeto de las mayores controversias, es bajo este periodo y dentro de los cauces de la paz pública, que el país vió multiplicarse de una manera prodigiosa sus carreteras, la educación y las obras públicas: fueron objeto de particular interés la terminación de la Ciudad Universitaria y el gran impulso que se dió a la industria.

Asimismo, hay que resaltar que este 1 de diciembre de 1946, representa en sí, un hecho histórico, por marcar el inicio de una época de gobierno civil en nuestro país que en mucho, ha contribuido a fortalecer la paz social que disfrutamos.

Fué el licenciado Alemán el tercer candidato que llegaba a la presidencia, con una plataforma electoral: el Plan Federal de Gobierno. Los anteriores fueron Lázaro Cárdenas y Manuel Avila Camacho con el 1º y 2º Planes Sexenales, respectivamente.

PLAN FEDERAL DE GOBIERNO (1946-1952)

En su segunda sesión de trabajo, la convención constitutiva del Partido Revolucionario Institucional aprobó el Plan Federal de gobierno que habría de cumplirse al triunfo de las fuerzas que postulaban a Miguel Alemán para la presidencia de la República durante el sexenio 1946-1952.

Dicho Plan se enriqueció con base en las opiniones oídas por el licenciado Alemán en sus giras de estudio a través de la República, que, en esencia se enfocaban hacia la industrialización de México y la transformación de su agricultura.

Miguel Alemán declara que resulta de gran importancia la discusión del plan sexenal de gobierno en el que se contempla sobre todo el desarrollo integral de la nación: la clase obrera, cobijada bajo la bandera de la CTM; la clase media, integra a la CNOP y, por último, esos millones de gentes que luchan en el campo y que se agrupan bajo la bandera de la CNC.

En cuanto al problema agrario, el programa abarcaba irrigación, créditos, educación agrícola, caminos y todo lo que concurre a fortalecer la economía rural.

Para el desarrollo económico, basado en la industrialización planteaba que el Estado debe garantizar la libertad de los hombres de empresa para elegir centros de producción y multiplicar la industria del país, así como fomentar la creación de empresas cooperativas

Ratificó, en dicho programa, la devoción del país en la Constitución de 1917 y el respeto a las leyes que de ella emanan, fortaleciendo, sobre esa base, la democracia en nuestro medio.

Como ya se señaló, este plan fué discutido con los sectores del partido y el grupo empresarial durante la gira electoral del licenciado Alemán en diversos puntos de la República y que a continuación se señalan:

El Problema Nacional de la Industria Textil, Puebla, Pue., 27 de agosto de 1945.

El Problema Nacional de la Industria Azucarera, Cuernavaca, Morelos, 3 de septiembre de 1945.

El Problema Nacional de la Industria de Turismo, Acapulco, Guerrero 11 de septiembre de 1945.

El Problema Nacional de la Industria Petrolera, Cd. Madero, Tamaulipas 8 de Octubre de 1945.

El Problema Nacional de la Industria Siderúrgica, Monterrey, N.L. 15 de octubre de 1945.

El Problema Nacional del Algodón, Sonora, Son., 29 de octubre de 1945.

El Problema Nacional de la Ganadería, Chihuahua, Chih. 12 de noviembre de 1945.

El Problema Nacional de la Industria Empacadora, Hermosillo, Sonora, 19 de noviembre de 1945.

El Problema Nacional de la Agricultura, Morelia, Mich. 11 de febrero de 1946.

El Problema Nacional de la Industria Química, Guadalajara, Jal. 17 de febrero de 1946.

El Problema Nacional de la Pesca, Manzanillo, Col. 24 de febrero de 1946.

El Problema Nacional de Transporte, Aguascalientes, Ags. 4 de marzo de 1946.

El Problema Nacional de Minería, Zacatecas Zac. 11 de marzo de 1946.

El Problema Nacional del Café, Cacao y Hule, Tuxtla Gutiérrez, Chis. 7 de abril de 1946.

El Problema Nacional de Cultivo e Industrialización de las Frutas, Villahermosa, Tab. 14 de abril de 1946.

El Problema Nacional de la Industria Forestal, Campeche, Camp. 27 de abril de 1946.

El Problema Nacional de las Fibras Duras, Mérida, Yuc. 29 de abril de 1946.

El Problema Nacional de la Marina Mercante, las Obras Portuarias y las Maniobras Marítimas, Veracruz, Ver. 14 de mayo de 1946.

El Problema Nacional de las Industrias de la Curtiduría y del Calzado, León, Gto. 17 de junio de 1946.

Como se puede observar, cada uno de los aspectos que conformaban la problemática nacional, fueron tratados en los sitios donde el problema se vivía más directamente: ejemplo el problema textil, en Puebla; el problema azucarero, en Morelos, etc.

PLANTEAMIENTOS EN LOS DISCURSOS DE LA CAMPAÑA
PRESIDENCIAL
1952- 1958 POR EL C. ADOLFO RUIZ CORTINES.

El 14 de octubre de 1951, al protestar en su aceptación a la candidatura para el cargo de presidente de la República, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, formula los lineamientos básicos de su compromiso político:

- 1.- Señala el cumplimiento de un programa para buscar las satisfacciones de las carencias del pueblo sin distinciones ni categorías.
- 2.- Elaborarlo al auscultar el pensamiento y el sentimiento de todos los sectores de la nación para coordinarlos y fundirlos, durante su campaña.
- 3.- Establece como impulsos creadores y filosóficos de la Revolución los siguientes: el imperativo de la justicia social, la ponderación de los valores humanos y el sentido de equilibrio entre los factores de la colectividad, abundando en el sentido de que la patria no es patrimonio de clase, de grupo o de facción.

Precisa que el Estado, como forma de estructuración política, se constituye en servidor de la colectividad, en regulador de sus actividades y en equilibrador del bienestar común: el hombre como dignidad, la familia como autonomía, la nación como soberanía.

"...Equidistante del viejo Estado Liberal, que contemplaba indiferente las desigualdades económicas atribuidas por entero a la naturaleza, México sigue juzgando que la intervención del poder público en la vida económica nacional no es inconciliable con los derechos del individuo. Por el contrario, la prosperidad colectiva incluye indispensablemente la prosperidad individual, la suma de éstas produce aquella.

Resalta enseguida la importancia de continuar la etapa de industrialización, con vistas a producir los artículos que consumimos; estimulando a la iniciativa privada. México, debe, ante todo y sobre todo, robustecer su economía nacional. Subraya enseguida el respeto a las normas destinadas a tutelar la condición de las clases laborantes, previniendo cualquier desajuste en las relaciones obrero-patronales.

Destaca que dos terceras partes de nuestra población viven de las actividades agrícola-ganaderas y que apenas perciben una quinta parte del ingreso nacional. Promete el robustecimiento de la política agraria, apoyando tanto a la pequeña propiedad como al ejido, que constituyen la base económica de la explotación agrícola.

Preocupación constante y preferente: emplear los recursos morales y materiales de que se disponga para abaratar el costo de la vida estimulando ilimitadamente los cultivos; combatiendo los monopolios y los acaparamientos. Principales empeños, será además, la difusión y el mejoramiento de la enseñanza y el franco apoyo a los institutos de la cultura.

"...Todos estos basamentos de la Patria Nueva exigen la mayor preferencia de atención para la juventud mexicana, a la que habrá de prepararse con solidez..."

"...En las relaciones entre los individuos y en la actuación pública de ciudadanos y de gobernantes, la honradez, la decencia y la moral, deben ser normas invariables. Necesarias en la convivencia humana, son imprescindibles en la conducta de los gobernados y de los funcionarios, obligados éstos a conservar en todo tiempo el ascendiente moral que requiere el ejercicio de la autoridad".

Ya en el desarrollo de su campaña que inició en Mexicali, Baja California, fué estructurando su plataforma en base a los siguientes principios:

- 1.- Mexicanidad, buena vecindad, solidaridad y pacifismo, esencia de la política exterior.
- 2.- Impulso educacional: construcción de escuelas rurales y urbanas en las zonas que registren mayor densidad de población. Intensificación de la campaña alfabetizadora hasta conseguir que no haya un sólo analfabeto, sobre todo si es niño. La enseñanza secundaria y superior merecerán también todo el apoyo a fin de que la culminación cultural y educativa se realicen de acuerdo con los cánones de nuestra idiosincracia mexicana.
- 3.- Bases del desarrollo agrícola: intensificación del cultivo del maíz, del trigo, del algodón, del frijol, de la alfalfa, del tomate, y del garbanzo. Para el mejor aprovechamiento de la tierra, con la cooperación privada se impulsarán las investigaciones agrícolas, estableciendo campos experimentales con el fin de determinar los cultivos y variedades más convenientes de acuerdo con el clima, estudio integral de los suelos y necesariamente la incrementación de las obras de riego.
- 4.- Explotación forestal racional: restricción complementada con un plan de repoblación, mejora e incremento de las zonas boscosas.
- 5.- En el importante capítulo de la alimentación debemos considerar el fomento ganadero, tanto en este renglón como en el de fomento agrícola se incrementará el crédito oficial.
- 6.- Explotación minera intensiva: se perfeccionarán los estudios de los recursos minerales y se promoverá su explotación intensiva, otorgando apoyo moral y financiero a los mineros que emprendan su extracción y beneficio.
- 7.- Fomento Industrial: apoyaremos la creciente industrialización del territorio nacional, hasta que se logre satisfacer, por lo menos, las necesidades fundamentales de

su población, teniendo en cuenta de modo principal a aquellas ramas que tengan a su favor la lejanía de los centros productores nacionales.

Consideramos conveniente mantener las zonas libres en tanto la agricultura y la industria no basten a cubrir las necesidades locales.

Las industrias a fomentar cubrirán las de extracción y las de transformación.

8.- Se modernizarán las instituciones financieras para cubrir las demandas de todos los sectores que requieran este apoyo.

9.- Aumento total de la producción de energía eléctrica en las diversas regiones del país es factor vital para el desarrollo de las comunidades.

10.- En cuanto a las vías de comunicación, se continuará el impulso dado en el sexenio anterior, complementando los enlaces de las ya realizadas y el aumento de las redes de comunicación con las troncales o vías principales, conforme a un plan de regiones en las que se deben movilizar productos de toda índole, para enviarlos a los centros de consumo.

11.- La industria pesquera recibirá el apoyo técnico y financiero de la administración, para la racional explotación de nuestra enorme riqueza piscícola y para fomentar un creciente auge en los sectores que en ella intervienen.

12.- La industria del turismo es importante. Se fomentará cuidando que la actividad turística respete nuestras costumbres y principios éticos. Debemos moralizar los atractivos turísticos, orientándolos a un disfrute de nuestras bellezas naturales y a diversiones honestas del viajero. Es necesario proscribir el lucro que resulte de la comercialización del vicio, del halago a las bajas pasiones y de la presentación de un México mixtificado,

México tiene historia auténtica como pocos países. Esa hay que mostrarla y también tiene en la actualidad las características de una gran nación moderna en acelerado desarrollo progresista. Debemos, sobre todo, cultivar el turismo nacional para la mejor integridad de nuestra mexicanidad.

13.- Lograremos el mejoramiento de los servicios públicos dentro del plan que ya parcialmente se desarrolla y que comprende la dotación de agua potable, drenaje, pavimentación y alumbrado público, en las localidades de mayor importancia.

En los siguientes conceptos el candidato Adolfo Ruiz Cortines sintetiza su filosofía: consideramos conveniente enfatizar que no es sólo un propósito de mejoramiento económico general lo que nos inspira. Cada habitante debe contar además con la tranquilidad espiritual y con ella la tranquilidad colectiva. Fé en cada uno de nosotros y, sobre todo, fé en nuestro México. Conjugada su actividad productora con la organización social de que forma parte, el habitante de nuestra república sentirá mejor su dignidad de hombre y de ciudadano de una patria libre. Que si la acción del individuo debe explicarse siempre en razón de la colectividad, la economía social tiene que explicarse y justificarse en función del individuo.

Es preciso que los postulados de nuestra Constitución sigan siendo la médula del ideario del mexicano, para que el perfeccionamiento de nuestras instituciones se finque en el conocimiento de todos tengamos de los derechos que legítimamente podemos ejercer, pero cumpliendo también las obligaciones que no debemos eludir.

PERIODO SEXENAL 1958-1964

Si bien es cierto fue hasta 1962 cuando el gobierno emitió el "Plan Nacional de Acción Inmediata 1962-1964", el pensamiento ideológico y político que habría de representar el matiz propio del gobierno de Adolfo López Mateos, se revela en sus discursos de campaña, siendo la columna vertebral de su filosofía revolucionaria la que se manifiesta en los pronunciamientos siguientes:

SOMOS UN PAIS LIBRE: Somos un país libre, y para los individuos esa libertad no tiene otra restricción que la libertad de nuestros semejantes; cada habitante de la república puede ejercer sus derechos siempre que no lesione los de los demás. Este límite es el único que se nos impone, pues la autoridad a elegir entre el predominio de sus principios y el ejercicio del derecho individual deberá siempre respetar este, cuidando solo de la dignidad individual y pública y de la tranquilidad social.

ESTAMOS EN PLENA CONSTRUCCION DE MEXICO: Somos un país que tiene apenas unos lustros de haber entrado en la senda de su desarrollo económico; ciertamente, tenemos siglo y medio de haber emprendido la tarea de ser independientes como nación, libres como individuos y de gozar de los derechos fundamentales que nos permiten ejercer las actividades normales sin cortapisas, para vivir, trabajar, crear y pensar sin otras limitaciones que las que marquen los derechos de los demás.

POR UN DESARROLLO INTEGRAL: Producir para abastecer nuestras necesidades: fortalecer nuestra economía, aumentar exportaciones y reducir importaciones; invertir conforme a los propósitos del país, estimular la producción eléctrica y petrolera que nos proporciona energía; educar al mexicano para la mejor solución de sus problemas personales, familiares y sociales; mejorar las ciudades, las habitaciones

y el ambiente de las zonas rurales, hacer productivo el eiido y la pequeña propiedad: perfeccionar el aparato gubernamental y mantener las líneas de nuestra política internacional: beneficiar constantemente a los sectores de la población: campesinos, obreros, empleados y trabajadores al servicio del estado y de las empresas particulares, soldados, y en suma hombres, mujeres y niños en general. De acuerdo a sus necesidades: procurando siempre el equilibrio entre industria y agricultura, producción y mercado, inversión y consumo, trabajo y capital, ingreso y productividad, y el de todas las ramas de la industria entre sí. tal es y debe ser la ruta de nuestro progreso nacional.

FE EN EL TRIUNFO DEL PUEBLO: Pedido ardientemente a la ciudadanos participantes en actos cívicos de su campaña electoral, a depositar su voto en las urnas y que él sea la expresión decidida de su voluntad de continuar por los derroteros de la revolución: y que en las próximas elecciones el pueblo obtendrá un triunfo para sí mismo, pues a nosotros, que hemos salido del pueblo nos guía sólo el anhelo ferviente de servirlo.

LA EDUCACION: Desde un principio, nuestra revolución elevó a un plano de preferencia los problemas educativos y culturales bajo dos designios: que por la educación el pueblo alcanzara rápidamente su progreso y que la cultura constituyera el instrumento adecuado para fortalecer la nacionalidad. Desde Madero apuntaron los signos de renovación cultural: y en las décadas posteriores la voluntad de los gobiernos revolucionarios a canalizado grandes erogaciones a la educación pública, ya que para nuestra revolución ha sido un problema fundamental. Por lo anterior, se hace necesaria una revisión del programa de estudios en todas las carreras, tomando en consideración las necesidades del país y la vocación bien orientada del estudiante. Se debe extender la educación elemental y secundaria, y

brindarles acceso a la educación superior para establecer bases firmes para la enseñanza universitaria y técnica. los centros universitarios se nutren del pueblo y al pueblo se deben, por lo que a este deben servir.

EL MAESTRO: El instrumento de esta tarea es el maestro que debe representar supremas virtudes humanas y culturales: quienes verdaderamente lo son, no se dejan ganar por la rutina, ni se abandonan al menor esfuerzo, siguen firmemente su vocación sin dejarse distraer por oropeles o por falaces atractivos, el arte de enseñar, no consiste sólo en compartir el saber, la donación de la letra, debe ir unida a la modelación del ser humano dentro de la conciencia de su medio y de su tiempo. Todos hemos tenido un maestro en la escuela o en la vida: lo respetamos y emulamos y la relación alumno maestro es insustituible y quedará como un legado en lo más profundo de nosotros por toda nuestra vida.

POLITICA EXTERIOR: En el ámbito internacional, México ha sustentado y seguirá sustentando una posición congruente ante los problemas humanos, sostiene y sostendrá una doctrina sobre las relaciones entre los pueblos, lucha por la concordia, la cooperación y la paz en la justicia, por la no intervención y por el respeto recíproco de las naciones.

Nuestra política exterior ha correspondido a nuestra evolución interna: la ratificamos y reiteramos, que se convierta en instrumento auxiliar de nuestro desarrollo general y, conscientes de que no vivimos aislados ni podríamos hacerlo, declaramos que existen la civilización principios que deben mantenerse en el mundo. Se seguirá cumpliendo con los compromisos que se han contraído en uso de nuestra soberanía, todos ajustados a lo prescrito por nuestra Constitución de 1917.

LIBERTAD DE EMPRESA: La doctrina constitucional,

bajo el impulso revolucionario nos lleva a la convicción de que la libertad de empresa debe subsistir junto a la responsabilidad y vigilante del estado, a fin de facilitar, estimular y proteger la inversión privada, procurando eliminar competencias desleales, obstáculos y restricciones.

INDUSTRIALIZACION: Más industrialización con mejor ingreso real. Fortalecer nuestro sistema industrial para darle más valor al trabajo mexicano e incorporar más trabajo en la transformación de nuestras materias primas. Arraigaremos las industrias, procurando que las básicas sean suficientes para alimentar a las secundarias y que estas se liguen entre sí, para que el conjunto de las grandes, las medianas y las pequeñas, formen circuitos de fluidez que nos beneficien con su actividad incesante. Para pasar del autoconsumo a una más amplia economía del mercado, debe, cuanto antes, redistribuirse mejor el ingreso nacional, aumentar el poder de compra interior, otorgar alicientes y, muy especialmente, mantener el nivel conveniente de la inversión pública.

APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES: debemos insistir en la cruzada por el aprovechamiento de los enormes recursos naturales: litorales, y mares bosques, inculcando en nuestra población una explotación organizada en todos los ramos. Deberá seguirse aprovechando los recursos hidráulicos conforme a las necesidades de la población y entidades vecinas a ella.

OBRAS HIDRAULICAS URGENTES. Se deberán aprovechar los recursos hidráulicos en forma intensa. La electrificación rural debe recibir gran impulso con la decidida cooperación de los habitantes, puede y debe lograrse que todos los núcleos de la población sean electrificadas en los próximos años.

EL DERECHO A LA SALUD: El hombre tiene derecho a la salud y el estado debe garantizarlo. La salud no es un problema individual sino esencialmente colectivo: la salubridad general ha de mantener un medio en que la vida pueda desarrollarse vigorosamente. La salud es, para el hombre y el conglomerado social, su máximo valor. El hombre sano puede producir, consumir y disfrutar de la vida, en tanto que el enfermo o la comunidad insana, vive precariamente.

INTEGRACION VIAL: Nuestro país tiene un sistema vial fundamental, formado por tramos de los grandes ejes ferroviarios y carreteras que parten del centro hacia todos los rumbos del país. La integración vial de la república consiste principalmente en el mejoramiento de dichos tramos para hacerlos más eficientes, y en la construcción de caminos de penetración que liguen sus poblaciones entre sí y les den salida a las vías nacionales.

LLAMADO A LA JUVENTUD: A la juventud mexicana están reservadas grandes e importantes tareas políticas en el futuro. No debe llegar a ellas con la sola patente de la impetuosidad, que suele volver irresponsable y sin orientación alguna. Cada generación que llega a la plenitud de la vida nacional, recibe una herencia que no debe malgastar sino acrecentar como reserva que deja a la generación que llega, para que los mexicanos del mañana tengan desde ahora los recursos para vivir en paz, en armonía, y en pleno goce de sus derechos individuales y sociales que la revolución implantó y que son un legado que la historia nos dejó. Sólo una juventud así puede ser alejada de fanatismos y de la escéptica visión de la vida humana sin objetivos y sin ideales....una juventud creadora es lo que el país necesita para construir una patria nueva.

PLATAFORMA ELECTORAL 1964- 1970

El C. licenciado Gustavo Díaz Ordaz protestó como candidato del PRI a la Presidencia de la República el 17 de noviembre de 1963 en el Estadio Olímpico de la Ciudad de los Deportes, ante los tres sectores, los Gobernadores de las entidades federativas y los miembros del CEN del Partido encabezados por su Presidente Don Alfonso Corona del Rosal, además de los Senadores y Diputados Prilistas.

Toda vez que se le tomó protesta, procedió a dar lectura a su discurso en el que esbozó los lineamientos políticos en que se sustentaría su Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, refrendó su nacionalismo revolucionario: prometió tomar como gufa la Constitución de la República, sin admitir retrocesos ni claudicaciones, pero tampoco absurdas precipitaciones para lograr las grandes metas que la Revolución le trazó: la paz en la libertad y el progreso para realizar mejor la justicia social. Advirtió que en México existen todas las libertades, menos una: la libertad para acabar con todas las demás libertades: nadie tiene fueros contra México, sólo por esta vía podía asegurarse la paz "Orgánica" y la estabilidad política en la última parte de su discurso señalaba las tres normas que regirían la conducta: ambiciosa audacia, en la concepción de las metas: reflexiva prudencia en la elección de los medios y firmeza inquebrantable en la elección.

Destacó el papel de la mujer en todos los órdenes de la vida pública e invitó a este sector de la población a sumarse a la cruzada cívica que se avecinaba, prometió incorporar a la juventud en las variadas funciones de la vida nacional.

Significó la Democracia en una economía del pueblo, para el pueblo y por el pueblo y delineó lo que sería la

política económica en su gobierno. Invitando a los sectores que participan en la vida activa del país para conlugar esfuerzos, ya que señalaba que había sobre inversión en algunas ramas y déficit de inversión u omisión en otras, lo que planteaba la necesidad de un nuevo procedimiento que normara la función del grupo colectivo, la planeación económica, que como sistema para alcanzar metas fijadas por el interés público, corrigiera el luego irracional de la lucha del mercado. Por lo que el Estado seguirá como hasta hoy, estimulando, protegiendo, promoviendo y supliendo la inversión privada productiva.

Hizo notar que la redistribución del ingreso entre las distintas clases sociales, además de convertirse en medida de justicia social, sería también instrumento para mantener la economía mexicana en expansión.

Hizo patente que defender la nacionalización del petróleo y de la industria eléctrica, era defender la soberanía patria que se identifica con la riqueza de su territorio. Su explotación racional es alta labor de patriotismo, se comprometió también a mantener inalterable el tipo de cambio, como medida para incrementar el ahorro, en el cual debía sustentarse fundamentalmente el progreso de México, sólo en forma complementaria se recurriría al crédito exterior.

En política fiscal se comprometió a no permitir que se llegara a los extremos porque estos podían constituirse en limitaciones, obstáculos y aún desaliento para las actividades productivas. Más que a la elevación de impuestos se tendería a evitar la evasión fiscal.

En materia de reforma agraria señaló que el problema del campo era el más grave en el horizonte político,

social y económico de México, por lo que había que destacar fórmulas simplistas o demagogias irresponsables, proponiendo adoptar las siguientes medidas: dotación y titulación, tecnificación agrícola, diversificación de los tipos de producción, mantener adecuados servicios de extensión agrícola y educación del campesino, determinar los cultivos por regiones, proteger los suelos contra la erosión y rehabilitar los agotados. Refrendó la propiedad ejidal; en el mismo ámbito del campo, expresó la necesidad de organizar la producción agropecuaria y ganadera.

Al respecto del sector obrero, se comprometió a respetar en su totalidad las garantías sociales que señala el artículo 123 constitucional puntualizando los derechos de huelga y sindicalización como intocables.

Refrendó asimismo el artículo 3º haciendo notar que el libro de texto gratuito es un derecho que el pueblo mexicano ha conquistado, señalaba que la inversión en materia educativa debía comprender desde la alfabetización hasta la alta cultura, la investigación científica y le enseñaba técnica especializada. Se proponía también descentralizar la enseñanza superior universitaria y técnica, a efecto de no empobrecer a la provincia con el desarraigo de muchos de sus mejores hombres.

En materia de política exterior se comprometió a acrecentar el prestigio y las influencias del país, en servicio de la humanidad, así como el aprovechamiento de los beneficios derivados de la solidaridad internacional, por otra parte expresó que el estado mexicano debía seguir siendo claro ejemplo en el cumplimiento de obligaciones libremente contraídas.

Reconoció el valor histórico de los servicios prestados a la patria por parte del ejército mexicano y la

marina, comprometiéndose a modernizar su equipo, así como aumentar las prestaciones sociales a los soldados de la República Mexicana.

Relteró por último su nacionalismo revolucionario haciendo patente su pertenencia a la corriente histórica libertaria y progresista que desde la inconformidad contra el coloniaje viene formando la conciencia nacional, en oposición victoriosa sobre la injusticia, el obscurantismo y el estancamiento; resplandeciente en las luchas de independencia y la reforma, culminando con la revolución y concretando sus ideales en la Constitución de 1917, subrayó soy hombre que nació en la revolución, y a ella se debe que traté ahora de lograr el privilegio de ser su abanderado. Como ciudadano, con el corazón puesto es Don José María Morelos Y Pavón que pidió al pueblo de México su voto, para que le permita ser el siervo de la nación.

PERIODO SEXENAL 1970-1976

En este periodo se expresa lo más relevante de los pensamientos del candidato a la Primera Magistratura C. Luis Echeverría Alvarez, en los que manifiesta con alto sentido y valor patriótico su preocupación por alcanzar los más altos niveles de desarrollo para todos los mexicanos en los aspectos: económico, político, social y cultural para con ello brindar en el ejercicio de su mandato una vida democrática y revolucionaria con justicia social para todos los mexicanos.

A continuación se exponen algunos aspectos programáticos del periodo que se comenta, en los cuales subyace la ideología y el carácter político con el cual estarán matizadas, posteriormente, sus acciones de gobierno.

ESQUEMA EQUILIBRADO DE DESARROLLO

"No pretendemos resolver en unos cuantos años problemas seculares, máximo que éstos se agigantan y se complican por nuestro propio crecimiento".

"Si queremos convertirnos en una sociedad moderna, habremos de combatir sin tregua la vanalidad, el lucro injusto y la indolencia, corregir muchos de nuestros objetivos, cambiar de métodos cuando sea necesario y alterar, profundamente, viejos esquemas mentales.

Ya hemos dicho que frente a diversas fallas, errores y carencias estamos inconformes; y que debemos asumir una actitud permanente de autocrítica.

Justas prestaciones para la clase obrera, precios remunerativos para los productos del campo, participación proporcional del estado en la economía y beneficio legítimo

AUTOFINANCIAMIENTO. CREDITO EXTERIOR Y CAPITAL EXTRANJERO

"El desarrollo para ser independiente, debe financiarse, en esencia, con capital mexicano.

Entendemos el crédito exterior, como complementario de nuestros recursos, utilizable para obras y proyectos amortizables que amplíen la capacidad productora de la nación. El capital extranjero será aceptado si se aplica para abrir campos distintos de actividad y empresas nuevas para enriquecer nuestra tecnología: si se asocia con capitales mexicanos, se reinvierten sus utilidades y aplica sus reservas en México; si respeta las leyes y costumbres del país y si es útil para mejorar la calidad de los productos y de los servicios".

IMPULSO A LA INDUSTRIALIZACION

"Debemos desarrollar la pezca mexicana y la de las aguas interiores y promover unidades industriales de explotación forestal. Necesitamos que la ganadería crezca más aprisa para mejorar la alimentación popular, ampliar sus exportaciones y crear con ello una industria capaz de repoblar zonas propicias".

RESPECTO ABSOLUTO A LOS DERECHOS OBREROS

"La Nueva Ley Federal del Trabajo dará respuesta a las aspiraciones actuales de los trabajadores de México. Ratificamos nuestro invariable respeto por el derecho de huelga. Es conquista alcanzada por los trabajadores y en el encuentran el más enérgico instrumento tutelar de sus reivindicaciones sociales".

"Nada hay que justifique la participación del estado en la vida interna de las organizaciones sociales".

EL TRABAJO: INSTRUMENTO SUPERIOR DEL DESARROLLO

"Nuestro mejor capital es el trabajo, confiamos en el como en el instrumento superior del desarrollo".

IMPULSO A LA VIVIENDA POPULAR

"Debemos ampliar las inversiones y los programas de vivienda popular para dar mejor alojamiento a las familias de los trabajadores urbanos y rurales. "Cada mexicano merece una morada digna".

EXTENSION DEL SEGURO SOCIAL AL CAMPO

"Llevamos un cuarto de siglo de seguridad social que junto con los servicios sociales a los trabajadores del estado ha transformado los conceptos y las prácticas de la medicina en todo el país. Los trabajadores son los miembros de la sociedad mejor protegidos y atendidos. Propiciaremos la extensión del Seguro Social en el campo y los esfuerzos por fortalecer y balancear sus operaciones con la amplitud conveniente para que el régimen proteja al mayor número de mexicanos".

LA NUEVA ETAPA DE LA REFORMA AGRARIA

"La Reforma Agraria es irreversible. México no habrá de cometer el error de regresar al latifundio ni permitirá que nadie atente contra la paz social acaparando tierras abierta o simuladamente".

"Entendemos ahora la reforma agraria como la aplicación de las medidas adecuadas a cada tipo de tenencia, a cada tipo de explotación y a cada tipo de núcleo humano".

FUNDAMENTAL PREOCUPACION POR EL CAMPESINO

-Estímulo para conectar la economía agropecuaria y

la Industrial

- Desarrollo Económico con Justicia social.
- Fortalecimiento a la educación y capacitación de todos los niveles educativos.
- Política Internacional con base en la dignidad, Independencia, Justicia y paz.

para el espíritu empresarial; he ahí un esquema equilibrado de desarrollo al que no puede negar su concurso ningún mexicano de convicciones Patrióticas.

He ahí la tarea que nos aguarda: lo que entendemos por su sexenio de esfuerzo y de solidaridad nacional”.

DESARROLLO ECONOMICO CON OBJETIVOS HUMANISTAS.

“Los objetivos de nuestro desarrollo económico son esencialmente humanistas: Se encaminan a lograr el más rápido crecimiento del país a través de la mejoría de sus hombres, de sus familias, de sus localidades, de sus regiones, de todas sus entidades políticas”.

“Nos interesa crecer más rápido pero evitando las presiones inflacionarias que sólo perjudican a los pobres y dan una sensación de falso acomodo a las clases medias. Nos interesa crecer acelerando simultáneamente el proceso productivo y capitalizador y el de distribución del ingreso. El verdadero desarrollo supone la vigorización del mercado interno, esto es, que en lugar de que el crecimiento nacional se apoye en las espaldas de los necesitados los dota de capacidad económica para convertirlos en consumidores de los productos de su propio trabajo, en copartícipes de la riqueza que han contribuido a crear.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL EMPRESARIO MODERNO

“Dentro del plano regulador de la economía mexicana ocupa un lugar preponderante la creación de nuevos empleos. Ello solo es posible expandiendo las actuales fuentes de ocupación y estableciendo otras día tras día. Queremos empresarios nacionalistas y con visión social. El hombre de empresa moderno, o tiene una idea muy clara de su responsabilidad social o no es, ahora, hombre de empresa”.

PLATAFORMA POLITICA 1976-1982.

Si partimos de que la plataforma política, es la concepción filosófica de lo que nosotros creemos en la realidad: que es un discurso político para convencer a los electores o sea el compromiso que adquiere en su campaña política el candidato: En conclusión son los principios rectores para seguir gobernando.

Don José López Portillo
En el recorrido del candidato por toda la República se recogen las necesidades y se plantean soluciones a las diferentes demandas de la población.

Generalmente el discurso ideológico va encaminado a las raíces en las luchas históricas del pueblo mexicano, lucha que a partir de una voluntad nacionalista se dignifican por la incesante búsqueda de los principios y valores que se han convertido en la ideología de las grandes mayorías del PRI: es el caso que basado en el proyecto nacional, se retoman entre otros los siguientes principios: INDEPENDENCIA, LIBERTAD Y DEMOCRACIA, JUSTICIA SOCIAL, SOBERANIA, SOCIEDAD MAS IGUALITARIA, REFORMA ADMINISTRATIVA, ETC.

Se parte de que vivimos en un estado de derechos en que el gobierno y las autoridades se subordinan al orden jurídico, o sea es la posibilidad de reformas y cambios siempre que se respeten los principios sustanciales del régimen Constitucional: se rompería este orden si por ejemplo buscáramos que el país dejará de gobernarse democráticamente, si se pretendiera acabar con el pacto federal, si se quebrantara el régimen de derecho y garantías individuales y sociales: si se implantara la unidad de mando en lugar de división de poderes, si se intentara abandonar el régimen republicano, estaríamos yendo contra el interés general nacional.

En este régimen los principios de respeto a la

ciudadanía y respeto a las garantías de propiedad, no se permite el individualismo como derecho natural, ni negar el carácter de función social, sino lo contrario o sea como supeditación de la sociedad.

La Constitución nos da los criterios para la planeación, nos dice que podemos hacer y que no podemos hacer: se planea democráticamente, se planea con democracia y libertad, dentro del derecho, dentro de un nacionalismo revolucionario y en pos de la justicia social.

Asegurar la autodeterminación de la colectividad mexicana, el respeto a la dignidad personal y la vigencia del derecho: cuando se analizaban la vigencia de estos conceptos, la prensa amarillista decía que se hacía para distraer la atención sobre los hombres, sobre los aspirantes a la presidencia; pero al respecto los miembros del partido sostenemos que es preciso ocuparnos simultáneamente de las cosas y de los hombres, de los problemas y de las ideas.

Todos los preceptos vertidos fueron llevados a la consulta popular, de donde resulta la racionalización de procesos económicos, sociales y políticos, partiendo del diagnóstico de las circunstancias que privan: aglutinar a los ciudadanos sin fe, que por factores externos e internos achacan nuestros males a la economía mixta y piensan que es imposible la transformación revolucionaria, el avance continuo dentro del marco de la economía mixta.

Retomar el liberalismo, la democracia consisten en determinar fines, objetivos y medios para alcanzarlos mediante metas asequibles.

Se rechaza cualquier desarrollismo diferente, monopolios, sin metas ni objetivos sociales, evitando así el fascismo colonial y subordinador del país a la metrópoli: se debe promover la continuación de planes y proyectos de desarrollo.

La plataforma ideológica representa la síntesis dialéctica de una sociedad civil plural y no solo de las mayorías: requiere la participación de la sociedad y del respeto a los derechos individuales y sociales.

Así bajo estos conceptos nace el Plan Básico de Gobierno 1976-1982, importante para la sociedad mexicana en su conjunto que reivindica y actualiza el proyecto nacional que históricamente en la revolución fue defendido por el pueblo, y se encuentra dialécticamente integrado a la voluntad plural de los mexicanos.

En este periodo (1976-1982) el PRI ha reincorporado a su programa de acción el ejercicio interno de la programación como método participativo y sistematizado para canalizar, ~~agregar~~ y articular las demandas de los sectores que integran, así como para exponer el proyecto nacional que como partido político habrá de exigir a sus candidatos una vez que asuman, por vía del sufragio, la representatividad electoral y el poder político.

Como resultado de la plataforma ideológica se pueden desprender concretamente:

- 1.- Abanderamiento de las causas democráticas.
- 2.- Alianza de clases.
- 3.- Cambios internos.
- 4.- Clases medias.
- 5.- Fortalecimiento del partido: de sectores y compromisos.
- 6.- Concepción de la democracia como partido revolucionario.
- 7.- Ejercicio revolucionario del poder.
- 8.- Ideología y objetivos políticos.
- 9.- Modernización.
- 10- Paz Mundial (contribuye).
- 11- Paz Social.
- 12- Planeación democrática.
- 13- Pluripartidismo.
- 14- Política Económica. Interior y exterior.

15.- Proyecto Nacional.

- a) Legitimidad**
- b) Viabilidad**
- c) Sustento**
- d) Vigencia**

16- Reforma agraria.**17- Renovación moral y nacional.****18- Reordenación administrativa y económica.**

PLATAFORMA ELECTORAL O PLAN BASICO 1982-1988**UNA NUEVA ETAPA DE LA REVOLUCION****CONSULTA POPULAR PARA LA PLANEACION DEMOCRATICA:**

El Plan Básico 1982-1988 y la Plataforma Electoral aprobados por la XI Asamblea de mi partido, son documentos básicos que me he comprometido a utilizar, a lo largo de mi Campaña para la Presidencia de la República, como lineamientos generales de la consulta popular para la planeación. Estos documentos deben ser ampliamente considerados, discutidos y analizados por los militantes del partido, y sus tesis deben ser objeto de una amplia consulta entre la población mexicana. Representan la posición más avanzada en el país, en el marco de la Constitución de la República y son la guía principal para esta nueva campaña de la Revolución."

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. MEXICO, D.F., 12 DE OCTUBRE DE 1981 .

Es un documento político que permite orientar la participación popular en torno a los aspectos básicos del desarrollo nacional.

En este documento el Partido no detalla metas, tiempos, ni recursos. Es un documento esencialmente político. Es ante todo un compromiso ideológico con la República Mexicana. Es reconocimiento a los avances de un gobierno de la revolución, es el punto de arranque para recoger el sentir popular, el sentir de los militantes y de las fuerzas organizadas del Partido.

La Plataforma Electoral, es un documento que define claramente objetivos y estrategias.

"En el renglón de los objetivos nacionales, el Partido Revolucionario Institucional confirma los contenidos en el Plan Global de Desarrollo Vigente."

-Reafirmar y fortalecer la independencia de México como nación democrática, justa y libre en lo económico, lo político y lo cultural. Fortalecer la participación popular en todos los aspectos del desarrollo nacional.

-Promover un crecimiento económico alto, sostenido y eficiente.

-Mejorar la distribución del ingreso entre las personas, los factores de la producción y las regiones geográficas.

En el renglón de estrategias se subdivide en cuatro grandes incisos.

- 1.- POLITICA.
- 2.- ECONOMIA.
- 3.- SOCIEDAD Y CULTURA.
- 4.- POLITICA EXTERIOR.

1.- POLITICA

1.- Desarrollo Político:

El PRI seguirá promoviendo la ampliación y perfeccionamiento de nuestro sistema democrático, proyectando los principios de la reforma política en la institucionalización de los partidos políticos, la representación proporcional de las minorías.

El constante perfeccionamiento del sistema electoral, la colaboración equilibrada de los poderes, el fortalecimiento de la vida política, general y municipal y la plena vigencia y reglamentación del derecho constitucional a la información.

2.- Partido:

Siendo nuestra organización crucial para la vida política de México, procede emprender una tarea de reforma y fortalecimiento interno que reafirma la función ideológica del partido, que vigile el cumplimiento de sus programas, fomente las relaciones permanentes y sistemáticas con sus representantes populares y miembros que desempeñen cargos en distintos niveles del gobierno, exija el respeto a la moral revolucionaria y se escogerán los mejores hombres de la República para los puestos de elección popular y de gobierno.

3.- Participación Popular:

El Partido promoverá nuevas formas de participación ciudadana en la vida política del país, en las entidades federativas, los municipios, y en la comunidad. Buscará asegurar el conocimiento concreto de los hechos sociales, que sustentan el esfuerzo común.

4.- Impartición de Justicia:

Promover las reformas legales, administrativas y culturales, conducentes a la más eficaz impartición de justicia, para hacer efectivas plenamente las garantías individuales y los derechos sociales que consagra la constitución, basados en el principio de la igualdad de los mexicanos ante la ley y la administración pública.

5.- Libertad de Expresión:

Seguiremos pugnando por el respeto a la libertad de expresión, como sustento necesario para el ejercicio de la democracia, la formación de la opinión pública y la práctica a la libertad.

6.- Federalismo:

No sólo como forma de gobierno, sino como forma de la sociedad, como esquema de desarrollo. Dar nuevo vigor

al municipio pugnando con su autonomía en todos los sentidos: fortalecer su economía adecuando sus relaciones con los gobiernos estatal y federal y combatiendo el caciquismo.

2 - ECONOMIA

1.- Una Sociedad Más Igualitaria:

Luchamos por una economía que se aboque a reorientar los patrones de acumulación, inversión y producción para alcanzar la satisfacción plena de las demandas de las mayorías.

Ampliando y promoviendo los programas de elevación de la productividad y capacitación para el empleo. Se logrará la revisión de la legislación y los sistemas de control de fenómenos monopólicos y de concentración de poder económico.

2.- Fortalecimiento de la Capacidad Rectora del Estado:

Fortalecer al estado para satisfacer las demandas de una sociedad en pleno crecimiento y asegurar los objetivos de independencia nacional y justicia.

Fomentar el gasto prioritario y la empresa pública, eliminando los subsidios excesivos. La estrategia para el sector paraestatal continuará siendo orientada a generar suficiente ahorro para financiar la inversión que realicen las empresas públicas, mediante niveles adecuados de precios y tarifas.

3.- Planeación Democrática:

Esta se profundizará para orientar el desarrollo del país mediante el sistema nacional de planeación, éste se concibe en sus aspectos global y sectorial que permita orientar la actividad económica y social del país en su conjunto.

La planeación será ante todo nacionalista, porque

debemos solucionar los problemas de los mexicanos con nuestros recursos, con nuestros esfuerzos y beneficio de los mexicanos.

4.- Reorientar la Estructura Productiva:

La producción de bienes básicos, social y nacionalmente necesarios, impulsar la producción interna de bienes en capital.

Desarrollar en forma acelerada el sector agropecuario, dándole para ello una mayor proporción del gasto público para la inversión y los servicios en favor del campo, (servicios de crédito, de seguro, de semillas mejoradas, de infraestructura). Hacer realidad el concepto de reforma agraria integral y continuar con el Sistema Alimentario Mexicano.

5.- Empleo y Salario Remunerador:

Compromiso para apoyar la capacidad de creación de empleos productivos, para hacer efectivo el derecho al trabajo consagrado por la Constitución.

6.- Independencia y Relaciones Económicas con el Exterior:

No aceptaremos convertirnos en un país petrolero, buscaremos una vinculación con el exterior, que estimule la modernización y la eficiencia de la producción, que aliente las exportaciones no petroleras, racionalice las importaciones, reduzca el déficit externo, fortalezca la independencia financiera y abata la proporción de la deuda nacional, se fomentarán las relaciones comerciales estimulándolas para aumentar la productividad en toda la economía.

7.- Inversión Extranjera:

Se someterá a la legislación establecida y se buscará dirigir a proyectos prioritarios.

8.- Financiamiento del Desarrollo:

Se considerarán dos elementos: La producción y exportación del petróleo y el perfeccionamiento de los instrumentos fiscales y financieros, básicamente la reforma fiscal ya está en marcha.

9.- Desarrollo Regional:

Mediante la desconcentración de la actividad económica y los asentamientos humanos hacia las costas y fronteras. Se busca reducir la aglomeración urbana.

10.- Población:

Con pleno respeto a la libertad individual se propone una reducción del crecimiento de la población, dando el apoyo a la planificación familiar para un mayor bienestar común.

11.- Energéticos:

Se debe procurar la garantía del abasto y el desarrollo integral e independiente, impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico, la utilización eficiente de la energía, para reducir la independencia interna de los hidrocarburos, fortalecer la exploración, diversificar las exportaciones para instaurar un nuevo orden económico internacional.

Cuidar las reservas de hidrocarburos, implantar una estructura de producción y consumo de energía que facilite la transición gradual hacia una nueva era energética.

12.- Control de la Inflación:

Sabemos que estamos ante un problema nacional e internacional complejo, evitaremos por todos los medios

caer en situaciones de resección, reduciremos la carestía con solidaridad de parte de la sociedad. Se tratará seriamente en conservar la creación de empleos, combatiremos la inflación mediante un esquema general, a través de la planeación participativa.

3.- SOCIEDAD Y CULTURA

1.- Fortalecer el Sector Social:

Impulsar la capacitación y la organización social para el trabajo, el movimiento cooperativo para aumentar las oportunidades de empleo y mejorar los niveles de vida, salud y productividad de los trabajadores.

2.- Educación y Cultura Nacional:

Apegarse estrictamente al espíritu del artículo 3º Constitucional, destacando su carácter democrático y nacional. Ampliaremos nuestras metas de educación en todos los niveles, basándonos en los diez años de educación básica, mejorándonos en calidad. Aumentaremos nuestros programas de educación para adultos y nuestros programas para la educación profesional.

3.- Reforma Agraria:

Lo consagrado en el artículo 27 de la Constitución será la base de nuestro trabajo principal. Rechazaremos el latifundio por antisocial y el minifundio por improductivo. Y defenderemos los intereses del campo.

4.- Mujer y Juventud:

La mayor participación de la mujer en la vida del país, en todos los aspectos: políticos, sociales,

económicos y culturales. Y seguiremos dando mayores oportunidades de empleo para los jóvenes de realización personal, empuje, y determinación social. Pues en ellos está puesto el futuro de la nación.

5.- Moral Revolucionaria:

Esto será un compromiso de dar a la política una Imágen de moral revolucionaria, apegándose a la ley, así como una mayor entrega de los funcionarios y los ciudadanos al bienestar común.

6.- Calidad de la Vida:

Será prioritario desarrollar las demandas de alimentación, salud, seguridad y vivienda. Y será básico buscar crear un ambiente más favorable mediante un mayor cuidado de la ecología, el saneamiento ambiental, la recreación, el turismo social, el transporte suficiente y eficaz y la seguridad urbana.

IV.- POLITICA EXTERIOR

1.- Política de Principios y Solidaridad.

México asume su responsabilidad política a nivel mundial y a nivel regional, adoptaremos nuestra responsabilidad en las áreas con las que tenemos mayor cercanía. Con principios inalterables sostendremos la autoridad moral de México y su mayor peso específico.

2.- Respeto y Unidad:

Frente a los países de alto desarrollo demandaremos un trato justo, respeto y recíproca dignidad. Total respeto a las instituciones internas y relaciones

económicas justas.

3.- Plan Mundial de Energía:

Estamos por la adopción del Plan Mundial de Energía, como expresión de nuestros principios de justicia y solidaridad y como forma práctica de construir un nuevo orden internacional.

Luchar por un proyecto nacional, reafirmando los valores de la Revolución Mexicana: Nacionalismo, Libertad y Justicia, Estado y Sociedad, Democracia, Economía Mixta, Libertad Económica, Los Derechos Sociales, Rectoría del Estado y Sector Público. El Internacionalismo, Legitimidad, Instrumentación del Pacto Social, participación popular, serán las bases en que se formará un nuevo estado, un estado de Paz Social.

(LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI)

PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL BASICA 1988-1994

Continuidad política, renovación nacional, revitalización del pacto social, cambio estructural de los esquemas vertical y horizontal de nuestro partido, modernización del país con justicia social, descentralización real de la vida nacional, son solamente algunos aspectos de aquellos que en su conjunto constituyen la columna vertebral política e ideológica del proyecto de plataforma electoral básica 1988-1994. No es ocioso ni tampoco innecesario reiterarlo, mientras la línea filosófica y doctrinal que inspira la elaboración y definición de este documento político, es la declaración de principios del partido de las mayorías: su basamento normativo y legal es el Proyecto Nacional Revolucionario de 1917.

"La continuidad política es la expresión real de la vigencia doctrinal del partido. Doctrina que, por otra parte, no es producto de un ejercicio intelectual de algunos cuantos, antes bien, es la síntesis de un proceso histórico que configurado por un mosaico de fenómenos diversos fue dando lugar a conceptos ideológicos, políticos y filosóficos enmarcados triangularmente por el movimiento de independencia, de reforma y por el revolucionario de la segunda década del presente siglo. La continuidad política es demanda revolucionaria del pensamiento liberal, exigencia espiritual y material de los promotores de la Revolución y necesidad comprometida de aquellos que con su quehacer diario la institucionalizan en bien de las mayorías y de todos aquellos que ahora crecemos bajo su amparo. La continuidad política fortalece las instituciones, consolida los principios revolucionarios y garantiza el ejercicio constante y permanente que busca la justicia social en un marco de democracia y libertades individuales y sociales. En suma, continuidad política, es vigencia revolucionaria".

La renovación nacional, para que sea tal, debe comprender cambios sustanciales en los cuatro ángulos o vertientes que contribuyen para que el desarrollo nacional sea integral: El político, económico, social y cultural. La renovación nacional, apoyada en esquemas formales legales, debe ser real. Lo contrario implica retroceso y cuestiona el origen de nuestra realidad histórica, por ello se hace impostergable la necesidad de que la renovación nacional pase, de una mera declaración política a una realidad social cuyos principales promotores seamos, en un esfuerzo compartido y en una responsabilidad solidaria, los ciudadanos y el gobierno. La renovación nacional conlleva el ideal de un nuevo país apoyado en una democracia social (artículo 3º Constitucional, fracción I e Inciso A): Participemos en esta misión histórica

Ampliar y redefinir el pacto social supone su revitalización. La esencia y sabiduría revolucionaria exige que la tarea sea irreversible. El reconocimiento a la lucha de clases, a la existencia de clases y a la conciliación de los diferentes intereses de clase, revitalizar el pacto social y se concrete en punto de partida para la concertación de los sectores públicos, social y privado. Lo anterior confirma al proyecto nacional como el vértice en el que convergen los diversos intereses y lo reconfirma como el vínculo de cohesión de los sectores nacionales.

El cambio estructural en los esquemas vertical y horizontal del partido. La modernización del país con justicia social y la descentralización real de la vida nacional, son mecanismos ideológicos y estrategias políticas de nuestro instituto político (de lo cual nos congratulamos y felicitamos como miembros militantes del partido de la Revolución), mediante los cuales se van definiendo bases sólidas para encarar los desafíos que la modernidad política y social traerá consigo en el siglo XXI. Afrontaremos el futuro con vigor partidista y espíritu revolucionario.

"El pago de la deuda a costa del crecimiento económico: La defensa de la soberanía nacional: El perfeccionamiento de la democracia, para que además de ser representativa, sea participativa: fortalecimiento de federalismo, mejoramiento en los niveles de educación y se seguridad: La continuidad a la reforma urbana: El reforzamiento a la política agraria: etc., son algunos otros conceptos no menos importantes contemplados en el Proyecto de Plataforma Electoral Básica del Partido 1988- 1994"

NOTA

Cabe subrayar, que cada uno de estos aspectos se desarrollan en los cuatro apartados básicos del documento político que se comenta, los cuales a saber, pueden ser clasificados en el orden siguiente.

- PRIMERO: UN DIAGNOSTICO SITUACIONAL GENERAL POR SECTORES.
SEGUNDO " " " PARTICULAR POR SECTORES.
TERCERO " " " POR ENTIDAD FEDERATIVA.
CUARTO COMPRENDE UN CAPITULO O APARTADO POLITICO ESPECIAL PARA EL PARTIDO EN EL CUAL SE CONSAGRAN Y RESUMEN LOS LOGROS ALCANZADOS POR LOS DIVERSOS REGIMENES REVOLUCIONARIOS, LOS REZAGOS EXISTENTES A LA FECHA Y LOS CAMBIOS QUE SE REQUIERE IMPLANTAR PARA AFRONTAR LOS RETOS DEL FUTURO.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y
DEL CIUDADANO DE 1789.

Antecedentes: Ya hemos hablado de que la historia se divide en antigua, media, moderna y contemporánea. Que en la edad media hubo un largo periodo que alcanzó 10 siglos en donde el hombre tenía una condición de siervo por lo que había una lucha por alcanzar una condición de igualdad con los demás, con sus semejantes.

Es en Francia donde un grupo revolucionario decide acabar con el absolutismo y preminencia del Rey, por lo que en Francia se prepara una declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

¿Cuál es la concepción filosófica y política que antecede a los 17 artículos de esta declaración? Son representantes del pueblo francés; el olvido de los derechos del hombre es la causa de la corrupción; son derechos naturales, inalienables y sagrados; que los poderes legislativo y ejecutivo respeten los derechos; existe un ser supremo que sanciona dicha declaración; la libertad, la propiedad, seguridad e igualdad constituyen derechos naturales del hombre; y la concepción filosófica y política de que la soberanía reside en la nación.

La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, es el documento que fue aprobado en Francia el 26 de agosto de 1789, por una asamblea constituyente que reunía al conjunto de los principios fundamentales de las instituciones humanas como era la libertad individual, el respeto a la propiedad y la igualdad política y social de los ciudadanos, entre otros derechos.

En los debates de la asamblea los diputados aristócratas deseaban aplazar la declaración. Defendían las

prerrogativas de los señores y sus derechos sobre los feudos, creían que si se proclamaba la igualdad de derechos le invocarían inmediatamente los beneficios para igualarlos al resto de la nación (aquí conciben el concepto como sinónimo de estado).

La declaración contenía 17 artículos y fue adoptada el 26 de agosto de 1789.

El artículo 1º estableció que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos.

El artículo 2º precisó que el fin de toda asociación política es la asociación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre

Los derechos del hombre son según la declaración: la libertad, la propiedad, la seguridad, la igualdad y la resistencia a la opresión.

La libertad, se dijo, es el derecho a hacer todo lo que no perjudique a otro, no pudiendo sus límites ser determinados más que por la ley. Se señalaron diversas especies de libertad: libertad individual frente a la ley, de opinión y de prensa.

De la propiedad solo se habló en el artículo 17 y último, y se dijo que era un derecho inviolable y sagrado y que no se puede ser despojado de él; sino por razones de utilidad pública, legalmente comprobada y mediando una justa y previa indemnización.

La igualdad no figuró en la numeración de los derechos imprescriptibles. Además quedó acentado en la declaración el principio de que toda soberanía reside esencialmente en la nación.

Podemos decir que con la Revolución Francesa se puso fin de alguna manera al antiguo régimen feudal.

Finalmente, diremos que los derechos del hombre fueron incorporados en la constitución liberal mexicana de 1857 y con el rango de garantías individuales son protegidos por la Constitución de 1917.

Los elementos y formas de organización del estado mexicano, después de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, surgieron tres constituciones con un intervalo de dos años cada una, es decir, en 1791, 1793 y 1795, son los años en los cuales Francia dió sus tres primeras constituciones, conocidas también como las constituciones de la revolución francesa. (la constitución francesa vigente data de 1958 y la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano así como las constituciones ya señaladas, tuvieron como fuente de inspiración, entre otros, la constitución norteamericana de 1776).

En cuanto a la consideración que haremos al tema es importante recordar el concepto de estado: institución que tiene límites bien determinados en espacio y tiempo; que siendo un producto histórico del desarrollo económico, político y cultural de la sociedad humana, aparece en un momento preciso de su evolución y también en una delimitación geográfica bien precisa.

La doctrina tradicional del estado ha tenido en el territorio, el pueblo y el poder (gobierno) los elementos relativamente permanentes que integran el estado.

Recordemos que la organización política de la edad media no permitió la existencia del estado en el sentido moderno de ser una unidad de dominio independiente en lo anterior y en lo exterior que actuará de modo continuo a

través de órganos de poder propios y claramente delimitados en lo personal y en lo territorial, que en casi todas las funciones que el estado moderno monopoliza se hallaban entonces repartidas en diversos depositarios: la Iglesia, los nobles, los latifundistas, los fueros y privilegiados concedidos a Burgos, ciudades y corporaciones. En lo exterior, el poder de reyes y príncipes estaba limitado por el del papa y el del emperador.

FORMAS DE ORGANIZACION ESTATAL

En la Grecia clásica, las formas de gobierno fueron objeto de preocupación de los pensadores. El gobierno es un órgano representante del estado, el gobierno dirige al estado y actúa en su nombre y representación. Sin embargo debemos reconocer que el estado y el poder están íntimamente ligados, es decir, que el gobierno se da dentro del estado. Herman Heller señala que: la manera como se distribuya el poder del estado determina la forma del mismo. Poder es igual a gobierno e igual a gobernantes. Diremos que la forma de gobierno es la forma de uno de los elementos del estado, es decir, la manera de organizar y distribuir las estructuras y competencias que componen el gobierno. Recordemos que existe un estado federal, o también llamado federación, opuesto al estado ~~con~~ unitario o al estado central.

FORMAS DE GOBIERNO

En nuestro sistema político, la forma de gobierno es una república en la cual los ciudadanos eligen cada 6 años al jefe del estado (en Francia es cada 7 y en Estados Unidos de Norteamérica cada 4 años, ambos con posibilidad de reelección), quien de manera temporal desempeña el cargo de Presidente de la República. Es una república representativa, democrática, federal y compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero

unidos en una federación establecida según los principios de la constitución de 1917.

Al considerar los artículos 39, 40 y 41 de nuestra constitución, llegamos a la conclusión de que los estados que integran la federación son autónomos y soberanos.

Renán, sostenía que la nación es el deseo de permanecer unidos por los mismos recuerdos del pasado y las mismas esperanzas en el porvenir.

El artículo 115 constitucional también se refiere a los estados libres y soberanos en su régimen interior, teniendo como base el municipio libre, que contará con un ayuntamiento integrado por representantes de la voluntad popular.

DERECHO CONSTITUCIONAL

INTRODUCCION

Antes de abordar el concepto de Derecho Constitucional, es importante señalar que DERECHO ha sido entendido como una ciencia jurídica que estudia las normas que establecen aspectos públicos y privados; mientras que el Derecho Constitucional tiene como objeto de conocimiento, el estudio de las normas que rigen la vida y organización de la sociedad política mexicana.

Con relación al primer tema: Nociones Sobre la Instituciones Políticas en México, es importante definir lo que es y cómo surge el estado, considerando que éste es la institución política en el país de primer orden. Por lo anterior el estado ha de ser entendido como la organización jurídica y política de un pueblo.

Estado deriva de estatus, término que implica una inmutabilidad del concepto, lo que nos lleva a considerar la situación de que lo que puede cambiar son los elementos del estado, pero nunca el estado mismo. Si hemos afirmado que el estado es una forma de organización jurídica y política de la sociedad, tenemos que tener siempre presente que estado equivale a organización. En el marco conceptual antes señalado es válida la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las primeras formas de Organización en el mundo? Los clanes, las hordas y las tribus. Debemos subrayar la idea de que las primeras organizaciones de carácter político más simples, surgen cuando dos o más individuos se unen para defender intereses comunes; tratase de tribus, hordas o clanes, lo que importa es el carácter político y no social con el cual quedan identificadas todas aquellas organizaciones que buscan el poder, y, como es de suponer, las organizaciones que alcanzarán el poder son aquellas que sean más fuertes.

De aquí surge la idea de tener una organización política perfeccionada como la concebimos actualmente mediante nuestra Constitución escrita.

En este orden de ideas, la política es normada por normas del ser y no del deber ser, no así el poder. A su vez el estado afecta tanto al mundo del ser (político) como al mundo del deber ser (jurídico).

Por último, si política equivale a poder, tenemos que aceptar que las primeras organizaciones políticas así como las contemporáneas, basan su existencia en la fuerza que les ha llevado al poder.

DERECHO CONSTITUCIONAL

La aparición del Derecho Constitucional entre las disciplinas jurídicas autónomas es relativamente nueva. Al descender Bonaparte de los Alpes sobre el suelo de Italia en 1796, su ejército llevaba consigo los principios de libertad y de individualismo con que la revolución francesa acaba de subsistir al gobierno absoluto. Para ser enseñados sistemáticamente esos principios hayaron lugar propicio en la tierra que había fecundado la tradición jurídica....Roma y por eso fue que en Italia se fundaron entonces antes que ningún otro país las primeras cátedras de derecho constitucional. No obstante este despertar inmediato de la teoría constitucional, su investigación y enseñanza no alcanzaron durante el siglo XIX el auge que merecía la nueva rama del derecho como técnica llamada a organizar la creencia entusiasta en el orden constitucional. En Francia se creó una cátedra de derecho constitucional en 1835 que fue suprimida en 1851, después del golpe de Estado de Napoleón III. Restablecida por la República en 1879. Sin embargo había quejas en el sentido de que la rama más importante del derecho público estuviese abandonada en Francia y de que no la enseñase ningún autor reconocido.

La explicación del fenómeno estaba acaso en la influencia poderosa de los grandes teorizantes del siglo XVIII. En ellos hayaron su inspiración las realizaciones revolucionarias y más que organizar a éstas se trataba de desarrollar las doctrinas de Montesquieu y de Rousseau.

El colapso del régimen monárquico, la necesidad de organizar a la república sobre nuevas bases y las experiencias inglesa y norteamericana, como ejemplos prácticos, todo eso hizo resurgir en Francia los estudios del derecho constitucional. A partir del último tercio de la centuria pasada.

Derecho Público como el Derecho Privado; con relación al primero la Carta Magna de Juan Sin Tierra de 1215 mediante la cual los varones Ingleses reclaman que por escrito se les señale cuáles son sus derechos; mientras que en el segundo, el antecedente inmediato son las leyes de las 12 Tablas del Derecho Romano.

Con relación al origen del estado, se comentó que este término viene del vocablo latino status, que da idea de una situación de estabilidad. Con relación a los principales antecedentes tenemos que recordar que se apoyan en la creación de las tribus, clanes y hordas.

Mientras Grecia es la fuente primaria de la cultura filosófica y de las polis; Roma es el asiento de la Cultura Jurídica (CIVITAS). Es decir, Roma crea las Instituciones Jurídicas y Grecia las Instituciones Políticas.

¿Por qué sostenemos que el estado es una forma de organización jurídica y política de un pueblo? Porque primero está la estructura jurídica de la cual necesariamente deberán de derivar las instituciones políticas. Respecto al concepto de estado, Kelsen sostiene que "Es el ámbito de aplicación del Derecho".

(Tribu, Horda, Clan, Polis y Civitas). (Estado Medieval, Estado Moderno, y Estado Contemporáneo). (Edad Antigua, Edad Media (estado feudal), Edad Moderna y Edad Contemporánea). (Siglo I-V edad antigua; Siglo V-XV edad media. Siglo XVI-XVIII edad moderna. Siglo XVIII-XX (edad contemporánea)).

A grandes rasgos ésta es la forma en que se ha clasificado la historia. El estado feudal, como podemos observar, se mantuvo durante 10 siglos, es decir, mil años. Aquí se mantiene un estado de cosas que impide que el hombre se desarrolle y que surjan las Instituciones Políticas.

El estado moderno surge cuando todos sus integrantes tienen la misma equiparación jurídica como individuos, es decir una igualdad jurídica ante las instituciones. El estado moderno surge con el renacimiento y crea la idea de modificar las instituciones existentes (artículo 80 constitucional). El estado moderno tiene elementos que le dan configuración propia, creando así la máxima institución política: el estado.

En la edad media había muchos polos de poder y Maquiavelo, que había sido Embajador en Francia, se da cuenta que hay un Estado poderoso y reconsidera que en Italia solamente existen pequeños grupos que no dejaban evolucionar las instituciones.

ELEMENTOS DEL ESTADO MODERNO

Territorio, Pueblo y Gobierno.

Territorio es la extensión delimitada de tierra, mar y superficie sobre la cual el estado ejerce su poder. En suma, el territorio, es una porción de espacio.

El pueblo lo constituye el número de habitantes que integran una nación.

El gobierno es la organización política de individuos que realizan la función gubernamental a través de los poderes constituidos debidamente.

Con relación a la personalidad jurídica de los estados; en tanto que personas morales, todas la poseen; en el caso de México, se tiene la personalidad jurídica mediante el Procurador General de la República que viene a ser el representante legal de los intereses de la Nación.

Con relación a la evolución del estado como sistema de gobierno, es importante mencionar la clasificación siguiente:

Estado gendarme o policía. Es un estado en donde la función exclusiva es vigilar que la autoridad política actúe guardando el orden de los intereses de los ciudadanos.

Estado providencial. Aquí el estado asume funciones de asistencia pública.

Estado social de derecho. Se busca lograr la justicia social (México).

Estado planificador integral. Aquí se dirige la economía (ejemplo, estados socialistas).

Respecto a las formas de estado, debemos señalar que estas se determinan por la forma o manera en que se distribuye el poder. Puede adoptarse con base a la división o desplazamiento de competencia y así surge el estado simple o unitario. Es aquel en que el poderío del estado es único porque en él se expresa la fuerza de una sola idea de derecho, la deseada por el soberano. El mismo unificado ejerciéndolo sobre la totalidad del territorio.

Estado compuesto. En esta forma de estado la soberanía se ejerce a través de diferentes órganos de poder, reservándose el poder supremo central tan solo las atribuciones fundamentales y de carácter general (artículo 124 constitucional).

Existen también las uniones de estados y las confederaciones de estados que pueden surgir por acuerdo de un tratado internacional.

Formas de gobierno, (artículos 40 y 41 constitucional).

Soberanía: significa: significa poder. La idea de soberanía empezó a gestarse en el último período de la edad media con la finalidad de justificar ideológicamente la victoria que alcanzó la monarquía como encarnación del estado sobre las tres potestades que le habían mermado autoridad: El papado, el imperio y los señores feudales.

Surgieron dos monarquías unificadas y fuertes: en Francia y en España.

La soberanía según Juan Bodino puede teóricamente residir en la muchedumbre (democracia), en una minoría (aristocracia) o en un solo hombre (monarquía). Bodino entendía al estado en función de la soberanía, decía que el estado es un recto gobierno de varias agrupaciones y de los que les es común con potestad soberana (la suma potestas). Para Alexis de Toqueville, la soberanía es del pueblo.

El ejercicio de la soberanía, en el caso de una democracia representativa, el gobierno democrático ejerce la soberanía por medio de los poderes de la Unión (artículo 41 constitucional). (La forma de ejercer la democracia en la polis griega era directa).

En su aspecto externo, la soberanía de un estado es propia e independiente frente a la sociedad internacional. Es decir, el estado soberano no se encuentra sometido a ningún otro poder estatal.

En suma, la soberanía puede entenderse desde un enfoque jurídico como el poder de hacer y de abolir las leyes.

En 1895 Esmein publicaba la primera edición de sus elementos de derecho constitucional francés y comparado.

La constitución es un intento del hombre para establecer un dispositivo con límites, reglas y controles al poder político.

El Derecho Político o Constitucional es el conjunto de normas relativas a la estructura fundamental del Estado, a las funciones de sus órganos y a las relaciones de éstos entre sí y con las particulares.

El derecho público es el conjunto de normas que regulan los poderes que se hayan directamente al servicio de la comunidad.

Existen dos sistemas jurídicos en el mundo: el romano, escrito; y el consuetudinario, no escrito o sajón.

El Derecho Privado es el conjunto de normas que regulan las relaciones entre particulares.

El Derecho Natural es el conjunto de normas fundamentadas en la equidad, la justicia y el sentido común que se impone al legislador mismo y nacen de las exigencias de la naturaleza biológica, racional y social del hombre.

El Derecho Internacional se divide en público y privado. El primero es el conjunto de normas que rigen las relaciones de los estados entre sí y señalan sus derechos y deberes recíprocos; el privado se refiere a las relaciones internacionales entre particulares.

TEORIAS DE LA CONSTITUCION

Todo Estado posee necesariamente una constitución

puesto que ella rige un sistema de gobierno definido por un cierto número de reglas. Fernando Lassalle, alemán, sostuvo que la constitución no es tan sólo una hoja escrita ya que la representan las fuerzas reales del poder. La constitución escrita debe corresponder a la constitución real.

La constitución puede significar un conjunto cerrado de normas como un todo unitario, este es el concepto absoluto de constitución. El concepto relativo de constitución es cuando se habla de leyes constitucionales y al darse una pluralidad de ellas el concepto de constitución se vuelve relativo.

La constitución en sentido positivo es la decisión de conjunto sobre modo y forma de la unidad política.

Finalmente, la constitución que se designa como verdadera o auténtica por razones políticas, es la que corresponde a un cierto ideal de constitución.

CLASIFICACION DE LAS CONSTITUCIONES

PRIMER CRITERIO. Se da en función de su forma jurídica. Las constituciones codificadas o const. escritas son aquellas que se encuentran contenidas en un documento formal. Fácil resulta consultarlas, ya que basta acudir al precepto que nos interesa, redactado de un modo mas o menos asequible para conocer la disposición constitucional, ejemplo: el derecho de petición artículo 8º constitucional.

En cambio, las constituciones consuetudinarias o dispersas, como su propio nombre lo indica, dependen en gran parte de la costumbre y tienen una estructura mucho más compleja.

Casi todos los pueblos tienen hoy en día una constitución escrita pero en Inglaterra la constitución es consuetudinaria. Está integrada tanto por una considerable colección de documentos como por prácticas políticas generalmente reconocidas.

SEGUNDO Criterio. Según su reformabilidad pueden ser rígidas o flexibles. Se denomina constitución rígida a la que es elaborada por un procedimiento específico, señalado en el mismo texto fundamental como sucede en la constitución mexicana, donde ese procedimiento lo señala el artículo 135.

Las constituciones flexibles son aquellas que pueden ser modificadas sin necesidad de ajustarse a un procedimiento específico y preestablecido, es decir, por la vía ordinaria. Así acontece con la constitución inglesa que puede ser modificada por el propio parlamento.

TERCER CRITERIO Por el tipo de nacimiento. Según su nacimiento pueden ser otorgadas, como

tal se considera la carta de 1814 del Rey Luis XVIII que concedió ese documento como una gracia al pueblo.

Son constituciones impuestas cuando el pueblo las impone al soberano. Como la de Cádiz en 1812, aceptada por Fernando VII.

Las constituciones pactadas o por acto de soberanía popular, vgr. la Const. Fed. de los EUA de 1787 que como preámbulo estableció que "Nosotros, el pueblo de los EUA, a fin de formar una unión más perfecta, establecer la justicia, afianzar la tranquilidad interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar para nosotros mismos y para nuestros descendientes los beneficios de la libertad, estatuímos y sancionamos esta constitución para los EUA".

Por su parte el artículo 1º de la constitución Francesa de 1858, que precisa: "La república y los pueblos de los territorios de ultramar que por un acto de libre determinación adoptan la presente constitución, instituyen una comunidad, la comunidad está fundada en la igualdad y solidaridad de los pueblos que la integran".

LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y LOS DERECHOS

SOCIALES DEL PACTO FEDERAL DE 1917.

Las garantías individuales son derechos que se encuentran protegidos por el juicio de amparo. Son derechos que a manera de garantías el gobernado le exige al estado con base en la ley respectiva, reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales.

Entre los principales antecedentes de las garantías individuales podemos señalar los siguientes:

Luis XIV, Rey de Francia de 1665 a 1715, consideraba que su gobierno era teocrático porque Dios se lo había entregado sin límite alguno. El establecimiento de la revolución francesa, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y el Contrato Social de Rousseau (que se apoya en la voluntad general como base de la sociedad civil), se da lugar a una nueva ideología y, como consecuencia, a los primeros ordenamientos constitucionales. Ejemplo: La constitución norteamericana de 1776 (constitución política del Estado de Virginia- EUA-), que es diferente a la constitución federal de los EUA de 1789. La primera, de 1776, sirve de inspiración o de modelo de inspiración para la revolución francesa de 1789.

GARANTIAS INDIVIDUALES.

Por razones de técnica jurídica, las garantías individuales son los medios de hacer valer los derechos constitucionales, ejemplos, la garantía de audiencia y la garantía de legalidad, contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución e incluyen varios derechos.

PARTES DE LA CONSTITUCION

Una constitución, generalmente puede tener tres partes fundamentales: Dogmática, orgánica, programática y social.

En la parte dogmática se contienen los llamados derechos del hombre, como son, entre otros, la libertad de expresión, de asociación, de tránsito, etc. Los derechos del hombre constituyen una limitación al poder de los gobernantes que de otro modo caerían fácilmente en el despotismo y la arbitrariedad.

Esta parte dogmática de la constitución se demuestran así porque los derechos humanos representan verdades políticas, que la constitución acepta a manera de dogma, son principios que valen sin necesidad de demostrarlos. Son fruto de la lucha histórica del hombre por su libertad.

Se localiza la parte dogmática en la constitución de 1917 dentro de los primeros 28 artículos.

Corresponde a la parte orgánica establecer las bases sobre las que descansa el Estado.

Definir la forma de gobierno y sobre todo organizar a los poderes públicos, señalando su manera de integración, su órbita de competencia y dictando las principales reglas

para su funcionamiento. Podría expresarse que la parte orgánica es el corazón de la constitución, sin ella no habría normas fundamentales creadoras del poder político. Los gobernantes gozarían de atribuciones emnmodas al carecerse de reglas que limitasen jurídicamente su actividad. La mayoría de los preceptos de la parte orgánica; por ello su nombre, se dedican a regular los órganos del estado. Así, en nuestra constitución los poderes legislativo, ejecutivo y judicial abarcan desde el artículo 49 hasta el 107 inclusive.

Por lo que se refiere a la parte programática y social diremos que es un fenómeno contemporáneo y en las constituciones del presente siglo se advierten en forma sistemática o distribuidas en el texto correspondiente, diversos preceptos que recogen aspiraciones populares, establecen auténticos programas sociales o fijan metas a alcanzar por el Estado. Antiguamente, sólo se admitía que una constitución posea dos partes, la dogmática y la orgánica.

En la actualidad surge como una necesidad la aprte programática y social, de ella han nacido disciplinas como el derecho agrario y el derecho del trabajo u obrero. La constitución de 1917 fue pionera en el constitucionalismo social a través de sus artículos 3º., 25, 26, 27, 28, 123 y 130.

REFORMA POLITICA.

El 6 de diciembre de 1977, se publicó en el Diario Oficial el decreto que modificó el artículo 17 constitucional con alteraciones que en su conjunto se le denominó "reforma política". Esta reforma fué importante porque persiguió fortalecer el proceso de democratización del país, la participación política institucionalizada de fuerzas políticas que se habían mantenido al margen del sistema y el fortalecimiento del poder legislativo, en una palabra, se intentó que el sistema político mexicano pudiera seguir operando y no fuera a ser desbordado por no poderle ya dar cause a los problemas del país.

El sistema político mexicano ha sido pragmático y ha respondido con medidas concretas a la crisis que se le ha presentado. Así ante el conflicto obrero ferrocarrilero de 1958-1959 diseñó el desarrollo estabilizador que duró casi diez años; ante el movimiento estudiantil de 1968, diseñó una estrategia populista, basada en un exagerado gasto público, y ante la crisis económica política de 1976, estructuró un proceso democratizador al que el mismo dió el nombre de: "Reforma Política".

En esta forma la situación económica, política y social por la cual el país había venido transitando, y que hizo crisis en 1976, fue la causa inmediata de la "Reforma Política".

De 1917 a 1977, se han realizado una serie de reformas constitucionales con el propósito de democratizar el sistema político y de ampliar los participantes de dicho sistema. Desde luego, reformas a las leyes secundarias también han perseguido ese propósito: pero el mismo es mas claro a nivel constitucional.

Las principales modificaciones a nuestra C. hechas

con la finalidad apuntada, y que sirven por tanto de antecedentes de la reforma de 1977, son: a) en 1953, se otorgó el voto activo y pasivo a la mujer. Desde 1937, las cámaras federales y la mayoría de las legislaturas locales habían aprobado dicho principio, pero nunca se llevó a cabo el computo de los votos de las legislaturas locales y en consecuencia no se hizo la declaratoria respectiva, ni mucho menos, la reforma constitucional. En la iniciativa presidencial de 1952, se adujeron las principales razones para otorgarle el voto a la mujer: que ella había logrado obtener una preparación cultural, política y económica similar a la del hombre y que por tanto estaba capacitada para obtener una eficaz y activa participación en los destinos del país, y que su intervención en las elecciones municipales había resultado benéfica. En el dictamen de las comisiones de la cámara de diputados se agregó otra importante razón: no era posible excluir del voto al 54% de la población.

b) En 1963, se creó el sistema de diputados de partido, cuya base se encuentra en el pensamiento contenido de la exposición de motivos de la iniciativa presidencial.

"En síntesis: tanto las mayorías como las minorías tienen derecho a opinar, a discutir y a votar; pero sólo las mayorías tienen derecho a decidir...este sistema que pudiera llamarse mixto, consiste en mantener el principio de mayorías, complementado por otro, yuxtapuesto, de representación minoritaria, de tal manera que, además de diputados logrados por el sistema de mayorías, cada uno de los partidos, sino obtuvo un mínimo de triunfos electorales directos, cumpliendo determinados requisitos, tiene derecho a un número proporcional de representantes, que llamaremos diputados de partido." Así, dicha iniciativa respondió a la situación de que el régimen representativo en México se había convertido únicamente en régimen de un partido y no en varios, como se supone que debe acontecer en las democracias occidentales. Ya que sabemos que la base de la representación es diferente en los países socialistas que tienen un sólo partido político y en

naciones como Tanzania y Malawi donde se presenta idéntica situación.

Sin embargo, el sistema mexicano presupone el intercambio de opiniones en el congreso, la lucha de pensamientos y la existencia de debates parlamentarios, actuaciones que son cotidianas en la Europa Occidental; pero en México, donde un sólo partido monopoliza los curules, y la mayoría abrumadora de los diputados pertenece a ese sólo partido, la misión del cuerpo legislador se desvirtuaba, no existen debates y cualquier proyecto de gobierno es aprobado con facilidad.

El sistema de diputados de partido tuvo las siguientes bases:

- 1) El sistema representativo clásico subsistió .
- 2) Además de los diputados elegidos por mayoría de votos en cada distrito, se crearon los diputados de partido; los partidos que alcanzaran el 2.5% de la votación total, tenían derecho a una representación de cinco diputados por partido, y por cada 0.5% adicional que lograran en la votación tenían derecho a un diputado más, pero teniendo como límite veinte de ellos. Los partidos que alcanzaban veinte curules por la votación individual mayoritaria, no tenían derecho a diputados de partido.
- 3) Los diputados de partido se debían nombrar por riguroso orden mayoritario, según el porcentaje de votos que lograran en relación con los otros candidatos del mismo partido.
- 4) Sólo tenían derecho de tener diputados de partido los partidos que estaban registrados conforme a la ley. "Por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección.
- 5) Expresamente el artículo en cuestión declaraba que los diputados de partido eran representantes de la nación, y, como tales, gozaban de la misma categoría e iguales

derechos y obligaciones que los diputados de mayoría.

En las elecciones de 1967 y 1970, algunos de los partidos de oposición al PRI no alcanzaron el 2.5% de la votación total, que se requería para poder acreditar diputados de partido, pero de todos modos se le reconoció ese derecho por ello, años después, el presidente propuso, y dicha propuesta entró en vigor en febrero de 1972, que el 2.5% se redujera al 1.5% de la votación total y se aumentara de 20 el número máximo de diputados que cada partido podía tener a través de este sistema.

c) En 1969 se reformó de nueva cuenta el artículo 34 para dar el derecho del voto activo a las personas que hayan cumplido 18 años. La iniciativa presidencial adujo que con ello las nuevas generaciones contribuirían con sus puntos de vista a la integración de la voluntad colectiva que genera el gobierno representativo; que quienes han cumplido 18 años están obligados a prestar el servicio militar nacional, son sujetos de responsabilidad penal y tienen plena capacidad para el trabajo productivo, por lo que resulta lógica su capacidad electoral; que nuestra constitución pone de manifiesto la tendencia a ampliar el cuerpo electoral, proscribiéndose una serie de restricciones o limitaciones a la ciudadanía; que las nuevas generaciones están mejor preparadas que sus antecesoras, gracias a un notorio proceso acumulativo de información y experiencia, así como a la existencia de modernos sistemas educativos, al desarrollo editorial y a los medios contemporáneos de difusión y que es importante que el joven encuentre a tiempo los cauces constitucionales para expresar sus legítimas inquietudes.

d) En 1972 se redujo la edad para ser diputado de 25 años cumplidos a 21, y para ser senador, de 35 a 30 años, desde el constituyente de 1917, varios diputados pidieron que la edad que se requiera para ser diputado fuera de 21 años. Mujica, con el ardor y la vehemencia que lo caracterizaron, así lo solicitó; pero a pesar de su intervención, la edad

para ser diputado fue mantenida por el constituyente en 25 años.

Las razones que encontramos en la iniciativa presidencial para proponer esas reducciones en la edad, son: armonizar las cuestiones con el art. 34 constitucional que fué reformado para otorgar la ciudadanía a los 18 años: que en las elecciones de 1970 la Juventud votó en gran número, con lo que se demostró el acierto a la reforma del artículo 34 constitucional ya que la Juventud cumplió con la responsabilidad que se le había otorgado: abrir las puertas a la nueva generación para que tenga mayor participación en el ejercicio del poder político; el análisis de las condiciones actuales de la Juventud, demuestra que a las edades propuestas, los jóvenes ya intervienen en los sindicatos, asociaciones rurales, grupos culturales y partidos políticos, por lo que a los 21 años ya tienen la experiencia necesaria para ser representantes en el poder legislativo federal.

La ley fundamental de 1824 exigió 30 años para ser senador, misma edad que requirió cuando el senado fue restablecido en 1874, siendo presidente de la república Don Sebastián Lerdo de Tejada.

José López Portillo tomó posesión como presidente de los estados unidos mexicanos el 1 de diciembre de 1976, en plena crisis económica, social y política, y tuvo la sensibilidad suficiente para comprender que el país necesitaba una serie de reformas si se deseaba mantener la estabilidad política mantenida en las últimas décadas, así, envió el 14 de abril de 1977 una comunicación al secretario de gobernación y presidente de la comisión federal electoral para que este organismo, si así lo acordaba, invitara a las asociaciones políticas, instituciones académicas y ciudadanos en general, a presentar sus ideas en un marco de absoluta libertad, para que se revisaran y se estudiaran los diferentes

aspectos de la reforma destinada a vigorizar las instituciones políticas del país.

En dicha comunicación López Portillo asentó que se trataba de promover y alentar la incorporación de todas las potencialidades políticas del país, para que diversas fuerzas, aunque fueran minoritarias, participaran en la realización de la unidad democrática, ampliándose las posibilidades de la representación nacional y garantizándose la manifestación plural de las ideas e intereses que existen en el país.

Trece días antes de la comunicación en cuestión, Don Jesús Reyes Heróles secretario de gobernación e inspirador y autor de la reforma política, asistió al segundo informe del gobernador de Guerrero y ahí pronunció un discurso, que recibió el nombre de discurso de Chilpancingo, que fue muy comentado y donde expuso los propósitos de la reforma política: el empeño, en que el estado ensanche las posibilidades de la representación política, de tal manera que pueda captar en los órganos de representación en el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente que, difiriendo en mucho de la mayoría, forma parte de la nación.

"La unidad democrática supone que la mayoría prescindida de medios encaminados a constreñir a las minorías e impedirles que puedan convertirse en mayoritarias; pero también supone el acatamiento de la minorías a la voluntad mayoritaria y su renuncia a medios violentos, trastocadores del derecho rechazamos actitudes que, a título de un modo de pensar, condenan a otros e invocan el derecho a la intolerancia, cuando no se tolera se incita a no ser tolerado y se abandona el campo de la fratricida intolerancia absoluta, de todos contra todos."

Los principales aspectos de la reforma política son:

a) Se incorporó al derecho de la información.

- b) Se definió el partido político y se le otorgaron garantías para su funcionamiento.
- c) Se modificó el sistema representativo para configurar un sistema mixto de distritos uninominales de mayoría y de distritos plurinominales de representación proporcional con dominante mayoritario.
- d) Se alteró el sistema de calificación de las elecciones de los diputados federales para introducirle un recurso de reclamación ante la suprema corte de justicia, pero siendo la cámara de diputados la que dicte la resolución definitiva. Se amplió el número de integrantes del colegio electoral y se garantizó en el la participación de diputados de partidos minoritarios.
- e) Se introdujeron procedimientos de gobierno semidirecto en el distrito federal: el referendum y la iniciativa popular.
- f) Se realizaron cambios respecto al presupuesto de egresos y la cuenta pública con el objeto de que el poder legislativo para cumplir mejor sus funciones en lo relativo a estos dos importantes hechos jurídicos.
- g) Se suprimió una materia a la función de investigación de la suprema corte de justicia: la investigación de algún delito castigado por ley federal, y con la investigación de la violación al voto público se creó un nuevo párrafo.
- h) Se declaró la inviolabilidad del recinto congressional.
- i) Se determinó que la ley orgánica del congreso de la unión no puede ser vetada por el presidente de la república.
- j) Se otorgó al senado la facultad de analizar la política exterior desarrollada por el presidente de la república.
- k) Se concedió al poder legislativo la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal mayoritaria.

CODIGO FEDERAL ELECTORAL

Libro Primero: Corresponde a este la determinación del objeto y fin del cuerpo jurídico, con la definición de los derechos políticos. La tradición constitucional mexicana ha preservado en sus diversos cuerpos la idea de que es a partir del enunciado de los Derechos Individuales como se estructuran y se fundamentan la comunidad política y sus órganos de poder.

Esta consideración debe servir de apoyo a las normas que enuncian y definen los derechos políticos individuales. El enunciado y definición de los derechos políticos, tales como el derecho al sufragio y la capacidad para ser electo y los requisitos de elegibilidad.

- Destaca la respuesta a solicitudes reiteradas de legisladores locales y presidentes municipales de la República, de eliminar la inelegibilidad legal para candidaturas a diputados federales y senadores durante el periodo de su encargo.

Segundo Libro: Está integrado por las normas reguladoras de las formas de organización política de los ciudadanos. En él destacan de manera predominante lo referente a los partidos políticos nacionales, se establecen las normas que regulan sus actividades como corresponsables en el proceso electoral, así como su constitución, registro y funcionamiento, el proyecto de reformas contempla la introducción de un sistema de financiamiento público complementario a los ingresos que obtengan tanto de sus afiliados y de sus organizaciones, como de las diversas actividades que ellos mismos desarrollen en ejercicio de sus funciones que le son propias.

Toda vez que de acuerdo a nuestra constitución los

partidos políticos son entidades de interés público, considero importante que se les confiara mayor apoyo del estado a efecto de que puedan realizar con mejores recursos su elevada función de contribuir a la integración de la voluntad nacional.

El financiamiento que se propone se basa en los principios de equidad y de justicia, toda vez que busca distribuir los recursos entre los partidos de manera proporcional a su fuerza política.

La iniciativa, por lo mismo, se propone que la suma total que el estado distribuirá entre los partidos políticos nacionales sea dividido en dos grandes partidas para que una de ellas se asigne de acuerdo al número de votos obtenidos por cada uno de ellos en la última elección federal y, la otra de acuerdo al número de curules que los mismos partidos hayan logrado en las mismas elecciones. A través de estos dos elementos se configura un régimen de financiamiento público equitativo.

Libro Tercero: Se refiere a las normas que estructuran el registro nacional de electores. En este libro la reforma propone el establecimiento de organismos que permitan mayor participación y corresponsabilidad de partidos políticos y ciudadanos en la tarea de actualización del padrón electoral único, con el propósito de hacerlo más fidedigno, más confiable e inobjetable. Para conseguir tal propósito, se deberá emprender una tarea permanente de depuración y actualización.

En dicha tarea deberán ser partícipes los partidos políticos, principales actores del proceso electoral; para ello, se descentralizan las funciones del comité técnico y de vigilancia del registro nacional de electores en las comisiones estatales de vigilancia y en los comités

distritales de vigilancia; estos últimos de nueva creación. En todos estos organismos participan con un representante todos los partidos políticos. Estos organismos tendrán la función de depurar y actualizar el padrón electoral. Para ello deberán sesionar en forma regular una vez al mes durante periodos no electorales y dos veces al mes a partir del año anterior al de la elección, hasta la fecha de la entrega de las listas nominales definitivas.

Otra innovación en cuanto al padrón electoral consiste en efectuar su revisión anual obligatoria. En ella participarán los partidos políticos. Se amplían los plazos y oportunidades para que ciudadanos y partidos políticos puedan solicitar la inclusión o exclusión de electores del padrón; para ello se exhibirán las listas básicas y complementarias; así mismo, serán entregadas las listas definitivas a los órganos electorales y a los partidos políticos con tres meses de anticipación al día de la elección.

Con objeto de perfeccionar el padrón electoral, la iniciativa propone recursos que el propio código establece para impugnar las decisiones de las delegaciones del registro nacional de electores, que, a juicio del ciudadano o partido político, pudieran lesionar sus derechos, entre ellos destaca, el recurso de apelación que podrán interponerse ante el tribunal de lo contencioso electoral en contra de las resoluciones del registro.

Del conjunto de normas reguladoras de los anteriores aspectos se ocupa el CUARTO LIBRO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

Uno de los aportes consiste en distinguir tres etapas del proceso electoral: a) Aspectos preparatorios de la elección.

b) La de la Jornada Electoral.

c) La de los actos posteriores a la elección.

Esta distinción permite establecer recursos para cada una de las etapas. El consentimiento tácito de su desenvolvimiento a las resoluciones que recaigan sobre los recursos que se hagan valer confieren carácter definitivo a la actividad que cumplen los organismos electorales durante cada una de las etapas.

El Libro Quinto: Reune las normas que reglamentan los preceptos constitucionales por lo que se aumenta la representación nacional de la cámara de diputados, en cien diputados más, electos por el principio de representación proporcional. Se enuncian los principios para la asignación de los diputados electos por este principio y se precisa la fórmula electoral para esa misma asignación. El sistema que se propone, a partir de los preceptos constitucionales, tiene el propósito de crear una cámara de diputados integra con el número de diputados de los partidos políticos que corresponda al porcentaje de la votación obtenida. De esta manera la integración de la cámara será una expresión mas fiel de la voluntad nacional, y será además representativa de las diversas corrientes políticas e ideológicas que conforman nuestra realidad política y que nuestro pluralismo político democrático determina.

Además, los actos preparatorios de la elección se encuentran regulados, partiendo del principio democrático

elemental de la corresponsabilidad de los partidos en la preparación y desarrollo del proceso electoral.

El Código Federal de Electores establece normas para facilitar a los partidos políticos el registro de sus candidatos, de sus representantes ante los organismos electorales, y determinar corresponsabilidades a cargo de los partidos políticos cuyo cumplimiento deberá confirmar la naturaleza de entidades de interés público que les ha conferido nuestra constitución política.

Destaca dentro de las responsabilidades asignadas en el código a los partidos políticos el derecho para proponer a los ciudadanos que fungirán como escrutadores en las mesas directivas de la casillas, el fiel desempeño de esos ciudadanos en la función primordial de recibir, conjuntamente con el presidente y el secretario de la casilla los votos de los electores, será demostrativo de que nuestras instituciones democráticas se fundamentan en la responsabilidad, capacidad y honorabilidad de los miles de ciudadanos que integran las mesas directivas de las casillas en las elecciones federales.

También confiere el ejercicio de las funciones que corresponden a los representantes de los partidos políticos y candidatos, un conjunto de enunciados que garantizan plenamente su función, que se complementa al señalar a las autoridades la obligación de otorgarles las facilidades, para el cabal cumplimiento de sus funciones. También establecen garantías para el adecuado funcionamiento de las mesas directivas de las casillas. Desde su instalación hasta su clausura. Para asegurar su integración y funcionamiento y la garantía del respeto al sufragio, en el se determinan procedimientos más claros y con tiempos más amplios.

Finalmente, en todas las etapas para la integración de las

mesas directivas de casilla se han provisto medios de impugnación, con el propósito de contribuir al establecimiento de procedimientos que aseguren transparencia y legitimidad al proceso.

Libro Sexto sistematiza las diversas etapas que constituyen el cómputo de una elección, las normas que contiene definen en su orden de ejecución las operaciones de cómputo distrital, cómputo de entidad federativa en la elección de senadores y cómputo de circunscripción plurinominal, de tal manera que los organismos electorales realicen estas operaciones con base en normas claras que resulten en el conocimiento fiel y oportuno de los resultados de la elección.

El establecimiento de procedimientos que permitan conocer en términos breves el resultado de la elección ha sido propósito principal de este aspecto al proceso electoral. Por ello se ha acordado los términos entre una elección y los cómputos, y se ha establecido la obligación a los presidentes de los organismos electorales de dar información pública de los resultados electorales preliminares, tan pronto como estos vayan llegando a los propios organismos.

El Libro Séptimo agrupa sistemáticamente el conjunto de recursos que los ciudadanos, los partidos políticos y sus representantes, tienen derecho interponer contra actos o resoluciones que consideren violatorios de sus derechos electorales, recursos que serán resueltos por un tribunal de lo contencioso electoral. Este tribunal de nueva creación en nuestras prácticas electorales constituirá un elemento mas que garantice a ciudadanos y partidos políticos el cumplimiento de las normas electorales, su creación y su función en los procesos electorales responde al propósito de aumentar las medidas que hagan que los procesos electorales además de ser procesos políticos, sean procesos regidos, por el derecho. El tribunal dotado de plena autonomía será competente para

determinar la legalidad y cumplimiento de los procesos y la observancia de las normas electorales. La simplicidad de los recursos y de su tramitación y resolución aumentarán las garantías de legalidad en los procesos electorales.

En el libro Octavo que está dedicado a la integración y funciones de este tribunal, los magistrados que lo integrarán serán designados por el congreso de la unión a propuesta de los partidos políticos nacionales, este procedimiento de integración permitirá, dentro de los límites razonables de participación, que sean los mismos partidos políticos quienes hagan las propuestas para designar a los magistrados de ese tribunal. El sistema constituirá una garantía más de imparcialidad en la administración de la justicia electoral.

Consolidar a la democracia, avanzar en ella, perfeccionarla, es acción que se funda en el consenso mayoritario y se refleja en la creación de nuevos instrumentos legales. En los momentos en que el país se transforma, la democracia mexicana requiere también ensancharse y permitir nuevas y mejores formas de expresión.

México es producto de su historia, nuestras instituciones políticas tienen sus antecedentes en nuestras luchas libertarias, nuestra filosofía política es síntesis de nuestra cultura, tradiciones, geografía, de nuestros valores y de nuestra convicción de ser libres e independientes, nuestras leyes no se establecen para el día de hoy, nos legislamos por moda o por unos cuantos, nuestras instituciones jurídicas toman en cuenta el desarrollo histórico de México y la perspectiva de su proyecto nacional.

La renovación política electoral producirá cambios cualitativos en el sistema político mexicano. A la renovación política electoral deberá suceder la renovación de todas las manifestaciones democráticas del país.

RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA NACION.

Vistos desde los ángulos pre-presidenciales.

Don Ramón Aguirre Velázquez nos habla: procuraré sistematizar la exposición de mis opiniones siguiendo un orden.

1.- La soberanía Nacional es el primero y el más alto de los valores que los mexicanos estamos obligados a salvaguardar.

En lo interno: se expresa en el derecho superior e inalienable que el pueblo tiene para determinar su forma de gobierno. En lo externo: la defensa y preservación de la soberanía es un deber irrenunciable del estado.

2.- La democracia debe ser definida no solo como expresión de la voluntad del pueblo. Sino como el único sistema integral de organización política que mantiene en manos de la voluntad nacional los medios para preservar sus libertades y pugnar por su mejoramiento económico y social.

Las instituciones representativas son la base de la democracia política.

3.- El progreso equilibrado del país tiene que alcanzar por la vía del federalismo. Factor principal de unidad nacional. Dentro de la diversidad regional. Así se hará posible la distribución de recursos indispensables para el desarrollo económico y social para que se realice en el sentido de solidaridad nacional.

4.- El nacionalismo revolucionario es la vía histórica que nos ha permitido preservar los valores de nuestra independencia y de nuestra identidad como nación.

5.- La inflación deberá ser controlada, pero no sólo en términos técnicos, sino en sus consecuencias sociales, recuperar el poder adquisitivo del salario debe ser meta impostergable; así mismo, reducir el costo financiero y la inestabilidad monetaria como elementos indispensables para alentar las inversiones productivas que dinamicen la economía.

6.- La nueva etapa de la reforma agraria y del desarrollo rural integral debe concebirse como factor básico de la reactivación global de la economía y del bienestar social generalizado. Es necesario incrementar la producción y la productividad de las actividades agropecuarias, para establecer condiciones propicias al mejoramiento del hombre, la familia y las comunidades campesinas, pero simultáneamente para avanzar hacia la autosuficiencia alimentaria.

7.- Será imprescindible que la rectoría económica del estado actualice sus instrumentos y los adecúe a los objetivos de la planeación del desarrollo social. Planeación y rectoría jamás deben desvincularse.

8.- La deuda externa y sus implicaciones habrán de ser afrontadas sin los apremios de 1982, pero tendrán que enfrentarse con el ánimo de hallar una salida de dimensión histórica.

9.- Sostengo que el fin de la política es el hombre: su bienestar, su dignificación, el ejercicio pleno de su libertad.

10.- La seguridad pública no sólo es demanda y necesidad de la población, sino obligación irrenunciable del gobierno. La crisis económica, al generar desempleo, ha incrementado los índices de la delincuencia. El problema se

está enfrentando desde sus raíces, en forma integral. Estoy consciente de que es urgente redoblar esfuerzos en este renglón prioritario.

MANUEL BARTLETT DIAZ

Junto con diferentes grandes hombres de mi país, me ha ido enseñando que la política pertenece al campo de la responsabilidad y del servicio.

En este partido he aprendido a escuchar, a conciliar, a servir, en el marco de nuestras tradiciones, al principio y fines de la revolución mexicana, en los muros de nuestras Instituciones para guiarme por sus leyes.

En el partido he encontrado la independencia ahunada a la gran soberanía nacional.

El nuevo municipio es hoy instrumento de democracia y servicio del que disponen, automáticamente las comunidades locales, sus atribuciones, tareas y órganos plurales le otorgan mejores recursos para su vida política y social, el federalismo se asienta hoy en nuevas y mejores bases orgánicas, medios financieros, funciones descentralizadas y prácticas de colaboración. Los ciudadanos cuentan con una administración de Justicia, renovada para impartirse con mayor calidad, certidumbre y oportunidad.

La sociedad civil disfruta de las garantías, ejerce sus derechos, amplía su perímetro de acción y contribuye mejor al desarrollo nacional.

En la prensa se han expresado todos los criterios, defendiendo todas las posiciones y razonando todas las inconformidades; se ha servido a toda la república, ventilando las verdades de cada quien ya que la libertad de expresión unifica a la nación.

La vida económica ha sido motivo de particular atención, el gobierno de la república impulsa, en un ambiente internacional adverso, una economía sana, un desarrollo

nacional firme y capaz de sustentar sin ficciones de soberanía nacional, y de atender, sin espejismos, las necesidades sociales.

La renovación nacional, convencido de que debe continuar el afán tenaz de efectuar los cambios que implica, y consolidar sus efectos. La renovación nacional es un mandato reiterado del pueblo de México. Las tareas a las que nos convoca no han concluido. Es fundamental conocerlas.

ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ

La renovación es un signo de los tiempos y en México la sociedad la reclama.

Entender mejor nuestra época para actuar mejor en ella, es tarea primordial de esta generación política, ya que estamos obligados a desentrañar la complejidad de nuestro tiempo, a evaluar lo que nos hace bien y lo que nos hace daño; a distinguir vinculaciones que deseamos de las que no; a establecer prioridades y usar nuestros limitados recursos de una manera eficaz, para detectar en el exterior nuevas oportunidades e impulsar nuestro desarrollo.

Profundizar el cambio estructural requiere de modernizar y articular el desarrollo de los cuatro sectores productivos fundamentalmente:

- A) La industria;
- B) La agricultura;
- C) El comercio interior;
- D) Los servicios y tecnología.

Es necesario crecer, reordenar nuestra capacidad productiva y lograr un equilibrio social más justo. Se requiere más participación, más esfuerzo y mayor solidaridad de todos los sectores sociales, en particular de quienes tienen una situación más desahogada.

el valor esencial de la democracia, constituye un privilegiado mecanismo de formación de voluntad social, una vía creativa para la convivencia de los grupos, sectores e individuos que conforman nuestra nación.

SERGIO GARCIA RAMIREZ

La poderosa fuerza de transformación social, se ha mantenido a la vanguardia de la vida política nacional porque se nutre de los reclamos y exigencias de sus bases; porque combina reflexión, activismo y voluntad para hacer frente a los nuevos desafíos; y porque se enriquece su democracia interna, al llamado de una militancia y una ciudadanía mas informada, consciente y participativa. El servidor público debe responder, de frente, sobre el cumplimiento de su encomienda, debe ganar el respeto y el aprecio de la comunidad a la que sirve. Esta no se conforma con la invocación de las instituciones, demanda la conducta y la presencia de los servidores.

El fortalecimiento de los poderes legislativo y judicial es un hecho que en esta época destaca. Y debe mantener su fuerza.

El federalismo es armonía, camino compartido, comunidad de ideas y amistad de sentimientos. Para producir el cambio está su capacidad de supervivencia.

El municipio está en la base de la república, ejerce en esta el papel que en la sociedad desempeña la familia: baluarte donde el futuro se guarece. Ya que el municipio ha tenido en esta época un extraordinario desarrollo, en el que se juega el destino de la democracia. Ahí acreditamos con limpia conciencia, la bondad y la eficacia de los proyectos que sean del pueblo.

Hoy contamos en la ley suprema con un derecho social económico de signo democrático, tienen nivel constitucional el respeto al ser humano, la democracia, la rectoría del estado, la protección de los sectores de la economía. Ya que estos principios juegan juntos.

"En nuestra era moderna no hay recetas, no hay remedios conocidos para problemas del mundo entero, que son, para todo el mundo nuevos. México optó por una estrategia de largo plazo. No se detuvo en soluciones monetarias, paliativos, mientras crecen los problemas y se reservan para que otros los resuelvan".

Somo señal de progreso en un recio trabajo.. México".

MIGUEL GONZALEZ AVELAR

Es la democracia, el principio de orden político adopado por la nación desde el origen de sus vida independiente, es también valor y aspiración sustentado por la doctrina y acción cotidiana.

Ya que se concibe la libertad y la Justicia social en armonía sustentando los valores de la comunidad nacional, ya que llevar en nuestras mentes la responsabilidad compartida por dirigentes y militantes, así como sectores y organizaciones de nuestro organismo político.

"La democracia es el hilo conductor del pueblo de México y constituye la idea política central en la que se expresa la lucha por la Independencia nacional".

Nuestra bandera, nuestros avances por la libertad y el sufragio efectivo y la no reelección, ahunada a la justicia social y el desarrollo independiente de México.

México es un país destinado a cumplir un papel en la historia del mundo. Por su riqueza cultural, por su densidad histórica y la dotación con variedad de recursos naturales que lo harán perdurar como un estado con independencia política y vitalidad económica. Porque tenemos lo primordial, nuestro nacionalismo.

El ejercicio de la soberanía por el pueblo únicamente admite un régimen democrático y un estado de derecho.

Sueño con mis ideales de revolucionario, por mi vocación patriótica y el respeto hacia mis semejantes.

La educación en México, símbolo de crecimiento responsable, y se genera un medio de solución de problemas

económicos, sociales, políticos y administrativos. Con la creación de ciudadanos más aptos cada día.

Nuestra seguridad económica se deriva de la planeación que se anticipe a los propósitos, concierte voluntades y señale compromisos.

CARLOS SALINAS DE GORTARI

En México las necesidades del pueblo exigen cambios que las resuelvan; que mvevan e inoven a la sociedad.

La historia de México vive un periodo decisivo y viviremos de lo que los mexicanos hagamos y dejemos de hacer, de ello depende nuestro futuro.

El peso internacional que vivirá el pueblo en este fin de siglo, será la marca de adelantos para que el siglo venidero sea de un país líder. Ya que tiene la más avanzada concepción ideológica y la más vigorosa organización.

En nuestra plataforma electoral se habla de nuestra soberanía, de una política exterior independiente y del perfeccionamiento de nuestra vida democrática.

Buscamos la reactivación económica.

El combate efectivo de la inflación.

El apoyo del empleado y mejora salarial.

Impulso a la sociedad rural.

Modernizar nuestro aparato productivo.

Reestructuración de la deuda externa.

Mejorar el nivel de seguridad pública.

Combatir la desigualdad social.

No confundimos ideología con táctica.

El dinamismo, el talento y la eficacia en desempeño de tareas públicas nos hacen ver cada día una generación nueva que desde que nace está siendo educada por una revolución comprometida a sus objetivos.

No tenemos porque aceptar gentes improvisadas. Si podemos iniciar nuestra vida desde puestos modestos, buscando desde que llegamos ahí, retos de un futuro para un mejor quehacer gubernamental.

Tenemos que desviar los rezagos estructurales, con un extraordinario dinamismo para transformar nuestro mundo.

¡Seamos una generación con responsabilidad colectiva en avance!

Adentremos a una revolución tecnológica y para ello se requiere que todos estemos unidos y resueltos para lograr el triunfo.

MODERNIDAD

La modernidad es la puesta en práctica de los valores revolucionarios. México se moderniza en la medida en que es menos dependiente y mas independiente. México se moderniza en la medida en que expulsa de sí los mecanismos sociales que generan y condicionan la injusticia social. México se moderniza en la medida en que es más democrático, republicano y popular. México se moderniza en la medida en que rompe con los aherrojamientos económicos que padecen las clases trabajadoras y desprivilegiadas a las capas minoritarias, explotadoras y dominantes. México se moderniza en la medida en que las clases trabajadoras y mayoritarias participan de manera concreta en la elaboración de las decisiones políticas como sujetos y beneficiarios del poder. México se moderniza en la medida en que las familias sean mas libres que antes, menos subyugadas y mas dueñas de su destino. Revolución y modernidad, por tanto, son instancias populares complementarias, vinculadas entre sí, en forma que ni hay modernidad sin revolución, ni revolución sin modernidad.

¿Cómo aplicar esas ideas a los problemas del presente y del futuro? o sea, ¿cuáles serían los basamentos de una modernización viable y eficiente, Revolucionaria, ante los obstáculos que frenan el desarrollo? Ningún paso modernizante lo sería fuera del proyecto no están las soluciones. Lo percibido sin dificultad el constituyente de Queretaro. Hay que impedir que el estado mexicano sea valvén de las clases económica y política poderosa del interior y exterior. El siglo XIX fue una centuria aleccionadora, en verdad, no pocos núcleos de influencia económica jugaron con la sociedad corrompiendo, presionando o manejando en función de sus intereses a los poderes públicos y sus funcionarios. Eclesiásticos, manufactureros, latifundistas, comerciantes, filibusteros e inversionistas foráneos, todos, asociados o separados, importaron o levantaron coronas criollas y europeas, organizaron golpes de estado, armaron y desarmaron

El contrabalanceo que introdujo la revolución en las relaciones de las clases sociales al repartir los recursos en los términos señalados, otorga al sistema gran temple y alta flexibilidad en el manejo de sus contradicciones, y a la vez estas calidades implican peligros que de no eludirse generarían asimetrías de difícil reversión.

Por su origen revolucionario, la propiedad nacional y la social conjuntanse y se influyen mutuamente de manera positiva en el desarrollo colectivo, bloqueando además en lo posible la regeneración del dominio empresarial, como sucedió en el pasado. Mas esta virtual regeneración no deja de oxigenarse cuando se agudizan las crisis o la presión incontrolada del imperialismo, desplazamientos en el centro de equilibrio del sistema y la correlativa transformación posicional de las clases, provocan problemas de estabilidad si los desplazamientos resultan del aumento del peso específico de la propiedad privada por habersele tolerado o propiciado ventajas que rompen la simetría del pacto social. Semejante desajuste en la distribución de la riqueza y los ingresos inclinaría las rentas del conjunto al sector empresarial en perjuicio del social, y el uso de la propiedad nacional como insumo particular, originándose de inmediato un resquebrajamiento de la unidad revolucionaria de las capas trabajadoras de la población y el sistema político.

El desajuste y resquebrajamiento podrían extremarse si presionan o alteran la correlación de fuerzas hasta el extremo de arriesgar los límites de resistencia del equilibrio político garantizado por el pacto social al introducirse en términos cuantitativos y cualitativos una correlación de fuerza real, distinta o diferente de la acordada, sancionada y deseada por el sistema revolucionario. El fortalecimiento de las organizaciones campesinas, obreras y de clases medias populares, su condicionamiento en el ejercicio de las facultades que la ley les otorga y la asunción de la

revolucionarias. En la administración de Lázaro Cárdenas, se diseñaron ciertos procedimientos.

Aparte de la organización al interior de los trabajadores. Estos cambiaron el partido nacional revolucionario (PNR) en el partido de la revolución mexicana (PRM) por la adopción de una membresía sectorial de campesinos, obreros, agrupaciones medias populares y militares, a fin de fundar el frente popular y político indispensable al apuntalamiento del estado revolucionario en los críticos años de la expropiación petrolera y del ascenso nazi-facista. La segunda conssecuencia está también a la mano. México se moderniza en el grado en que el gobierno del estado refleja los intereses de las clases revolucionarias en la toma de las decisiones públicas. "Por tanto, no hay ni habrá modernización revolucionaria sin identidad de clases trabajadoras y gobernantes".

Señalemos un destacado punto más. Creó el constituyente un principio de justicia social al redistribuir la riqueza y el ingreso en tres formas de la propiedad: la directa o nacional, la primera, y las propiedades indirectas o concesionadas de tipo social y particular, las segundas, sujeta la última a las otras en lo que hace a su jerarquía en el conjunto de las relaciones materiales de producción y distribución. Si la propiedad nacional reservase en las empresas administradas por el estado, se entiende destinada a los cuidados de la soberanía y del desenvolvimiento general. La propiedad social es la reivindicatoria de las clases desposeídas por la poseedoras y el apoyo fundamental del mejoramiento físico y moral de las masas. Por último, la propiedad privada es el reconocimiento, pero únicamente este reconocimiento del papel complementario que el capitalismo empresarial puede representar en la economía nacional, sin violar los límites del interés de todos.

Estimularon fraccionalismo y cacicazgos, así como el separatismo que nos mantuvo por años con la soga al cuello. Siempre fué blanco fácil, el estado débil, cuya situación constatase en las continuas quejas de los presidentes y ministros hacendarios, y está su debilidad incrementándose cada vez que las potencias imperiales nos consideraron jugoso y atractivo botín.

Porfirio Díaz agravaría la situación, durante su dictadura acentuase al máximo la dependencia mexicana de los ambiciosos aventureros inversionistas del capitalismo inglés, norteamericano, francés y holandés, principalmente recuérdese, por ejemplo, lo que la Standard Oil Co y la Royal Dutch Shell significaron en saqueos y miserias sin límite en los campos petroleros, antes de 1938. Un estado a la manos de los poderosos, sin arbitrios y en continuo déficit, es incapaz de gobernar en beneficio de los de abajo.

El constituyente encontró la llave maestra al recorrer los derechos nacionales y atribuirlos en administración al estado, sólo así éste, el estado, señorearía las funciones sin intervención extraestatal. La conclusión es obvia, modernizar es fortalecer al estado como administrador de las empresas nacionales, como defensor de la soberanía y director de una economía al servicio de los intereses colectivos.

Sin embargo, no basta la simple y mecánica fortaleza económica para garantizar el comportamiento avanzado del gobierno del estado. El movimiento revolucionario es un movimiento de masas y no de elites. El poder revolucionario, en consecuencia, es poder que nace en los mas y no en lo menos. Promulgada la constitución de 1917, manifestábase de inmediato la estrategia secreta de intereses extranjeros y sus asociados del interior; y tan adversa experiencia exhibió la urgencia de fomentar los mecanismos de unidad e identidad.

Conciencia del papel que desempeñan en la vida nacional con las medidas preopodeuticas y curativas mas indicadas y lógicas para impedir el abuso de las clases altas. Modernizar el país es, en consecuencia, fortalecer y no debilitar ese pacto y evitar a toda costa las propensiones desequilibradoras por el fortalecimiento de las organizaciones de los trabajadores.

Vienense de inmediato, señoras y señores, las conclusiones siguientes: en México, modernizar el poner en marcha la revolución al profundizar y ampliar su práctica innovadora en una economía pensada y establecida para alentar la realización de los principios y valores proclamados por el movimiento revolucionario. En los momentos en que hoy se prepara la plataforma del partido, no hay mejor opción que la opción revolucionaria.

La revolución mexicana ha sido declarada muerta, muchas veces, en los últimos cincuenta años no ha habido uno sólo, en que, alguno o algunos no hayan extendido el certificado de defunción de ese magno movimiento. Y a la inversa, por torrentes se han producido declaraciones ratificando, gritando aún, su vigencia, la terca vigencia de la revolución. por eso, en buena hora que hoy nos congreguemos para ocuparnos de ella enlazándola con el tema de la modernidad.

Vayamos por pasos, primero: ¿Vive la revolución? segundo: si vive, ¿dónde está?; y tercero: donde esté, ¿qué hace?

Empecemos, las voces de la duda no son las sombras del ocaso. Viva, vivaz incluso, la revolución nos acompaña hoy con igual vigencia que cuando la nación, preñada de esperanza, la alumbró penosamente.

Pero salgamos del sobadísimo lugar común, alejémonos

del discurso de circunstancias y ahondemos en lo que es el tema de nuestra reunión de repaso ideológico. Porque la revolución no es hija espurea no es producto de la generación espontánea, no es resultado del azar. Antes tuvimos reforma y más atrás independencia. Ahí hay que comenzar, esas son las raíces históricas, de este nuestro proyecto nacional.

La independencia es el estado civil de una sociedad, de un pueblo, de una nación, hecha por todos, pero encabezada por criollos y por mestizos. La independencia fué un primer alumbramiento de libertad. De libertad física, de libertad como antónimo de esclavitud, de sujeción, eso fué la independencia de un pueblo sojuzgado, con segmentos incluso proscritos. Media centuria antes que en Estados Unidos proclamamos la abolición de la esclavitud y sin ambages nos desprendimos de tres siglos, nos sacudimos del letargo. No hubo entre nosotros un tinte mercantilista, como condicionante de nuestra independencia, no fueron denarios tributarios los que se tomaron en cuenta; fueron impulsos libertarios los que prevalecieron, nuestra revolución en ese sentido, nuestra revolución de independencia fue un movimiento pre-romántico, post-mercantilista.

Pero, además de libertad física, la independencia nos dió patria. Patria que construir; patria que defender; patria entrañable que extingió vestigios coloniales. La historia no puede ser amordazada, la historia no puede ser ahogada, volvimos con la independencia a ser nosotros. Despuntamos en el siglo XIX rasgando los vestigios del siglo XVI, la patria brava precedió así a la suave patria. Fué la patria sangrienta, arrogante, vigorosa, eso, la patria hoy nuestra, antes ajena, fue lo que nos dió también la independencia.

No bastó, acrimonias del pasado se abatieron sobre

los noveles mexicanos. Pelearon, vivieron matando; mataron viviendo. Años, lustros, décadas, fueron ofrendados a la incertidumbre. De la revuelta surgió la paz; de la sombra brotó la luz. Esa fue la reforma, mestizos, indígenas cultos, ocampos, zarcos, nigromantes, dieron forma y contenido a una nueva libertad: la libertad espiritual, no mas confesionalismo, no mas fanatismo. Libres las conciencias para optar, rotas las amarras del creer obligado, fundaron, los reformistas, las bases del credo potestativo. Y no eran ateos, eran simplemente seres libres. Esa fué nuestra segunda libertad.

Y mas nos dieron los reformistas: nos dieron la idea del estado, ellos, sabios, urdieron las bases políticas y jurídicas del estado. Separado, superior incluso, a la Iglesia. El principio soberano se enseñoreó así. El espiritual tomó otro derrotero. Como en todo parto, hubo dolor, hubo efusión de sangre. Nada se ha dado gratuitamente. Costó pero valló. Tuvimos, además de patria, instituciones laicas y nuestras. La sociedad civil se irguió. También esa vez fuimos precursores. La curiosidad y el valor, magna simbiosis, nos llevaron antes que a otros a transportar el umbral del laicismo; a superar el dogal del dogmatismo.

No bastó, faltaba la libertad social, faltaba la autoridad controlada, faltaba la revolución y llegó; la revolución nos dió la tercera libertad: la social, y abrió el tercer capítulo de la historia. Teníamos patria y teníamos estado; necesitábamos gobierno, un tercer protagonista también surgió: el pueblo llano, era la bola.

Así, el tercer punto del triángulo equilátero de nuestra historia tuvo una localización perfecta, libertad física, espiritual y social. Patria, estado y gobierno, una vez mas, nos anticipamos a la historia. Las libertades liberales fueron completadas con las libertades sociales;

aportación mexicana al desarrollo de los pueblos.

En cuanto al gobierno, la revolución también fue maestra. No es que sobraba que antes faltara la autoridad, mas bien es que sobraba. Díaz no gobernó: administró y mandó, pero no gobernó, hizo de la rutina concepto y precepto. Los hombres se hicieron instituciones, se vedó el cambio; se vetó el progreso. La revolución nos enseñó que el gobierno es inducción de actitudes, tolerancia de conductas conciliación de intereses, equilibrio de potestades, racionalidad de facultades, eficacia de acciones, reemplazo de hombre. Eso es el gobierno. El moderno gobierno revolucionario.

La revolución mexicana no es una revolución clásica; es una revolución moderna. La revolución clásica es la de los pueblos feudales, estamentales. Por eso la revolución clásica concibió un poder estamental dividido rígidamente en ejecutivo, legislativo y judicial. La revolución clásica no pudo substraerse a la profunda inercia de los comportamientos estancos, de la necesidad de los controles entre poderes hegemónicos. La revolución clásica auspició un constitucionalismo de clara inspiración jesuita, contrarrevolucionaria.

La revolución mexicana por el contrario, o a diferencia, es una revolución moderna, el poder no es uno de los detentadores que se controlan entre sí, sino de un pueblo que lo utiliza para sí. Por eso es una revolución antiautoritaria, pero no anárquica. No abolió el gobierno; lo fundó. Y ya dijimos sus características, analicémoslas ahora.

Gobierno inductor de actitudes. No es un gobierno compulsivo ni potestativo. Es un gobierno simplemente necesario. Orienta, encauza, estimula lo socialmente útil e inhibe lo socialmente dañoso. No hay confusión posible, por eso generamos un esquema mixto en la propiedad de los

medios de producción, por eso reivindicamos la propiedad originaria para la nación; por eso practicamos la rectoría del estado que se ejerce a través de la distribución de la riqueza por la vía fiscal y por la vía de la política del gasto, a través de la política crediticia y a través de la política monetaria.

Gobierno de tolerancia, es otra característica mas del gobierno fundado por la revolución. El pluralismo convencional, multipartidista vigente entre nosotros es incluso, superado por la tolerancia inter e intrapartidista. Tolerar es coexistir, permitir, convivir. La militancia partidista no es condición en México, no es condición sine quanon para opinar con libertad. Universidades y medios de difusión son y han sido cajas de resonancia del pensamiento y de la expresión liberrimas, entre los mexicanos.

Gobierno conciliador de actitudes es otra de las características del gobierno revolucionario, no hay faccionalismo, ni favoritismo. El primer supuesto es que no hay mexicanos de primera y de segunda, el siguiente supuesto es que las oportunidades deben ejercerse sin provocar colisiones ni colusiones. Las oportunidades vitales atañen a los individuos, a los grupos y al cuerpo social nacional, sólo la exclusión está excluida, conforme a las prioridades que dicte la sociedad. Todo es posible entre nosotros, nadie esta proscrito del progreso. México es una sociedad pluralista sin enfrentamientos, gracias a la política conciliadora que el gobierno de la propia sociedad ejerce, articulando y adicionando, en lo posible, los diversos intereses que se han dado en el ámbito comunitario.

Otra característica mas: gobierno de equilibrio de potestades, no hay choque. Los órganos del poder cooperan armoniosamente, para dar unidad a los asuntos públicos.

Ya se dijo: las hegemonías estamentales están fuera de nuestra moderna revolución. Es cierto que tenemos un sistema presidencial, pero esto no quiere decir que el titular del ejecutivo dicte su propio código de prerrogativas y desconozca el magno corpus de responsabilidades que le atañen. El sistema presidencial es tan sólo una forma de organizar el ejercicio del poder que da fortaleza y certidumbre a todo el esquema institucional del país. Ningún pueblo del mundo carece de puntos preferenciales para definir su institucionalidad. Entre nosotros los enemigos del sistema presidencial son los que nos quieren entregar al río revuelto de la anarquía, o los que quieren negociar nuestra soberanía nacional con la burguesía internacional.

Otro punto, gobierno de racionalidad de facultades. Todo dentro de la ley; nada a su vera y menos en su contra. Catálogo público de derechos de certidumbre de su cumplimiento, la racionalidad está en la ley. Hay conductas prescritas por el orden jurídico y concerniente a la autoridad su cumplimiento sin miramiento.

Más aún, un gobierno eficaz, el reino de la fantasía es el de la creación literaria, la política es claridad y eficacia, la mejor retórica no transforma la peor realidad. Los pueblos tienen derecho a exigir buenos resultados de su gobierno, y los gobiernos tienen el deber de garantizarlos. La democracia no justifica el fracaso, pero ojo: las crisis gracia no justifican el fracaso, son estados perentorios que caracterizan el tránsito de un proceso a otro. No hay crisis durables, ni herméticas: tienen salidas.

Y por fin, gobierno de reemplazo de hombres. Abajo la rutina afuera el continuismo, la revolución es escuela, adiestra sin cesar cuadros nuevos. Más allá de la alternancia entre castas, propias de otras democracias, tenemos la substitución sistemática de hombres y de estilos, pero no de

convicciones. Hay oportunidad generalizada, hay cabida para todos, por eso tenemos la mejor clase política posible enterada y disciplinada, nacionalista y democrática.

Ese es el gobierno que nos enseñó la revolución mexicana, por eso nuestra revolución no fue, "La vana quimera de realizar una utopía"; fue la convulsión que generó un nuevo estilo de vida, que eso es la democracia, y una nueva política y que eso es la historia.

Pero volvamos al principio.

Es común escuchar: "Ya está bueno de hablar de la revolución".

También: "La revolución está muerta", e incluso, "inventen otro estribillo", y cosas por el estilo. Si el hecho de estar en nuestro partido nos hiciera poner oídos sordos a las críticas, significaría como dijo León García Soler, que las críticas tenían razón, pero no la tienen, nos planteamos demostrar si la revolución vive o no, y al decir cual fuera su obra, y al subrayar su terca vigencia dista de ser imprecisa o difusa, reafirmamos que la revolución está tan viva como nuestras libertades sociales y como nuestro sistema de gobierno porque la revolución es, hoy, el ser de nuestra historia, vayamos ahora a dónde ella está.

Está, desde luego, en la convicción de los mexicanos, pero particularmente, en la de ellos a quienes sirvió y sirve: obreros, campesinos, clases popular y media; no es una revolución de origen burgués; no se hizo para revaluar los esquilmos de una clase adocenada. Se hizo para que no hubieran campesinos acasillados ni trabajadores encasillados; se hizo para que la autoridad no degenerara en autoritarismo, ni la represión substituyera a la persuasión. La revolución es de los necesitados, no de los opulentos, por eso estos la hechan de mas, y aquellos la echan de menos. La revolución

es la justicia para todos y la gracia para muchos; para los más, que mas demandan, no para los menos, que menos requieren, dejar de hablar de la revolución es confinarla al rincón de las remembranzas, y pobre del país que hace de su epopeya un simple recuerdo, por eso, mientras haya gobierno, justo, habrá revolución en marcha.

La revolución mexicana es, además de modernidad, nacionalista y, por nacionalista, internacionalista, congruentes, los revolucionarios mexicanos fuimos y somos enemigos del colonialismo, de la discriminación social, del intervencionismo, pugnamos por la solución pacífica de las controversias, para la no intervención, por la cooperación y solidaridad internacionales, por la paz en el mundo, congruentes, hemos hecho de la defensa nuestra soberanía y del respeto de las demás soberanías un principio inmovible. La sombra del entreguismo no se ha abatido sobre nuestra política internacional. La dignidad es premisa y es divisa. De Carranza a Salinas todos nuestros gobiernos revolucionarios han dado lustre a una doctrina libertaria y soberana, sin excepciones.

Puede afirmarse, como colorario de lo hasta dicho que la revolución se ha caracterizado por el fortalecimiento de la soberanía y del nacionalismo, por la progresión de las reivindicaciones sociales y por la transformación de los sentimientos políticos nacionales.

Todos los cambios sociales profundos impulsan un perpetuo devenir. Nuestra revolución se consolidó porque la entendimos como una franquicia para construir, no como un pretexto para destruir gracias a ella aprendimos a dar continuidad y articulación a nuestro proyecto nacional, iniciando con la independencia y proseguido con la reforma.

El diálogo de la historia no es entre un pasado

cierto y un presente inclierto, sino entre un pasado vivo y un presente dinámico. El entumecimiento es el veneno de las sociedades revolucionarias. La autocomplacencia es el opio de la historia.

Tenemos que desembocar en una democracia popular igualitaria, como la ha visto y preparado anticipatoriamente Salinas de Gortari, por eso es un presidente revolucionario por eso seguiremos teniendo presidentes revolucionarios - nuevos en 1994, en 2000 y aún después.

El conformismo es contra revolucionario, el proyecto nacional exige nuevos derroteros, la sociedad revolucionaria es dinámica y constante, la petrificación es regresión, defender lo conquistado, para avanzar siempre Retroceder, jamás, escribiremos una historia sin epiflogo vamos en pos del milenio nuevo que será también de la sociedad nueva. Convertimos así las metas en etapas, si, si señores, el conformismo es contrarrevolucionario.

La modernización de nuestro proyecto nacional implica actualizar el concepto de representación con el concepto de participación que le es mas amplio. Nuestro estado moderno es una unidad política de gran escala que demanda la creciente revolución del pleno social para funcionar adecuadamente. Tengamos presente que una sociedad inerte, es una sociedad inerte. Participar es la respuesta.

El sistema político mexicano a aprobado reiterada y fehacientemente su capacidad para debatir con libertad y para proponer con oportunidad.

Ni siquiera los más enconados adversarios de la revolución pueden ocultar que ha habido una intensa movilidad social, la crisis económica puede haber disminuido la velocidad, pero no ha invertido la tendencia y no se invertirá.

La sociedad activa, que la revolución ha creado es esencialmente antidarwinista. No hay selección de especies ni prevalencia del mas fuerte, hay justicia para todos y hay apoyo para el debil, la modernización de nuestro proyecto no puede ser leida como una liberación de ferocidades, recordémoslo: la voluntad de poder como instinto biológico no reemplaza a la voluntad de justicia como desición social.

El desafio del futuro se plantea en la opción entre una sociedad coercitiva y una sociedad consensual. No podemos caer en el juego al que nos invitan los provocadores, la tentación ríjosa no se hizo para los tiempos que vienen, sería fácil, e incluso ridículo entregar por un desliz lo que se hizo con muchísimo esfuerzo, la tarea creativa debe prevalcer sobre la tentación destructiva.

Se ha puesto reiteradamente énfasis particular en el fenómeno de estabilidad, como característico de nuestro sistema, es y seguirá siendo importante; sin duda alguna importante, pero no dominante. Porque además de la regulación de los conflictos, cuyo producto es la estabilidad, debe considerarse que es tarea de una sociedad, de un gobierno y de un partido moderno acentuar las acciones conducentes.

A la promoción de objetivos como la justicia, la libertad y la igualdad.

La campaña real que se avecina no será de rectificaciones sino de reafirmaciones, también de reconquistas, vamos, tenemos que hacerlo: a reconquistar a los intelectuales, a los universitarios, a los profesionistas, a las amas de casa, persuadamoslos de que la ideología es más importante, que la fraseología, hagamosle ver la revolución y su partido son mejor opción que los ismos de circunstancias, demosle la cultura política necesaria para que elijan por convicción, no por conveniencia, la campaña que se avecina será un desafio para nuestra capacidad didáctica.

! Pero si estamos convencidos, sabremos vencer.!

No podemos negar- señoras, señores- que hay una clase media arisca, mas solidaria con la plutocracia mercantil que le encarece la vida, que con la clase trabajadora que resiente en mayor medida el sacrificio, esa clase lamenta perder satisfactores necesarios. Es tarea de la revolución y de su partido- el nuestro- recuperar a esa clase media, en su plenitud, no rechazarla, hay que hacer de todos los mexicanos conscientes, agentes radicales del cambio revolucionario.

La modernización también supone un creciente compromiso ideológico de la burocracia. La burocracia es neutra y es una remora. Y la revolución no quiere remoras. La compulsión no funcionará; sólo funcionará la persuasión, prosigámosla.

Hemos de reconocer que no tenemos el número necesario de caudillos culturales, responsables y valerosos, que requiere nuestro devenir. Es tarea de la sociedad, a través de sus centros educativos y de nuestro propio partido, prepararlos para el encuentro de un futuro perenne, es un futuro perverso que nos engaña porque siempre se sitúa en el mañana y nunca acaba de llegar. Nosotros vemos el futuro en trancos temporales y finitos. Deseamos terminar el siglo y el milenio pertrechados de una nueva y briosa generación de caudillos culturales, como la que hace alumbro a la independencia, la reforma y la revolución misma.

El propósito de educar no debe sucumbir ante la tentación de propagandear, las universidades son poderosos agentes de modernización.

Respetemos su régimen autónomo como garantía de objetividad, pero pidamos a sus miembros mayor participación.

Recordemos que las universidades, como organismos pluriclasistas, tienen una naturaleza típicamente integradora de la sociedad que debe ser un ejemplo nacional.

La visión negativa de nuestro ser ha afirmado que padecemos un sentimiento de inferioridad, es eternamente academicista discutir si tuvimos o no ese congoso sentimiento. El hecho es que hoy lo hemos remontado de manera colectiva, y sólo los exquisitos, los denostadores de nuestras potencialidades, practican la autodenigración como una forma de inhibirnos hacia el futuro, pero la política esperpéntica no es nuestra realidad.

Conciuyamos: El centro nervioso del proyecto histórico de la revolución es su partido. En él recae la magna tarea de proseguir la modernización social y política del país.

Quien pierde sus raíces morales, pierde su destino, quien sustituye sus pautas conductales por estímulos viscerales, extravía su camino. La esterilidad es el castigo de los renegados.

No lo hemos conseguido todo, democracia y justicia social es el lema de nuestro partido, debemos pues, ahondar la huella histórica de nuestra revolución, seguridad, cohesión, progreso y mayor integración sociales deben constituir nuestro desideratum, ahí se sintetizan las oportunidades vitales que deseamos consolidar en el futuro. Junto a ellas se sitúa un afán democratizador y descentralizador que ha sido vigorosamente impulsado por el sistema político mexicano y en particular, por nuestro presidente revolucionario.

La máxima virtud de nuestra revolución fue haber propiciado una sociedad autoregulada, madura por ende, y autopropulsada, ambiciosa por consecuencia.

Es una sociedad semoviente, venimos de una historia vertiginosa a la que, gracias al proyecto revolucionario, hemos dado orden e impreso ritmo. Estamos históricamente destinados a seguir avanzando. No trunquemos la historia.

LA PLANEACION EN MEXICO COMO REQUISITO Y PRESUPUESTO POLITICO EN LA ECONOMIA

El Proyecto Nacional originalmente emanado de la Constitución de 1917. En el periodo del caudillismo no se logró estructurar ningún programa de carácter económico y es con la expedición de la Ley Sobre Planeación General de la República de 1930, cuando se empezaron a fincar las bases del desarrollo económico posterior.

Inicialmente el estado centró su intervención a través de acciones orientadas a constituir la infraestructura económica del país, en base a un inventario de los recursos disponibles para establecer las obras públicas prioritarias que permitieran cubrir las necesidades materiales de la sociedad. Posterior a esto se inició la planeación con la finalidad de cumplir objetivos de transformación social planteados durante la revolución, en base a esto se elaboró el primer plan sexenal para el periodo 1934-1940. En sexenios posteriores se constituyó la Comisión de Inversiones de la Presidencia de la República a través de la aplicación de un programa de inversión pública que permitió complementar la política económica, esto permitió una mayor participación del Estado en la economía, lo que permitió un mayor financiamiento a las diversas ramas de la economía para lograr objetivos sociales básicamente el Estado intervino en industrias estratégicas tales como la petrolera, la electricidad, la minera, etc., así como la distribución de productos de consumo básico.

La planeación toma particular importancia en el periodo 1976- 1982 a través de la conformación de un sistema nacional de planeación, lo que permitió formular diversos planes sectoriales y estatales, lo cual culminó posteriormente con la elaboración del Plan Global de desarrollo 1980-1982, con el cual se da una ordenación al territorio nacional, con

demarcación de zonas prioritarias de desarrollo a fin de desconcentrar las zonas urbanas, y conformando polos de desarrollo a través de la aplicación de una política de estímulos fiscales.

El análisis y evaluación de los resultados del Plan Global, permitieron identificar una serie de deficiencias a corregir haciendo necesario integrar un Plan Nacional del cual se desprendieran programas de mediano plazo; vinculando los contenidos del Plan con el manejo de políticas e instrumentos en base a los montos presupuestales programados y ejercidos; articulando a los diferentes sectores de la Administración Pública; compatibilizando los aspectos regionales y los planes estatales de desarrollo; realizando el análisis de la situación internacional previsible e implicaciones para nuestro país; reforzando la participación y organización de los grupos sociales en torno a los objetivos nacionales.

El gobierno de la república puso en práctica un amplio proceso de consulta popular que permitió integrar, primero, la Plataforma Electoral, después, el Programa de Gobierno, concluyendo con el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática permitiría impulsar y orientar el desarrollo económico y social del país. En diciembre de 1982, se incorporan los principios del desarrollo a la Constitución Política. La reforma al artículo 25 permite afirmar la rectoría del Estado en la economía. La Planeación Democrática queda instituida en el artículo 26.

Las adiciones XIX y XX al artículo 27 introducen el concepto de desarrollo rural integral, impartición de la justicia agraria y la seguridad jurídica en el campo.

En el artículo 28 de Incorpora el concepto de práctica monopólica, regulación de la concentración oligopólica y evaluación de consecuencias para el bienestar ciudadano y protección a los consumidores.

La Nueva Ley de Planeación expedida el 5 de enero de 1983 reglamenta al artículo 26^{Cy} precisa el marco normativo para la planeación y dispone que se ordenen jerárquicamente los documentos de planeación en torno a un solo Plan Nacional para la integración de todos los programas de desarrollo. El Plan Nacional expresará el compromiso general que en materia de desarrollo económico y social asúme el Ejecutivo Federal.

El Plan está estructurado en tres grandes apartados: en el primero se establece el marco de referencia para el diseño de la estrategia general. El segundo contiene lineamientos para la instrumentación del Plan y el tercero plantea la manera en que los diferentes grupos sociales pueden participar en su ejecución.

A: PROYECTO

A.1 Proyecto Nacional.

En un régimen democrático de economía mixta como el nuestro corresponde al Estado en el marco del derecho, dirigir y conducir al desarrollo de acuerdo a las aspiraciones y objetivos de la sociedad. No hay posibilidad de justicia en un estado débil, ni estado fuerte sin libertad. Cumplir cabalmente con la responsabilidad rectora del Estado exige una relación muy íntima con la sociedad y un manejo más eficaz de sus instrumentos.

Con la Constitución de 1917 y el Sistema Político que de ella se deriva, México ha podido establecer una estructura que enlaza proyecto nacional con proyecto económico,

con proyecto social y con proyecto político con objetivos claros de desarrollo homogéneo y que cubra a los sectores sociales más desprotegidos.

El proyecto nacional toma en cuenta una participación social amplísima en la que debe sobresalir un sector privado que este dispuesto para responder con eficacia a las exigencias que plantea la realidad nacional, a su vez un Estado democráticamente fuerte con capacidad de dirección y planeación.

A. 2. Proyecto Económico.

Tomando como base la mayoría en la distribución del ingreso entre personas y familias, el proyecto nacional está relacionado con factores múltiples: gastos públicos y política fiscal, crédito, comercio exterior, generación de empleos, comercialización y distribución de bienes de consumo masivo con reducción del excesivo intermediarismo y apoyo al poder adquisitivo del salario. Promoción directa del bienestar en áreas tales como salud, vivienda, seguridad social, educación, cultura y recreación. Armonizar a los factores que intervienen en la producción y revisión adecuada de las condiciones de trabajo sobre todo con acertada impartición de la Justicia laboral, fomentar la organización de cooperativas y de uniones de crédito en el sector social, otorgar apoyos específicos a la pequeña y mediana empresa bajo criterios claros de jerarquización, de manera que los recursos alcancen un mayor número de empresas que producen bienes básicos y estratégicos.

Organizar adecuadamente las unidades productivas del campo estableciendo cultivos básicos por región, procurando la aplicación sistemática de avances tecnológicos.

El sistema de transportes es instrumento de carácter

estratégico y la modernización de la red de comunicación es aérea, terrestre, ferroviaria y marítima tiene como objetivo desarrollar los litorales del país que se caracterizan por su bondad de recursos y que permiten la competitividad hacia el comercio exterior y mejorar los costos al interior del país.

En el ramo de los energéticos el estado mexicano ha consolidado su rectoría sobre un área eminentemente estratégica de la economía, atendiendo al principio constitucional que consagra el dominio exclusivo y originario de la nación sobre sus recursos naturales. El petróleo ha sido factor de apoyo al crecimiento económico mediante la venta de su producción interna a precios subsidiados. Es el principal generador de divisas, agente financiero internacional y uno de los contribuyentes más importantes para el erario público. Suministra la energía necesaria para el funcionamiento y expansión del aparato productivo, desarrollo de la petroquímica, crecimiento de industrias de bienes de capital y de intermedias mediante sus programas de adquisiciones.

A.3. Proyecto Político.

Son dos los papeles que el Estado puede asumir en materia económica: como legislador, cumpliendo una de sus funciones inherentes de órgano soberano y como empresario.

En el aspecto de la legislación establece el sustento con la norma jurídica que permite su intervención para poder incidir en todos los aspectos de la economía y la va adecuando conforme a los cambios que se presentan tanto en el contexto nacional como en el internacional y así establece tres mecanismos generales:

1.- Por vía de estímulo, otorgando subsidios para que las empresas de la iniciativa privada procuren el desarrollo de productos que requiera el consumidor nacional ó para

estimular el desarrollo de ciertas áreas que permanecen aisladas o marginadas del territorio, ejemplo: polos de desarrollo.

2.- Por vía de reglamentación actuando en todo lo relativo a titularidad de la tierra, formas de adquisición y transferencia, creación de puertos y parques industriales. En el aspecto laboral manteniendo el equilibrio en los factores que intervienen en la producción.

Horarios de trabajo, salarios, seguridad industrial, prestaciones sociales a los obreros, capacitación, etc. del aporte financiero, el estado reglamenta el interés legal, el funcionamiento de las instituciones de crédito y fomento, por último en la organización de las empresas, la sujeción estricta a la ley general de sociedades mercantiles.

3.- Por vía de protección, interviene el estado en la fijación de impuestos y exenciones, importación de materias primas y control de bienes de consumo producidos en el exterior, amén de la regulación de las inversiones, extranjeras sujetándolas a la legislación nuestra.

Como empresario el Estado en nuestro país tiene por facultad constitucional una intervención muy amplia en la economía, directamente como patrón en los organismos descentralizados y sector paraestatal, indirectamente en una amplia gama de empresas de múltiple producción de bienes y servicios.

A. 4. Proyecto Social.

En el marco de la política social ya habíamos mencionado que los objetivos de empleo y distribución del ingreso son fundamentales y constituyen los elementos clave para poder transformar el crecimiento económico en desarrollo social; son el enlace que vincula la política económica con

la política social, y en el mismo mercado de necesidades básicas ubicamos: educación, alimentación, salud, medio ambiente, desarrollo urbano y vivienda.

Educación.- Tres propósitos fundamentales constituyen la política social para el sector educativo:

- 1.- Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana.
- 2.- Ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas de todo los niveles de la enseñanza.
- 3.- Mejorar la prestación y nivel de los servicios educativos, culturales, deportivos y de recreación.

Alimentación.-- Este proceso se apoya en el fomento de la producción interna de alimentos de origen agropecuario y pesquero, en segundo término en la comercialización y distribución de alimentos, asegurando un abasto oportuno de bienes básicos de buena calidad, a precios accesibles para la mayoría.

Salud.- A fin de materializar la garantía constitucional del derecho social a la protección de la salud, establecen las siguientes medidas:

- 1.- Cobertura nacional de los servicios de salud, garantizando un mínimo razonable de calidad.
- 2.- Mejorar el nivel de salud de la población, particularmente de los sectores rurales y urbanos-marginados.
- 3.- Realizar un programa de planificación familiar con respeto íntegro a la voluntad de la pareja.
- 4.- Promover la protección social de aquellos grupos de población; desprotegidos, menores, ancianos y minusválidos.

Medio Ambiente.- Las causas de los problemas ambientales se asocian a los estilos diferentes de aprovechar

y usar los recursos con el deterioro ecológico consecuente que se relaciona también con los modelos tecnológicos, la organización social y la estructura económica y regional.

Dos son medidas que se imponen:

Primero de tipo creativo y de tipo preventivo.

En las primeras, control y disminución de la contaminación ambiental y restauración ecológica de zonas deterioradas.

En el aspecto preventivo, desarrollar programas de educación ambiental que permitan despertar y orientar, en forma responsable la conciencia ciudadana sobre problemas ecológicos y ambientales incidiendo en los siguientes elementos: agua, suelo, aire, flores y fauna silvestre.

Desarrollo Urbano y Vivienda.- Los objetivos específicos del desarrollo urbano y la vivienda son los siguientes:

- 1.- Alcanzar un desarrollo urbano más equilibrado en el territorio.
- 2.- Fortalecer el control del estado en sus tres niveles de gobierno sobre los procesos de aprovechamiento del suelo urbano.
- 3.- Atender Infraestructura y transporte colectivo en la ciudades.
- 4.- Combatir el deterioro de los edificios, espacios abiertos y redes, preservando los valores históricos-culturales.
- 5.- Sustraer el suelo urbano de la especulación y reorientando los sistemas financieros de la vivienda a través de la acción directa pública en sus tres niveles de gobierno.

Por lo que se refiere al contexto del proyecto social, podemos señalar que el PND indica que partiendo de

diversas disposiciones gubernamentales y vinculación de la estrategia de desarrollo con los programas sectoriales, se establecen procedimientos para la satisfacción de las necesidades sociales de acuerdo a los valores mexicanos, iniciándose en este periodo gubernamental con la ratificación del Proyecto Nacional de nuestra constitución y con la precisión de las orientaciones políticas rectoras recogidas durante la campaña política como candidato a la presidencia, del licenciado De La Madrid, así como tiene también como base el constante diálogo y comunicación con los foros de consulta popular organizados desde febrero de 1983, resaltándose que ante los rezagos, que tiene la necesidad de incorporar a un millón de jóvenes a la fuerza de trabajo (1983), luego se plantea la lógica selectividad y síntesis en el PND de las diversas aportaciones de todos los estratos sociales de la Nación, resaltando que el Gobierno Federal en coordinación con los Estados locales, tienen la obligación de perseverar el interés mayoritario nacional. El proyecto social se encuentra en el PND en el tercer apartado que habla de la Participación de la Sociedad en la Ejecución del Plan (pp. 423 a 430) y en el tema la Política Social del Apartado Dos del PND (pp. 209 a 266).

B) Proyecto y Desarrollo.

El Proyecto Nacional, sus principios y normas animan la acción de una sociedad dinámica, si conocemos la realidad actual debemos relacionarla estrechamente con el alcance de nuestro proyecto y así nos imponemos un doble ejercicio. Por una parte, los valores políticos deben orientar al diseño de estrategias y programas en todos los ámbitos; por la otra, las bases políticas en que se apoya el estado y de cuya fuerza axiológica, jurídica y administrativa depende el potencial de participación, consenso, negociación y legitimidad de la estrategia económica, que así se consolida.

La política de desarrollo debe inicialmente, hacer frente a los desequilibrios de nuestra economía que limitan las posibilidades para crear, en el corto plazo, las condiciones de un crecimiento con justicia.

Su expresión de corto plazo se encuentra plasmada en la intención de reordenar la economía y su dimensión a futuro, está dada en su eslabonamiento a una estrategia que supedita el crecimiento económico a objetivos sociales." La prioridad es el hombre".

El compromiso del estado mexicano de conducir el desarrollo nacional en el sentido fijado por las mayorías requiere, por una parte, de la concurrencia activa, responsable y permanente de estas y por otra de un marco coherente que permita ordenar y coordinar esfuerzos y recursos.

Se debe lograr una síntesis que armonice libertades económicas y derechos sociales, que se traduce, merced al carácter mixto de la economía, en la solidaridad entre los sectores público, social y privado con el interés público en la rectoría del estado.

C.- Postulados de la Revolución.

Los principios, leyes e instituciones emanados de la revolución, reafirman los postulados de ésta y la confirman como un proceso vivo que enmarca las directrices por las cuales, pueblo y gobierno, deben caminar para llegar a ser la nación que el Proyecto del 17 reclama.

La esencia revolucionaria queda representada en un principio de democracia social integral, entendiendo a la democracia "no solamente como una estructura jurídica y un régimen, político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y

cultural del pueblo”.

El marco conceptual y legal señalado, nos permiten sostener que la Constitución no solamente es ley suprema sino que además se convierte en programa histórico de la nación, sustenta el orden jurídico del Estado Mexicano, contiene principios que subyacen en las decisiones políticas fundamentales y a través de las diversas instituciones que la misma crea, organiza y atribuye funciones, regula la vida social. En suma, los postulados de la revolución hacen de nuestra constitución un instrumento de transformación revolucionaria.

Principios esenciales de la Revolución Mexicana, la democracia y la justicia social armonizan la libertad del individuo, fundamento de la democracia política, con un orden social justo que propicia el desarrollo de todas las potencialidades humanas, esencia de la democracia económica, de la democracia social y la democracia cultural.

La democracia económica se propone corregir desigualdades y propiciar para las mayorías populares el disfrute equitativo del bienestar y las oportunidades.

Para alcanzar estos propósitos debe reafirmarse la rectoría del desarrollo nacional por el Estado en el marco del sistema de economía mixta descrito y prescrito por la misma Constitución.

La democracia social propugna por asegurar la equidad en las relaciones sociales, a fin de que el desarrollo nacional se produzca en forma equilibrada para la sociedad en su conjunto.

La democracia cultural se concibe como la concreción del derecho que el pueblo tiene a la educación, defendiendo con voluntad y firmeza el contenido popular y nacionalista

del artículo 3º constitucional. Educación para la libertad, educación para la democracia, educación para el desarrollo y educación para una sociedad más justa e igualitaria, son postulados insoslayables, indeclinables e irreversibles de la Revolución.

Postulado e institución revolucionaria lo es también el federalismo, por ello es necesario que el pacto federal cumpla eficazmente la misión de mantener la unidad nacional hacia un destino común asumido al mismo tiempo que contribuye a cambiar las condiciones que han determinado las disparidades en el desenvolvimiento de las distintas partes integrantes de la Federación. Por esta razón, la descentralización de la vida nacional constituye una exigencia revolucionaria de fortalecimiento nacional.

El federalismo es una relación política, económica y social que implica la corresponsabilidad de todos los estados en el desarrollo nacional.

El Municipio Libre, institución fundamental, constituye la célula del pacto federal que, por las reformas al artículo 115 constitucional, se fortalece en los ámbitos político, jurídico, económico y administrativo.

Los Postulados del Proyecto Nacional o de la Revolución son permanentes: el nacionalismo, la libertad y la justicia, la democracia como sistema de vida, la economía mixta, la rectoría del estado, las libertades económicas, las libertades individuales y los derechos sociales y el internacionalismo.

El Nacionalismo Revolucionario constituye la decisión política fundamental del pueblo de México, sintetiza la voluntad histórica de los mexicanos de constituirse en una Nación Política, económica y social independiente, en el

orden económico se expresa cabalmente en la aspiración por una mayor igualdad en la libertad. Así, de acuerdo con la Constitución corresponde originariamente a la Nación la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional y el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública.

El sistema de economía mixta establecido en la Constitución, expresa, junto a otros postulados, la ideología de la Revolución Mexicana. El desarrollo económico debe orientarse a reforzar la independencia y la soberanía de la nación, a mantener el régimen democrático de gobierno, la vigencia de las instituciones y el disfrute de las libertades, así como a promover un crecimiento generador de empleo y una más justa distribución del ingreso, para avanzar hacia una sociedad igualitaria.

Por último debemos subrayar que la participación nacionalista de los sectores público, social y privado, consolidan el postulado revolucionario de economía mixta previsto por la Constitución.

Uno de los instrumentos fundamentales del Sector Público es la empresa pública, elemento vital del nacionalismo económico y de apoyo a la soberanía. Contribuye al logro de los objetivos nacionales, al reforzamiento de la rectoría del Estado en la vida económica y al mejor funcionamiento del aparato productivo y distributivo.

Por otra parte pero de manera paralela al sector público, los sectores social y privado son consustanciales en la operación sistemática de la economía mixta ordenada

por nuestra ley fundamental.

El desarrollo nacional con rectoría del Estado garantizará que dicho desarrollo sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

D.- Marco Jurídico.

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos. Todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución, las cuales no podrán restringirse si suspenderse sino en los casos y en las condiciones que ella misma establece.

Artículo 1º garantiza la igualdad ante la ley en todas las personas sin distinción de sexo o condición social, de tal modo que no existen preferencias por ningún concepto, las garantías individuales podrán suspenderse, no eliminarse, cuando exista un trastorno público que requiera de una acción rápida e inmediata para resolverlo en los términos del artículo 29 de la Constitución cuando el obstáculo haya desaparecido estas garantías vuelven a ser las mismas.

Artículo 2º Esta prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos, los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán por ese solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

En nuestro país no debe haber esclavos; a todos los seres humanos se les debe tratar con igualdad ya que los títulos de nobleza y la esclavitud han quedado suprimidos,

de tal modo que todas las personas que pisen territorio Mexicano se consideren en idénticas condiciones que los demás y quedan protegidos por las leyes.

Artículo 3º La educación consiste en la preparación y el desarrollo de los individuos para que puedan enfrentarse correctamente al problema de satisfacer sus necesidades como personas y como miembros de una sociedad. La educación debe buscar, el mejoramiento económico, social y cultural de todas las personas, el conocimiento de nuestra realidad nacional, la conservación de nuestras costumbres, la garantía de la independencia económica y política, el aprecio por la dignidad de la familia, y el fomento de los ideales más importantes de los hombres para que prevalezca la armonía entre todos y la colectividad crezca en todos los niveles. El estado es el encargado de cuidar que la educación se imparta, y estas facultades le permiten delegar en particulares la enseñanza siempre y cuando se cumplan los fines mencionados y los individuos se sujeten a las leyes correspondientes.

Este artículo señala que la educación primaria será obligatoria: es un enunciado que contempla un objetivo por alcanzar; que en nuestro país no haya personas que carezcan de nociones elementales por esta razón, por eso nunca podrá cobrarse por la enseñanza en este nivel, o meta que desgraciadamente es difícil de alcanzar. Pero no debe dejar de considerar que la intención del constituyente es digna de reconocimiento, y habrá que buscar una plena realidad.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad, y la

dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, dándole prioridad a los asuntos de interés general.

Al desarrollo nacional concurrirán los distintos sectores, sociales, público y privado en el marco de las libertades que otorga nuestra Constitución. El sector Público tendrá a su cargo lo que ya explicaremos en el artículo 28., buscando la equidad social y la productividad, se apoyará e impulsará al sector social y privado, en beneficio general, cuidando la conservación de los recursos productivos y cuidando el medio ambiente.

La ley facilitará la actividad económica del sector social en cuanto a los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades y en general a todas las organizaciones sociales para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley protegerá a la iniciativa privada en cuanto es factor que contribuye al desarrollo económico social, en los términos que la constitución establece.

Artículo 26º El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en nuestra Constitución determinarán los objetivos de la planeación. Esta será democrática, mediante la participación de los

diversos sectores sociales, recogiendo las aspiraciones y las demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y para su evaluación y control del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Nacional coordine y concerte con particulares y concerte con particulares las acciones para realizar y ejecutar el plan de desarrollo Nación.

En el sistema de planeación democrática, el congreso de la unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 27º La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la PROPIEDAD PRIVADA.

Si hay una comunidad que no tenga ejidos o que no haya sido despojados de ellos por no tener títulos o documentos comprobatorios, que acrediten que los miembros de la comunidad sean, los dueños de la tierra y el agua suficiente para que siembren y vivan de las cosechas.

Si para dotar de ejidos a una comunidad es necesario expropiar terrenos donde la comunidad está establecida, el Gobierno hará la expropiación. Si en la comunidad existe la costumbre de que los bienes pertenezcan a todo el pueblo y no a cada persona individualmente. La Constitución respeta

y garantiza esta forma de propiedad común.

Si el reparto de los ejidos no se hizo conforme debiera hacerse, el Gobierno hará una nueva revisión y un nuevo reparto siempre que la cuarta parte de los vecinos (si están en posesión de las tres cuartas partes de los terrenos) se quejen y soliciten la revisión y el nuevo reparto; o si se quejen las tres cuartas partes de los vecinos (si están en posesión de la cuarta parte de los terrenos).

Cada mexicano si así lo desea tiene derecho a ser dueño de una "Unidad de Dotación", que consta de 10 hectáreas de riego o humedad; de 20 hectáreas de terreno de temporal; de 40 hectáreas si es de terreno agostadero o de buena calidad y de 80 hectáreas de monte o agostadero en terrenos malos.

Lo que se llama la "Pequeña Propiedad Agrícola" es un pedazo de tierra no mayor de 100 hectáreas de humedad o riego; no mayor de 200 hectáreas en terreno de temporal; no mayor de 400 hectáreas en terreno de agostadero de buena calidad y no mayor de 800 hectáreas en monte o agostadero en terrenos malos.

También se considera pequeña propiedad agrícola las tierras que no se pasen de 200 hectáreas y que por ser de temporal o agostadero puedan sembrarse.

Son pequeñas propiedades agrícolas las tierras que no pasan de 150 hectáreas regadas si se dedican a sembrar algodón.

Son pequeña propiedad las tierras que no pasan de 300 hectáreas cuando sirven para sembrar plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales.

Se llama "Pequeña Propiedad Ganadera" a la cantidad de tierra en la que se pueden mantener hasta 500 reses.

El tamaño depende de que la tierra sea más o menos buena para producir forraje.

Toda "Pequeña Propiedad" es irafectable cuando es permanente, esto quiere decir que por ningún medio legal pueden quitarse-la a su dueño. Para arreglar los problemas agrarios hay en cada comunidad una autoridad que es el Comisariado Ejidal. Cuando se quiera solicitar dotación o devolución de tierra y agua deberá consultarse primero con esta autoridad. Los escritos y papeles deben presentarse en primera instancia directamente al Gobernador de cada Estado.

Artículo 28º En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.

El mismo tratamiento se les dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

Este artículo es obvio, prohíbe todo y sancionará a las autoridades que acaparen en pocas manos los artículos de consumo necesario y que tengan por objeto elevar los precios. Las leyes fijarán las bases para que señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideran necesarios para la economía nacional o el consumo popular.

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, como ejemplo: acuñación de monedas, correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite, emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales

radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad, ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

El servicio público de banca y de crédito, será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones, así mismo determinará las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de las instituciones de apoyo de las políticas de desarrollo nacional. El servicio público de banca y crédito no será objeto de concesiones a particulares.

Tampoco constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formados para proteger sus propios intereses, las asociaciones y cooperativas de productores, que en defensa de sus intereses comunes, vendan directamente en el extranjero, los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región y que no sean artículos de primera necesidad.

Tampoco serán monopolios los privilegios que se les concedan temporalmente a los autores y artistas para la producción de sus obras, y los que para el uso exclusivo de sus inventos se le otorguen a los inventores.

El estado se reservará, sujetándose a las leyes y en casos donde predomine el interés general, concesiones para la explotación, o prestación de servicios que sean dominios de la Federación.

Y se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales y de carácter temporal y que no afecten las finanzas de la nación.

CONCLUSIONES

Confieso una vez más el extraordinario bagaje de conocimientos que reporta este tipo de trabajos.

1º El itinerario ideológico y electoral, y por ende político, que venimos de recorrer, reafirma la grandeza de nuestro Proyecto Revolucionario y la esencia nacionalista de nuestro partido: el Revolucionario Institucional.

2º La tesis constitucional mexicana, que recoge la voluntad soberana del pueblo de constituirse en una república representativa, democrática y federal, aunada a la garantía de asociación que al mismo ordenamiento fundamental, prevee, y a la legislación federal electoral vigente, constituye la base y el punto de partida que explica y da luz al régimen pluripartidista, elemento que vivifica, legaliza y legitima la libertad democrática del pueblo de México.

Por ello, no es casual la existencia de asociaciones políticas diversas, su origen, además de ser exigencia ideológica y social de grupos o de masas, obedece a la observancia de preceptos normativos que configuran un estado de derecho (social y político) en el cual dichas agrupaciones, encuentran su razón jurídica de ser y de existir.

Si bien es cierto que nuestro Proyecto Nacional enarbolado postulado como el de Nacionalismo Revolucionario, Democracia, Justicia Social, Economía Mixta con Rectoría del Estado, Educación, Cultura e Identidad Nacional, Moral Republicana, sociedad libre e igualitaria, derecho de propiedad, libertad, seguridad, cambio social por la vía de las leyes y de las instituciones; no es menos cierto que con base en la garantía de asociación y de libertad de pensamiento (ideológica), los ciudadanos tienen la

posibilidad y la facultad discrecional de disentir de "elaborar y construir", y en un marco de respeto y de derecho, intelectual e ideológicamente sus propios principios políticos. De aquí el sustento de partidos políticos como el PARM, PPS, PDM, PST, PMT, PSR, etc., que si bien tienen sus propios objetivos, su registro ha sido condicionado, en algunos casos en más de una ocasión, a los resultados electorales que en su momento se han efectuado, toda vez que muchos de ellos no sólo alcanzaban una filiación de 65000 miembros, sino que ni siquiera obtenían el 1.5% que como mínimo de sufragios de la votación total, exigía la LOPPE.

A pesar de lo anterior y a efecto de recoger y orientar las diversas corrientes ideológicas en un marco de democracia, de pluralismo y de legalidad, se ha procurado, ante todo, fomentar la participación de las minorías en la vida institucional de la República.

3º Recapitulando el análisis de las tesis de la oposición, podemos concluir diciendo que sus planteamientos doctrinarios pueden caracterizarse por dos aspectos esenciales: por un lado la importación de sus ideas, si bien válidas y aplicables para las condiciones sociales y políticas donde surgieron, las hace incompatibles con la realidad histórica de nuestro nación, y por el otro, constituyen sólo una colección de tesis contestarías a las que sostiene el PRI. En suma, la oposición no ha sido capaz de articular un proyecto coherente que responda a las luchas y a las aspiraciones del pueblo y sobre todo, que sea viable; y es aquí precisamente donde se evidencia la fortaleza de nuestra ideología y la viabilidad revolucionaria de nuestro programa.

4º Algunos razonamientos que apoyan esta aseveración son los siguientes:

- Se menoscaban valores superiores y universales como nación, independencia, libertad, soberanía, justicia, etc.
- No es posible aceptar lo que la oposición sostiene al señalar que "el Estado Mexicano estorba y desplaza a la iniciativa privada, limita derecho y atribuciones de los mexicanos, monopoliza la lucha contra la pobreza, y tutela a la educación, imponiéndole un sentido laico y de mocrático".
- Se propone la privatización ejidal.
- Alguno de estos partidos ha sostenido...que nadie se espante...condenamos la Revolución Mexicana, viva la reacción. La reacción es la única parte de sector mexicano que tiene derecho a la vida: amamos lo peligroso, lo difícil, lo heróico, amamos la muerte, la cárcel, etc.

Otros han mostrado falta de realismo para hacer análisis de la correlación real de fuerzas a nivel nacional e internacional, y aún ingenuidad política, que con frecuencia los lleva a hacer alianzas para poder oponerse al socialismo como meta histórica para México, convencidos de que sólo mediante la reorganización socialista podrán realizarse las aspiraciones populares de progreso político y económico.

- Se propone la estatización total de los medios productivos.
- Se considera "necesario destruir al sistema para construir sobre sus cenizas uno nuevo. No cree en la posibilidad de inducir reformas: el cambio al socialismo debe ser radical y a escala internacional".

Los anteriores "principios dogmáticos" de la oposición coadyuvan la formulación de nuestra conclusión: El Partido Revolucionario Institucional lucha por un proyecto nacional definido por el pueblo, y realizado por el pueblo.

La oposición proclama esquemas políticos abstractos y por ende, ajenos a las mayorías populares de México.

El Código Federal Electoral vigente, que deroga la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), recoge y asimila las experiencias político-electorales probadas y aprobadas, y reformula nuevos mecanismos de participación democrática de los partidos políticos.

La nueva Legislación Federal Electoral afirma la democracia mexicana y reafirma la soberanía del pueblo de darse así mismo una república representativa, democrática federal.

La nueva Legislación Federal Electoral responde no sólo a las exigencias de la modernidad política y a los desafíos que plantea el abstencionismo, sino que busca ante todo, la apertura democrática que consolide la grandeza de MEXICO.

Creo en un régimen pluripartidista, creo en nuestras instituciones revolucionarias, creo en la democracia, creo en México.

5º Se puede decir que el Ius Cogens se dió a conocer en el Derecho Romano.

Para que la norma de Ius Cogens sea reconocida como norma de Derecho Institucional, debe de estar aceptada por gran número de estados y en dichos estados debe existir una conciencia para formación de las normas de Ius Cogens.

Me doy cuenta que las normas de Ius Cogens, no tienen por objeto el beneficiar a ciertos estados sino que al contrario tienen como fin último el formar una conciencia y respeto entre los estados para salvaguardar los intereses entre los esados del mundo.

6° En los principios que representa el P.R.M. hay una clara tendencia hacia un régimen socialista; trata de conformar una economía agrícola colectiva para la industrialización del país, que satisfaga las necesidades de los grupos populares.

No así los principios del P.R.N. que habla de aspectos políticos, económicos y sociales sin tener una clara tendencia ideológica, aún cuando se menciona un sistema democrático de gobierno.

7° El Partido Revolucionario Institucional con sus tres nombres sucesivos es el partido histórico de la Revolución Mexicana.

en 1929, en una de las más graves crisis padecidas por la nación, surge a iniciativa de los dirigentes superiores del poder público para hacer frente al desgarramiento de las fuerzas revolucionarias, a la lucha interminable de los caudillos por el mando, a la inestabilidad política y a otros riesgos derivados de tales situaciones.

8° Plutarco Elias Calles, tuvo la sagacidad de expresar con claridad la exigencia nacional de pasar de la etapa de los caudillos a la de las instituciones. De no ocurrir así, señalaba en su grave advertencia, el régimen naciente de la Revolución continuaría devorándose asimismo y el país tocaría los linderos de la desintegración y de la pérdida de su soberanía.

9° El Partido Nacional Revolucionario reconoce en las clases obreras y campesinas el factor social más importante de la colectividad mexicana, factor que ha sabido conservar a través de nuestra historia y conserva aún el más alto concepto de interés colectivo, en el PNR radica el anhelo de hacer de México un País grande y próspero en lo cultural

y económico de esas masas de trabajadores de las ciudades y el campo; por lo tanto, era fundamental, en el principio, la ubicación del partido, en el terreno de la lucha de clases, y era categórica su decisión de marchar en la cruzada histórica que emprendía a lado de las clases trabajadoras, definiéndose así mismo como un partido de las clases y capas laborantes de México. Se originó el partido más que en lucha hacia el poder, en la cumbre del poder público, o sea que nació ya con la condición de partido gobernante.

El partido adoptó los principios y las concepciones estratégicas que habfan de orientar su lucha, en su nombre lleva el sentido de la acción e identifica su camino histórico.

En 1938, al transformarse en partido de la Revolución Mexicana, el partido desarrolla varios de sus principios y premisas, se caracteriza al anunciar su nueva etapa como un "Partido Nacional de Trabajadores y Soldados" proclama una vía al socialismo, adopta el lema "Por una democracia de Trabajadores" y determina para sí mismo una nueva estructura por sectores, el obrero, agrícola y popular, de manera permanente; más el sector militar que sólo funcionaría dentro del partido por un breve periodo, considerando de emergencia en la política nacional.

10ª El PRM consagra en su estructura la alianza irrompible de las organizaciones de obreros, campesinos y capas medias agrupadas en el sector popular, establece como principio perdurable el entendimiento y la solidaridad de estas clases.

El Concepto de la Institucionalidad de la obra revolucionaria fué cabalmente incorporado a la doctrina del partido al transformarse, en 1946 en PRM en Partido

Revolucionario Institucional, ante la unión de dos conceptos, lo Revolucionario y lo Institucional se suscitó la extrañeza ya que proyectó conceptos opuestos o excluyentes, pero no hay ninguna contradicción en su título adoptado en 1946, por ello obliga a mantenerse en la línea de apoyo a las instituciones democráticas surgidas de la Revolución, y al mismo tiempo en la línea del impulso permanente a la transformación revolucionaria, de la sociedad mexicana ya que ha sido un promotor de reformas, mayores o menores, capaces de llevar adelante la transformación del país, de mantener el desarrollo, tal hecho ha sido una de las claves de su vitalidad histórica y de su larga permanencia en el poder.

11º Armado con los mejores instrumentos ideológicos, programáticos y organizativos, renovando sus principios y concepciones estratégicas, el partido emprende con aplomo y optimismo una etapa más alta de su prolongada y combativa carrera. Bajo la inspiración de los ideales y las experiencias de la Revolución Mexicana, el partido toma resueltamente el rumbo hacia luchas más grandes y decisivas, por la liberación de la patria mexicana, por la construcción de la nueva sociedad, por la democracia social.

La trayectoria del partido por todas las corrientes ideológicas.

12º Hoy comienzo una nueva vida
 y saludarte este día con amor en mi corazón
 persistiré hasta alcanzar el éxito
 porque soy el milagro más grande de la naturaleza
 y así viviré este día como si fuera el último día de
 mi existencia.
 ya que soy dueño de mis emociones.
 Me reiré del mundo
 y hoy multiplicaré mi valor un millón por ciento de
 veces

mis sueños carecen de valor si no van seguidos de acción.

Realizaré la labor que un fracasado no realizará
extenderé mi brazo mas allá de lo que está a mi alcance.

Haré que mi actuación cotidiana sea perfecta
ampliaré mis metas tan pronto las haya alcanzado
haré que la siguiente hora sea mejor que esta
proclamaré mis metas ante mis amigos

lo que constituye la felicidad no es lo que poseemos,
sino como lo disfrutamos

hasta que no adquiera cinco ingredientes del éxito
nunca sabrá que dejé de sentir lastima por usted

mismo, y de sus condiciones actuales, no sólo es desperdicio de energía sino un pésimo hábito
existen semillas de autodestrucción, que sólo nos darán infelicidad si permitimos que crezcan
con mucha frecuencia somos nuestro peor enemigo,
cuando tontamente erigimos obstáculos a lo largo de la senda que nos conduce al éxito empieza por definirte y se lo que quieres ser de aquí en adelante alcanza el éxito, que tiene de malo ser una persona de éxito
lo mas sencillo: concédete la oportunidad de convertirte en realidad toca y te abrirán, pide y te darán, busca y encontrarás.

13º Discurso Político, marco ideológico, reclamos populares, objetivos nacionales, ejercicio de voto, estrategias integrales, programa de gobierno, concenso político y electoral mayoritario, campaña preelectoral, sociedad igualitaria, justicia social, estado de derecho, nacionalismo revolucionario, Revolución Mexicana, Proyecto Nacional, etc., son conceptos que se vienen de esbozar y que, por otra parte, deben ser articulados a efecto de comprender mejor el significado y naturaleza de una plataforma electoral.

14° Una plataforma electoral formal es el documento que recoge los principales problemas nacionales y plantea estrategias o mecanismos para una solución integral de los mismos. Enmarcada en la Declaración de Principios de nuestro Partido, en la Constitución de 1917 e identificada con los principios revolucionarios que representa, una plataforma electoral expresa el discurso político y el pensamiento ideológico de aquel que, haciendo suyos los valores de democracia y justicia social, busca el voto electoral en su campaña política.

Por lo anterior, una plataforma electoral es el vínculo de unión entre las necesidades de la sociedad y las acciones programáticas de su gobierno, es decir, el vértice en donde se articulan los fundamentos políticos con los reclamos sociales y, a partir del cual, será posible elaborar un plan sexenal de gobierno. Plataforma Electoral y programas de gobierno son distintos pero a su vez complementarios: La primera es ideológica, lo segundo es la práctica de esa ideología.

Si bien es cierto que de 1952 a 1976 no hubo documento político de partido, no por ello aceptaremos la existencia de un vacío ideológico de veinticuatro años.

15° La ideología revolucionaria que sintetiza la Constitución de 1917 y la Declaración de Principios del Partido constituyen el basamento del discurso político de campaña (de ese periodo) que representó el compromiso del gobernante y los derechos del gobernado.

16° Las plataformas electorales que se han comentado confirman una realidad que hoy cobra mayor fuerza: la Revolución Mexicana vive y a través de sus principios México encuentra su sendero.

17º Proyecto Nacional, Plataforma Electoral y Plan de Gobierno constituyen la trilogía que sirve de base piramidal en cuya cúspide ha de estar la sociedad igualitaria y nacionalista a la que todos aspiramos.

18º La planeación es una técnica orientada a transformar la realidad social y, por ello, es un proceso fundamentalmente político.

19º El Plan se califica como Global, porque se deriva de una concepción de desarrollo integral. No se refiere a una sola actividad ni a un ámbito específico del Gobierno; persigue integrar todos los aspectos de la vida social, en tanto que todos se interrelacionen, se complementen y condicionen recíprocamente.

20º La globalización requiere la conjunción del todo: lo económico, lo político y lo social. El modelo económico se da en, y por un modelo político.

21º La estrategia de desarrollo y las instituciones para conducirla son obra de un sistema político derivado de nuestra revolución. La planeación técnica queda así al servicio del Proyecto Nacional plasmado en la constitución de 1917.

22º La que integra un conjunto congruente de conceptos de filosofía política que sustenta el Proyecto Nacional, surgido de la Revolución Mexicana y de la Constitución de 1917. Dichos conceptos filosóficos se expresan en democracia plural y economía mixta.

23º La que presenta la estrategia de desarrollo para el cambio estructural; conjunto de secciones articuladas que se requieren para alcanzar los objetivos globales en base a los principios básicos de la filosofía política y del

sistema político mexicano; economía mixta; sistema de derechos individuales y sociales; pluralismo político, tradición institucional y un sistema político con vocación nacionalista y de participación popular.

24º Los propósitos principales de la estrategia son de mediano y largo plazo; no se persigue un crecimiento a cualquier costo, sino uno cuyo ritmo busque su permanencia y promueva su equidad.

Se busca un crecimiento cualitativamente diferente, que genere un mejor equilibrio entre sectores y regiones y ponga en marcha todas las potencialidades del país.

Este cambio cualitativo deberá ser instrumentado a través del fortalecimiento de los estados y municipios, suman la participación en las tareas de desarrollo nacional, esto a través de una nueva política de desarrollo regional que tienda a distribuir mejor en el territorio los asentamientos humanos, mediante la regulación del crecimiento urbano, estimular el crecimiento de las ciudades medias, evitando la excesiva dispersión de la población rural mediante estímulos en servicios públicos para su bienestar y desarrollo.

En esta parte se muestra como las política económica y social están dirigidas a transformar el crecimiento económico en desarrollo social ya que este a su vez condiciona los procesos económicos; por lo que la prohibición de mínimos de bienestar a todos los mexicanos es indispensable, en un contexto de empleo creciente y productivo que subordine el desarrollo de los objetos materiales al desarrollo de las personas en su dignidad individual y responsabilidad social.

25º El Plan Global de Desarrollo 1980-1982 es sólo una

etapa intermedia en la construcción del sistema nacional de planeación.

La planeación es así un instrumento al servicio de los grandes propósitos de la nación; la consolidación de la independencia nacional y la conformación de una sociedad que proporcione, en la libertad, mayor justicia e igualdad para los mexicanos.

26° Con las reformas al artículo 26° de la Constitución en el cual se indica que es el estado quien debe integrar un sistema de planeación democrática, en este contexto se presenta a la nación el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, en los términos y en el plazo fijados por la nueva Ley de Planeación.

27° Ante la situación por la que atraviesa el país, la planeación del desarrollo se convierte en factor necesario para enfrentar con éxito la adversidad. Tiene un carácter político, ya que permite ordenar el esfuerzo colectivo y los recursos frente a las grandes necesidades sociales. La Planeación no garantiza el éxito, pero proporciona mayor certidumbre y fortalece los instrumentos para enfrentar y conducir el cambio.

28° La Planeación democrática, como principio e instrumento de gobierno, rechaza los procedimientos autoritarios para solventar nuestros problemas, tenemos un sistema institucional, plural en lo político y mixto en lo económico, popular y nacionalista en lo cultural y en constante lucha por lograr una sociedad más igualitaria.

PROPUESTAS

POR UNA PATRIA SANA Y VIGOROSA.

- 1.- Cumpliendo con las normas estatutarias.
- 2.- Ejerciendo nuestros derechos y obligaciones en su más exacta dimensión.
- 3.- Tender nuestra ayuda a los necesitados.
- 4.- Darnos a conocer mejor de lo que somos para que de esta forma tengamos la conciencia de superarnos y no quedar mal con nosotros mismos, ni para con nosotros mismos, ni para con lo que nos vean. Y así dirán que somos los mejores. Y a los mejores siempre se les rinde lo máximo.
- 5.- Escuchemos y ayudemos y hagamos, no lo dejemos sin la acción.
- 6.- Somos puntuales, anécdota: (Una vez fui a ver a un señor y me citó a una determinada hora, y así como a mí, también citó a una multitud, pasaron minutos y horas, para ser exacto dos horas, quiere usted saber el costo tiempo hora hombre?, desperdiciamos por desperdiciar y tiramos por tirar, desde voluntades, hasta principios, y luego no quieren que nos vayamos a la competencia). Empecemos por crear nuevas bases en la puntualidad. Ya que si queremos respeto, respetemos a nuestros semejantes.
- 7.- Sería bueno un seminario de lo que es el tiempo y para que sirve. ¡Ya que es el alimento de la vida!
- 8.- Tengamos legítimas aspiraciones de superación, construyendo, ya que somos los arquitectos de nuestro propio destino.
- 9.- Hagamos un sola ideología, para integrarnos en todas las escalas y asirnos unos a los otros, y no dejarnos caer.
- 10.- Seamos un instrumento de reivindicación económica, social, política y administrativa como cimiento de unión, y tener en nuestros sentimientos una sola decisión: cada uno de nosotros es México. Hagamos de nuestra patria lo mejor de la creación.

BIBLIOGRAFIA

- 1970 ABC de las Naciones Unidas, Servicios de Información Pública de las Naciones Unidas, p.p. 113, Nueva York.
- 1960 Alonso, Gómez Gitta. La Solidaridad en el Continente Americano, Tesis Profesional, UNAM, p.p. 216 México.
- 1976 Autógrafos de Morelos, Comisión Nacional Editorial del PRI. México.
- 1949 Alvarado, Gerálcoa Teodoro. La Trascendencia de las Reuniones Interamericanas. Universidades de Guayaquil, p.p. 260. Ecuador.
- 1975 Alvear, Acevedo Carlos, Historia de México, Edit. Just., p.p. 355 México.
- 1957 Avilés, René José María, El Siervo de la Nación Sociedad de Amigos del Libro Mexicano, p.p. 75 , México.
- 1961 Balceles, Manuel. Organizaciones Internacionales, Edit. Sayma, p.p. 115, Barcelona, España.
- 1978 Banco de México, S.A. Indicadores Económicos, Boletín Mensual de Información Económica N° 7 Vol. Junio de 1978. México.
- 1976 Bermudes, J. Antonio. La Política Petrolera Mexicana. Cuadernos Joaquín Mortiz, p.p. 119. México.
- 1973 Bravo, Ugarte José. Compendio de Historia en México, Edit., Jus., p.p. 352. México.
- 1975 Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados SRE, p.p. 94 México.

- 1973 Carta de las Naciones Unidas, Servicios de Información Pública, p.p. 82, Nueva York.
- 1956 Castañeda, Jorge. México y el Orden Internacional El Colegio de México, p.p. 254, México.
- 1972 Centro de Estudios Internacionales. La Política-Exterior de México. Realidad y Perspectivas. El Colegio de México, p.p. 210, México.
- 1965 Coromimas V., Enrique, México, Cuba y la OEA. Edic. Política, Economía y Finanzas, p.p. 236. Buenos Aires.
- 1974 Cortés, Guzmán Armando. La Estructura Política de la ALALC. Centro de las Relaciones Internacionales, FCPyS. UNAM. México.
- 1966 Costo, Villegas Daniel. Cuestiones Internacionales de México (una bibliografía). Archivo Histórico Diplomático Mexicano. SRE., p.p. 588, México.
- 1954 Cuevas, Cancino Francisco, Roosevelt y la Buena Vecindad. FCE., p.p. 543, México.
- 1976 Declaración Universal de los Derechos Humanos. Servicios de Información Pública de las Naciones Unidas, p.p. 8 Nueva York.
- 1945 Diario de la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y la Paz. SRE. México.
- 1974 Diccionario Porrúa, Histórico Biográfico. México.
- 1977 Enciclopedia de México, 13 Tomos. México.

- 1966 Enciclopedia, UTEHA, 12 Tomos, México.
- 1973 Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Servicios de Información Pública, p.p. 27. Nueva York.
- 1958 Fabela, Isidro. Historia Diplomática de la Revolución Mexicana. FCE., p.p. 383. México.
- 1947 Fabela, Isidro. Neutralidad, Biblioteca de Estudios Internacionales, p.p. 326. México.
- 1964 Foro Internacional, El Colegio de México, Vol. V- Nº 17. México.
- 1962 Foro Internacional, El Colegio de México, Vol. III, Nº 9. México.
- 1967 García, Robles Alfonso. El Tratado de Tlaltelolco. El Colegio de México, p.p. 339. México.
- 1970 García Robles, Alfonso. México en las Naciones Unidas. Facultad de Ciencias Políticas. UNAM., p.p. 294. México.
- 1975 García Robles, Alfonso. La Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina. El Colegio Nacional, p.p. 224. México.
- 1941 González Ramírez, Manuel. El Petrolero Mexicano.- La Expropiación Petrolera ante el Derecho Internacional, Edit. América, p.p. 333. México.
- 1957 Hill R.A. The World And Its People Odhams Press-

- 1978 Historia de México, 12 Tomos, Salvat. México.
- 1968 Horowitz D. Estados Unidos frente a la Revolución Mundial de (Yalta al Vietnam). Edit. Cultura Popular, p.p. 501. Barcelona, España.
- 1975 La Salinidad del Rio Colorado. Una diferencia - Internacional Archivo Histórico Diplomático Mexicano SRE. p.p. 161 México.
- 1966 Los Presidentes de México ante la Nación (1810-1966) 5 Tomos. Congreso de la Unión, p.p. 3500 México.
- 1972 Mayor, Lorenzo. México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero (1942-1947). El Colegio de México, p.p. 503. México.
- 1948 México en la IX Conferencia Internacional Americana. Secretaría de Relaciones Exteriores, p.p. 557 México.
- 1958 México en la X Conferencia Interamericana. Secretaría de Relaciones Exteriores, p.p. 516. México.
- 1929 -1978. Memorias. Secretaría de Relaciones Exteriores 46 Volúmenes. México.
- 1977 Moreno Pino, Ismael, Orígenes, y Evolución del Sistema Interamericano. Archivo Histórico Diplomático, Mexicano. Nº 9 SRE., p.p. 431. México.
- 1965 Naciones Unidas. Orígenes, Organización, Actividades Servicios de Información Pública de las Naciones Unidas, p.p. 232. Nueva York.

- 1970 Naciones Unidas y el Desarrollo 1945-1970. Departamento de Asuntos del Consejo de Seguridad, p.p. 512. Nueva York.
- 1976 Osmanczyk Edmund, Jan. Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas, FCE. p.p. 1236. México.
- 1979 Rabasa, Emilio O. Cuba y el Sistema Interamericano. Revista Siempre Nº 1337. Febrero 7. México.
- 1970 Roel, Santiago. La Experiencia Constitucional de México, de Zitacuaro a Querétaro 1811- 1917. Patronato Universitario de Nuevo León, Monterrey.
- 1974 Seara Vázquez, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. FCE. México.
- 1969 Seara Vázquez, Modesto. La Política Exterior de México, Edit. Esfinge, p.p. 253. México.
- 1976 Seis años de las Relaciones Internacionales de México 1970-1976. SRE. p.p. 265. México.
- 1976 Sepúlveda, César. Derecho Internacional Público, Edit. Porrúa. p.p. 591. México.
- 1974 Sepúlveda, César. Derecho Internacional, Génesis-Integración Decadencia, Porrúa, p.p. 206. México.
- 1970 Tamames, Ramón. Estructura Económica Internacional Alianza Editorial). p.p. 497. Madrid.
- 1978 Tena, Ramírez, Felipe. Leyes y Decretos Fundamentales de México, Edit. p.p. Porrúa. México.
- 1959 Thomson, David. Historia Mundial 1914-1950. FCE. Brevarios Nº 142, p.p. 225. México.

- 1959 Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México. 14 Tomos. Senado de la República. México.
- 1963 Vargas Martínez. Ubaldo, Morelos, Siervo de la Nación. SEP, p.p. 225. México.